Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, lunes 24 de setiembre de 1956 — Número 18.239

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

23 DE ABRIL DE 1956

521.424. — Impuestos. Mensual. Castell. Prop.: Alfonso Lago. Bs. As., abril 1955. 2.800 ejempl. $ 13. Arg.

521.425. — La Acción. Diario. Castell. Propietario: Juan José Albarracín. San Pedro (Bs. As.). Octubre 1955 a marzo 1956. 400 ejempl. $ 0,40. Arg.

521.426. — Sautulhak (La Voz de la Verdad). Semanal. Castell.-árabe. Prop.: Mustafá Alí Yabiá. Bs. As., febrero a abril 1956. 10.000 ejempl. Arg.

521.427. — Coop. Mensual. Castell. Prop.: Fed. Arg. de Coop. de Consumo Ltda. Bs. As., marzo y abril 1956. 3.000 ejemplares. $ 0,25. Arg.

521.428. — La Voz de Flores Sud. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Civil "Amigos de Flores Sud". Bs. As., enero a marzo 1956. 2.000 ejempl. Arg.

521.429. — Cruz del Sur. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Don Bosco (Institución Salesiana). Bs. As., marzo 1956. 4.000 ejempl. $ 2,50. Arg.

521.430. — Revista de Propaganda. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Argentina de la Propaganda. Bs. As., febrero y marzo 1956. 1.300 ejempl. $ 5. Arg.

521.431. — Boletín Salesiano. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Don Bosco (Institución Salesiana). Bs. As., abril 1956. 40.000 ejempl. Arg.

521.432. — Boletín Rumano. Mensual. Castellano. Prop.: Legación de la República Popular Rumana. Bs. As., abril 1956. 1.500 ejempl. Arg.

521.433. — La Verdad. Quincenal. Castell. Prop.: Juan Manuel Arce. Villa Ballester (Bs. As.), abril 1956. 800 ejempl. $ 1. Arg.

521.434. — La Voz Demócrata. Quincenal Castell. Prop.: Partido Demócrata de San Luis. San Luis, febrero 1956. 1.700 ejempl. $ 1,50. Arg.

521.435. — Boletín del Centro de Comerciantes, Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Remedios de Escalada (Bs. As.), abril 1956. 1.100 ejemplares. Arg.

521.436. — Incendio. Mensual. Castell. Propietario: Otto Guillermo Roberto Kugler. Bs. As., febrero y marzo 1956. 300 ejempl. $ 5. Arg.

521.437. — San José. Mensual. Castell. Propietario: Evaristo Santinelli. Bs. As., abril 1956. 3.400 ejempl. $ 10 anuales. Arg.

521.438. — Agencia Misional. Bimestral. Castell. Prop.: Juan Kemerer. Villa Calzada (Bs. As.), marzo|abril 1956. 5.000 ejempl. Arg.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 630 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)"

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 48 PAGINAS
21 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
27 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

Edictos

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

521.439. — Guía General de Licitaciones y Presupuestos Nacionales, Particulares, Públicas y Privadas. Castell. Prop.: A. M. Sosa de la Serna. Marzo 1956. 1.900 ejempl. $ 12.

521.440. — Revista Duperial. Bimestral. Castell. Prop.: Industrias Químicas Argentinas "Duperial". Bs. As., enero|febrero 1956. 10.000 ejempl. Arg.

521.441. — Eretz Israel. Mensual. Castell. Prop.: A. Mibashan. Bs. As., abril 1956. 12.500 ejempl. $ 5. Arg.

521.443. — El Mar en Sombras. Melodías, letra. 2 págs. Autora: María Teresa Luengo Etchevertz. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: La autora. Bs. As., 20|3|56. 250 ejempl. Arg.

521.444. — Egui. Melodía, letra. 2 págs. Autora: María Teresa Luengo Etchevertz. Imp.. Ricordi Americana. Edit.: La autora. Bs. As., 20|3|56. 250 ejempl. Arg.

521.445. — Doce composiciones, para guitarra. Música. 30 págs. Autor: F. Tarrega. Revisión: Isaías Savio. Imp. R. De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|1|56. 1.000 Ejemp. $ 12. Argentina.

521.446. — Tres danzas fantásticas. Op. 1. 1 foll. 6 págs. Música. Autor: Dimitri Shostakovich. Revisión: Harry Cumpson. Imp.: R. De Estéfano y Cía. Edit. Ricordi Americana. Buenos Aires, 9|3|56. 500 Ejep. $ 10. Arg.

521.447. — 4 Preludios. Op. 3. Música, 12 págs. Autor: Jorge Kumok. Imp. R. de Stéfano y Cía. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 9|3|56. 500 Ejemp. $ 10. Arg.

521.448. — Cantares de los pajes de la nao. Música 16 págs. Autor: Eduardo Grau. Imp. R. De Stéfano y Cía. Edit. Ricordi Americana. Buenos Aires, 30|1|56. 500 Ejemp. $ 12.

521.449. — Pavana. Música 9 págs. Autor: Jorge Bufano. Imp. Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 13|3|56. 500 Ejemp. $ 9. Arg.

521.450. — Minué. Música 9 págs. Autor: Jorge Bufano. Imp. Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 13|3|56. 500 Ejemp. $ 9. Arg.

521.451. — Zamba. Música 9 págs. Autor: Jorge Bufano. Imp. Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 13|3|56. 500 Ejemp. $ 9. Arg.

521.452. — Barcarola. Música 9 págs. Autor: Jorge Bufano. Imp. Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 13|3|56. 500 Ejemp. $ 9. Arg.

521.453. — Preludio Triste. Música 9 págs. Autor: Jorge Bufano. Imp. Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 13|3|56. 500 Ejemp. pesos 9. Argentina.

521.454. — Nocturno pastoral. Música 9 págs. Autor. Jorge Bufano. Imp. Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 13|3|56. 500 Ejemp. $ 9. Argentina.

521.455. — Ponteios. (Preludios), para piano 2º cuaderno. (Da 11 a 20). Música. 24 págs. Autor. M. Camargo Guarnieri. Imp. R. De Stéfano y Cía. Edit. Ricordi Americana. Buenos Aires, 9|3|56. 500 Ejemp. $ 16. Arg.

521.456 — Método para trombón de varas. Música 142 págs. Autor: S. Poretti. Imp. Russo y Cía. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 19|1|56. 1.000 Ejemp. $ 60. Arg.

521.457. — ¡Quién Diría...! Milonga, letra 2 págs. Autor: Veledonio E. Flores. Imp. Edit. Salvador. Edit. El autor. Bs. As., 16|4|56. 100 Ejemp. pesos 2. Argentina.

521.458. — ¡Quién Diría...! Milonga, música 2 págs. Autor: Domingo Moraneso. Imp. Edit. Salvador. Edit. El autor. Bs. As., 16|4|56. 100 Ejemp. pesos 2. Argentina.

521.465. — Despacito. Tango. Música 2 págs. Autores. Héctor A. Ronchi y Alejandro González. Imp. y Edit. Music. América. Bs. As., 13|4|56. 300 Ejemp. $ 5. Arg.

521.466. — Análisis Matemático. (Funciones de varias variables-II curso). 1 vol. 157 págs. Cast. Autores. Carlos Suares Argañaraz y Jorge Trench. Imp. Diglas. Edit. Los autores. Buenos Aires, 29|3|56. 100 Ejemp. $ 75. Arg.

521.468. — Nostalgias Serranas. Canción andina. Música 2 págs. Autor: José Spadaro. Imp. y Edit. Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|3|56. 100 Ejemp. $ 4. Arg.

521.469. — Nostalgias Serranas. Canción andina. Letra 2 págs. Autor: José Spadaro. Imp. y Edit. Edit. El Morocho. Buenos Aires, 1º|3|56. 100 Ejemp. pesos 4. Argentina.

521.471. — Penas en el alma. Música 2 págs. Autor: Luis Paulino. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Buenos Aires, 3|10|55. 200 Ejemp. $ 3. Arg.

521.470. — ¡Dale Rojo!. Mensual. Castellano. Propietarios: Alberto A. Fernández y Oscar Arribas. Director: Alberto A. Fernández. Bs. As., febrero 1956. 1.200 Ejemp. $ 1. Arg.

521.477 — Temas Teóricos y Prácticos de Microbiología. 1 vol. 105 págs. Castell. Autor: Anónimo Imp.: Mario H. Rodríguez. Edit.: El mismo. Bs. As., 20|3.56. 300 ejs. $ 45.

521.479 — Glicinas Marchitas. Vals-música. 2 págs. Autor: Belu. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 18|4.56. 50 ejs. $ 4. (Arg.).

521.480 — Glicinas Marchitas. Vals, letra. 2 págs. Autor: Alberto Ortiz. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 18|4|56. 50 ejs. $ 4. (Arg.).

521.482 — Zamba de mi Soledad. Letra. 2 págs. Autores: Mercedes O de Echegaray y Estela Sugero Herrera. Imp. y edit.: Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

521.483 — Zamba de mi Soledad. Música. 2 págs. Autores Mercedes O. de Echegaray y Estela Sugero Herrera. Imp y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

521.484 — Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L. Director: Salvador Alejandro Bondi. Bs. As., abril 1956. 52.000 ejs. $ 2. (Arg.).

521.497 — El Arriero. Autor: Zelmar Gueñol. 1pág. mecanograf. Mar del Plata (Bs. As.), 18|1|56. (Arg.).

521.498 — Cha-cha-cha. Continental. Letra. Autor: Zelmar Gueñol. 1 pág. mecanograf. Mar del Plata (Buenos Aires), 18|1|56. (Arg.).

521.499 — Pequeño Vals Suizo. Letra. 1 pág. mecanograf. Autor: Zelmar Gueñol. Mar del Plata (Bs. As.), 18|1|56. (Arg.).

521.500 — Pa' Bailar bien la Milonga. Letra. 1 pág. mecanograf. Autor: Zelmar Gueñol. Mar del Plata (Bs. As.), 18|1|56. (Arg.).

521.501 — Canto Alegre. Letra. 1 pág. mecanograf. Autor: Zelmar Gueñol. Mar del Plata (Bs. As.), 18|1|56. (Arg.).

521.508 — Coplas del Cañaveral. 1 vol. 128 págs. Castell. Autor: Nicandro Pereyra. Imp.: Imp. Behme. Edit.: El autor. Bs. As., 20|8|52. 3.000 ejs. $ 30. (Arg.).

521.512 — Introducción Filosófica a la Economía. Primera Parte. (Propedéutica), segunda parte (Sistemática). 1 foll. 80 págs. Castell. Autor: Luis J. Mancini. Imp.: Pagani Hnos. Edit.: El autor. Bs As., 10|1|56. 250 ejs. $ 85. (Arg.).

521.515 — La Platita... balón, música, 2 págs. Autores: Aldo Cammarota, Armando Libreto y Santos Lipesker. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 18|4|56. 250 ejes. $ 4. (Arg.).

521.516 — La Platita... balón, letra. 2 págs. Autores: Aldo Cammarota, Armando Libreto y Santos Lipesker. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 18|4|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

521.527 — Por eso Bebo. Tango, música. 2 págs. Autor: Manuel Rodríguez. Imp. y edit. Edit. Boccazzi. Bs. As., 14|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

521.528 — Por eso Bebo. Tango, letra. 2 págs. Autor: José Celano. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 14|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

521.529 — Por ti fué. Balón, música. 2 págs. Autores: José Celano y Enrique Arroyuelo. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 14|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

521.530 — Por ti fué. Balón, letra. 2 págs. Autores: José Celano y Enrique Arroyuelo. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 14|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

521.531 — Sí, Don Luis. Vals peruano, música. 2 págs. Autor: Adalberto Ore Lara. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejs. $ 5,50. (Arg.).

521.532 — Sí, Don Luis. Vals peruano, letra. 2 págs. Autor: Adalberto Ore Lara. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejs. $ 5,50. (Arg.).

521.533 — Canto a la Primavera. Vals, letra. 2 págs. Autor: Solmar. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 14|4|56. 300 ejs. $ 4. (Arg.).

521.534 — Canto a la Primavera. Vals. música. 2 págs. Autor: Luis Patocco. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Buenos Aires, 14|4|56. 300 ejs. $ 4. (Arg.).

521.535 — Argentinisches Tageblatt. Diario alemán. Prop.: Alemann y Cía. Director: Ernesto F. Alemann. Buenos Aires, 11|4|56. 16.500 ejs. $ 0,50. (Arg.).

521.536 — Argentinisches Wochenblatt. Semanal. Castell. Prop.: Alemann y Cía. Director: Ernesto F. Alemann. Bs. As., 5|4|56. 3.600 ejs. $ 1. (Arg.).

521.538 — ..Buen viaje. Mensual. Castell. Director-Propietario: Aldo Conti. Bs. As., 21|3|56. 5.000 ejs. (Arg.).

e.10|9-Nº 2.721-v.17|9|56
e.19|9-Nº 2.721-v.24|9|56

24 DE ABRIL DE 1956

521.541. — El Trabajo, diario, castell. Prop.: Miguel Guglielmotti. Mar del Plata, (Bs. As.), marzo 1956. 3.000 ej. $ 0.50, (Arg.).

521.542. — El Plata Seráfico. Mensual, castell. Prop.: Tercer Orden Franciscano. Bs. As., mayo 1954 a diciembre 1955. 2.000 ejemp. (Arg.).

521.543.—Ella. Mensual, castell. Prop.: Pía Sociedad de San Pablo, Florida (Bs. As.), abril 1956. 2.500 ejemp. $ 2.— (Argentina).

521.544. — El Canta Claro. Semanal, castell. Prop.: Mario Alfredo Angulo. Bs. As., abril 1956. 9.000 ejemp. $ 1.— Argentina).

521.545. — Independencia. Diario, castell. Prop.: Albertina Delory de Bravo. Morón (Bs. As.), febrero y marzo 1956. 300 ejemp. $ 0.40. (Arg).

521.546. — Gutenberg. Trimestral, castell. Prop.: Sociedad Tipográfica Bonaerense de Socorros Mutuos. Bs. As., enero-marzo 1956. — 1.000 ejemp. (Arg.).

521.547. — Olivos. Mensual, castell. Prop.: Julio J. Bastos. Olivos (Bs. As.), marzo y abril 1956. 500 ejemp. $ 1.50 (Argentina).

521.548. — La Tribuna. Diario, castell. Prop.: Poligráfica Rosarina S. R. L. Rosario (Sta. Fe), febrero 1956. 648.448 ejemp. $ 0.50. (Arg.).

521.549. — El Chubut. Diario, castell. Prop.: Editorial El Chubut Soc. Com. Colectiva. Comodoro Rivadavia (Chubut), marzo 1956. 3.500 ejemp. $ 0.30. (Arg.).

521.550. — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Mensual, castell. Rafaela (Sta. Fe), abril 1956. 1.100 ejemp. (Arg.).

521.551. — La Santa Faz. Quincenal, castell. Prop.: Samuel Villacian. Lanús (Bs. As.), 2da. quinc. abril 1956. 800 ejemp. $ 0.50. (Arg.).

521.552. — Vida Escolar. Mensual, castell. Prop.: Editorial Vida. Santa Fe y Entre Ríos, marzo 1956. 10.000 ejemp. $ 1.50. (Arg.).

521.553. — El Caballo. Mensual, castell. Prop.: Ministerio de Ejército (Direcc. Gral. de Remonta y Veterinaria). Bs. As., abril 1956. 6.000 ejemp. $ 3.— (Argentina).

521.589. — La Unión. Semanal, castell. Prop.: E. Manzur, José P. Bonvecchi, Juan C. Busnelli y Angel E. Gorreri. Director: E. Manzur. Luján (Bs. As.), 14|4|56. 1.000 ejemp. $ 1.—. (Arg.).

521.590. — Faz "A". El rabí ordenó estar alegre, canción. Letra y música: L. Algazi. — Faz "B": Eili-Eili, canción. Letra y música: Mauricio Sorin. Intérp.: Sima Kaplán. Disco Victor Nº 68-2.137. Bs. As., 5|3|56. 1.000 ejemp. $ 14.—. (Arg.).

521.606. — De Sal y Azúcar. Gato, música. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Santa Fe). 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—. (Arg.).

521.607. — Escúchame Rosarina. Zamba, música, 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Santa Fe), 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—. (Arg.).

521.608. — La flor que un día me diste. Zamba, música. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Santa Fe). 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—. (Arg.).

521.609. — Le temo a tu corazón. Zamba, música, 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Santa Fe). 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—. (Arg.).

521.610. — El Cóndor. Vals, música: 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Santa Fe). 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—. (Arg.).

521.611 — Carmen. Vals. música. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—. Argentina.

521.612 — Siempre te sueño. Vals. Música. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta Fe). 10|4|56. 500 ejemplares. $ 6.—. Argentina.

HORARIO

CAJA, AVISOS. SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16. **TRES días hábiles antes de su primera inserción.**

521.613 — Tu trovador. Serenata. Música. 3 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 10|4|56. 500 ejemplares. $ 6.—. Argentina.

521.614 — No puedes negar tu origen. Milonga. Música. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—. Argentina.

521.615 — De sal y azúcar. Gato. Letra. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—. Argentina.

521.616 — Escúchame rosarina. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 10|4|56. 500 ejemp $ 6.—. Argentina.

521.617 — La flor que un día me diste. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—.

521.618 — Lo tomo a tu corazón. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: José Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta Fe). 10|4|56. 500 ejemplares. $ 6—. Argentina.

521.619 — El cóndor. Vals. Letra. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—. Argentina.

521.620 — Carmen. Vals. Letra. 2 págs. Autor. José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—. Argentina

521:621 — Tu trovador. Serenata. Letra. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 10|4|56. 500 ejemplares. $ 6—. Argentina.

521.622 — Inquietudes. Mensual. Castell. Director-Propietario: Enrique Güera. Ensenada (La Plata-Bs. As.). Abril 1956. 1.000 ejemp. $ 1. . Argentina.

521.623 — Lazo de unión. Bimestral. Castellano. Prop.: Asociación Femenina de Educación y Beneficencia. Directora: Sofía María Isabel Rongen. Villa Calzada (Bs. Aires). Marzo|abril 1956. 5.000 ejemp. $ 0.85. Argentina.

521.628 — Estadio monumental. Semanal. Castell. Prop.: Guillermo Augusto Till. Director: Roberto Peregrino Salcedo. Bs. As., 19|4|56. 10.000 ejemp. $ 2,50. Argentina.

521.631 — Puente Márquez. Mensual. Castell. Prop.: Puente Márquez Country Club. Director: Lorenzo Dagnino Pastore. Moreno (Bs. As.). Marzo 1956. 500 ejemp. Argentina.

521.637 — Flor del Chaco. Canción paraguaya. Letra. 2 págs. Autores: Silvio Carlos Laterza y Constantino Almirón. Imp. y Edit.: Boccazzi. Bs. As., 1|4|56. 150 ejemp. $ 4.—.

521.638 — Flor del Chaco. Canción paraguaya. Música. 2 págs. Autores: Silvio Carlos Laterza y Constantino Almirón. Imp.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 150 ejemp. $ 4.—. Argentina.

221.658 — Plaza de toros. p.doble. Música. 2 págs. Autor: J. Fallace, P. Rosanova y P. A. Clausi. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 13|4|56. 3.000 ejemp. $ 5.—. Argentina.

521.659 — Plaza de toros. Paso doble. Letra. 2 págs. Autores: J. Fallace, P. Rosanova y P. A. Clausi. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 13|4|56. 3.000 ejemp. $ 5.—. Argentina.

521.660 — Pasado triste. Tango. Letra. 2 págs. Autores. A. Aleta (h.), P. Librandi y R. Rosano. Imp.: R. De Stéfano. Edit. Edit. Music. América. Bs. As., 13|4|56. 3.000 ejemp. $ 5.—. Argentina.

521.661. — Pasado Triste. Tango, música. 2 págs. Autores: A. Aleta (h.), P. Librandi y R. Rosano: Imp.: R. De Stéfano. — Edit.: Edit. Music. América.

521.662. — Cita de Amor. Baión, letra. 2 págs. Autores: P. Librandi, J. Fallace y P. Rosanova. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ejempl. $ 5.

521.663. — Cita de Amor. Baión, música. 2 págs. Autores: P. Librandi, J. Fallace y P. Rosanova. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ejempl. $ 5.—.

521.664. — Bla... Bla... Bla ... Baión, letra, 2 págs. Autor: Alfredo Domingo Cianni. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As. 13-4-56. 3.000 ejempl. $ 5.— Arg.

521.665. — Bla... Bla... Bla... Baión, música. 2 págs. Autor: Pascual Clausi. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As. 13-4-56. 3.000 ejempl. $ 5.— Arg.

521.666. — De Puño y Letra. Tango, música. 2 págs. Autores: P. Librandi, J. Fallace y P. Sposito. Imp. R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As. 13-4-56. 3.000 ejempl. $ 5.—

521.667. — De Puño y Letra. Tango, letra. 2 págs. Autores: P. Librandi, J. Fallace y P. Sposito. Imp.:R.De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As. 13-4-56. 3.000 ejempl. $ 5.— Bs. As. 13-4-56. 3.000 ejempl. $ 5. Arg.

521.668. — Dolor de Guapo. Milonga, letra, 2 págs. Autor: Pascual Librandi. Imp.: R. Di Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As. 21-4-56. 3.000 ejempl. $ 5.— Arg.

521.669. — Dolor de Guapo. Milonga, música. 2 págs. Autores: Carlos y Eleazar Rey. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As. 21-4-56. 3.000 ejempl. $ 5.— Arg.

521.670. — Cantares y Castañuelas. Paso doble, música, 2 págs. Autores: Carlos y Eleazar Rey. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As. 21-4-56. 3.000 ejempl. $ 5.—.

521.671. — Cantares y Castañuelas. Paso doble, letra, 2 págs. Autor: Pascual Librandi Imp.: R. De Stéfano. Edit. Edit. Music. América. Bs. As. 21-4-56. 3 000 ejempl. $ 5.—.

521.676. — Palabras Simples para una Elegía.— 1 vol. 117 págs. Castell. Autor: Eugenia De Oro. Imp. y ed't.: Casa Peuser. Bs. As. 2da. quinc. noviembre 1955. 500 ejemp. $ 35.— Arg.

521.689. — Yachting Argentino. Mensual. Castell. Director-Propietario: Julio Mario Cáceres. Bs. As., enero 1956. 2.500 ejempl. $ 5.— Arg.

521.693. — La Guía de mi Barrio. 1 foll. 2 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: E. T. G. L. A. Edit.: Héctor Alfredo Castaneda y Luis Scheffer, Bs. As., abril 1956. 5.000 ejempl.

521.632. — Seudónimo: "Alberto Castelar".

e.10|9-Nº 2.722-v.17|9|56
e.19|9-Nº 2.722-v.24|9|56

---

25 DE ABRIL DE 1956

521.695. — Yachting Argentino. Mensual. Castell. Prop.: Julio Mario Cáceres. Bs. As., febrero y marzo 1956. 2.500 ejempl. $ 5. Arg.

521.696. — El Civismo. Semanal. Castell. Prop.: Juan Carlos Márquez. Luján (Bs. As.), febrero y marzo 1956. 1.260 ejemplares. $ 0,80. Arg.

521.697. — Boletín Argentino Forestal. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Argentina de Maderas. Bs. As., diciembre 1955 a abril 1956. 900 ejempl. $ 3,50. Arg.

521.698. — Mensajero de Paz. Quincenal. Castell. Prop.: E. Maximiano López. Bs. As., abril 1956. 300 ejempl. Arg.

521.699. — Revista Argentina del Frío. Trimestral. Castell. Prop.: Asociación Argentina del Frío. Bs. As., enero|marzo 1956. 200 ejempl. Arg.

521.700. — El Asesor Noticioso. Mensual. Castell. Prop.: Víctor Jorge Lamarque. Bs. As., marzo y abril 1956. 1.000 ejemplares. $ 1. Arg.

521.701. — St. John's Magazine (Revista de la Iglesia Anglicana San Juan). Mensual. Inglés. Prop.: The Pro-Cathedral of St. John the Baptist (Iglesia Anglicana de San Juan Bautista). Bs. As., abril 1956. 350 ejempl. Arg.

521.702. — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Mensual. Castell. Prop.: Ky Krum. Bs. As., marzo 1956. 2.000 ejemplares. $ 5. Arg.

521.703. — Argentistas. Trimestral. Castellano. Prop.: Asoc. Arg. Mutual y Gremial Artistas Circenses y Variedades. Bs. As., enero|marzo 1956. 1.500 ejempl. Arg.

521.704. — El Despertar. Mensual. Castellano. Prop.: Asociac. Cigarrerías, Librerías, Bazares y Jugueterías Minoristas. Bs. As., abril 1956. 1.300 ejempl. Arg.

521.705. — Confort. Mensual. Castell. Propietario: León Rossen. Bs. As., febrero y marzo 1956. 11.000 ejempl. $ 5.

521.706. — Nuestro Techo. Mensual. Castellano. Prop.: León Rossen. Bs. As., enero a marzo 1956. 10.000 ejempl. $ 4. Arg.

521.707. — Radiofilm. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Emilio Roca S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 62.000 ejempl. $ 1,50. Arg.

521.708. — Gaceta Algodonera. Mensual. Castell. Prop.: Setembrina Ollea. Bs. As., marzo 1956. 2.500 ejempl. $ 50 anuales. Arg.

521.709. — La Voz Menonita. Mensual. Castell. Prop.: Junta Menonita de Misiones y Caridades. Bs. As., abril 1956. 500 ejempl. $ 1,50. Arg.

521.710. — Informaciones Marítimas "Sud Americana". Bisemanal. Castell. Prop.: José Lorenzo Femia. Bs. As., marzo 1956. 300 ejempl. $ 1. Arg.

521.711. — Buenos Aires Herald (El Heraldo de Buenos Aires). Diario. Castellano. Prop.. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As., marzo 1956. 18.500 ejempl. Pesos 0,40. Arg.

521.712. — El Mar en Sombras. Melodía, música. 2 págs. Autora: María Teresa Luengo Etchevertz. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: La autora. Bs. As., 20|3|56. 250 ejempl. Arg.

521.713. — Egui. Melodía, música. 2 páginas. Autora: María Teresa Luengo Etchevertz. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: La autora. Bs. As., 20|3|56. 250 ejempl. Arg.

521.716. — Poble Diablo. Semanal. Castellano. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag S. A. Director: Juan Luis Ribas. Bs. As., 9|3|56. 30.000 ejempl. $ 3. Arg.

521.726. — Presente y Futuro de los Ferrocarriles Argentinos. 1 vol. 245 págs. Castell. Autor: Honorio Roigt. Imp.: F. y M. Mercatali. Edit.: Lib. Hachette S. A. Bs. As., 23|3|56. 1.000 ejempl. $ 50. Arg.

521.730. — Color Domingo. 1 foll. 72 páginas. Castell. Autor: Eduardo Baliari. Imp.: Edit. Araujo. Edit.: El autor. Bs. As., setiembre 1948. 300 ejempl. $ 5. Arg.

521.735. — Guía General de Licitaciones y Presupuestos, Nacionales, Particulares, Públicas y Privadas. Bisemanal. Castell. Director propietario: A. E. Sosa de la Serna. Bs. As., 27|3|56. 1.900 ejempl. $ 12. Arg.

521.736. — Hoy. Diario. Castell. Director propietario: Manuel Osvaldo Peláez. Luján (Bs. As.), 30|3|56. 1.000 ejempl. Pesos 0,80. Arg.

521.745. — Quinteto. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Quinteto S. R. L. (en formación). Director: Horacio Marcos Aiello. Bs. As., 18|4|56. 50.000 ejempl. $ 4. Arg.

521.746. — Boletín del Colegio de Médicos de la 1ra. Circunscripción. Trimestral. Castell. Director: Luis Raúl Alcardi. Santa Fe, diciembre 1955. 1.100 ejempl. $ 3. Arg.

521.747. — Ex Alumnos de Don Bosco. Trimestral. Castell. Prop.: Asoc. Ex Alumnos de Don Bosco. Director: Salvador Galant. Bs. As., enero-marzo 1956. 5.300 ejempl. $ 0,30. Arg.

521.748. — Revista del Ministerio de Economía, Obras Públicas y Riego. Bimestral. Castell. Mendoza, febrero 1956. 1.500 ejempl. Arg.

521.749. — La Voz de Sastre. Mensual. Castell. Director propietario: Ignacio L. Calcaterra. Sastre (Sta. Fe), abril 1956. 400 ejempl. $ 2,50. Arg.

521.756. — Guía de Salta. 1 foll. 48 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Coop. Gráf. Salta. Edit.: Baratieri Salvador. Salta, abril 1956. 500 ejempl. Arg.

521.759. — En tus pupilas. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Osvaldo Roberto Rossi. Imp. y edit.: Edit. Ana. Rosario (Sta. Fe), 2|4|56. $ 2,50. Arg.

521.772. — Parisina. Vals, música. 2 págs. Autores: Raúl Gramajo, Pedro Rosas y Miguel Nijensohn. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.. Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4.

521.773. — Parisina. Vals, letra. 2 págs. Autores: Raúl Gramajo, Pedro Rosas y Miguel Nijensohn. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4.

521.774. — Ahí va mi consejo. Tango, música. 2 págs. Autores: Aquiles Roggero, Pepe Gala y Oscar Rubens. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

521.775. — Ahí va mi consejo. Tango, letra. 2 págs. Autores: Aquiles Roggero, Pepe Gala y Oscar Rubens. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

521.776. — Desde Esquel. Vals, música. 2 págs. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfy. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.. Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 100 ejempl. $ 4.

521.777. — Adornando un tango. Tango, música. 2 págs. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfi. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 100 ejempl. $ 4. Arg.

521.778. — Desde Esquel. Vals, letra. 2 págs. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfi. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 100 ejempl. $ 4.

521.779. — Adornando un tango. Tango, letra. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfi. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 100 ejempl. $ 4.

521.780. — Me quieres y te quiero. Vals, letra. 2 págs. Autor: Antonio Cantó. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Selct. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

521.781. — Ya Ves. Bolero, música. 2 págs. Autor: Antonio Mazzini. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 500 ejempl., $ 4.— Argentina.

521.782. — Me quieres y te quiero. Vals, música. 2 págs. Autor: Victorio Virgillito. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 250 ejempl., $ 4.—

521.783. — Hoy tengo otro sueño. Tango, música. 2 págs. Autores: Carlos Zárate y Marvil. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 250 ejempl., $ 5.—.

521.784. — Hoy tengo otro sueño. Tango, letra. 2 págs. Autores: Carlos Zárate y Marvil. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 250 ejempl., $ 4.—.

521.785. Ya Ves. Bolero, letra, 2 págs. Autor: Antonio Mazzini. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 500 ejempl. $ 4.— Arg.

521.786. — E. Petizo. Gato, música. 2 págs. Autores: Bartolomé Patricio Díaz y José Angel Peralta. Imp. y edit.: Edic. Music, El Ceibo. Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl. $ 3.—.

521.787. — El Petizo. Gato, música. 2 págs. Autores: Bartolomé Patricio Díaz y José Angel Peralta, Imp. y edit.: Edit. Music. El Ceibo. Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl. $ 3.—.

521.788. — El Manco. Gato, música. 2 págs. Autores: Bartolomé Patricio Díaz y José Angel Peralta. Imp. y edit.: Edit. Music. El Ceibo. Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl. $ 3.—. Arg.

521.789. — El Manco. Gato, letra. 2 págs. Autores: Bartolomé atricio Díaz y José Angel Peralta. Imp. y edit.: Edit. Music. El Ceibo. Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl. $ 3.—.

521.796. — Mi antigua casita. Tango, música. 2 págs. Autor: E. Alfredo Di Risio. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit. del Autor. Bs. As. 16-4-56. 100 ejempl. $ 2.— Arg.

521.795. — Mi Antigua Casita. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alberto L. Tumulty. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit. El Autor. Bs. As. 16-4-56. 100 ejempl. $ 2.— Arg.

521.799. — Amame o Déjame. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Daniel Fuchs, e Isobel Lennart. Intérp.: Doris Day, James Cagney y otros. 15 rollos. 3.285 mts. New York (EE. UU. de N. A.). Agosto 1955. Extranjera.

521.800. — La Furia de los Justos. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Don K. Mankieficz. Intérp.: Glenn Ford, Dorothy Mc.Guire y otros. 11 rollos. 2.939 mts. New York (EE. UU. de N. A.). Noviembre 1955. Extranjera.

521.801. — Melodía Interrumpida. Product.: Metro Galdwyn Mayer. Aut. Arg.: William Ludwing y Sonya Levien. 14 rollos. 2.483 mts. Intérp.: Glenn Ford, Eleanor Parker y otros. New York (EE. UU. de N. A.). Mayo 1955. Extranjera.

521.803. — Enfoques Tigrenses. Quincenal. Castell. Director-Propietario: Alejandro Angel Glave. Victoria. Abril 1956. 5.000 ejempl. $ 2.— Arg.

521.805. — Boletín del Dirigente. Trimestral. Castell. Prop.: Asociación de Hombres de la Acción. Católica. Director: Jorge. Vicien. Bs. As. Enero-marzo 1956. 1.000 ejempl. $ 3.—

521 809. — Quien nos iguala. Milonga, música. 2 págs. Autores: Vicente Todaro y Roberto F. Silva. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 14-4-56. 100 ejempl. $ 4.— Arg.

521.810. — Tango en La Menor. Tango, música. 2 págs. Autor: Vicente Todaro. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 14-4-56. 100 ejempl. $ 4. Arg.

521.813. — Llegó el Momento. Milonga, música. 2 págs. Autores: Roberto E. Silva y Vicente Todaro. Imp.: Edic. Music. Silva. Edit. Los autores. Bs. As. 14-4-56. 50 ejempl. $ 3.— Arg.

521.833. — Alejandra. — Product.: Argentina Sono Film. Aut. Arg.: Carlos Schlieper. Intérp.: Delia Garcés, Jorge Rivier y otros. 10 rollos. 2.674 mts. Bs. As. 19-4-56. Arg.

521.838. — Nuevo Manual del Alumno. 3er. grado. 1 vol. 366 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Art. Gráf. Bodoni S.A. Edit.: Edit. Kapelusz. Bs. As. marzo 1956. 20.000 ejempl. $ 42,50.

521.839. — Fuentes de vida, 6to. grado, 1 vol., 297 pgs. Castell. Autores: Blanca N. Braña de Iacobucci y Guillermo C. Iacobucci. Imp.: Art. Gráf. Bodono S. A. Edit.: Editorial Kapelusz. Bs. Aires, marzo 1956. 60.000 ejemp., $ 22,50. (Arg.).

521.841. — Robes Pratiques. Feminité Nº 47. 1 foll. 32 pgs. Castell.-francés. Autor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Siluetas. Bs. As., abril 1956. 54.000 ejemp. $ 9,50. (Arg.).

521.842. — Montañas de ilusión. Vals-música. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El Autor. Bs. As., 6|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.)

521.843. — Montañas de ilusión. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 6|4|56. 1.000 ejemp. $ 3.

521.844. — Festividad. Bailecito-música. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As. 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.845. — Festividad. Bailecito-letra. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.846. — Yo soy la zamba. Zamba-música. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.848. — Yo soy la zamba. Zamba-letra. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.849. — Camino al Redentor. Cueca-música. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.850. — Camino al Redentor. Cueca-letra. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3 (Arg.).

521.851. — Heidi. 1 vol. 310 pgs. Castell. Autora: Juan Spyri. Traducc. del inglés: Antonio Hurtado. Imp. y Edit.: J. Peuser, S. A. Bs. As., 1ra. quinc. abril 1956. 12.000 ejemp. $ 25. (Arg.).

521.852. — Shakespeare. 1 vol. 473 pgs. Castell. Autor: Frank Ernest Hill. Trad. del inglés: Josefina Martínez Alinari. Imp. y Edit.: J. Peuser S. A. Bs. As., 2ª quincena marzo 1956 5.000 ejemp. $ 50. (Arg.).

521.855. — Cosa buena. Tango-música. 2 pgs. Autor: Héctor Luis Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 24|4|56. 250 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.856. — No te puedo olvidar. Vals-música. 2 pgs. Autor: Héctor Luis Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 24|4|56. 250 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.857. — No te puedo olvidar. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Vicente Cuartarolo. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 24|4|56. 250 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.858. — Siempre borracho. Tango-música. 2 pgs. Autor: Héctor Luis Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 20|1|56. 250 ejemp. $ 3. (Arg.).

514.939. — (7|2|956). — Seudónimo "Musta".

e.20|9-Nº 2.723-v.3|10|56

---

26 DE ABRIL DE 1956

521.864. — Panorama. Mensual. Castell. Prop.: Juan C. Caretta y Osvaldo R. Caretta. Bahía Blanca (Bs. As.), marzo 1956. 2.500 ej. $ 3. Arg.

521.865. — Misiones Consolata. Mensual. Castell. Prop.: Amaro M. Viola. San Francisco (Cba.), abril 1956. 4.000 ej. Argentina.

521.866. — La Voz de la Libertad. Mensual. Cast. Prop.: Pedro Rissolo. Junín (Bs. As.), abril 1956. 500 ej. $ 0.50. Arg.

521.867. — El Mensaje de los Angeles. Bimestral. Cast. Prop.: Paula Mendiola. Bs. As., marzo-abril 1956. 2.000 ejemp. Argentina.

521.868. — Cimientos. Mensual. Castell. Prop.: Josefina Muñoz. Bs. As., abril 1956. 500 ej. Arg.

521.869. — Navasart. Mensual. Cast.-armenio. Prop.: Unión General Armenia de Cultura Física. Bs. As., febrero y marzo 1956. 700 ej. $ 3. Arg.

521.870. — La Unión. Diario. Cast. Prop.: Juan Antonio Gritta, David Wosco y Luis Vigo. Lomas de Zamora (Bs. As.), marzo 1956. 7.700 ej. $ 0.40. Arg.

521.871. — Tintorería Industrial. Mensual Castell. Prop.: Revitec, Soc. en Com. p. Acc. (En formación). Bs. As., marzo 1956. 450 ejemp. $ 25. Arg.

521.872. — Luz y Verdad. Mensual. Cast. Prop.: Iglesia Evangélica Luterana Unida. Bs. As., diciembre 1955 a marzo 1956. Arg.

521.873. — Crónica. Semanal. Cast. Prop.: J. Reynaldo Aón Rossi. Miramar (Bs. As.), marzo 1956. 2.500 ej. $ 0.50. Arg.

521.874. — Estrellas. Quincenal. Castell Prop.: Editorial Temporada. Bs. As., abril 1956. $ 1.50. Arg.

521.875. — Reflejos G. M. A. Trimestral. Cast. Prop.: General Motors Argentina, S. A. Bs. As., marzo 1956. 2.500 ejemp. Argentina.

521.876. — Heraldo de Asturias. Mensual. Cast. Prop.: Jesús García Sánchez. Bs. As., abril 1956. 2.000 ej. Arg.

521.877. — Argentina Austral. Mensual. Cast. Prop.: S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. Bs. As., enero 1956. 4.500 ej. Arg.

521.878. — Stadio (Estadio). Semanal. Italiano. Prop.: Augusto César Bonzi. Bs. As., enero y febrero 1956. 1.000 ej. Arg.

521.879. — Di Presse (La Prensa Israelita). (Diario. Idisch. Prop.: Soc. Colectiva "Di Presse". Bs. As., marzo 1956. 14.500 ej. $ 0.60. Arg.

521.880. — La Prensa. Diario. Cast. Prop.: Soc. Colectiva "La Prensa" (Ezequiel P. Paz y Z. P. de Anchorena). Bs. As., febrero y marzo 1956. 346.356 ej. $ 0.40. Argentina.

521.881. — Pregón. Bisemanal. Castell. Prop.: Soc. en Formación. Director: José R. Cáceres Monie. Curuzú Cuatiá (Corrientes). 13|4|56, 1.800 ej. $ 1. Arg.

521.882. — Nueva y Trascendente Misión del Médico. 1 vol. 90 pgs. Cast. Autor: Armando L. Domenech. Imp.: Tall. Gráf. Optimus. Edit.: Edic. Ultramar. Bs. As., octubre 1955. 1.000 ej. $ 20. Arg.

521.886. — Intervalo. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Columba, S. A. C. e I. Directores: Alberto F. Ponzinibbio, Ramón Columba (h) y Claudio A. Columba (h) Bs. As., 27|4|56. 133.150 ej. $ 1.80. Arg.

521.887. — Duperial. Bimestral. Castell Prop.: Ind. Quím. Arg. Duperial. Direc.: Eric Kember. Bs. As., enero - febrero 1956. 12.000 ej. Arg.

521.888. — El Niquelador. Mensual. Cast. Prop.: Ind. Quím. Arg. Duperial. Direc.: Eric. Kember. Bs. As., septiembre 1955 1.000 ej. Arg.

521.889. — Noticioso Orbea. Trimestral. Cast. Prop.: Cartuchería "Orbea" Argentina, S. A. Diector: Jun B. Scursoni Bs. As., enero-marzo 1956. 20.000 ej Argentina.

521.892. — El Pacará. Chamamé, mús. 2 pgs. Autor: José L. Siarez. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 19|4|56 100 ej. $ 3. Arg.

521.902. — Faz "A". Canción de Amor. Letra: Gietz. Mús.: Di Pinchi. Faz "B": ¡Oho!-¡Aha! Letra: Gietz. Mús.: Di Pinchi. Intérp.: Caterina Valente. Disco T. K. Nº 200-62. Bs. As., 9|1|56. 900 ej. $ 16. Arg.

521.903 — Faz "A": El Sombrerito. Letra: Masceroni. Mús.: Cyprys. Faz "B": Boogie de Colón. Letra: Jary. Mús.: Balz. Intérp.: Peterli con Warner Muller. Disco T. K. Nº 200-71. Bs. As., 23-11-55. 1.000 ej. $ 71. Arg.

521.904. — Faz "A" y "B": Violines Encantados. Letra: Ramono. Mús.: Charmaine. Intérp.: Helmut Zacharias. Disco T. K. Nº 240-03. Bs. As., 24|12|55 1.000 ej. $ 100. Arg.

521.905. — Faz "A". Serenata Del Burrito. Letra: Friml. Mús.: Stothart. Faz "B": Los Estudiantes Pasa. Mús.: Ibáñez. Intérp.: Ricardo Santos. Disco T. K. Nº 200-43. Bs. As., 5|9|55. 1.000 ej. $ 16. Argentina.

521.906. — Faz "A": J'Attendrai. Letra y mús.: Olivieri. Faz "B". La Luna Vigila. Letra: ¡Jérez. Mús.: Faltz. Intérp.: Peter Alexander. Disco T. K. Nº 200-69. Bs. As., 23-11-55. 500 ej. $ 16. Arg.

521.907. — Faz "A": El Violín. Letra: Majollo. Mús.: Di Stéfano. Faz "B": Roma Bella. Letra: Morbelli. Mús.: Oliviero. Intérp.: Pippo Bozizza. Disco T. K. Nº 200-61. Bs. As., 7|11|55. 500 ej. $ 16. Arg.

521.908. — Faz "A": Rapsodia Sueca. Letra: Alven. Mús.: Dormant. Faz "B". La Canción de las Flores. Letra Kuhn-Alisch. Mús.: Lange-Bradtke. Intérp.: Friedel Hensch. Disco T. K. Nº 200-60 Bs. As., 21|1|56. 2.000 ej. $ 16. Arg.

521.909. — Faz "A": Zíngara. Letra: Del Lungo. Mús.: Matteini. Faz "B": Canción de Hoy. Mús.: Fiorella Bini, Intérp.: Fiorella Bini y Paolo Sardisco. Disco T. K. Nº 200-49. Bs. As., 19|10|55. 500 ej. $ 16. Arg.

521.910. — Faz "A": El Mosquito. Letra: Steiner. Música: Amel. Faz "B": Malagueña. Letra y mús.: Lecuona. Intérp.: Caterina Valete. Disco T. K. 200-47. Bs. As., 3|1|56. 500 ej. $ 16. Arg.

521.911. — Faz "A": Dora. Música: Dorival Cajúri. Faz "B": Aruanda. Música. Osvaldo De Souza. Intérp.: Vanja Orico. Disco T. K. Nº 200-44. Bs. As., 5|9|55. 200 ej. $ 16. Arg.

521.912. — Faz "A": Una Voz, Una Guitarra y un Poco de Luna. Letra: Calise. Mús.: Rossi. Faz "B": Tengo el Corazón en el Paraíso. Letra: Kramer Mús.: Garinei-Giovannini. Int.: Adriano Valle. Disco T. K. Nº 200-45. Bs. As., 7|2|56. 1.000 ej. $ 16.

521.913. — Faz "A": La Muñeca del Paso Alegre. Letra: Dougherty-Ager. Música: Yellen. Faz "B": Sonrisas. Letra: Roberts. Mús.: Callahan. Intérp.: El Loco Otto. Disco T. K. Nº 200-46. Bs. As., 7|2|56. 1.000 ej. $ 16. Arg.

521.916. — Ya Verás. Marchinha, música 2 pgs. Autor: María Concepción Illanes Navas. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 2|4|56. 200 ej. $ 3.50. Arg.

521.917. — Ya Verás. Marchinha, letra. 2 pgs. Autora: María Concepción Illanes Navas. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 2|4|56. 200 ej. $ 3.50. Arg.

521.920. — 16 Toneladas. Fox trot, letra en cast. 2 pgs. Autor: Félix Villa. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 234 ej. $ 5. Arg.

521.921. — 16 Toneladas. Fox trot, música. 2 pgs. Autor: Merle Travis. Imp. y editor: Edit.: J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 234 ej. $ 5. Arg.

521.922. — 16 Toneladas. Fox trot, letra en inglés. 2 pgs. Autor: Merle Travis. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 234 ej. $ 5. Arg.

521.923. — Para Todos. Semanario. Cast. Director - Propietario: Julio E. Vicario. Trenque Lauquen (Bs. As.), 19|4|56. 600 ej. $ 0.75. Arg.

521.924. — El Popular. Diario. Cast. Prop.: Amoroso y Pagano. Director: Julio Argentino Pagano. Olavarría (Bs. As.), 25|4|56. 5.400 ej. $ 0.70. Arg.

521.925. — Panorama. Mensual. Castell. Propietarios: Juan C. y Osvaldo R. Caretta. Director: Los Propietarios. Bahía Blanca (Bs. As.), febrero 1956. 2.500 ej. $ 3. Arg.

521.926. — El Tiempo, de Cuyo. Diario. Cast. Prop.: Edit.: Los Horcones, SRL. (En formación). Director: Raimundo Fares. Mendoza, 22|4|56. 5.000 ej. $ 0.50. Argentina.

521.928. — Los Labios de mi Madre. Vals, letra. 2 pgs. Autores: Antonio Nemesio Munafo, Pedro L. Lo Forte y Juan Olmedo. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 100 ej. $ 4. Arg.

521.929. — Los Labios de mi Madre. Vals. mús. 2 pgs. Autores: Antonio Nemesio Munafo, Pedro L. Lo Forte y Juan Olmedo. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 100 ej. $ 4. Arg.

521.931. — La Idea de Flores. Mensual. Castell. Director - propietario: Oscaldo Amílcar Crawford. Bs. As., 1º|4|56. 500 ej. $ 0.50. Arg.

521.932. — Tratado de Agrimensura General y Aplicada. 1 vol. 278 pgs. Cast. Autor: Nicolás Agüero Vera. II tomo (Agrimensura Aplicada). Imp.: Imp. López. Edit.: Edit. Labor, S. A. Argentina. Bs. As., 10|4|56. 3.600 ej. $ 160 Argentina.

e.20|9-Nº 2.724-v.3|10|56

27 DE ABRIL DE 1956

521.944 — Boletín Algodonero. Quincenal. Castell. Prop.: Arístides A. Brunelli. Bs. As., abril 1956. (Argentina).

521.945 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. Mensual. Castell. Prop.: Julián Barré. Bs. As., marzo y abril 1956. 2.000 ejemp. $ 1.50 (Argentina).

521.946 — Relaciones del trabajo. Mensual Castell. Prop.: Instituto Argentino de Relaciones Industriales. Bs. As., diciembre 1955 a abril 1956. 1.200 ejemp. (Argentina).

521.947 — Revista Litúrgica Argentina. Bimestral. Castell. Prop.: Agustín Sadoiril. Bs. As., julio a diciembre 1955. 950 ejemp. (Argentina).

521.948 — El Litoral. Diario. Castell. Prop.: S.R.L. Santa Fe, marzo 1956. 43.297 ejemp. $ 0.50 (Arg.).

521.949 — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad Arg. de Oftalmología. Bs. As., enero 1956. 500 ejemp. (Arg.).

521.950 — María Antonia de Paz y Figueroa. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad Hijas del Divino Salvador. Bs. As., marzo 1956 y abril 1956. 1.300 ejemp. $ 0.50 (Argentina).

521.951 — Campeón. Semanal. Castell. Prop.: Roberto De Franc. Bs. As., marzo y abril 1956. 45.000 ejemp. $ 1.— y 1.50 (Argentina).

521.952 — La Acción. Quincenal. Castell. Prop.: Parroquia de la Asunción de Avellaneda. Bs. As. (Avellaneda), abril 1956. 450 ejemp. (Argentina).

521.953 — El Popular. Semanal. Castell. Prop.: Victorio Vicente Asperella y Osvaldo Taramasco. Almirante Brown (Bs. As.), marzo y abril 1956. 800 ejem. (Argentina).

521.954 — Revista de Tiro. Mensual. Castell. Prop.: Comando General de Regiones Militares. Bs. As., marzo 1956. 5.300 ejemp. (Argentina).

521.955 — La Familia Cristiana. Semanal. Castell. Prop.: Juan S. Luque. M. Juárez y Leones (Córdoba), marzo 1956. 800 ejemp. $ 0.80 (Argentina).

521.956 — Crédito del Comercio. Mensual. Castell. Prop.: Pedro Cecilio Citarrosa. Bs. As., noviembre 1955 a febrero 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

521.957 — Renovación. Semanal. Castell. Prop.: Iglesia de Wilde. Wilde (Bs. As.), abril 1956. 300 ejemp. $ 0.50 (Arg.).

521.958 — Cruz del Sur. Mensual. Castell. Prop.: Alberto Masserdotti. Quilmes (Bs. As.), marzo 1956. 2.500 ejemp. $ 1. (Argentina).

521.959 — Noticias Gráficas. Diario. Castell. Prop.: Editorial Democracia S. A. Bs. As., marzo 1956. 200.00 ejemp. pesos 0.40. (Argentina).

521.965 — Faz "A". Samarra. Música: Kaper. Faz "B". Sólo para los novios. Música: Mann Hilliard. Intérp.: Leroy Holmes y su orq. Disco MGM Nº 8.584. Bs. As., 2-4-56. 200 ejemp. $ 16.30. (Argentina).

521.966 — Faz "A". Arrivederci Roma. Letra y música: R. Pascal y Carl Sigman. Faz "B". El señor está muy atareado. Letra y música: Ray Allen y Jerry Joyce. Intérp.: Ralph Young con coros y orq. Disco Decca Nº 333.519. Bs. As., 2-4-56. 500 ejemp. 16.30. (Arg.).

521.967 — Faz "A". El boogie de las burbujas. Música: Aoke. Faz "B". Oh, Diddley. Letra y música: Daniels. Intérp.: Joe Reisman y su orq. con coro Disco Odeón Nº 297.276. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. $ 16.30. (Argentina).

521.968 — Faz "A". Nadie sino tú. Letra y músima: Brodszky y Lawrence. Faz "B". Brisa marina. Letra y música: Douglas, Norman y Beardon. Intérp.: Billy Eckstine y su orq. Disco G. M Nº 8.580. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. pesos 16.30. (Argentina).

521.969 — Faz "A". Chaparrón. Letra y música: Cloud-Harris. Faz "B". Un hueso. Letra y música: Thomas-Kirkland. Intérp.: Laude Cloud y sus Thunderclaps. Disco M.G.M. Nº 8585. Bs. As., 2-4-56. 250 ejemp. $ 16.30. (Argentina).

521.970 — Faz "A". Juego de libelulas. Letra y música: Mewes. Faz "B". Serenata de ruiseñores. Letra y música: Klose. Intérp.: Frederick Hippmann y su orq. Disco Odeón Nº 196.692. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. $ 14.85 (Arg.).

521.971 — Faz "A". Mujercita del Danubio. Música: J. Strauss. Faz "B" Sentimiento vienés. Música: J. Schrammel. Intérp.: Orq. Los Bohemios Vieneses. Disco Odeón Nº 196.691. Bs. As., 2-4-56. 800 ejemp. $ 14.85 (Arg.).

521.972 — Faz "A". Cautivo. Letra y música: Lee-James. Faz "B". Si solo te hubiese escuchado. Letra y música: Sigman. Intérp.: Tommy Mara y orq. Disco M.G.M. Nº 8586. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. $ 16.30 (Argentina).

521.973 — Faz "A". Barcelona. Música: Evans-Kahn. Faz "B". El momento para separarnos. Música: Previn, Comiden, Green. Intérp.: David Ross y su orq. Disco M.G.M. Nº 9593. Bs. As., 2-4-56. 400 ejemp. $ 16.30 (Argentina).

521.974 — Faz "A". La pequeña escalera. Música: Cioffi, Wilson. Faz "B". Adiós Roma. Música: Rascel. Intérp.: Cyril Stapleton y su orq. Disco M.G.M. número 8581. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp $ 16.30 (Arg.).

521.975 — Faz "A". Escarbando. Música: Herschel Evans. Faz "B". Buenos días blues. Música: Eddie Durham. Intérp.: Count Bassie y su orq. Disco Decca Nº 333.516. Bs. As., 2-4-56. 700 ejemp. $ 16.30 (Argentina).

521.982 — Ven.. Volvé a quererme. Vals. Música. 2 págs. Autor: Julio Santanera. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56. 330 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.983 — Ven... volvé a quererme. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Enrique Díaz Ramos. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56. 330 ejemp. pepesos 4.— (Arg.).

521.984 — En lo de Laura. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Antonio Polito. Impr. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56. 330 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.985 — En lo de Laura. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: Enrique Cadícamo. Imp. y edit.: Edic. Mus'c. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56. 330 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.986 — Una noche en Posadas. Polca. Música. 2 págs. Autor: Enrique Fernández Mendía. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 16-4-56. 350 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.987 — Mana. 1 vol. 107 págs. Polaco. Autor: Waclaw Liwski. Imp.: Tall. Gráf. Salguero. Edit.: El autor. Bs. As., 17-12-55. 2.000 ejemp. $ 20.— (Arg.).

521.989 — El marido, la mujer y la muerte. Comed. teatral. 1 foll. mecanofraf. 93 págs. Castell. Autor: André Roussin. Traduc. del francés: Annie Cahen Salaberry. Teatro Liceo. Bs. As., 26-4-56. (Argentina).

521.990 — Judith y las rosas. Farsa en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 56 págs. Castell. Autor: Conrado Nale Roxlo. Teatro Liceo. Bs. As., 23-3-56. (Arg.).

521.991 — Manos sucias. Comed. dramática. 1 vol. mecanograf. 151 págs. Castell. Autor: Jean Paul Sartré. Traduc. del francés: Eduardo Borrás. Teatro Politeama. Bs. As., 16-3-56. (Arg.).

521.992 — Anastasia. Comed. en 3 actos. Autores: Marcelle Maurette y Guy Bolton. Traducc. de: Rodolfo Domínguez. Castellano. 1 vol., mecanógraf. 137 págs. Teatro Smart. Bs. As., 19|4|56. (Arg.).

521.993 — Espérame. 3 actos. Castellano. 1 foll. mecanógraf. 85 págs. Autor: Constantín Simonov. Traducc.: Lila Guerrero. Teatro Colonial. Bs. As., 1º|10|55. (Argentina).

522.007 — Siempre Borracho. Tango, mús. 2 págs. Autor: Héctor Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Autor. Bs. As., 27|4|56. 250 ejempl. $ 3.— (Arg.).

522.008 — Noches de Amor. Zamba, mús. 2 págs. Autor: Horacio Buján. Imp. y Edit.: Edic. Musicales Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 550 ejempl. $ 4.— (Argentina).

522.009 — Noches de Amor. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Horacio Buján. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 550 ejempl. $ 4.— (Arg.).

522.013 — El Accionista. Diario. Castellano. Directores-Propietarios: Roberto Garibaldi y Carlos S. Vela. Bs. As. 21|4|56. 3.000 ejempl. (Arg.).

522.016 — Y Pensar que la Quise. Tango, letra. 2 págs. Autores: José Celano, José M. Casares y Elmo Adolfo González. Imp y edit.: Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Arg.).

522.017 — Y Pensar que la Quise. Tango, música. 2 págs. Autores: José Celano, José M. Casares y Elmo Adolfo González. Imp y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Arg.).

522.018 — Luz de Asís. Mensual. Castellano. Prop.: Coleg. Seráfico "San Francisco Solano". Director: Salvador Miguel Gurrieri. Rosario (Sta. Fe), abril 1956. 9.000 ejempl. (Argentina).

522.019 — El Cooperativista. Mensual. Castellano. Prop.: La Mutua Agrícola Ltda. Soc. Coop. Director: Pedro Smulovitz. Moisés Ville (Sta. Fe), 31|3|56. 950 ejemplares. (Argentina).

522.020 — Noticias del Colegio San José. Castellano. Prop.: Asoc. Cultural Esdeva. Director: José Gallinger. Esperanza (Sta. Fe), enero 1956. 3.000 ejemplares. (Argentina).

522.021 — Revista Bíblica. Trimestral. Castellano. Prop.: Asoc. Cultural Esdeva. Director: José Gallinger. Villa Calzada (Bs. As.), enero|marzo 1956. 2.000 ejemplares. $ 6.25. (Argentina).

522.026 — El Civismo. Semanal. Castellano. Director-Propietario: Juan Carlos Márquez. Luján (Bs. As.), 24|3|56. 1.280 ejemplares. $ 0.20. (Arg.).

521. 997 — Hombres Destacados de San Andrés de Giles. 1 vol. 120 págs. Castellano. Autor: Víctor Alberto Lapeyrette. Imp. y edit.: El Autor. Luján (Bs. As.), 4|4|56. 220 ejempl. (Arg.).

521.999 — Curso de Castellano. 1er. año. 4ta. Edición. Castell. 1 vol. 295 págs. Autor: Fernando E. López Agnetto. Imp.: J. H. Matera. Edit.: Cesarini Hnos. Bs. As., 16|3|56. 7.000 ejempl. $ 17.— (Reimpresión). (Argentina).

522.028 — Mención de Hechos Ilustrativos. 1 foll. 47 págs. Castellano. Autor: Enrique P. Doublet. Imp. y edit.: G. Kraft. S. A. Bs. As., 25|4|56. 2.000 ejs. $ 5.— (Argentina).

522.032 — Código de Procedimientos en Materia Penal y Leyes Complementarias. Vol I. 1 vol. 483 págs. Castellano. Autor: Luis A. Barberis. Imp.: Taller Gráf. Verdad. Edit.: Roque Depalma. Editor. Bs. As., 20|1|56. 2.537 ejemplares. $ 110.— (Argentina).

522.035 — Revista Litúrgica Argentina. Castellano. Prop.: Agustín Sadornil. Director: Andrés Azcárate. Bs. As., 27|4|56. 950 ejemplares. $ 3.— (Arg.).

522.036 — Facundo. 1 vol. 312 págs. Castellano. Autor: Domingo Faustino Sarmiento. Prólogo y Apéndice: Raúl Moglia. Imp. y Edit.: J. Peuser S. A. Bs. As., 1ra. quinc. abril 1956. 5.000 ejemplares. $ 80.— (Arg.).

522.037 — La Rosa Negra. 4ta. edic. 1 vol. 491 págs. Castellano. Autor: Thomas B. Costain. Traducc. del inglés: Pedro De Olazábal. Imp.: J. Peuser S. A. Bs. As., 1ra. quinc. abril 1956. 5.000 ejemplares. $ 25.— (Arg.).

e.20|9-Nº 2.725-v.3|10|56

30 DE ABRIL DE 1956

522.043 — Labrador. Diario. Castell. Propietario: Editorial La Razón. San Isidro (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

522.044 — Sarmiento. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Tigre (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

522.045 — San Justo. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Justo (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. pesos 0,40. (Argentina).

522.046 — San Miguel. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Miguel (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. pesos 0,40. (Argentina).

522.047 — El Libertador. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Martín (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. pesos 0.40 (Argentina).

522.048 — Rivadavia. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Morón (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

522.049 — El Gladiador. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Olivos. (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

522.050 — Mariano Moreno. Diario. Castellano. Prop.: Editorial La Razón. Moreno (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0.40 (Argentina).

522.051 — Ballester. Diario. Castell. propietario: Editorial La Razón. Villa Ballester (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemplares. $ 0,40. (Argentina).

522.052 — Mitre. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Olivos (Bs. As.), marzo de 1956. 100 ejemp. $ 0.40 (Arg.).

522.053 — La Razón. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Fernando (Bs. As.), marzo 1956, 100 ejemplares. $ 0,40. (Argentina).

522.054 — España Gráfica en América. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Iberoamericano S.R.L. Bs. As., abril 1956. 15.300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.055 — Impetu. Mensual. Castell. Propietario: Manuel Marcelino Mórtolo. Bs As. marzo 1956. 850 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.056 — Cronista Industrial. Mensual. Castell. Prop.: Domingo Bordino. Bs. As., marzo y abril 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

522.057 Oro de ley (Antología de cuentos famosos) 1 vol. 192 págs. Castell. Autores: Giovanni Verga, Rubén Darío y otros. Traduc.: Anónima. Imp.: Cía. Gral. Fabril Finaciera. Edit.: Edit. Ortiz Barili. Bs. As., 30|4|56. 25.000 ejem. $ 10.— (Argentina).

522.058 — Vocación. 1 vol. 126 págs. Castellano. Autor: Mary Rega Molina. Impresor: Imp. Bonani. Edit.: La autora. Bs. As., 30|6|52. 500 ejemp. $ 15.— (Argentina).

522.059 — Cinemascope. Polka fox, música. 2 págs. Autor: Xavier González. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejemp. $ 5,50. (Argentina).

522.060 — Cinemascope. Polka fox, letra. 2 págs. Autor: Xavier González. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejemplares. $ 5,50. (Argentina).

522.061 — La Guayabita. Tamborera panameña, música. 2 págs. Autor: Chino Hassan. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejemp. $ 5,50. (Argentina).

522.062 — La Guayabita. Tamborera panameña, letra. 2 págs. Autor: Tano Chacón. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejemp. $ 5,50. (Argentina).

522.063 — Triste con fuga de trondero. Op. 1. Letra. 6 págs. Autor: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejemp. $ 7.— (Argentina).

522.064 — Triste con fuga de trondero. Op. 1. Música. 6 págs. Autor: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejemp. pesos 7.— (Argentina).

522.065 — Marinera y resbalosa (Cataychumay). Letra. 6 págs. Autora: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., Bs. As., 29|2|56. 250 ejemp. $ 7.— (Argentina). (Argentina).

522.066 — Marinera y resbalosa (Cataychumay). Música. 2 págs. Autora: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Edot. Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejemplares. $ 7.— (Argentina).

522.068 — La tengo a ella. Vals ranchero, música. 2 págs. Autor: Jorge D. Monsalve (Marfil). Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 242 ejem. $ 3.— (Argentina).

522.069 — La tengo a ella. Vals ranchero. letra. 2 págs. Autor: Jorge D. Monsalve (Marfil). Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 242 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.070 — Pasión y odio. Vals canción, música. 2 págs. Autor: Oscar H. Ferrari. Imp. y Edit.: Edit. Korn. Bs. As., 9|4|56. 241 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.071 — Pasión y odio. Vals canción, letra. 2 págs. Autor: Oscar H. Ferrari. Edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 9|4|56. 241 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.072 — Panal de miel. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Alberto Rossi. Impresor: Julio Korn. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Bs. As., 9|4|56. 248 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

522.073 — Panal de miel. Ranchera, letra. 2 págs. Autor: N. E. Selvas. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 9|4|56. 243 ejemp. pesos 3.— (Argentina).

522.074 — Un sueño. Guarania, música. 2 págs. Autor: Marsilio Robles. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 232 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.075 — Un sueño. Guarania., letra. 2 páginas. Autor: Marsilio Robles. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 232 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.076 — En el rancho e ño Tomás. Ranchera música. 2 págs. Autores: Carlos Gardel, José Razzano y Francisco N. Bianco. Imp.: J. Korn. Edit.: A.U.R.A. Bs. As., 9|4|56. 245 ejemp. pesos 3.— (Argentina).

522.077 — En el rancho e ño Tomás. Ranchera. letra. 2 págs. Autores: Gardel, José Razzano y Francisco N. Bianco. Imp.: J. Korn. Edit. Edit. A.U.R.A. Bs. As., 9|4|56. 245 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.078 — Clases de Cha cha cha. Cha chacha, letra 2 págs. Autor: Sergio Marmolejo. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 245 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.079 — Clases de Cha cha cha. Cha cha cha, música. 2 págs. Autor: Ramón Márquez. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 245 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.080 — Serenata a mi amada. Vals, letra. 2 págs. Autor: Emilio Marcos Sastre. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 9|4|56. 239 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.081 — Serenata a mi amada, Vals, música. 2 págs. Autor: Raúl Bianchi. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 9|4|56. 239 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

522.082 — Místico. Vals sentimental, música. 2 págs. Autores Carlos J. A. Garrone y José A. Pugliano. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 12|3|56. 200 ejemplares $ 4.— (Argentina).

522.083 — Espuelas de plata. Malambo, música. 2 págs. Autores: Carlos A. J. Garrone y José A. Pugliano. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 12|3|56. 200 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.084 — Junto a mi madre. Vals. música. 2 págs. Autores: Elio R. Reta y Gervasio Escayol. Imp. y Edit.: Edit. Aconcagua. Bs. As., 10|3|56. 100 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

522.085 — Junto a mi Madre. Vals, letra. 2 págs. Autor: Elio R. Reta. Imp. y edit.: Edit. Aconcagua. Bs. As., 10|3.56. 100 ejemplares. $ 5.— (Arg.).

522.086 — Manual de Electricidad de los Automóviles Ford - 1952 - 1953. 1 vol. 126 págs. Castll. Autor.: Anónimo. Imp.: F. Lozano. Edit.: Edic. Técnicas Americanas. Bs. As., abril 1956. 3.600 ejeml. $ 40.— (Argentina).

522.087 — Antología Gaucha. 1 vol. 236 páginas. Castll. Autores: Eduardo Acevedo Díaz, Agustín Alvarez y otros. Compilac. y notas: E. M. S. Danero. Imp. y edit.: Lib. y Edit. Castellvi. Santa Fe. 10|1|56. 2.500 ejempl. $ 34.— (Argentina).

522.088 — Concierto en Mi. 1 vol. 130 páginas. Castll. Autora: Luisa Mercedes Levinson. Imp. y edit.: Edit. Castellvi. Santa Fe, 15|3|56. 2.000 ejempl. $ 24.— (Argentina).

522.089 — La Brucelosis en el Oeste de la Provincia de la Rioja. (Tesis doctoral). 1 vol. 277 págs. Castell. Autor: Honorio N. Olivares. Imp. y edit.: Lib. y Edit. Castellvi. Santa Fe. 10|2|56. 500 ejemplares. (Arg.).

522.090 — La Nave de Tharsis. 1 vol. 126 páginas. Castll. Autora: Angélica Lucía Luján Carranza. Imp. y edit.: Lib. y Edit. Castellvi. Sta. Fe, 20|2|56. 300 ejs. (Argentina).

522.091 — Opinión de un Ciudadano Sobre el Comercio Actual. 1 foll. 24 págs. Castellano. Autor: Angel Savoini. Imp. y Edit.: Lib. y edit. Castellvi. Sta. Fe, 10|3|56. 500 ejempl. (Arg.).

522.092 — Mañana. 1 foll. 59 págs. Castellano. Autor: J. M. Taverna Irigoyen. Imp. y edit.: Lib. y edit. Castellvi. Santa Fe, 3|4|56. 300 ejempl. (Arg.).

522.093 — La Alquimia. 1 vol. 361 págs. Castellano. Autor: Josue Collan (h.) Imp. y edit.: Lib. y edit. Castellvi. Santa Fe, 10|4|56. 2.000 ejempl. $ 60.— (Argentina).

522.117 — Caricias de Madre. Paso doble. Letra. 2 págs. Autor: Jorge Fernández. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El Autor. Bs. As., 19|4|56. 3.250 ejempl. $ 3.— (Argentina).

522.118 — Caricias de Madre. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: Jorge Fernández. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El Autor. Bs. As., 19|4|56. 3.250 ejempl. $ 3.— (Argentina).

522.119 — El Orden. Diario. Castell. Prop.: Cejas Hnos. y Cía. Director: Raúl Héctor Cejas. Coronel Pringles. (Bs. As.), 26|4|56. 1.000 ejempl. $ 0,60. (Arg.).

522.120 — La Voz. Diario. Castell. Prop.: Cejas Hnos. y Cía. Director: Raúl Héctor Cejas Coronel Dorrego (Bs. As.), 28|4|56. 700 ejempl. $ 0,50. (Arg.).

522.124 — Manual Estrada. II grado. 1 vol. 274 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Angel Estrada y Cía. S. A. Bs. As., 5|3|56. 20.000 ejempl. $ 35.— (Argentina).

522.126 — El Libro de la Historieta. Serie 13. 1 vol. 128 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 1°|9|55. 100.000 ejempl. $ 5.— (Argentina).

522.127 — El Libro de la Historieta. Serie 14. 1 vol. 128 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 100.000 ejempl. $ 5.— (Argentina).

522.128 — El Libro de la Historieta. Serie 15. 1 vol. 128 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R.L. Bs. As., 5|4'56. 100.000 ejemplares. $ 5. —(Argentina).

522.129 — Los Perros del Mar. 1 foll. 96 páginas. Castell. Autor: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 16|11|55. 10.000 ejempl. $ 3.— (Argentina).

522.130 — El Pabellón Negro. 1 foll. 96 páginas. Castell. Autor: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 16|11|55. 10.000 ejempl. $ 3.— (Argentina).

522.133 — La Reina de Mesa Verde. 1 foll. 96 págs. Castell. Autor: London F. Riolleba. Traducc. del inglés: R. Bellani Nazeri. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 14|10|55. 25.000 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

522.134 — Persecución Salvaje. 1 foll. 96 páginas. Castell. Autor: Nil Reblan. Traducc. del inglés: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 14|10|55. 25.000 ejempl. $ 3.— (Argentina).

522.135 — La Maga Daisy. 1 foll. 64 págs. Autor: John Traben. Inmp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., noviembre 1955. 30.000 ejemplares. $ 2.— (Reimpresión). (Argentina).

522.136 — Recordando. Baión, música. 2 págs. Autor: Gaetano De Dominicis. Imp. y edit.: Editorial Boccazzi. Bs. As., 30|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Arg.).

522.137 — Recordando. Baión, letra. 2 páginas. Autor: Rodolfo Pierrauli. Impreso y editado: Editorial Boccazzi. Bs. As., 30|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Argentina).

522.138 — La Puerta Misteriosa. 1 foll, 64 págs. Castell. Autor: John Traben. Inmp. y edit.: Edit. Tor S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 30.000 ejempl. $ 2.— (Reimpresión). (Argentina).

522.139 — Espías en Buenos Aires. 1 vol. 192 págs. Castell. Autor: Oscar Montgomery. Traducc. del inglés: José M. Del Valle. Imp. y edit.: Editorial Tor S.R.L. Bs. As., 15|12|55. 10.000 ejempl. $ 4.— (Argentina).

522.140 — Maigret, London y los Gangster. 1 vol. 192 págs. Castell. Autor: Georges Simenon. Traducc. del inglés: M. J. Engel. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 15|11|55. 10.000 ejemplares $ 4.— (Argentina).

522.149 — Monografía de los Equinoideos Argentinos. 1 foll. 58 págs. Castell. Autor: Irene Bernasconi. Imp.: L. I. G. U. Edit.: Museo de Historia Natural. Montevideo (R. O. del Uruguay), 10|9|53. 1.000 ejemplares. (Argentina).

522.150 — El Cooperador. Bimestral. Castellano. Propietario - Director: Jorge Weinzettel. Bs. As., setiembre-noviembre 1955. 6.000 ejempl. $ 4.— (Arg.).

522.160 — Fuego en tu Piel. Bolero, música. 2 págs. Autor: Raúl Trefler. Imp. y edit.: Edic. Music. Bemol. Bs. As., 30|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50 (Arg.).

522.161 — Fuego en tu piel Bolero, letra. 2 págs. Autor: Raúl Trefler. Imp. y edit.: Edic. Music. Bemol. Bs. As., 30|4|56. 50 ejemplares. $ 3.50. (Arg.).

522.170 — Historia del Señor de Renca. 1 foll. 28 págs. Castell. Autor: Urbano J. Núñez. Imp.: Tall. Gráf. Celorrio S. R. L. Edit.: Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nac. de Cuyo. San Luis, diciembre 1953. (Argentina).

522.171 — La imprenta en San Luis. 1 foll. 33 págs. Castell. Autor: Urbano J. Núñez. Imp.: Tall. Gráf. Celorrio. Edit.: Direcc. de Cultura del Ministerio de Previsión Social y Educación. San Luis, dicembre 1953. (Argentina).

522.172 — Gallo Viejo. Tango, música 2 págs. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Américo A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

522.173 — Muy... de la Garganta. Tango, música. 2 págs. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: A. A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

522.174 — Mi Capitán. Tango, música. 2 páginas. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: A. A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

522.175 — Ahí... no más... Tango, música. 2 págs. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: A. A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

522.182 — Allá Lejos y Hace Tiempo. 1 vol. 365 págs. Castell. 7ª edición. Autor: Guillermo Enrique Hudson. Traducción del inglés: Fernando Pozzo y Celia Rodríguez de Pozzo. Imp. y edit.: J. Peuser. Bs. As., 2da. quincena de marzo de 1956. 1.000 ejemplares. $ 30.— (Argentina).

522.184 — No Puedo Perdonar. Vals, letra. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Arg.).

522.185 — No Puedo Perdonar. Vals, música. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Arg.).

522.186 — Sambita de mi Penar. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Arg.).

522.187 — Sambita de mi Penar. Zamba, música. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

522.188 — Río Ceballos. Zamba, música. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Arg.).

522.189 — Río Ceballos. Zambas, letra. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

e.20|9-Nº 2.726-v.3|10|56

---

2 DE MAYO DE 1956

522.194 — Franco Vida. Mensual. Castell. Prop.: La Franco Argentina, S. A. Cía de Seguros. Bs. As., abril 1956. 3.000 ejemp. (Argentina).

522.195 — El Cuarto Poder. Mensual. Castell. Prop.: Carlos Dalmiro Viale. Bs. As., abril 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

522.196 — Cosas y hechos de Misiones. Mensual. Castell. Prop.: Mario Orfilio Herrera. Posadas (Misiones). Abril 1956. 650 ejemp. $ 2.— (Argentina).

522.197 — Tambo y chacra. Mensual. Castell. Prop.: Centro de la Industria Lechera. Bs. As., marzo y abril 1956. 1.500 ejemp. $ 20.— anuales (Argentina).

522.198 — La Industria Lechera. Mensual. Castell. Prop.: Centro de la Industria Lechera. Bs. As., enero y febrero 1956. 1.500 ejemp. $ 20.— anuales. (Argentina).

522.199 — Cruz del Sur. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Don Bosco (Institución Salesiana). Bs. As., abril 1956. 4.900 ejemp. (Argentina).

522.200 — El Informativo Aduanero. Quincenal. Castell. Prop.: Dora Diana Fabiola Gigli. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.201 — El Aracuán. Mensual. Castell. Prop.: Juan H. Nochetto. Rosario de Santa Fe, abril 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

522.202 — U.D.A.M.Y.A. Mensual. Castell. Prop.: Unión de Almaceneros Minoristas y Anexos Lanús. Bs. As., abril 1956. 600 ejemp. (Argentina).

522.203 — Boletín Informativo de la F.O.P.A.E.R. Mensual. Castell. Prop.: Federación de Obreros Panaderos y Afines de E. Ríos. Entre Ríos, marzo 1956. 350 ejemp. $ 0,70.

522.204 — Esnea (Leche). Decenal. Castell. Prop.: Ricardo Florencio González Marane. Bs. As., abril 1956. 2.200 ejemp. (Argentina).

522.205 — El Testigo. Mensual. Castell. Prop.: Unión Evangélica de la Argentina. Juárez. Bs. As., abril 1956. 1.400 ejemp. $ 20.— anuales. (Argentina).

522.206 — Historia. Trimestral. Castell. Prop.: Raúl A. Molina. Bs. As., octubre 1955 a marzo 1956. 1.500 ejemp. Pesos 30.— (Argentina).

522.207 — El Cruzado. Quincenal. Castell. Prop.: Angel Ortola. Mercedes (San Luis), abril 1956. 1.000 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

522.208 — Hermes. Mensual. Castell. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos. Paraná (Entre Ríos), marzo 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

522.209 — La Revista. Semanal. Castell. Prop.: Iglesia Matriz de Tandil. Tandil (Bs. As.), abril 1956. 1.350 ejemp. $ 0,50 ejemp. (Argentina).

522.210 — Dios y Patria. Mensual. Castell.-polaco. Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Buenos Aires. Bs. As., mayo 1956. 1.500 ejemp. $ 2,50 (Argentina).

522.211 — La Idea. Semanal. Castell. Prop.: Eduardo Alfonso Fiore. San Antonio de Areco. Bs. As., marzo 1956. 400 ejemp. $ 0,80. (Argentina).

522.212 — A sus marcas. Mensual. Castell. Prop.: Club Argentino de Atletismo. Bs. As., marzo y abril 1956. 600 ejemp. $ 1.— (Argentina).

522.213 — El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). Diario. Castell.-idisch. Prop.: El Diario Israelita S.R.L. Bs. As., abril 1956. 18.000 ejemp. $ 1.— (Argentina).

522.225 — Runita Yetao (Chacarera, música). 2 págs. Autor: Juan Ramón Ponce. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|4|56 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.226 — Runita Yetao (Chacarera, letra). 2 págs. Autor: Angel Molina. Impres.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.227 — Noche en los cerros (Zamba, mús.). 2 págs. Autores: Vicente Nardini y Juan Ramón Ponce. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 25|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.228 — Noche en los cerros (Zamba, letra-. 2 págs. Autor: Angel Molina. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.229 — Hicimos fuego en la noche... 1 foll. 70 págs. Cast. Autores: Jorge Raúl Garharino, Dolores López Aranguren y Héctor M. Rivera. Imp.: Olivieri y Domínguez. Edit.: Dolores López Aranguren. La Plata (Bs. As.), 4 de abril de 1956. 500 ejs. $ 10. (Arg.).

522.231 — Revista de la Federación Gremial del Comercio e Industria. Mens. Cast. Direct.: Eduardo B. Astesano. Rosario (Sta. Fe), marzo 1956. 3.000 ejs. (Arg.).

522.232 — La Familia Cristiana. Semanal. Cast. Direct.-Prop.: Juan Segundo Luque. Leones (Córdoba), 19|4|56. 800 ejs. $ 0,80. (Arg.).

522.233 — Vida, estoy solo (Beguine, letra). 2 págs. Autor: Miguelito Chal. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edic. Music. Music-Tone. Bs. As., abril de 1956. 500 ejs. $ 3. (Arg.).

522.234 — Vida, Estoy Solo. Beguine. Música. 2 págs. Autor: Miguelito Chal. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edic. Music. Mustic-Tone. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. $ 3.

522.239 — Curso de Castellano. 2º año. 2ª edic. 1 vol. 342 págs. Cast. Autor: Fernando E. López Aguetti. Imp.: Héctor J. Matera. Edit.: Cesarini Hnos. Bs. As., 16|3|56. 6.000 ejs. $ 18. (Arg.). Reimpresión.

522.244 — Rafael y Compañía (De Irresponsables Ilimitada). Comedia en 3 actos. Cast.-italiano. Autores: Elena y Tito Santoro. 1 foll. 64 págs. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: Teatro Moderno. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejs. $ 10. (Arg.).

522.245 — Prisionero del Sexo. Comed. dramática en 3 actos. Cast.-italiano. 1 foll. 64 págs. Autores: Elena y Tito Santoro. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: Teatro Moderno. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejs. $ 10. (Arg.).

522.247 — No puedo resistir (Vals, música). 2 págs. Autores: Roque Tignanelli, José G. Cuiña y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

522.248 — No puedo resistir (Vals, letra). 2 págs. Autores: Roque Tignanelli, José G. Cuiña y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

522.249 — Lugar campero (Ranchera, letra). 2 págs. Autores: Roque Tignanelli, José G. Cuiña y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

522.250 — Lugar campero (Ranchera, música), 2 págs. Autores. Roque Tignanelli, José G. Cuiña y José Celano. Impres.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

522.253 — Después de viejo (Tango, letra). 2 págs. Autor: José Cernández. Impr. y edit.: Edic. Music. S.M.A.I. Bs. As. 20|3|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

522.254 — Nancy (Vals, letra). 2 págs. Autor: José Fernández. Imp. y edit.: Edic. Music. S.M.A.I. Bs. As., 20|3|56 200 ejs. $ 4. (Arg.).

522.255 — Luz y Verdad. Mens. Cast. Propiet.: Iglesia Evangélica Luterana Unida. Direct.: Jonás Villaverde. Bs. As., abril 1956. 1.150 ejs. $ 1,50. (Arg.).

522.262 — Ilusión de arrabal (Tango, música). 2 págs. Autor: Ricardo Suárez. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.263 — Ilusión de arrabal (Tango, letra). 2 págs. Autor: Ricardo Palacio. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.266 — Historia de un juguete (Zarzuela en 1 acto, mús.). 20 págs. Autor: Luis Savioli. Imp. y edit.: Soc. Editora Internacional. Bs. As., 3|4|45. 500 ejs. (Arg.).

522.267 — Trío, para violín, viola y cello. Mús. 2 págs. Autor: P. Sáenz. Imp. y edit.: Estudios D.E.M.O.S. Bs. As., 16|4|56. 100 ejs. (Arg.).

522.268 — Tres Danzas Argentinas. Música. 29 págs. Autor: Gilardo Gilardi. Imp.: Estudios D.E.M.O.S. Edit.: Editorial Saraceno. Bs. As., 1º|2|56. 100 ejs. (Arg.).

522.269 — El Ladrón del Rey. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg. Cristopher Knophf. Intérp.: Ann Blyth, Edmund Purdom y otros. 10 rollos. 2.125 mts. New York (EE.UU. de N. A.), setiembre 1955. (Extranjera).

522.270 — Don Pacho (Chamamé, mús.). 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|5|56. 1.000 ejs. $ 4. (Arg.).

522.272 — Junto al Chacay (Zamba, letra). 2 págs. Autor: Miguel Altieri. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 21|4|56. 300 ejs. $ 4. (Arg.).

522.273 — Junto al Chacay (Zamba, música). 2 págs. Autor: Miguel Altieri. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 21|4|56. 300 ejs. $ 4. (Arg.).

522.274 — Mi cabrita (Cueca chilena, letra). 2 págs. Autores: Angel Amaijenda, Sixto Moreno y Feliciano Pérez. Imp. y edit.: Edit. Music. Sixto. Bs. As., 1º|2|56. 100 ejs. (Arg.).

522.275 — Mi cabrita (Cueca chilena, música). 2 págs. Autores: Angel Amaijenda, Sixto Moreno y Feliciano Pérez. Imp. y edit.: Edit. Music. Sixto. Bs. As., 1º|2|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.279 — Proserpina y el Extranjero. 1 vol. 160 págs. Cast. Autor: Omar del Carlo. Imp.: Imp. López. Edit.: Editorial Nova, S.A. Bs. As., 13|3|56. 3.000 ejs. $ 19. (Arg.).

522.280 — Mucho después del verano. 1 vol. 132 págs. Cast. Autor: Roberto Nathan. Traduc. de: Carlos H. Albarracín Sarmiento. Imp.: Imp. López. Edit.: Ed. Nova, S.A. Bs. As., 21|3|56. 3.000 ejs. $ 18. (Arg.).

522.281 — Aproximaciones al Concepto de Educación Nacional. 1 vol. 108 págs. Cast. Autor: Raúl Alberto Piérola. Imp.: Imp. López. Edit.: Editorial Nova, S.A. Bs. As., 4|4|56. 3.000 ejs. (Arg.).

522.282 — Magaly (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Héctor De la Fuente. Imp. y edit.: Edit. Musical Olavarría. Bs. As., 19|4|56. 100 ejs. $ 3. (Arg.).

522.283 — El Colono Cooperador. Mens. Cast.-idisch. Prop.: Fraternidad Agraria, Cooperativa, de Cooperativas Ltda. Direct.: Abraham Cabis. Bs. As., marzo 1956. 3.400 ejs. (Arg.).

522.284 — Amor y vino (Corrido, mús.). 2 págs. Autor: Manuel López Ramilo. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 330 ejs. $ 4. (Argentina).

522.285 — Amor y vino (Corrido, letra). 2 págs. Autor: Bilon. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 330 ejs. $ 4. (Arg.).

522.286 — Frente Cultural. Mens. Cast. Direct.-Prop.: Nicolás Marinkev. Bs. Aires, abril 1956. 3.000 ejs. $ 1. (Arg.).

522.290 — Faz "A": La dulce trampa. Letra: Cahn. Mús.: Van Heusen. Faz "B": Ellas van a llorar. Letra: Fischer. Música: Carey. Intérp.: Frank Sinatra con acomp. orq. Disco Capitol Nº 353.295. Bs. As., abril 1956. 900 ejs. $ 17. (Arg.).

522.291 — Faz "A": Patrulla de cafeína. Faz "B": Luz de luna azulada. Mús.: West.U Intérp.: Speedy West con Jimmy Bryant. Disco Capitol Nº 353.308. Bs. As., abril 1956. 600 ejs. $ 17. (Argentina).

522.292 — Faz "A". Pastorcito de Amancay. Letra y música: Chito Galindo. Faz "B". Criollita del Tajamar. Letra y música: Julio Argentino Jérez. Intérp.: Trío Cruz-Galán-Bernal. Disco Pampa Nº PS-6138. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. Pesos 14.50.

522.293 — Faz "A". Merceditas. Letra y música: Ramón Sixto Ríos. Faz "B". La Pulga. Música: Damasio Esquivel. Interp: Damasia Esquivel y su sexteto guaraní. Disco Pampa Nº PS-6126. Bs. As. abril 1956. 400 ejemp. $ 14.50 Arg.

522.294 — Faz "A". Haragán. Letra: Enrique Delfino. Música: Manuel Romero. Faz "B". Un pobre viejo. Letra: Oscar de la Fuente. Música: Horacio Sanguinetti. Intérp.: Enrique Mora y su cuart. tip. Disco Pampa Nº PM-17.114. Bs. As., abril 1956. 350 ejemp. $ 15.50

522.295 — Faz "A". Angustia de un querer. Letra: Fain. Música: Websted. Faz "B". Volando con la brisa. Letra: Gillespie-Simons. Música: Whitng. Intérp: "King" Cole. con la orq. de Nelson Riddle. Disco Capitol Nº 353.306. B. A. abril 1956. 900 ejemp. $ 17.—.

522.296 — Faz "A" El problema de Harry. Letra: McIntyre-Eiseman. Música: Huddleston. Faz "B". Habana. Música: Baxter. Intérp. Les Baxter y su orq. Disco Capitol Nº 353.309. Bs. As. abril 1956. 700 ejemp. $ 17.— Arg.

522.297 — Faz "A". El vals del cu-cu. Música: Jonasson. Faz "B". Junto al hermoso mar. Música: Carroll-Atteridge. Intérp.: Jerry Shard y su música. Disco Capitol Nº 353.310. Bs. As. abril 1956. 800 ejemp. $ 17.— Arg.

522.298 — Faz "A" Birmin'ham. Letra: Martín. Música: Blane. Faz "B". Un hombre ocasional. Letra: Martín. Música: Blane. Intérp.: Billy May y su orq. con Ella Mas Morse. Disco Capitol Nº 353,307. Bs. As. abril 1956. 600 ejemp. $ 17.— Arg.

522.299 — Faz "A". Maruzzella. Letra: Renato Carosone. Música: Bonagura. Faz "B". Scapricciatiello. Letra: Albano. Música: Vento. Intérp.: Renato Carosone y su cuartéto. Disco Parlophone Nº PN-44.117. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. $ 17.— Arg.

522.300 — Faz "A" Giga de la 4ª Suite para Laúd. Música: Juan Sebastián Bach. Faz "B". O Romanza Nº 4. Música: Alfonso Galluzzo. Intérp. Clara Sinde Ramallal, solo de guitarra. Disco Parlophone Nº S-43.122. Bs. As. abril 1956. 300 ejemp. $ 16.—.

522.301 — Faz "A". Estrellita. Música: Manuel Ponce. Faz "B". Ayer. Letra: Jerome Kern. Música: Otto Harbach. Intérp.: Vlady. Disco Parlophone Nº S-43.120. Bs. As. abril 1956. 400 ejemp. $ 16.— Arg.

522.302 — Charla rural. mensual. castell. Prop.: Muchnik Editores SRL. Director: Oscar Moretti. Bs. As. abril 1956. 7.000 ejemp. $ 5.— Arg.

522.304 — Barrio alto. chamamé-música. 2 pgs. Autor: Ramón Rojas. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As. 26-4-56. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

522.305 — Bertita. polca-música. 2 pgs. Autores: Ramón Rojas y Osvaldo Mendoza. Imp. El Flete. Edit.: Los autores. Bs. As. 26-4-56. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

522.314 — Canción del mar. Fado-fox. Letra en castellano. Autor: G. Dasca. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As. 12-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.316. — Rock con leche. música. 2 pgs. Autores: Santos Lipesker y Aldo Cammarota y Armando Libreto. Imp.: Férrer. Edit.: Edic. Internac. Formata. Bs. As. 2-2-56. 500 ejemp. Arg.

522.317 — Canción del mar. fado-fox letra en portugués. 2 págs. Autor: Frederico Brito. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As. 12-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.318 — Canción del mar. fado-fox-música. 2 pgs. Autor: Férrer Trindade. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As. 12-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.319 — El gato sobre el tejado de zinc caliente. 1 foll. mecanógraf. 88 pgs. castellano. Autor: Tenneessee Williams. Traducción del inglés: María Luz Regas Velasco. Bs. As. Teatro Odeón. 28-3-56. Arg.

522.322 — Olvido. bolero-música. 2 pgs. Autor: Miguel Pellico. Imp. y Edit.: Editorial Boccazzi. Bs. As. 24-4-56. 500 ejemp, $ 4.— Arg.

522.323 — Olvido. bolero-letra. 2 pgs. Autor: Miguel Pellico. Imp. y edit.: Editorial Boccazzi. Bs. As. 24-4-56. 500 ejemp. $ 4.— Arg.

521.488 — (23-4-56) — Seudónimo: "B E - L U". — Pedro Carlos Acebey, secretario.

e.20|9-Nº 2.783-v.3|10|56

3 DE MAYO DE 1956

522.332 — Nederland (Los Países Bajos). Quincenal. Castell-holandés. Prop.: J. F. Sahadec. Bs. As., enero a abril 1956. 500 ejemp. $ 45.— anuales (Arg.).

522.333 — La Semana Israelita (Jüdische Wochenschau). Bisemanal. Castell. Alemán. Prop.: Editorial Estrellas Ltda. Bs. As., abril 1956. 3.500 ejemp. $ 0.80 (Argentina).

522.334 — Nuevos Rumbos. Diario. Castell. Prop.: Julio Leal. Villa Dolores (Córdoba), febrero y marzo 1956. 500 ejemp. $ 0.30 (Argentina).

522.335 — El Tiempo. Diario. Castell. Prop.: Sucesión de Alejandro Izeta. La Plata (Bs. As.), abril 1956. 500 ejemp. $ 0.30 (Argentina).

522.336 — A R S. Trimestral. Castell. Prop.: Isaac Szalakman. Bs. As. 1.500 ejemp. $ 90.— (Argentina).

522.337 — El Orden. Diario. Castell. Propietario: Cejas Hnos. y Cía. Coronel Pringles (Bs. As.), marzo 1956. (Arg.).

522.338 — El Heraldo. Semanal. Castell. Prop.: Comité de Rivadavia de la Unión Cívica Radical. Rivadavia (Est. América. Bs. As.), abril 1956. 600 ejemp. (Argentina).

522.339 — Defensor. Semanal. Castellano. Prop.: Alberto Omar Borella. Rafaela (Sta. Fe), abril 1956. 1.500 ejemp. (Argentina).

522.340 — Revista Electrotécnica. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Argentina de Electrotécnicos. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 1.000 ejemp. (Argentina).

522.341 — Boletín Informativo. Mensual. Castell. Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Rosario de Santa Fe, mayo 1956. 7.300 ejemp. (Argentina).

522.342 — La Voz del Pueblo. Mensual. Castell. Prop.: Roque Florentino. Junín (Bs. As.), abril 1956. 2.200 ejemp. (Argentina).

522.343 — Cronista Informativo. Mensual. Castell. Prop.: Ernesto A. R. y Carlos R. Affatato. Bs. As., abril 1956. 700 ejemp. (Argentina).

522.344 — Boletín Técnico. Bimestral. Castell. Prop.: Antonio César Caballero Martínez. Córdoba, abril-mayo 1956. 600 ejemp. $ 0.50 (Argentina).

522.345 — Cine Panorama. Mensual. Castell. Prop.: Cite, Periodística y Cinematográfica. Bs. As., abril 1956. 30.000 ejemp. (Argentina).

522.346 — Gaceta Textil. Mensual. Castell. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Bs. As., marzo 1956. 1.350 ejemp. (Argentina).

522.347 — Okey. Semanal. Castell. Prop.: Empresa Editora Zig-zag S. A. Santiago de Chile, marzo 1956. 15.000 ejemp. $ 2.50 (Extranjera).

522.348 — Ecran. Semanal. Castell. Propietario: Empresa Editora Zig-zag S. A. Santiago de Chile, marzo 1956. 15.000 ejemp. $ 2.50 (Extranjera).

522.349 — Pobre Diablo. Quincenal. Castellano. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag S. A. Bs. As., marzo 1956. 25.000 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.350 — Veritas (Continental). Mensual. Castell. Prop.: Veritas Editorial. Bs. As., marzo y abril 1956. 7.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).

522.351 — Anana. Cuatrimestral. Castell. Prop.: Asociación Universitaria Argentino-Norteamericana. Bs. As., marzo 1956. 1.300 - emp. (Argentina).

522.352 — Der Volksfreund (Amigo del Pueblo). Semanal. Castell.-alemán. Propietario: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), abril 1956. 3.750 ejemp. $ 1.— (Argentina).

522.353 — El Ciudadano. Mensual. Castell. Prop.: Salvador San Martín. Villa Regina (Río Negro), abril 1956. 500 ejemp. (Argentina).

522.354 — Vida Cristiana. Quincenal. Castell. Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús. Villa Angela (Chaco), febrero a abril 1956. 400 ejemp. $ 0.60 (Argentina).

522.355 — Der Berater (El Concejero). Bimestral. Alemán. Prop.: Federico Laimann (Unión Evangélica Bautista). Urdinarrain (Entre Ríos), enero a abril 1956. 500 ejemp. (Argentina).

522.356 — Timón. Quincenal. Castell. Propietario: Pablo Molinari Peri y Eugenio Dadi. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. pesos 0.75 (Argentina).

522.357 — Nasha Strana (Nuestro País). Semanal. Ruso. Prop.: Vsevolod Dubrowsky. Bs. As., marzo 1956. 2.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

522.358 — El Clarín. Semanal. Castell. Prop.: Pedro M. de Nigris. Chacabuco (Bs. As.), abril 1956. 600 ejemp. (Arg.).

522.359 — Laikas (El Tiempo). Quincenal. Lituano. Prop.: V. Simanskis. Bs. As., abril 1956. 2.200 ejemp. $ 2.— (Arg.).

522.360 — El Barman. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Mutual de Barman y Afines. Bs. As., abril 1956. 400 ejemp. (Argentina).

522.361. — La Voz de San Justo. Diario, castell. Prop.: La Voz de San Justo S. R. L. — San Francisco (Cba.), marzo 1956. 5.000 ejemp. $ 0.50. (Arg.).

522.362. — Diógenes. Trimestral, castell. Prop.: Editorial Sudamericana, S. A. — Bs. As., enero-marzo 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

522.363. — Páginas Pirelli. Mensual, castell. Prop.: Industrias Pirelli, Soc. An. Ind. y Comerc. — Bs. As., mayo 1956. 4.500 ejemp. (Arg.).

522.364. — Apuntes Para una Geografía de la Provincia de Mendoza. — 1 foll., 73 págs. Autor: Roque Pedro Grippi. — Imp.: Imp. Querol. Edit.: El autor. — Mendoza, 23|2|56. 300 ejemp. $ 15.— (Arg.).

522.366. — En tus pupilas. Tango, letra, 2 págs. Autor: Osvaldo Roberto Rossi. Imp. y edit.: Edit. A N A. Rosario de Sta. Fe, 8|4|56. 500 ejemp. $ 2.50 (Arg.).

522.394. — Vida Aduanera, Castell. Director-Propietario: Vicente Angel Russo. Bs. As., octubre|diciembre 1955. 300 ejs. (Argentina).

522.395. — "¡Remanyada¡. Tango, musical. 2 págs. Autor: A. A. Bazan. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. Rosario (Sta. Fe), 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.396. — ¡Remanyada! Tango, letra. 2 págs. Autor: Julio R. Chapo. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. — Rosario (Sta. Fe), 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.397. — Las arrugas de mi cara. Milonga, música. 2 págs. Autor: Amin Abugauch Bazán. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. Rosario (Sta. Fe), 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—.

522.398. — Las arrugas de mi cara. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Francisco García Gisbert. — Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. — Rosario (Sta. Fe), 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—.

522.413. — América Unida. Mensual, castell. Prop.: Constantina T. Vda. de Núñez. Director: Emilio Enrique A. Palrolat. — Bs. As., abril 1956. 2.000 ejs. $ 2.—. (Arg.).

522.415. — Chamusquina. Tango, música. 2 págs. Autores: D'Arienzo, Salamanca y Wais. Imp.: Pegoraro Hnos. S. R. L. Edit.: Edami. Bs. As., 16|4|56. 250 ejs. $ 4.—. (Arg.).

522.416. — Chamusquina. Tango, letra. 2 págs. Autores: D'Arienzo, Salamanca y Waiss. Imp.: Pegoraro Hnos. S. R. L. Edit.: Edami. Bs. As., 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.417 — Romántico (Baiao, música). 2 págs. Autor: Feliciano Brunelli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., marzo 1956. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

522.418 — Me gusta mi novia. (p.doble, música). 2 págs. Autor: E. Sofiner. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., marzo 1956. 250 ejs. $ 4 (Arg.).

522.419 — Me gusta mi novia, (p.doble, letra). 2 págs. Autor: A. Guijarro. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami Bs. As., marzo 1956. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

522.420 — El divorcio, (tango-música). 2 págs. Autor: Cayetano Puglisi. Imp.: Pegoraro Hnos. S.R.L. Edit.: Edami. Bs. As., 18|4|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

522.421 — El divorcio, (tango-letra). 2 págs. Autor D. Ventrice y C. Caruso. Imp.: Pegoraro Hnos. S.R.L. Edit.: Edami. Bs. As., 18|4|56. 250 ejs. $ 4 (Arg.).

522.422 — Cha cha cha flamenco (cha cha cha-música). 2 págs. Autor: Mario de Jesús. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

522.423 — Cha cha cha flamenco (cha cha cha-letra) 2 págs. Autor: Mario de Jesús. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

522.428 — Revista. Vol. IV. Nº 4. (serie segunda). Prop.: Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de la Universidad Nacional de La Plata Director: Leonardo D'Attorre. La Plata (Bs. As.), diciembre 1951. 1.000 ejs. (Arg).

522.429 — Nuevo Manual del Alumno. 4to. grado. 1 vol. 559 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: S. de Amorrortu e Hijos S.A. Edit Kapeluz S.A. Bs. As., abril 1956. 30.000 ejs. $ 46. (Arg.).

522.430 — Análisis Matemático. tomo I. 1 vol. 836 págs., castell. Autores: J. Rey Pastor, P. Pí Calleja y C. A. Trejo. Imp.: Tall. Gráf. Frigerio. Edit.: Kapeluz. Bs. As., marzo 1956. 1.500 ejs. $ 196. (Arg.).

522.431 — Lea en Viena (vals, música). 2 págs. Autor Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 3|5|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.432 — Alférez Gaona. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación de Fomento "Alférez Eduardo Gaona". Director: Nicolás Martiniano Cortiglia. Bs. As., enero 1956. 2.500 ejemp.

522.433 — Faz "A": Que le Quiten el Tapón. Letra y música: Manuel Jiménez. Faz "B": Qué Maravilla. Letra y música: Mario de Jesús. Intérp.: Trío Maravilla. Disco T.K. Nº SS-313. Bs. As., 13|10|55. 5.000 ejemp. $ 14.50. Arg.

522.434 — Faz "A": Yauco. Faz "B": Timbalero, Letras y músicas: César Concepción. Intérp.: El autor. Disco T.K. Nº SS-312. Bs. As., 5|9|56. 500 ejemp. $ 14.50.

522.435 — Faz "A": Eso se Hincha. Letra y música: Pablo Caito. Faz "B": Estás como Mango. Letra: Severino Ramos. Música: Humberto Hausman. Intérp.: Sonora Matamcera. Disco T.K. Nº SS-311. Bs. As., 5|9|55. 500 ejemp. $ 14.50. Arg.

522.436 — Faz "A": Serenata de Toselli. Música: Anónimo. Faz "B": Narciso. Música: Nevin. Intérp.: Barnabas Von Geczy. Bs. As., 23|11|55. Disco T.K. número 200-67. 1.500 ejemp. $ 16. Arg.

522.437 — Faz "A": Las Velitas Encendidas del Pino de Navidad. Faz "B": Venid Niños. Letras y músicas: Erich Bender. Intérp.: El autor. Disco T.K. número 200-57. Bs. As., 19|10|55. 500 ejemp. $ 16. Arg.

522.438 — Faz "A" y "B": Hace Mucho Tiempo. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Alberto Vossen. Disco T.K. número 200-72. Bs. As., 23|11|55. 500 ejemp. $ 16. Arg.

522.439 — Faz "A" y "B": Potpourri de Broadway. 1ª y 2ª partes. Letra y música: Anónima. Intérp.: El Loco Otto. Disco T.K. Nº 200-66. Bs. As., 2|1|56. 2.000 ejemp. $ 16.

522.440 — Faz "A". Las Mirlas. Letra y música anónimo. Faz "B". Lágrimas. Letra y música: Albaro Dalmar. Intérp.: Carlos Ramírez. Disco T.K. Nº 200. Bs. As., 13 mayo 1956. 500 ejemp. $ 14,50. (Argentina).

522.441 — Faz "A" y "B". La hora azul. Selección de tangos. Letra: anónimo. Músimas: anónimo. Intérp.: Alfred Hause. Disco T.K. Nº 240-00-. Bs. As., 2 agosto 1955. 1.000 ejemp. $ 100.

522.442 — Faz "A". Canción de cuna de Broadway. Letra: Al Dublin. Música: Harry Warren. Faz "B". Lentamente como al amanecer. Letra: Oscar Hammerstein. Música: Sigmund Romberg. Intérp.: Carlio Palmieri. Disco T.K. Nº SS-315. Bs. As., 13 octubre 1955. 500 ejemp. $ 14.50. (Argentina).

522.443 — Faz "A". El borrachón. Letra: Bobby Capo. Música: Emesst Lamy. Faz "B". Volver. Letra: Le Pera y C. Gardel. Música: Le Pera. Intérp.: Bobby Capó. Disco T.K. Nº SS-314. Bs. As., 13 octubre 1956. 500 eejmp. $ 14,50. (Argentina).

522.444. — Faz "A" y "B". Cocktail musical con Cedric Dumont. Letras y música: Anónimos. Intérp., Cedric Dumont. Disca T.K. Nº 240-13. Bs. As., 12 enero 1956. 100 ejemp. $ 100.

522.445 — Faz "A" y "B". Una cita con Caterina Valente. Letras y músicas: Caterina Valente. Disco T.K. Nº 240-11. Bs. As. 7-11-55. $ 100.— Arg.

522.446. — Faz "A" y "B". Suenan las Trompetas. Letras y músicas: Anónimos. Intérp.: Orq. de Instrumentos de viento de Hans Steinkopf. Disco T.K. Nº 240-09. Bs. As. 15-9-55. 500 ejemp. $ 100.— Arg.

522.447. — Faz "A" y "B". Canciones y Melodías de Navidad. Letras y músicas: Anónimos. Intérp.: Coro de Montetes de Berlín. Disco T.K. Nº 240-10. Bs. As. 3-1-56. 400 ejemp. $ 100.— Arg.

522.448. — Faz "A". El Estudiante Mendigo, Faz "B" El Pajarero. Letras y músicas: Anónimo. Intérp.: Coro y Orq. (Direc.: Franz Marzzalek). Disco T.K. Nº 240-06. Bs. As. 13-7-55. 1.000 ejemp. $ 100.— Arg.

522.449. — Faz "A" y "B". Melodías que conquistaron el mundo. 1ra. y 2da. partes. Letras y músicas: Anónimos. Intérp.: Werner Muller. Disco K.T. Nº 240-05. Bs. As. 13-7-55. 1.000 ejemp. $ 100.— Arg.

522.450. — Faz "A" y "B". Te Danzante con Barnabás Geczy. 1ra. y 2da. partes. Letras: Anónimos. Músicas: Bernabas von Geczy. Intérp.: El autor. Disco T.K. Nº 13-0-55. 1.000 ejemp. $ 100.— Argentina.

522.451. — Faz "A" y "B". Dulce Serenata. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Harry Hermann. Disco K.T. Nº 240-12. Bs. As. 23-11-55. 500 ejemp. $ 100.— Argentina.

522.452. — Faz "A". Pantaleón. Letra y música: Tony Tejera. — Faz "B". El Ermitaño. Letra y música: José Escalona. Intérp.: Nelson Pinedo. Disco T.K. Nº SS-319. Bs. As 23-11-55. 500 ejemp. $ 14,50. Arg.

522.453. — Faz "A". No me Molestes. Letra y música: F. Fellove. — Faz "B". Chataguna Cha Cha. Letra y música: Lenny Hambre. Intérp.: Machito. Disco T.K. Nº SS-320. Bs. As. 23-11-55. 500 ejemp. $ 14,50. Arg.

522.454. — Faz "A". El Organillero. Letra y música: Plácido Acevedo. — Faz "B". Cogele bien el compás. Letra y música: Enrique Jerrín. Intérp.: Trío Avileño, y Los Romanceros. Disco T.K. Nº SS-318. Bs. As. 23-11-55. 500 ejemp. $ 14,50 Arg.

522.455. — Faz "A". Lo que quiera Lola. Letra: Adler. Música: Ross. — Faz "B". Sassaricando. Letra: L. A. Mario. Música: O. Magalhaes. Intérp.: Bobby Capó. Disco T.K. Nº 317. Bs. As. 7-11-55. 500 ejemp. $ 14.50. Arg.

522.456. — Faz "A". Lemón Merengue. Letra: Legry Lovett. Música: Belmonte. - Faz "B". Me lo dijo Adela. Letra: George Thorne. Música: Otilio Portal. Intérp.: Simón Bolívar. Disco T.K. Nº SS-316. Bs. As. 7-11-55. 500 ejemp. $ 14,50. Arg.

522.458. — Vida Cristiana. Quincenal Castell. Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús. Director: Eduardo Hryniewicki. Villa Angela (Chaco). 15-4-56. 500 ejemp. $ 0,60.

522.459. — La Opinión. Diario. Castell. Director-Propietario: José Miguel Padilla. Almirante Brown (Bs. As.) 20-4-56. 1.300 ejemp. $ 0,40. Arg.

522.462. — Coopecarril. Bimestral. Castell. Prop.: Instituc. Cooperat. del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda. Bs. As. Febrero 1956. 20.000 ejemp. Arg.

522.467. — El León y La Pantera. Corrido. Letra. 2 págs. Autores: Nicolás Lungarzo y Juan Caldarella. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 15-11-55. 100 ejemp. $ 3.—

522.468. — Para Ellas. Baión, letra. 2 Juan Caldarella. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 15-11-55. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

522.470. — Boletín Aberdeen-Angus. Mensual. Castell. Prop.: Corporación Arg. de Aberdeen-Angus. Director: Carlos Guerrero. Bs. As. Abril 1956. 10.000 ejemp. Arg.

522.471. — El Plata Seráfico. Mensual. Castell. Prop.: Tercera Orden Franciscana. Director: Leopoldo J. Palacio. Bs. As. Abril 1956. 2.000 ejemp. $ 2,50. Arg.

522.475. — Cronista Naviero. Mensual. Director-Propietario: Andrés García. Bs. a. 29-256. 1,000 ejemp. Arg.

522.482. — Mi Tierra Querida. Estilo, música. 2 págs. Autor: Miguo A. Wisgkil. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As. 18-8-56. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.483. — Mi Tierra Querida. Estilo, letra. 2 págs. Autor: Ernesto Fiammini. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As. 18-8-55. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.485. — Buenos Aires (Album de fotografías). 1 vol. 234 págs. Autor: Horacio Raúl Klappenbach. Versión francesa: André Rigaud. Versión inglesa: Federico Schonbach. Imp. y edit.: Casa Peuser. Bs. As. 2da. quinc. abril 1956. 7.000 ejemp. $ 150.— Arg.

522.486. — Un mensaje plástico para la arquitectura. 1 foll. 73 págs. Castell. Autor: Antonio E. Rodríguez, Rodolfo Castagna y otros. Imp.: Olivieri y Domínguez. Edit.: Facultad de C. Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.), mayo 1954. 1.900 ejemp. Arg.

522.487. — La determinación de la forma de las figuras en la triangulación fundamental argentina. 1 foll. 16 págs. Castell. Autor: Heliodoro Negri. Imp. y edit.: Facultad de C. Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.), agosto 1953. 300 ejemp. Arg.

522.488. — Consideraciones sobre la lluvia artificial. 1 foll. 37 págs. Castell. Autor: G. Lebebant y R. Di Maio. Imp. y dit.: Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas, La Plata (Bs. As.). 31-7-54. 341 ejemp. Arg.

522.501. — Tus Cartas. Canción, música. 2 págs. Autores: P. U. Garavini. Imp.: Boccazzi. A. Edit.: Edic. Internacionales. Bs. As. 2-5-56. 250 ejemp. $ 3.— Argentina.

522.506. — Zamba de los Ojos Negros. Música. 2 págs. Autor: Atilio Yavicoli. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El autor. Bs. As. 24-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Argentina.

522.507. — Zamba de los Ojos Negros. Letra. 2 págs. Autor: Pablo A. Scolari. Imp.: Ricardi Americana. Edit.: El autor. Bs. As. 24-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Argentina.

522.508. — La Estancia. Motivos de milonga. Música. 2 págs. Autor: Julio Urtubey. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El autor. Bs. As. 24-4-56. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).

e.20|9-Nº 2.784-v.3|10|56

4 DE MAYO DE 1956

522.509 — Tit-Bis. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. As., abril 1956. 53.700 ejempl. $ 1.— y $ 1.20. (Argentina).

522.510 — El Gorrión. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. As., abril 1956. 67.500 ejempl. $ 1.— y 1.20. (Argentina).

522.511 — Lanza Brava. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. As., abril 1956. 31.300 ejemplares. $ 0,60. (Argentina).

522.512 — Puño Fuerte. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. As., abril 1956. 85.200 ejempl. $ 0,80 y $ 1.— (Argentina).

522.513 — Stea. Mensual. Castell. Prop.: Asociación de Talleres de la Electricidad del Automóvil. Bs. As., marzo y abril 1956. 2.000 ejemplares. (Arg.).

522.514 — Comentario. Trimestral. Castellano. Prop.: Instituto Judío Argentino. Bs. As., año 1955. 2.100 ejempl. $ 12.— (Argentina).

522.515 — Tenis. Mensual. Castellano. Prop.: Tulio Palermo y Salvador Tescione, Bs. As., mayo 1956. 1.000 ejemplares. (Argentina).

522.516 — Mundo Maderero. Mensual. Castellano. Prop.: Antonio Aníbal Lima. Bs. As., marzo 1956. 2.500 ejemplares. (Argentina).

522.517 — Noticias Comerciales del Día. Diario. Castellano. Prop.: Ralph H. Tausk. Bs. As., abril 1956. (Arg.).

522.518 — Comercio y Justicia. Diario. Castellano. Prop.: Pronsato y Cía. Córdoba, abril 1956. 4.500 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

522.519 — Metálica. Mensual. Castellano. Prop.: Confederación de Industrias Metalúrgicas Livianas. Bs. As., abril 1956. 3.00 ejemplares. (Arg.).

522.520 — El Accionista. Diario. Castellano. Prop.: Roberto Garibaldi y Carlos S. Vela. Bs. As., noviembre 1955 y abril 1956. 3.000 ejemplares. (Arg.).

522.521 — Revista Bagó. Mensual. Castellano. Prop.: Laboratorios Bagó S. R. L. Bs. As., enero y febrero 1956. 16.600. ejempl. Arg.

522.522 — Archivos Farmacéuticos Bagó. Mensual. Castell. Prop.: Laboratorios Bagó S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 6.000 ejempl. Arg.

522.523 — El Heraldo de Paz. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Evangélica Asamblea de Dios. Bs. As., enero a mayo 1956. 3.000 ejempl. $ 1. Arg.

522.524 — Heraldo Dominical. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Evangélica Asamblea de Dios. Bs. As., febrero a mayo 1956. 2.000 ejempl. $ 0,35. Arg.

522.525 — Ecos Diarios. Diario. Castellano. Prop.: Soc. de Hecho "Ecos Diarios (Saúl, Aníbal y Enrique Ignacio). Necochea (Bs. As.), abril 1956. 3.550 ejempl. $ 0,50. Arg.

522.526 — La Opinión. Diario. Castell. Prop.: Hugo H. Díez. Laprida (Bs. As.), abril 1956. 700 ejempl. $ 0,C0. Arg.

522.527 — Crónicas. Semanal. Castell. Prop.: José A. Compagnucci. General Villegas, abril 1956. 1.500 ejempl. Pesos 1,20. Arg.

522.528 — Boletín Oficial y Judicial. Bisemanal. Castell. Prop.: Estado Provincial. Catamarca, abril 1956. 500 ejempl. $ 1. Arg.

522.529 — Informativo de Cuyo. Mensual. Castell. Prop.: Jorge Balmaceda Bustos. Mendoza, San Juan, San Luis, enero y febrero 1956. 2.000 ejempl. Arg.

522.530 — El Forjador. Mensual. Castell. Prop.: Abraham Cafrune. Merlo (Bs. As.), abril 1956. 1.000 ejempl. Arg.

522.531 — Sophia. Mensual. Castell. Prop.: Jorge Brualla. Bs. As., mayo 1956. 6.000 ejempl. $ 3. Arg.

522532 — Cuatro Rumbos. Trimestral. Castell. Prop.: Rayen Difusora S. R. L. Bs. As., septiembre, diciembre 1956. 5.000 ejempl. $ 6. Arg.

522.533 — Vida Rural. Mensual. Castell. Prop.: Antonio A. Terragni. Rafaela (Sta. Fe), abril 1956. 4.500 ejempl. Pesos 1,50. Arg.

522.534 — Revista. Vol. IV. Nº 5. Serie segunda. Castell. Prop.: Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.), junio 1953. 400 ejempl. Arg.

522.535 — 29 Nendori. Mensual. Albanés. Prop.: Asociación Patriótica Albanesa "Skenderbeu". Bs. As., abril 1956. 5.600 ejempl. $ 24 anuales. Arg.

522.536 — Acción Chaqueña. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia San Fernando (Iglesia Catedral). Resistencia (Chaco), abril 1956. 550 ejempl. $ 0,20. Arg.

522.537 — Diario de Licitaciones. Diario. Castell. Prop.: Sucesión "Federico Pla". Bs. As., abril 1956. 300 ejempl. Arg.

522.538 — Jurisprudencia Argentina. Diario. Castell. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Bs. As., abril 1956. 3.600 ejempl. Arg.

522.539 — La Luciérnaga. Quincenal. Castellano. Prop.: Américo A. Tonda. Santa Fe, noviembre 1955 a abril 1956. 27.000 ejempl. $ 0,27. Arg.

522.540 — El Cooperativista. Mensual. Castell. Prop.: La Mutua Agrícola Ltda. Moisés Ville (Santa Fe), abril 1956. 121 ejempl. Arg.

522.541 — Destellos. Quincenal. Castell. Prop.: Centro de Estudiantes. General Galarza (Entre Ríos), abril 1956. 270 ejempl. $ 0,50. Arg.

522.542 — La Semana. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia de la Merced. Pergamino (Bs. As.), marzo 1956. 600 ejemplares. $ 1. Arg.

522.543 — El Eco. Mensual. Castell. Prop.: Humberto Costantin. Gral. San Martín (Bs. As.), abril 1956. 1.300 ejempl. $ 1,50. Arg.

522.544 — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Diario. Castell. Bs. As., abril 1956. 1.850 ejempl. Arg.

522.545 — Camoatí. Mensual. Castell. Prop.: Mario Segre. Bs. As., enero a marzo 1956. 900 ejempl. $ 10. Arg.

522.547 — Faz "A". Lo que quiere Lola. Letra: Richar Adler. Música: Jerry Ross. Faz "B". Judas. Letra y música: G. Fangiuil, Pinchi, Jara. Intérp.: Héctor y su orq. Disco Víctor número 1A-0488. Bs. As., 4|5|56. 1.000 ejempl. $ 17. Arg.

522.561 — Apuntes de Sucesiones. 1 vol. 160 págs. Castell. Autor: Hernán N. Damiani. Imp. y editor: El autor. Santa Fe, 28|3|56. 120 ejempl. $ 60. Arg.

522.562 — Peronismo y Justicialismo (juicio crítico). 1 vol. 140 págs. Castell. Autor: Humberto Zamboni. Imp.: J. Assandri. Edit.: El autor. Córdoba, marzo 1956. 1.000 ejempl. $ 25. Arg.

522.568 — Histología (en 5 parciales). 1 vol. 202 págs. Castell. Autor: Ferdoso. Imp. y edit.: La autora. Bs. As., 26|9|55. 1.000. $ 10. Arg.

522.570 — Curso de Geografía Económica General. 1 vol. 402 págs. Castell. Autor: Pedro Brunengo. Imp.: Nemesio Ferrari. Edit.: Lib. y Edit. Macchi Hnos. Bs. As., 23|5|55. 3.000 ejempl. $ 50. Arg.

522.575 — Luis Braille Argentina. Mensual. Castell. Prop.: Dirección de Protección Social. Director: David López. Bs. As., marzo 1956. 940 ejempl. Arg.

522.576 — Boca Juniors (vida y pasión del fútbol). 1 foll. 96 págs. Castell. Autor: Carlos E. Imaz. Imp.: Nueva Imp. Sudamericana S. A. Editor: Edit. Imaz. Bs. As., mayo 1956. 20.000 ejemplares. $ 10. Arg.

522.581 — La Gaceta. Diario. Castell. Propietario y director: Oscar Nicolás Noriega Mackenzie. Bahía Blanca (Bs. As.), 30|4|56. 3.500 ejempl. $ 0,40. Arg.

522.592 — Mi Curro. Paso doble, música. 2 págs. Autor: Félix Salas Fonz. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 26|4|56. 50 ejempl. $ 4. Arg.

522.594 — Eco en las montañas. Fantasía clásica, música. 2 págs. Autora: Margarita Fischer. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 500 ejempl. $ 5. Arg.

522.596 — Gaceta del Colmenar. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad Argentina de Apicultores. Director: Roberto Eduardo Steiner. Bs. As., enero, febrero 1956. 1.000 ejempl. $ 3,50. Arg.

522.597 — Asesor de Trabajo e Higiene. Mensual. Castell. Directora propietaria: Juana Domínguez Martínez. Bs. As., abril 1956. 1.200 ejempl. Arg.

522.610 — Sarmiento. Tribuna de Educación Popular. Mensual. Castell. Director propietario: Gaspar Mortillaro. Bs. As., abril 1956. 5.500 ejempl. $ 2. Arg.

522.614 — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Mensual. Castell. Prop.: Soc. Arg. de Oftalmología. Director: Jorge Balza. Bs. As., enero 1956. 500 ejempl. Arg.

522.616 — La Viruta. Mensual. Castell. Prop.: E. Cusnir. Director: D. Bladimirsquy. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ejempl. $ 5. Arg.

e.21|9-Nº 2.785-v.4|10|56

---

8 DE MAYO DE 1956

522.786 — Ciencias Sociales. Bimestral. Castell. Prop.: Palermo Molinari. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. $ 10.— (Argentina).

522.787 — El Constructor. Decenal. Castellano. Prop.: El Constructor S.R.L. Bs. As., abril 1956. 2.700 ejemp. $ 3,50 (Argentina).

522.788 — Campo Misionero. Mensual. Castell. Prop.: Carlos E. Ibarbalz y Stephen. G. Spooner. Bs. As., mayo 1956. 3.350 ejemp. $ 2.— (Argentina).

522.789 — Coche a la Vista. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Sojit. Bs. As., mayo 1956. 25.500 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.790 — La Producción. Semanal. Castellano. Prop.: Centro de Consignatarios de Productos del País S.A. Bs. As., marzo y abril 1956. 4.000 ejemp. (Argentina).

522.791 — Renovación. Quincenal. Castellano. Quincenal. Castell. Prop.: Centro Socialista "Juan B. Justo". Rojas (Bs. As.) abril 1956. 500 ejemp., $ 0,75. (Argentina).

522.792 — La Prensa. Diario. Castell. Prop.: S. Col. La Prensa, Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Bs. As., abril 1956. 318.046 ejemp. $ 0,40, 0,80 y 0,60. (Argentina).

522.793 — El Litoral. Diario. Castellano. Prop.: Sucesores de Antonio L. de Luque. Concordia (Entre Ríos), abril 1956. 2.900 ejemp $ 0,50. (Argentina).

522.794 — La Voz del Pueblo. Diario. Castell. Prop.: Antonio M. Maciel. Tres Arroyos (Bs. As.), abril 1956. 6.700 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

522.795 — Revista Argentina de Cardiología. Bimestral. Castell. Prop.: Blas Moia. Bs. As., septiembre a diciembre 1955. 900 ejemp. $ 10.— (Argentina).

522.796 — Luz y Vida. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Espiritista Luz y Vida. Bs. As., abril 1956. 700 ejempl. Pesos 1. (Argentina).

522.797 — Ingeniería Agronómica. Bimestral. Castell. Prop.: Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos. Bs. As., enero - febrero 1956. 1.200 ejempl. (Argentina).

522.798 — Boedo. Quincenal. Castell. Propietario: Pablo P. Gianotti. Bs. As., abril 1956. 500 ejempl. $ 0,65. (Arg.).

522.799 — El Mensajero Cristiano. Mensual. Castell. Prop.: Juan Zub - Solotarow. Abril a junio 1956. 2.000 ejempl. $ 2,50. (Argentina).

522.800 — El Progreso. Semanal. Prop.: Luis Arroyo. Juan José Paso. Bs. As., abril 1956. 200 ejempl. $ 0,40. (Arg.).

522.801 — Eco Carmense. Semanal. Cast. Prop.: Antonio Ciancaglini. De la Garma (Bs. As.), abril 1956. 500 ejempl. $ 1. (Argentina).

522.802 — El Ciudadano. Semanal. Cast. Prop.: José Saturnino Pittaluga. Victoria (Entre Ríos), marzo y abril 1956. 1.000 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

522.803 — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. San Miguel de Tucumán, abril 1956. 800 ej. (Argentina).

522.804 — Esquel. Diario. Castell. Prop.. Luis Feldman Josin. Esquel (Chubut), abril 1956. 3.500 ejempl. $ 0,50. (Arg.).

522.805 — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. Santiago del Estero, abril 1956. 350 ejemp. $ 1. (Argentina).

522.806 — Revista de la Cámara de Comercio Argentino - Boliviana. Bimestral. Castell. Bs. As., enero - febrero 1956. 500 ejempl. (Argentina).

522.807 — Rosario. Diario. Castell. Propietario: Editorial Democracia. Rosario de Santa Fe, abril 1956. (Argentina).

522.808 — Democracia. Diario. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Rosario de Santa Fe, abril 1956. (Arg.).

522.809 — Gato. Música. 22 págs. Recopilación: Mateo A. Papavero. Imp. e edit.: Edit J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15.— —1er. año— (Arg.).

522.810 — Escondido Popular. 12 págs. Música. Recopilación: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).

522.811 — Chacarera. 12 págs. Música. Autor: Mateo A. Papavero, Imp. y editor: Edit J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).

522.812 — Triunfo popular, Música. 12 págs. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año—. (Arg.).

822.813 — La zamba es así. Música. 12 págs. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).

522.814 — Gato. 12 págs. Coreografía. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y editor: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).

522.815 — Escondido popular. 12 págs. Coreografía. 1er. año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. (Argentina).

522.816 — Chacarera. 12 págs. Coreografía. 1er. año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. (Arg.).

522.817 — Triunfo popular. 12 págs. Coreografía. 1er. año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. (Argentina).

522.818 — La zamba es así. 12 págs. Coreografía. 1er. año. Autor: Mateo a Papavero. Imp. y edit. Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. (Argentina).

522.819 — El bravo. Música. 8 págs. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9.— (Arg.).

522.820 — Chacarera de la caja. Música. 8 págs. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Arg.).

522.821 — La zamba es así. Música. 8 págs. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Arg.).

522.822 — El Bravo. Gato. Coreografía. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Impresor y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Argentina).

522.823 — Chacarera de la caja. Coreografía. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Arg.).

522.824 — La zamba es así. Coreografía. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Argentina).

522.825 — Faz "A": La calesita se destrozó. Letra: Franklin. Música: Fuerd. Faz "B": Zapateando suavemente. Letra: Williames. Música: M. Burman. Intérp.: Los Mariscales. Disco Víctor Nº IA-0451. Bs. As., 4|5|56. 1.000 ejempl. $ 17. (Argentina).

522.826 — Ritmo. Mensual. Castell. Prop.: Ministerio de Educación (Depto. de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar). Director: Jaime Potenza. Bs. As., abril 1956. 12.000 ejempl. (Argentina).

522.828. — El Motor a Explosión Comparado con el Diesel. En la Propulsión de Camiones Pesados. I foll. 32 pgs. Cast. Arnoldo Lucius. Imp.: Tall. Gráf. Oeste Edit.: Edit. Hobby. Bs. As., abril 1956. 5.000 ej. $ 4. Arg.

522.829. — Fabricación de Juguetes de Madera. 1 vol. 160 pgs. Cast. Autor: Aldo Musarra. Imp.: E. U. Chiesino. Edit.: Edit. Hobby. Bs. As., marzo 1956. 10.000 ej. $ 16. Arg.

522.830. — Manual para la Reparación y Ajuste de Motores de Automóvil. 1 vol. 138 pgs. Cast. Autor: J. Fernández Pinto. Imp.: Tall. Impresora Oeste. Editor: Edit. Hobby. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ej. $ 10. Arg.

522.831. — Curso de Navegación Aérea. 1 vol. 216 pgs. Cast. Prop.: Emilio Bonotti. Imp.: Tall. Gráf. Julio Kaufman. S. R. L. Edit.: Edit. Hobby. Bs., As., marzo de 1956. 4.000 ej. $ 40. Arg.

522.838. — Unico amor. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Pedro Galíndez. Imp.: Ferrer. Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 16|4|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

522.839. — Diagnóstico y tratamiento de los transtornos conculsivos en la infancia. 1 vol. 258 pgs. Castell. Autor: Samuel Livingston. Traducc. del inglés: José M. Gutiérrez Márquez. Imp.: Tipografía Llordén S.R.L. Edit.: La Médica. Rosario de Santa Fe. 1-3-56. 2.000 ejemp. $ 180. Arg.

522.855. — Boletín parroquial de San Roque. Quincenal. Castell. Director-propietario: José T. Guntern. Santa Fe. 14-4-56. 500 ejemp. Arg.

522.856. — La lectura del domingo. Semanal. Castell. Director-propietario: Pedro A. García Alonso. La Plata (Bs. As.). 28-4-56. 650 ejemp. $ 0.50. Arg.

522.840. — Yo no sé con cuál quedarme. Baión-música. 2 pgs. Autor: Vicente D'Angelo (Vicentito). Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 21-4-56. 400 ejemp. $ 4.

522.841. — Yo no sé con cuál quedarme. Baión-letra. 2 pgs. Autor: Angel Milocco Robledo. Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 21-4-56. 400 ejemp. $ 4. Arg.

522.842. — Afanancio. Tango-música. 2 pgs. Autor: Pablo Yovino. Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 21-4-56. 400 ejemp. $ 4. Arg.

522.843. — Afanancio. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Angel Milocco Robledo Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 21-4-56. 400 ejemp. $ 4. Arg.

522.844. — En mi vida una flor. Vals-música. 2 pgs. Autor: Miguel Martino. Imp.: C. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 2-5-56. 500 ejemp. $ 3. Arg.

522.845. — En mi vida una flor. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Esteban V. Caccuri. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 2-5-56. 500 ejemp. $ 3. Arg.

522.846. — Ofrenda. Vals-música. 2 pgs. Autor: Gualberto Gómez. Imp. y Edit.: Ana (Rosario (Sta. Fe). 2º quinc. abril 1956. 500 ejemp. $ 2,50. Arg.

522.847. — Ofrenda. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Gualberto Gómez. Imp. y Edit.: Ana Rosario (Sta. Fe). 2ª quinc. abril 1956. 500 ejemp. $ 2,50. Arg.

522.850. — Cual una flor. Canción-música. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Santin. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24-4-56. 120 ejemp. $ 4. Arg.

522.851. — Cual una flor. Canción-letra. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Santin. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24-4-56. 120 ejemp. $ 4. Arg.

522.860. — Ya no me hagas padecer. Taquirari-música. 2 pgs. Autor: Cristóbal Zanabria Rojas. Imp. y Edit.: Boccazzi. Bs. As., 24-4-56. 300 ejemp. $ 4. Arg.

522.861. — Una lágrima. Taquirari, música. 2 págs. Autor: Cristóbal Zanabria Rojas. — Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 300 ejemp. $ 4.— (Arg.).

522.868. — Comentario. Trimestral, castell. Prop.: Instituto Judío Argentino. Director: Máximo G. Yagupsky. Bs. As., 1er. trimestre 1956. 2.100 ejemp. $ 12.—. (Arg.).

522.869. — Comuna Democrática. Mensual, castell. Director-Propietario: Ernesto Erasio Gómez. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

522.872. — Mundo Metalúrgico. Mensual, castell. Director Propietario: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ejemp. $ 40.— anuales. (Arg.).

522.874. — Olvidarte nunca podré. Vals, música. 2 págs. Autores: José Celano y José Luis Albergati. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 4.—.

522.875. — Sólo pido quererte. Vals., música. 2 págs. Autores: José Celano y Nicolás Castronuevo. Imp.: Litoprint. Edit. Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp $ 4.— (Arg.).

522.876. — Sólo pido quererte. Vals, letra. 2 págs. Autores: José Celano y Nicolás Castronuevo. Imp.: Litoprint. Edit. Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 4.— (Arg.).

522.877 — Reluciendo. Tango, música. 2 págs. Autores: Vito Decapua y José Celano Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.878. — Olvidarte nunca podré. Vals, letra. 2 págs. Autores: José Celano y José Luis Albergati. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 4.—.

522.881. — Y yo. Tango, música. 2 págs. Autor: Héctor Baldi. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 2|5|56. 250 ejemp. $ 2.—. (Arg.).

522.882. — Y yo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alfredo A. Caruso. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 2|5|56. 250 ejemp. $ 2.—. (Arg.).

522.884. — La Voz de Paiva. Mensual, castell. Director-Propietario: Demetrio Díaz Acuña. Santa Fe, marzo 1956. 3.000 ejemp. $ 1.— (Arg.).

522.885. — Los Sagrados Destinos. 1 vol. 103 págs., castell. Autor: Héctor Eduardo Ciocchini. Imp.: Fco. A. Colombo. Edit.: Delphica. Bs. As., 12|5|56. 350 ejemp. $ 18.— (Arg.).

522.886. — Los Dioses, la Noche, Elegías. 1 foll. 90 págs. castell. Autor: Héctor Eduardo Ciocchini. Imp.: Fco. Colombo. Edit.: Delphica. Bs. As., 14|7|49. $ 5.— (Arg.).

522.890. — Jorge Müller de Bristol. 1 vol. 130 págs., castell. Autor: Gilberto M. J. Lear. — Imp.: Establ. Gráf. Racciatti. Edit.: Lib. y Edit. Cristiana S. R. L. Bs. As., 29|2|56. — 3.000 ejemp. $ 25.— (Arg.).

522.893. — Después de quince años. 1 vol. 128 págs. castell. Autorea: Eleonora Bielecka. Imp.: Fco. Colombo. Edit.: Lib. y Edit. Uruguay. Bs. As. 12|4|56. 1.000 ejemp. $ 26.

522.894. — Asesor Comercial. Mensual, castell. Director - Propietario: Miguel Angel I. Del Prado. Bs. As., enero 1956. 1.000 ejemp. $ 1.—. (Arg.).

522.895. — Faz "A": El maroto pampeano. Recopilac.: Lombardi. Faz "B": La tristecita. Música: A. Ramires. Intérp.: Alberto Ocampo y su conj. Disco Music Hall Nº 15.373. — Bs. As., 23|3|56. 650 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.896. — Faz "A": Dieciséis toneladas. Letra y música: Merle Travis. — Faz "B": Escuché que golpeabas. Letra y música: D. Bartholomew. Intérp. Jimmy Carroll y su Orq. Disco Music Hall Nº 15.372. Bs. As., 13|3|56. 500 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.897. — Faz "A": No llores mi amor. Letra: José H. Staffolani. Música: Agustín Magaldi y P. Noda. Faz "B": Del Fogón. Letra y música: E. A. Mónaco y J. Cantuarias. Intérp. Agustín Magaldi. Disco Music Hall Nº 15.369. Bs. As. 27|1|56. 250 ejemp. $ 16.—.

522.898. — Faz "A": Alerta Peregrino. Letra: M. Arcos. Música: J. D. Ríos. Faz "B": Farolito Viejo. Letra y música: J. Lojo. Intérp.: Agustín Magaldi. Disco Music Hall Nº 15.368. Bs. As. 27|1|56. 130 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.899. — Faz "A": El marido. Letra y música: A. Tovar (Caballito). Faz "B": La mujer de Roberto. Letra y música: A. Tovar. Intérp.: Orq. Américo y sus Caribes. Disco Music. Hall Nº 15.331. Bs. As., 3|11|55. 250 ejemp.

522.900. — Faz "A": Viaje de novios. Letra: C. Vedani. Música: E. Pereyra. Faz "B": Dueña mía. Letra: F. Brancatti. Música: D. Pelle. Intérp. Agustín Magaldi. Disco Music. Hall Nº 15.352. Bs. As., 27|12|55. 200 ejemp. $ 16.— (Arg.).

522.901. — Faz "A": La canción de un ciego. Letra y música: J. B. Vescio. Faz "B": Noches de amor. Letra: S. Pello. Música: C. Falcone. Intérp.: Agustín Magaldi. Disco Music. Hall Nº 15.252. Bs. As., 21|6|55. 600 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.902. — Faz "A": Volvé. Letra: Bayón Herrera. Música: E. Donato. Faz "B": Idilio Gaucho. Letra y música: A. Castagno. Intérp.: Agustín Magaldi. Disco Music. Hall Nº 15.345. — Bs. As. 14|12|55. 500 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.903. — Faz "A": Yo tampoco. Letra y música: Dorival Caymmi. Faz "B": India. Letra y música: J. A. Flores - O. Guerrico. Intérp.: Los Cariocas con acomp. de orq. Disco Music. Hall Nº 15.265. Bs. As., 14|11|55. 300 ejemp., $ 16.—. (Arg.).

522.904. — Faz "A": Pantalones negros y botas. Letra y música: Stollero-Leiber. Faz "B": Solamente tú. Letra y música: Ram-Rand. Intérp.: Barry Frank con orq. Disco Music Hall Nº 15.362. Bs. As., 21|12|55. 200 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.908. — El primer amor. Vals, música. 2 págs. Autor: Mario Lissi. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 7|5|56. 200 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.909. — El primer amor. Vals, letra. 2 págs. Autores: Héctor Soler y Héctor Del Valle. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 7|5|56. 200 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.924. — La Palabra. Mensual, castell. Director-Propietario: Remo H. Diani. Berazategui (Bs. As.), 23|3|56. 1.000 ejemp. (Arg.).

e.21|9-Nº 2.999-v.4|10|56

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 95.905-54, por el señor Salvador San Martín, el día diecisiete de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, a las quince horas, cuarenta y cuatro minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 37 de la Sección Valcheta, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, ocupando la totalidad del mencionado lote, en terrenos que según consta en autos son de propiedad del señor Hussain Musi Saluh, con domicilio en Valcheta, Río Negro. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 30 de abril de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 400.— e.19|9-Nº 24.085-v.2|10|56

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.461-55, por el señor Manuel Fernández Iglesias, el día cinco, de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, treinta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 11 de la Fracción B,

Sección XXXI, Departamento Loncopué de Neuquén, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste, por 4.000 m., de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 5.000 m. al Este de un punto que se encuentra a 4.500 m. al Sud del esquinero Sud, de la pertenencia Nº 6 de la mina "San José", expte. 210.545-43, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 5 de abril de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 440.— e.19|9-Nº 24.082-v.2|10|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4, del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.041|55, por el señor Francisco Claudio Miguel Gallardo, el día Veintitrés del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas treinta y ocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren con respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 2, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Ñorquín, de la Provincia de Neuquén en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: Al Este, recta de 3.000 m. de longitud en dirección Norte-Sud, cuyo extremo más al Norte se encuentra a 4.000 m. al Sud y 4.000 m. al Oeste del esquinero Nor-Este del lote 2 mencionado; Al Norte y Sud, rectas paralelas en dirección Este-Oeste y finalmente; al Oeste, una poligonal de tres lados que del Norte al Sud se define de la siguiente manera: el primer lado es una recta en dirección Norte Sud, pasa por un punto que se halla a 3.000 m. al Este de la cúspide del Cerro de los Bueyes; el segundo lado, recta en dirección Este-Oeste, pasa a 3.000 m. en dirección al Sud del Cerro mencionado y el tercer lado, recta en dirección Norte-Sud que pasa a 1.500 m. al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 2 ya citado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, abril 10 de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 560.— e.19|9-Nº 24.087-v.2|10|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, Hidrocarburos Flúidos, Carbón, Asfaltitas y demás Combustibles Sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.182|55, por el señor Mario Jorge Carnota, el día veintiuno de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas, siete minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Dentro del lote 11, fracción B, y lote 15, fracción A, sección XXXI, Departamento Loncopué de la provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: Al Este, recta de 4.000 m. en dirección Norte-Sud cuyo extremo Norte se halla a 5.000 m. al Este de un punto A que se encuentra a 4.500 m. al Sud del esquinero Sud de la pertenencia Nº 6 de la Mina "San José", Expte. 210.545|43; al Norte, una poligonal de tres lados que del Este al Oeste se define de la siguiente manera: El primer lado es una recta en dirección Este-Oeste que pasa por el punto A; el segundo lado es una recta en dirección Norte-Sud que pasa a 2.000 m. al Este de un punto B definido por visuales dirigidas a los Cerros Churriaca, Caicayén y Naunaucó, formando entre los dos primeros un ángulo de 36º y entre la segunda y tercera un ángulo de 6º; el tercer lado es una recta en dirección Este-Oeste, que pasa a 2.500 m. al Sud del punto B; al Sud recta en dirección Este-Oeste y finalmente, al Oeste, una poligonal de tres lados que del Norte al Sud se definen de la siguiente manera: el primer lado es una recta en dirección Norte-Sud que pasa por el punto A; el segundo lado es una recta en dirección Este-Oeste que pasa por un punto C, que se halla a 3.000 m. al Sud del esquinero Sud-Oeste de la mina "San Vicente", expte. 82.927-52; y el tercer lado es una recta en dirección Norte-Sud, pasa a 2.500 m. al Este del punto C, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 5 de Abril de 1956. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 720.— e.19|9-Nº 24.083-v.2|10|56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

GRANDES JOYERIAS Y RELOJERIAS PALMIERI HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 499. — Testimonio. — Escritura número ciento veinte y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los señores don Raúl o Raúl Liberato Palmieri, soltero, y don Armando o Armando Enrique José Palmieri, casado: ambos comparecientes argentinos, mayores de edad, con domicilio en Lavalle setecientos uno, de esta Ciudad, personas hábiles y de mí conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en el carácter de Presidente y Vice-Presidente, respectivamente, del Directorio de "Grandes Joyerías y Relojerías Palmieri Hermanos Sociedad Anónima", según así resulta y se acredita con el Acta de la Novena Asamblea de la sociedad, que tengo a la vista y transcripta en lo pertinente es del siguiente tenor: "Acta de la Novena Asamblea General Ordinaria. — En Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las trece y quince horas, se reunieron en primera convocatoria trece accionistas, por sí, representando un capital de un millón novecientos noventa y seis mil pesos moneda nacional, según detalle del Libro Registro de Asistencia de Accionistas, de folios treinta y nueve a folios cuarenta y tres, bajo la presidencia del señor Raúl Palmieri, sin asistencia del señor Inspector de Justicia, para tratar la siguiente Orden del Día:... Tercero: Elección de presidente, vice-presidente... Por unanimidad... se designa presidente, vice-presidente... a los señores Raúl Palmieri, Armando Palmieri... respectivamente, los que desempeñarán dichas funciones por el período de tres años, conforme lo dispuesto por el artículo décimo de los estatutos... se designa por unanimidad a los accionistas señores Pedro Luis Zuazo y Celestino Viure para firmar el acta... Raúl Palmieri. — Celestino Viure. — P. L. Zuazo". — Es copia fiel del acta labrada al folio diecisiete, del Libro respectivo, doy fe. Y en tal carácter, los señores Palmieri dicen: Que "Grandes Joyerías y Relojerías Palmieri Hermanos, Sociedad Anónima", se constituyó definitivamente por escritura del dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, otorgada ante el escribano de esta Ciudad don Emilio J. Poggi, protocolizándose sus estatutos con el decreto aprobatorio número trescientos cuarenta y cuatro del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha ocho de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, habiéndose inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio el veinte y dos de mayo del mismo año, bajo el número ciento cincuenta y tres, folio sesenta y cuatro del libro cuarenta y siete, tomo A. de Estatutos Nacionales. Que posteriormente, por escritura del veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y siete, otorgada ante el mismo escribano Poggi, se aumentó su capital, reformándose parcialmente sus estatutos con la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, mediante decreto número trece mil trescientos treinta y uno, del cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, habiéndose inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio el veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número ciento cuarenta y siete, folio trescientos setenta y siete, del libro cuarenta y siete, tomo A. de Estatutos Nacionales. Los antecedentes relacionados se hallan íntegramente transcriptos al folio novecientos veinticinco de este mismo registro, protocolo del año próximo pasado, que tengo a la vista. A fin de justificar la existencia y capacidad legal de la sociedad de referencia, transcribo de sus estatutos las partes pertinentes, que dicen: "Artículo primero: Bajo la denominación de "Grandes Joyerías y Relojerías Palmieri Hermanos Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima cuyo funcionamiento se regirá por estos estatutos. — Artículo segundo: El domicilio legal de esta sociedad es la Ciudad de Buenos Aires... Artículo tercero: Fíjase en noventa y nueve años el plazo de duración de esta sociedad... Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la industria y comercio en los ramos de joyería, relojería, artículos para regalos y afines... Artículo quinto: El capital social autorizado se fija en pesos cinco millones moneda nacional... Artículo décimo: La sociedad será administrada por tres directores que durarán tres años en sus funciones... y se denominarán respectivamente presidente, vicepresidente y vocal... Artículo décimo segundo: Todos los actos, contratos y demás documentaciones que obliguen a la sociedad deberán ser firmados por dos directores"... "Departamento de Justicia. Buenos Aires, ocho de enero del mil novecientos cuarenta y cinco, Expediente número siete mil ochocientos cuarenta y cinco|novecientos cuarenta y cuatro. Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Grandes Joyerías y Relojerías Palmieri Hermanos Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado en los plazos del artículo veinte y uno del decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad: "Grandes Joyerías y Relojerías Palmieri Hermanos Sociedad Anónima", constituída en esta Capital, el veinte y tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (dos vuelta) a seis vuelta (seis vuelta), con las modificaciones de fojas diez y siete (diez y siete) a diez y nueve (diez y nueve). — Artículo segundo: Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — E. J. Farrell. — Rómulo Etcheverry Boneo. — Decreto número trescientos cuarenta y cuatro|cuarenta y cinco". — "Departamento de Justicia. — Buenos Aires, cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. Expediente número cinco mil novecientos ochenta. — Visto el pedido de aprobación de las reformas introducidas al Estatuto de la Sociedad "Grandes Joyerías y Relojerías Palmieri Hermanos, Sociedad Anónima", que en lo principal consisten en el aumento del capital autorizado de tres millones quinientos mil pesos a cinco millones de pesos moneda nacional y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a esas reformas que fueron sancionadas en Asamblea debidamente celebrada y a que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha Sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el Expediente número cinco mil cuatrocientos diez y siete|novecientos cuarenta y cuatro... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del Artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cincuenta y ocho, vuelta (cincuenta y ocho vuelta) y sesenta y seis, vuelta (sesenta y seis vuelta), las reformas introducidas en el Estatuto de la Sociedad Grandes Joyerías y Relojerías Palmieri Hermanos Sociedad Anónima", por la Asamblea celebrada el cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Artículo segundo: Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Perón. — B. Gache Pirán. — Decreto número trece mil trescientos treinta y uno..." Es Copia Fiel, doy fe. — Agregan los señores Palmieri: Que la Sociedad que representan, en Asamblea General Extraordinaria del tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, resolvió aumentar el capital social autorizado, elevándolo a la suma de Veinte Millones de pesos moneda nacional, y la reforma de sus estatutos, todo lo que fué aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional y consta en el testimonio de las actuaciones correspondientes expedido por la Inspección General de Justicia, que me exhiben, incorporo a la presente y transcripto íntegramente es del siguiente tenor: "Testimonio. Acta de la Segunda Asamblea General Extraordinaria. — En Buenos Aires, a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las trece horas, se reunieron en primera convocatoria doce accionistas con derecho a voto, por sí, representando un capital de un millón novecientos noventa y seis mil pesos moneda nacional, con el número de votos consignado en el Libro Registro de Asistencia de Accionistas, de folios cuarenta y ocho a folios cincuenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Raúl Palmieri y con asistencia del Sr. Inspector de Justicia don Juan E. Petre, para tratar la siguiente orden del día: "Primero: Aumento del capital autorizado. — Segundo: Reforma de varios artículos de los estatutos sociales. — Tercero: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — "El Sr. Presidente pone de manifieseto que se había procedido a la publicación de la convocatoria respectiva en el Boletín Oficial y en el diario "Noticias Gráficas" (Decreto 19.099|54); expresando a continuación que el Directorio sometía a la consideración de la asamblea el aumento del capital autorizado de la sociedad como una necesidad impostergable impuesta por el ritmo de los negocios, el estado actual de la plaza en materia de costos y por la evolución financiera del país que exige la inversión de mayores cantidades de capital. Agrega que la sociedad debe encontrarse en condiciones de poder resolver sin dificultades los problemas financieros que puedan presentársele en el futuro y de aprovechar las situaciones favorables para la emisión de acciones; entendiendo que la suma de veinte millones de pesos moneda nacional que el Directorio aconseja establecer para el capital autorizado de la sociedad, contempla en medida adecuada las futuras necesidades de la misma. Puesto a discusión el punto primero de la orden del día, el accionista Sr. Celestino Viure hace moción para que el capital autorizado de la Sociedad se fije en la aludida suma de veinte millones de pesos moneda nacional resultando aprobada por unanimidad de votos presentes. Con referencia al punto segundo de la orden del día, el Sr. Presidente manifiesta que va a proceder a la lectura del proyecto de reforma a los estatutos de la sociedad propuesto por el Directorio. Sobre el particular, hace uso de la palabra el accionista Sr. Pedro Luis Zuazo, para expresar que consideraba innecesaria la lectura del referido proyecto, por cuanto era del conocimiento de todos los accionistas quienes habían tenido por consiguiente oportunidad de estudiar detenidamente las reformas propuestas, con las cuales manifestó estar de acuerdo: proponiendo como únicas modificaciones que se sustituya el último párrafo del artículo quinto por el siguiente: "dando cada acción preferida derecho a un voto" y se amplíe el artículo décimo octavo con el siguiente agregado: "para la elección de síndicos titular y suplente las acciones con derecho a voto, de cualquier categoría, tendrán derecho a un voto cada una", haciendo moción para que se apruebe el mismo con las modificaciones expresadas y se autorice a los Sres. Presidente, Vice-presidente y Síndico titular: Sr. Cayetano Farina, para que conjunta, separada o alternativamente, actúen en representación de la Sociedad ante la Inspección General de Justicia y demás reparticiones públicas, a efectos de tramitar la aprobación e inscripción de dichas reformas, facultándose asimismo al Directorio para aceptar las modificaciones que la autoridad competente disponga introducir en el aludido proyecto de reforma de estatutos. Puesta la moción a votación, resultó aprobada por unanimidad de votos presentes. Con lo resuelto precedentemente, se modifican los artículos quinto y sexto, quedando definitivamente anulados los artículos séptimo, noveno, décimo, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero y vigésimo segundo de los actuales estatutos; produciéndose los siguientes cambios en la numeración: el actual artículo octavo pasa a ser séptimo, el décimo primero pasa a ser noveno. el décimo segundo pasa a ser décimo primero y el décimo tercero pasa a ser décimo segundo; transcribiéndose a continuación el texto de los estatuos reformados... En virtud de dichas modificaciones quedan definitivamente anulados los artículos séptimo, noveno, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero y vigésimo segundo de los actuales estatutos, produciéndose los siguientes cambios en la numeración: el actual artículo octavo pasa a ser séptimo,

el décimo primero pasa a ser noveno, el décimo segundo pasa a ser décimo primero y el décimo tercero pasa a ser décimo segundo. A propuesta del Sr. presidente se designa por unanimidad a los accionistas Sres. Celestino Viure y Pedro Luis Zuazo para firmar la presente acta. No habiendo para más se levantó la asamblea siendo las trece y treinta horas, firmando el presidente, los accionistas designados y el Sr. Inspector de Justicia. Sobre raspado: cuarto. Vale. Tachado: representación. No vale. Entre líneas: diez. Vale. Entre líneas: que. Vale. Raúl Palmieri, presidente. Conforme: J. E. Petre". Texto definitivo de los estatutos de "Grandes Joyerías y Relojerías Palmieri Hermanos Sociedad Anónima". "Estatutos. Título I. Nombre, duración y objeto de la sociedad. Artículo primero: Bajo la denominación de "GRANDES JOYERIAS Y RELOJERIAS PALMIERI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA", queda constituída una sociedad anónima, cuyo funcionamiento se regirá por estos estatutos. — Artículo segundo: El domicilio legal de esta sociedad es la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer casas filiales, sucursales o representaciones en cualquier lugar de esta República o del extranjero. — Artículo tercero: Fíjase en noventa y nueve años el plazo de duración de esta sociedad, contados desde el día en que por Decreto del Poder Ejecutivo, se autorice su funcionamiento. — Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la industria y comercio en los ramos de joyería, relojería, artículos para regalos y afines. Para el cumplimiento de sus fines podrá importar, exportar, comprar y vender los artículos de dichos ramos, comprendiendo los derivados y anexos a los mismos en su parte comercial e industrial, como así también materias primas o productos elaborados directa o indirectamente, nacionales o extranjeros, instalando fábricas, estableciendo y adquiriendo negocios agencias o sucursales, pudiendo extender sus actividades en todo el país o fuera de él, pero teniendo siempre en cuenta las prescripciones de la Ley 11.210, y también, dedicarse a financiaciones, edificación, compra y venta de inmuebles, constituyendo filiales, aportando capitales o dando préstamos con o sin garantía, si así conviniere y, por último, pudiendo dedicarse a cualquier género de negocios vinculados a los especificados anteriormente, pues lo precedentemente detallado es de carácter enunciativo y no limitativo. — Título II Del capital social. Artículo quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional representado por doscientas mil acciones al portador de cien pesos cada una, emitiéndose en doscientas series de cien mil pesos moneda nacional cada una, en títulos en la forma que determina el Directorio al disponer las emisiones, pero todas las de una misma serie tendrán el mismo carácter. Las veinte primeras series de acciones ordinarias categoría "A" con derecho a cinco votos que representan un capital de dos millones de pesos moneda nacional, están totalmente suscriptas e integradas, como también diez series de acciones ordinarias categoría "B" con derecho a un voto que representan un capital de un millón de pesos moneda nacional, más diez series de acciones preferidas representando un capital de un millón de pesos moneda nacional. Por resolución del Directorio podrá emitirse parte o el total de las acciones restantes en acciones ordinarias categoría "A", "B" o preferidas, hasta llegar al capital autorizado de veinte millones de pesos moneda nacional. Las condiciones ofrecidas y pactadas por el Directorio al emitir las acciones preferidas regirán el orden de preferencia de las mismas y sus seguridades: prerrogativas y limitaciones que se hubieren establecido. Tendrán preferencia sobre las acciones ordinarias en el pago del dividendo y en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. De acuerdo con las condiciones de las emisiones el Directorio podrá estipular a su favor dividendos acumulativos o no, por plazo limitado o ilimitado, con o sin participación adicional en los beneficios. Los tomadores de acciones preferidas únicamente tendrán derecho a voto en caso de que los dividendos pactados llegaren a estar pendientes de pago por más de un año, en cuyo caso el derecho a voto podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre después de transcurrido un año desde el día en que debía pagarse el dividendo y hasta que sean pagados los dividendos atrasados, dando cada dos acciones preferidas derecho a un voto, sin perjuicio del derecho de reunión en cuanto a los poseedores de menor número. — Artículo sexto: No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. El pago de las acciones deberá hacerse: el diez por ciento, de inmediato al suscribirse y el resto cuando lo resuelva el Directorio, previo aviso con quince días de anticipación. — Cada resolución del Directorio disponiendo la emisión de acciones se hará constar en escritura pública abonándose en ese acto el impuesto correspondiente, y será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas acciones en proporción a sus respectivas tenencias de acciones ordinarias, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres días, se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo séptimo: Mientras las acciones al portador no estén totalmente pagadas, los certificados respectivos serán nominativos y no podrán transferirse ni cederse sin acuerdo del Directorio; tanto los certificados como las acciones serán firmados por dos Directores. — Título III. — De la Administración. — Artículo octavo: La sociedad será administrada por tres a cinco Directores según lo resuelva la Asamblea, que durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelegidos y se denominarán respectivamente Presidente, Vicepresidente y Vocal o Vocales. Para ser Director se requiere ser poseedor de cien acciones como mínimo, las cuales quedarán en la caja social durante el tiempo que dure su mandato en garantía del buen desempeño del mismo. — Artículo noveno: Producida la renuncia o fallecimiento de un Director, los restantes, conjuntamente con el Síndico, designarán el reemplazante entre los accionistas, el que durará en su mandato hasta la próxima Asamblea. — Artículo décimo: Para que el Directorio funcione válidamente se requiere siempre la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo siempre voto el Presidente y doble voto en caso de empate. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o cualquiera de los Directores, o por pedido del Síndico y por lo menos una vez al mes y sus resoluciones se asentarán en el libro de actas. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, sin perjuicio de mantener íntegramente su responsabilidad y sin que esta representación pueda computarse a los efectos de la formación del quórum. — Artículo décimo primero: Todos los actos, contratos y demás documentaciones que obliguen a la Sociedad, deberán ser firmados por dos Directores. Ejercerán la representación legal de la Sociedad, además del Directorio, sus Directores, el Gerente o los Gerentes y Subgerentes que a juicio del Directorio convenga designar, quienes autorizarán los actos y contratos sociales que se verifiquen conforme al poder y autorización que se les hubiera conferido. Deberá llevar el Directorio un Libro de Actas para que quede constancia de los actos o contratos que se lleven a cabo. — Artículo décimo segundo: Enumerativamente y no limitativamente podrá el Directorio ejercer las siguientes facultades: a) Comprar y vender toda clase de elementos o efectos que estén en el comercio, al contado o a plazos; b) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de Préstamos, o cualquier otra institución similar que organice el Estado Nacional o Provincial o Municipal, donde podrán descontarse documentos comerciales, firmando como garante, endosante o aceptante, girar en cuenta corriente, abriendo cuentas y librando cheques contra fondos depositados en descubierto; c) Acordar créditos, solicitar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria o emitiendo debentures o cualquier otra clase de garantías o sin ellas; — d) Crear o establecer sucursales, anexos, filiales, representaciones o agencias, dentro o fuera de la República e instalar fábricas de artículos relacionados con cualquier negocio, comercio, industria; e) Iniciar, promover, discutir, transar y comprometer en árbitros, cualquier asunto de orden privado, particular, municipal, administrativo o de orden judicial, pudiendo celebrar arreglos, aceptando que los deudores hagan daciones en pago con bienes muebles e inmuebles; f) Comprar y vender bienes raíces para lo cual otorgará y firmará los documentos e instrumentos públicos o privados que fuere menester; g) Acordar al personal remuneraciones, cesiones o daciones y donaciones a terceros en relación a circunstancias que creyeran así resolverlo; h) Convenir, tratar y celebrar contratos de locación, estableciendo y conviniendo plazos, precios y condiciones; i) Invertir las disponibilidades de la Sociedad y colocar los fondos que tuviera inactivos en títulos, Empréstitos, Cédulas, en el Orden Nacional, Municipal, Provincial, del país o del extranjero o en Sociedades Anónimas también dentro o fuera de la República; j) Podrá presentarse a la autoridad correspondiente solicitando registro de marcas y patentes de invención con todos sus privilegios a nombre de la Sociedad o de particulares; k) Resolver la época y condiciones de las emisiones de acciones, cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas, presentar Memorias, Inventarios y Balance General, cuentas de pérdidas y ganancias, y por fin, ejercer la representación de la Sociedad ante todos los Poderes Públicos en todos los órdenes y jurisdicciones, y en todos los actos civiles y comerciales y en especial en cuantos casos puedan presentarse extra o judicialmente, de cualquier naturaleza en cualquier juicio judicial o administrativo y asimismo darán los poderes generales y especiales que fueran convenientes para una mejor representación y administración de la Sociedad. — Artículo décimo tercero: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico elegido anualmente por la Asamblea General Ordinaria, con las facultades establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. En caso de ausencia o impedimento será reemplazado por el síndico suplente, designado en la misma forma que el titular. Todos ellos podrán ser reelegidos y su remuneración será fijada por la Asamblea. — Título IV. — De las Asambleas. — Artículo décimo cuarto: Las Asambleas Generales serán Ordinarias o Extraordinarias. Las primeras tendrán lugar una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio y las segundas cuando así lo resolviera el Directorio o el Síndico o fuese solicitada por accionistas cuyo número represente una vigésima parte del capital suscripto, cuya solicitud tratará el Directorio dentro de los diez días siguientes a su presentación. — Artículo décimo quinto: Las convocatorias para las Asambleas se efectuarán por medio de avisos publicados durante quince días consecutivos en el Boletín Oficial, debiendo finalizar la última publicación tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea. El aviso de la convocatoria indicará sumariamente el objeto de la reunión, siendo nula toda deliberación sobre materias extrañas a la convocatoria. — Artículo décimo sexto: La Asamblea quedará legalmente constituída con la concurrencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. No celebrándose la Asamblea por falta de capital representado se convocará nuevamente mediante avisos publicados durante diez días, con trece de anticipación al de la fecha de la Asamblea. Esta se verificará dentro de los treinta días de la anterior siendo válidas sus resoluciones cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. Para asistir a dichas Asambleas es condición indispensable depositar con tres días de anticipación en la caja social las acciones o certificados si estuvieran depositadas en cualquier Institución bancaria. En caso de certificados nominativos se requerirá constancia de tener el pago al día. Los accionistas podrán hacerse representar por terceros, sean accionistas o no. — Artículo décimo séptimo: Las cuestiones enumeradas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del citado Código, sólo podrán ser resueltas en Asamblea General Extraordinaria, convocándose en la forma y condiciones indicadas en el artículo precedente, debiendo reunirse tanto en primera como en segunda convocatoria con el "quorum" y votos exigidos en el citado artículo trescientos cincuenta y cuatro. — Artículo décimo octavo: Todas las resoluciones de las Asambleas, salvo el caso previsto en el artículo décimo séptimo, serán tomadas por mayoría de votos presentes, dando cada acción ordinaria categoría "A", derecho a cinco votos y cada acción ordinaria categoría "B", derecho a un voto, con la sola restricción que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo décimo noveno. Los ejercicios económicos terminarán el último día de febrero de cada año, y comenzarán el primer día de marzo de cada año. Las Asambleas podrán modificar la fecha de cierre del ejercicio y en tal caso la resolución deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Se podrán practicar balances semestrales o trimestrales además del Balance General anual obligatorio. — Título V. — De las Utilidades. — Artículo vigésimo: Las utilidades realizadas y líquidas que establezcan los balances generales anuales que resulten de inventarios practicados con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigencia se distribuirán en la forma siguiente: a) El dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) El diez por ciento para el Directorio y Síndico; c) Los dividendos convenidos para las acciones preferidas emitidas, correspondiendo abonar previamente los acumulativos vencidos, en su caso, y de acuerdo al tiempo de sus respectivos atrasos; d) Las sumas que la Asamblea por sí, a propuesta del Directorio juzgue conveniente destinar a reservas facultativas y otras previsiones o fondos; e) El remanente como dividendos a las acciones ordinarias y la participación adicional a las acciones preferidas, en su caso, y/o cuenta nueva, de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea. — Artículo vigésimo primero: La Asamblea podrá disponer también que con las utilidades líquidas y realizadas se rescaten por sorteo las acciones preferidas que estén íntegramente pagadas, total o parcialmente, dentro de las condiciones pactadas, fijándose en tal caso la prima de rescate, que no podrá exceder del diez por ciento de su valor nominal. Los avisos se publicarán en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital Federal durante cinco días. Se dará un preaviso de tres meses antes de la fecha de rescate, computándose dicho plazo desde la fecha de la última publicación del aviso. La prima será abonada además de la cuota proporcional de interés que corresponda por el término transcurrido desde la iniciación del ejercicio hasta el día fijado para el rescate — Artículo vigésimo segundo: El Directorio podrá disponer el pago de dividendos trimestrales o semestrales provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las prescripciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrán distribuirse dividendos provisorios a las acciones ordinarias sin que previamente se hayan abonado íntegramente el dividendo que corresponda a las acciones preferidas por el mismo ejercicio y los dividendos atrasados de las mismas que no hayan sido cubiertos. — Título VI. — De la Disolución y Liquidación. — Artículo vigésimo tercero: Sólo podrá ser disuelta esta Sociedad por haber expirado el término de su duración, por quiebra, por pérdida del cincuenta por ciento del capital social o por no haberse llenado los objetos de su creación. Producido cualesquiera de los casos enunciados deberá ser convocada inmediatamente la Asamblea Extraordinaria y los accionistas resolverán lo que vieren convenir. — Artículo vigésimo cuarto: En caso de liquidación de la sociedad ella se practicará por intermedio de las personas que indica el artículo trescientos setenta y uno del Código de Comercio y bajo la vigilancia del Síndico. — Realizados los bienes y pagadas o garantizadas las obligaciones sociales y los gastos de liquidación, se abonará en primer término a los accionistas preferidos el importe nominal de sus acciones, en segundo lugar se abonará a los accionistas ordinarios el importe de sus acciones, en tercer término se abonará a los accionistas preferidos los dividendos que hubieren dejado de percibir hasta el total acumulable y la parte proporcional de dividendo que corresponda al año en curso teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y el remanente que quedare se distribuirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción a las mismas, debiendo separarse previamente la participación proporcional en las reservas que pueda corresponderle a las acciones preferidas con participación en las utilidades, de acuerdo con las condiciones pactadas al decidirse la emisión de las mismas. — Sociedad Grandes Joyerías y Relojerías Palmieri Hermanos Sociedad Anónima. — Nº Registro: cuatro mil setecientos cinco. — Registro de Asistencia. A la Asamblea General Extraordinaria del día tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Capital suscripto m$n. dos millones con derecho a voto. Nombre del accionista presente o representado. Nombre del apoderado. Cantidad de acciones. Capital. Número de votos 1|10.2|10. Firma del accionista o de su representante. 1. Enrique Capurro. Por sí. 20. — 2.000. — 20. — 20. — 2. Francisco Lascano. Por sí. — 30. — 3.000. — 30. — 30. — 3. Carlos Iglesias. Por sí. — 20. — 2.000. — 20. — 20. — 4. Celestino Viure. — Por sí. 100. — 10.000. — 100. — 100. — 5. Amleto di Paola. — Por sí. — 20. — 2.000. — 20. — 20. — 6. Ricardo J. Anido. — Por sí. — 20. — 2.000. — No concurrió. — 7. Juan Bautista Parodi. — Por sí. — 50. — 5.000. — 50. — 50. — 8. Francisco J. E. Valls. Por sí. — 300. — 30.000. — 300. — 300. — 9. Carlos Sanguinetti. Por sí. — 30. — 3.000. — 30. — 30. — 10. Ernesto Martoni. Por sí. 60. — 6.000. — 60. — 60. — 11. Hernando César Luna. — Por sí. — 20. 2.000. — No concurrió. — 12. Pedro Luis Zuazo. — Por sí. 100. — 10.000. — 100. — 100. — 13. Raúl Palmieri. — Por sí. 9.620. — 962.000. — 2.000. — 946. — 14. Armando E. J. Palmieri. — Por sí. — 9.610. — 961.000. — 2.000 — 946. — Con fecha treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco se procede al cierre del Registro de Asistencia correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día tres de septiembre del corriente año, habiéndose presentado catorce accionistas a depositar veinte mil acciones ordinarias que representan un capital de dos millones de pesos moneda nacional, y cuatro mil setecientos treinta votos. — En Buenos Aires, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se llevó a cabo la Asamblea General Extraordinaria con asistencia de doce accionistas que representaban diez y nueve mil novecientas sesenta acciones ordinarias totalizando dos mil seiscientos veintidós votos. — Siendo las trece y treinta horas se levantó la Asamblea firmando el Presidente, los accionistas designados y el señor Inspector de Justicia don Juan E. Petre. — Raúl Palmieri. — Presidente. — Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 24 de abril de 1956. Visto el Expediente Nº 6.970|56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad Grandes Joyerías y Relojerías Palmieri Hermanos Sociedad Anónima, que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado de pesos moneda nacional cinco millones (m$n. 5.000.000) a pesos moneda nacional veinte millones (m$n. 20.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta y seis (156) a ciento sesenta vuelta (160 vta.), con las modificaciones de fojas ciento sesenta y cuatro (164) a ciento sesenta y seis (166), debiendo agregarse al artículo quinto el siguiente párrafo: "Sin perjuicio del derecho de reunión en cuanto a los poseedores de menor número", el nuevo texto del Estatuto de la Sociedad Grandes Joyerías y Relojerías Palmieri Hermanos, Sociedad Anónima, sancionado por la Asamblea celebrada el 3 de septiembre de 1955. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición del testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. — Decreto Nº 7359. — Sobre raspado: exige — reformados — Relojerías — dividendos — s — novecientos. — Vale. — Entre líneas: Título II. — Del Capital Social. — Vale. Sobre raspado: definitivamente — conviniere — nacional — categoría — Repúblicas — válidas — ciento. — Vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número cuatro mil setecientos cinco y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte

y cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la Sociedad Grandes Joyerías y Relojerías Palmieri Hermanos Sociedad Anónima. — viene del sellado de tres pesos moneda nacional numerado trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco— Expido el presente en diez sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y seis al trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos, trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro, trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco, un millón doscientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y tres, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis. — Hay una firma. — Eudoro Alberto Castro. — Hay un sello. — Está conforme con el original de su referencia, doy fe, como de que los comparecientes en el carácter invocado y acreditado, dejan protocolizado al folio cuatrocientos noventa y nueve de este Registro, el documento preinserto, elevando así a escritura pública el referido aumento de capital y la reforma de los Estatutos de "Grandes Joyerías y Relojerías Palmieri Hermanos, Sociedad Anónima", conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco y concordantes del Código de Comercio. — Leída esta escritura, a los comparecientes, ratifican su contenido y la firman, siendo testigos don Julio César Angel Lagostena y don Italo José Arturo, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Raúl Palmieri. — A. Palmieri. — J. C. Lagostena. — I. Arturo. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio E. Locatelli. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos noventa y nueve del Registro ciento trece de mi adscripción. doy fe. — Para la Sociedad "Grandes Joyerías y Relojerías Palmieri Hermanos, Sociedad Anónima", expido este primer testimonio en tres sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho al presente, trescientos cuarenta y cinco mil novecientos, que firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 788.—e.24|9-Nº 23.170-v.24|9|56

VIRACOCHA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1054. — Testimonio. — Escritura número seiscientos veintiuno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: el doctor don Manuel Ossorio, casado en primeras nupcias con doña Concepción Oltra, abogado, argentino naturalizado, domiciliado en la Avenida Luis María Campos número noventa y seis; don Angel Almazan, casado en primeras nupcias con doña Manuela Arribas, comerciante, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Montevideo número mil ciento cuarenta y uno, séptimo piso, departamento "B"; don Bernardo Lerner, quien firma "B. Lerner", casado en primeras nupcias con doña Alicia Gore, comerciante, argentino, que se domicilia en la calle Ladines número dos mil quinientos treinta y uno; don Manuel Lerner, casado en primeras nupcias con doña Esther Violeta Beraja, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Isabel la Católica número seiscientos veintidós; don Juan Climaco Basombrío, quien firma "J. C. Basombrío", casado en primeras nupcias con doña Alicia Méndez, peruano, comerciante, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número mil doscientos sesenta y cinco; don Horacio Setti, casado en primeras nupcias con doña Rosa Teodolinda Cogorno, argentino naturalizado, comerciante, que se domicilia en la Avenida de Mayo número novecientos cincuenta y tres, cuarto piso; el doctor don Alfredo Bitbol, quien firma "A. Bitbol", casado en primeras nupcias con doña Ana Remesnikoff, argentino, abogado, domiciliado en la Avenida Córdoba número mil ciento cuarenta y cinco, cuarto piso; doña Aída Salomé Bitbol, quien firma "Aída S. Bitbol", casada en primeras nupcias con don Florencio Garavaglia, argentina, comerciante, domiciliada como el anterior en la Avenida Córdoba número mil ciento cuarenta y cinco, cuarto piso; el doctor don Basilio Arienza, casado en primeras nupcias con doña María Bellver, argentino, odontólogo, que se domicilia en la calle Bazurco número dos mil quinientos dieciocho; el doctor don Alfredo Otto Julio Reprechet, quien firma "A. Ruprecht", casado en primeras nupcias con doña Argentina Leocadia Chena, argentino, abogado, domiciliado en la calle Entre Ríos número ochocientos cincuenta y ocho, cuarto piso, departamento "G"; don Juan Agustín René Rach, quien firma "J. Bach", casado en primeras nupcias con doña María Angélica Santos, argentino, contador público nacional, que se domicilia en la calle Julián Alvarez número dos mil cuatrocientos sesenta y cinco; don José Fortunato Enrique Bach, quien firma "E. Bach", soltero, argentino, empleado, con domicilio en la calle Emilio Mitre número setecientos cuarenta y tres; el doctor don Guillermo Cabanellas, quien firma "G. Cabanellas", casado en primeras nupcias con doña María del Carmen de las Cuevas, español, abogado, domiciliado en la calle Larrea número setenta y cinco; el doctor don Emilio Lida, quien firma "E. Lida", casado en primeras nupcias con doña Rebeca Schmukler, argentino, médico, que se domicilia en la calle Río Bamba número ciento dieciocho; el doctor don Arón Joseph Lerner, quien firma "Arón J. Lerner", casado en primeras nupcias con doña Catalina Tolcachier, argentino, odontólogo, domiciliado en la Avenida Salvador María del Carril número dos mil novecientos cuarenta y dos; el doctor don Armando Valentín Silva, quien firma "A. Silva", soltero, argentino, abogado, con domicilio en la calle Viamonte número novecientos noventa y tres, tercer piso, departamento "A", y don Saúl Schuarzberg, quien firma "S. Schuarzberg", casado en primeras nupcias con doña Lea Wasenstein, argentino, comerciante, domiciliado en la Avenida Santa Fe número cinco mil ciento cincuenta, cuarto piso, todos de este vecindario, mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que en el carácter de constituyentes de la sociedad anónima "Viracocha, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a otorgar escritura de constitución definitiva de dicha Sociedad y a elevar a escritura pública los Estatutos, autorización y demás actos constitutivos, exhibiéndome al efecto las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia, en el Expediente número ocho mil setecientos cuarenta y seis| cincuenta y seis, que transcriptas por su orden dicen así: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron los señores don Manuel Ossorio, don Angel Almazan, don Bernardo Lerner, don Manuel Lerner, don Juan Climaco Basombrío, don Horacio Setti, don Alfredo Bitbol, doña Aída Salomé Bitbol, don Basilio Arienza, don Alfredo Otto Julio Ruprecht, don Juan Agustín René Bach, don José Fortunato Enrique Bach, don Guillermo Cabanellas, don Emilio L'da, don Arón Joseph Lerner, don Armando Valentín Silva, y don Saúl Schuerzberg, todos mayores de edad y cuyos demás datos personales figuran en planilla adjunta que forma parte integrante de la presente acta, con el objeto de constituir una sociedad anónima cuya denominación objeto y demás especificaciones se detallan en el proyecto de Estatutos que con anterioridad fué sometido a la consideración de los interesados. — Después de un cambio de ideas se resolvió lo siguiente: — Primero: Declarar constituída la Sociedad "Viracocha, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y aprobar los Estatutos proyectados, los que en ejemplar por separado son suscriptos en este acto por todos los accionistas presentes y deben considerarse como parte integrante de la presente acta. — Segundo: Declarar emitida y suscripta la primera serie del capital social, de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representada por dos mil quinientas acciones, ordinarias clase "A", de cien pesos moneda nacional cada una. — La suscripción es efectuada en la siguiente forma: don Manuel Ossorio, ciento cincuenta acciones; don Angel Almazan, cien acciones; don Bernardo Lerner, doscientas acciones; don Manuel Lerner, ciento cincuenta acciones; don Juan Climaco Basombrío, ciento cincuenta acciones; don Horacio Setti, ciento cincuenta acciones; don Alfredo Bitbol, quinientas acciones; doña Aída Salomé Bitbol, cincuenta acciones; don Basilio Arienza, ciento cincuenta acciones; don Alfredo Otto Julio Ruprecht, cien acciones; don Juan Agustín René Bach, doscientas acciones; don José Fortunato Bach, cincuenta acciones; don Guillermo Cabanellas, cien acciones; don Emilio Lida, ciento cincuenta acciones; don Arón Joseph Lerner, ciento cincuenta acciones; don Armando Valentín Silva, cincuenta acciones, y don Saúl Schuarzberg, cincuenta acciones. — El pago de esta primera serie se efectuará de la siguiente forma: diez por ciento en este acto y el saldo en la época y condiciones que determine el Directorio. — Tercero: Disponer que el primer Directorio esté compuesto por cinco miembros que ejercerán sus funciones hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se realice luego de aprobados los Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional. — Para integrar el primer Directorio y con los cargos que se indican, son designados los señores: Presidente: don Alfredo Bitbol; Vicepresidente: don Arón Joseph Lerner; Director Delegado: don Juan Agustín René Bach; Directores Titulares: don Manuel Lerner y don Emilio Lida; Director Suplente: don Angel Almazan; Síndicos Titular y Suplente son designados los señores don Juan Climaco Basombrío y don Saúl Schuarzberg, respectivamente. — Cuarto: Aceptar la cesión de los derechos y acciones que ofrecen los propietarios de la Editorial Viracocha, señores don Arón Joseph Lerner y don Enrique Sinay, a favor de esta Sociedad. — El respectivo convenio obra por separado en documento privado y los bienes que componen el activo de Editorial Viracocha serán transferidos cuando Viracocha Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera quede legalmente constituída. — Quinto: Facultar a los señores don Alfredo Bitbol, don Manuel Ossorio y don José Fortunato Enrique Bach para que actuando conjunta y|o indistinta, separada y|o alternativamente, realicen los siguientes actos: a) gestionen ante la Inspección General de Justicia y del Poder Ejecutivo Nacional la autorización para el funcionamiento como sociedad anónima de Viracocha, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera y la aprobación de sus Estatutos, facultándolos para aceptar las modificaciones de forma y fondo, inclusive el cambio de nombre, que aconsejare la Inspección General de Justicia; b) otorguen y suscriban la escritura de constitución definitiva de la sociedad; c) soliciten la publicación de esa escritura pública y su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal; d) hagan el depósito de ley en el Banco de la Nación Argentina, con los fondos aportados en el acto de constitución y retiren oportunamente dichos fondos; e) realicen y suscriban cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren necesarios y conducentes para dejar definitivamente constituída y en condiciones de funcionar en legal forma a la nombrada sociedad anónima. — En fe de todo lo cual se firma un solo ejemplar de esta acta, extendida en los sellos nacionales de dos pesos Nº 189.577 y Nº 189.578, en el lugar y fecha "ut supra" se indican. — A. Bitbol. — Aída S. Bitbol. — J. Bach. — E. Bach. — Angel Almazan. — B. Lerner. — Horacio Setti. — Manuel Lerner. — Manuel Ossorio. — G. Cabanellas. — S. Schuarzberg. — A. Silva. — Basilio Arienza. — E. Lida. — A. Ruprecht. — Arón J. Lerner. — J. C. Basombrío. — Buenos Aires, 10 de enero de 1955. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "A. Bitbol", "Aída S. Bitbol", "J. Bach", "E. Bach", "Angel Almazan", "B. Lerner", "Horacio Setti", "Manuel Lerner", "Manuel Ossorio", "G. Cabanellas", "S. Schuarzberg", "A. Silva", "Basilio Arienza", "E. Lida", "A. Ruprecht", "Arón J. Lerner" y "J. C. Basombrío" son auténticas y pertenecen a los señores don Alfredo Bitbol, doña Aída Salomé Bitbol, don Juan Agustín René Bach, don Angel Almazan, don Bernardo Lerner, don Horacio Setti, don Manuel Lerner, don Manuel Ossorio, don Guillermo Cabanellas, don Saúl Schuarzberg, don Armando Valentín Silva, don Basilio Arienza, don Emilio Lida, don Alfredo Otto Ruprecht, don Arón Joseph Lerner y don Juan Climaco Basombrío, respectivamente, quienes han suscripto el instrumento privado extendido en los sellos de dos pesos números ciento ochenta y nueve mil quinientos setenta y siete y siguiente, Serie N., referente al acto de constitución de "Viracocha, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Conste. — José V. San Martín. — Hay un sello. — Estatutos. — Capítulo Primero. Nombre, domicilio, objeto y duración. — Artículo primero: Bajo la denominación de "VIRACOCHA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires sin perjuicio de las sucursales, agencias, depósitos, fábricas, oficinas, anexos, y demás representaciones que podrá establecer y|o clausurar, por resolución de su Directorio, dentro o fuera del territorio de la Nación asignándoles o no un determinado capital, para sus operaciones locales. — Artículo segundo: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o ajena, en condominio con otras sociedades o personas y|o en cualquier otro género de participación o combinación las inversiones de capitales propios y|o ajenos, la negociación de títulos o valores, el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones, la financiación de empresas constituídas o a constituirse, las operaciones inmobiliarias, compra-venta de inmuebles, inclusive por el sistema de la ley número trece mil quinientos doce y su explotación; operaciones comerciales en general; fabricación, compra-venta, importación y|o exportación de mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, especialmente para la industria gráfica y sus afines, la edición, impresión, financiación y distribución de libros en general. — Siendo esta enumeración simplemente enunciativa, para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá desarrollar toda actividad comercial, industrial o civil que convenga directa o indirectamente el objeto social, pudiendo adquirir, ceder, administrar y explotar derechos de autor, ya sea en su propio repertorio o en representación o interés de terceros; adquirir, registrar, ceder y explotar denominaciones comerciales, patentes de invención, marcas de comercio y fábrica, así como también registrar derechos de propiedad artística, científica y literaria; aceptar y|o ceder representaciones nacionales y|o extranjeras y el ejercicio de mandatos, comisiones y administración, dentro o fuera del país, inclusivo aquéllas que requieren mención especial, según el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y con las facultades más amplias. — Artículo tercero: La Sociedad durará cincuenta años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y podrá disolverse, o prorrogarse su duración por resolución de una Asamblea General de Accionistas constituída de conformidad a lo dispuesto por estos Estatutos. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) representado por diez mil (10.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, divididas en cuatro series de veinte y cinco mil (25.000) acciones cada una. — La primera serie, constituída por acciones ordinarias clase "A", se encuentra totalmente suscripta e integrado el diez por ciento de la misma. — El Directorio emitirá las restantes series en acciones ordinarias o preferidas, dentro de las especificaciones del artículo sexto la resolución respectiva será elevada a escritura pública, pagándose los impuestos correspondientes, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, haciéndose conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, e informándose de todo ello a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) en series sucesivas de acciones ordinarias o preferidas en las condiciones y con los requisitos del decreto 852|55. Toda emisión y aumento del capital autorizado deberá hacerse por escritura pública pagándose los impuestos correspondientes, inscribiéndole en el Registro Público de Comercio y haciéndose conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, todo ello de acuerdo con las disposiciones del Decreto 852|55 y la emisión o emisiones anteriores deberán hallarse totalmente suscriptas e integrado como mínimo el diez por ciento de su valor. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Artículo quinto: Toda emisión de acciones podrá hacerse en una de las siguientes formas o combinando dos o más de ellas: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general de accionistas, con exclusión de la reserva legal y siempre que no se adeuden dividendos a las acciones preferidas. La sociedad no podrá capitalizar reservas sino en las sumas que éstas en conjunto excedan del veinticinco por ciento del capital suscripto; b) Capitalizando el excedente del valor asignado a los bienes de la sociedad según justiprecio practicado por organismos fiscales, sobre el precio establecido en el inventario aprobado por la última asamblea general de accionistas; c) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobados por la asamblea general de accionistas; d) Por emisión de acciones a integrar en efectivo; e) Por emisión de acciones liberadas para entregar en pago total o parcial de toda clase de muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones, de otras sociedades, participaciones en sociedades de cualquier especie, valores representativos, como llaves de negocios, marcas, patentes, derechos, indemnizaciones por adquisición o rescisión de contratos, servicios y|o asesoramientos y de cualquier adquisición de establecimientos que efectuaro la sociedad siempre que los precitados valores incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones liberadas; f) Por conversión de obligaciones que se hubieren emitido y|o cualquier otro pasivo de la sociedad. Para los casos previstos en los incisos a), b), c), e) y f), el Directorio requerirá su previa aprobación a la asamblea general de accionistas. — Artículo sexto: Las acciones podrán tener las características que se indican a continuación: a) Acciones ordinarias: Estas acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de dos clases: Clase "A", con derecho en todas las asambleas a cinco votos por cada acción; Clase "B", con derecho en todas las asambleas a un voto por cada acción; b) Acciones preferidas: Estas acciones gozarán de un dividendo fijo acumulativo o no, podrán tener o no, una participación adicional en las utilidades y podrá asignárseles o no una prima en caso de rescate o de liquidación de la sociedad, independientemente de la participación adicional que pudieran tener en las utilidades; todo ello de conformidad con las condiciones que el Directorio o la asamblea en su caso considere oportunas y convenientes en el momento de disponer cada emisión de acuerdo con el respectivo contrato y pagadero con utilidades líquidas y realizadas. El Directorio podrá resolver previo acuerdo con los tenedores de acciones preferidas y dando cuenta a la primera asamblea general de accionistas: a) El rescate de la totalidad o de parte de las acciones preferidas en circulación, con o sin participación adicional en las utilidades; b) La conversión o canje de la totalidad o de parte de las acciones preferidas, con o sin participación adicional en las utilidades, en acciones preferidas, con o sin participación adicional en las utilidades, de dividendos fijos, acumulativos o no, mayores o menores, conjunta e indistintamente o de distintas características. Para ello se deberá, según corresponda en cada caso precedentemente indicado, respetar las disposiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, y las que se hubieron pactado o establecido al emitir las acciones preferidas en circulación; otorgar las escrituras públicas del caso, satisfacer los impuestos correspondientes, hacer las pertinentes inscripciones en el Registro Público de Comercio y modificaciones de rigor a la Inspección General de Justicia, obtener la previa conformidad de los tenedores de acciones preferidas en todo cuanto pueda significar disminución del capital o modificación de cualquier condición o limitación establecida al emitir aquéllas. — Artículo séptimo: La colocación de acciones ordinarias deberá efectuarse en primer término entre los tenedores de acciones ordinarias en circulación teniendo derecho a suscribir las nuevas series de acciones en forma proporcional con la tenencia de acciones en el momento de la suscripción. El derecho a suscribir caducará a los quince días hábiles de la última publicación a que se refiere el artículo cuarto. — Artículo octavo: Las acciones suscriptas en la forma dispuesta por el inciso d) del artículo quinto se integrarán con un diez por ciento al contado en el acto de la suscripción y el resto en la fecha y forma que determine el Directorio y la mora en el pago faculta al Directorio a proceder ejecutivamente contra todos los que se encuentren en iguales condiciones o vender la acción por martillero público o en la Bolsa con tres días de aviso, por cuenta del accionista moroso. Las acciones una vez integradas serán nominativas y|o al portador y llevarán la firma de uno o más directores de la sociedad y demás recaudos dispuestos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. La posesión de suscripción de una o más acciones implica la obligación de someterse a estos estatutos a los reglamentos de la sociedad y a las resoluciones de las asambleas sin perjuicio de los derechos conferidos por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá sino a un propietario por cada una de ellas. — Capítulo III. Obligaciones o debentures. Artículo noveno: El Directorio podrá emitir obligaciones o debentures con o sin garantía nominativas o al portador, dentro del país o en el extranjero, en las condiciones de precio y amortización que estime convenientes. Las obligaciones serán emitidas de acuerdo con las disposiciones legales y llevarán la firma de uno o más directores de la sociedad. — Capítulo IV. Dirección, administración y fiscalización. Artículo décimo: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por un Directorio compuesto por tres a siete miembros titulares y uno a tres suplentes. Los directores titulares serán elegidos por la asamblea general de accionistas por períodos de tres años y los suplentes por un año, con mandato

durarero hasta la asamblea general que los reelija o sustituya. La asamblea general de accionistas, al elegir el Directorio para cada período determinará el número de miembros que lo integrará. En caso de muerte, incapacidad, renuncia o separación de uno o más directores titulares será o serán reemplazados por el o los suplentes de acuerdo al orden en que hayan sido designados por la asamblea. Cuando las circunstancias no permitan el ingreso de un suplente al Directorio, el o los Directores restantes de común acuerdo con el Síndico elegirán el o los reemplazantes, con mandato hasta la primera Asamblea General. — Artículo undécimo: El Directorio convocado por el Presidente, se reunirán con la frecuencia que requieran los negocios sociales o por pedido de dos Directores o del Síndico. Podrá deliberar válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Directores presentes. En todas las reuniones del Directorio se labrarán las actas respectivas, que firmarán el Presidente, o quien lo reemplace, los demás Directores presentes y el Síndico en su caso. — Artículo décimo segundo: Para casos de ausencia o impedimento transitorio cualquier director podrá hacerse representar en las reuniones del Directorio por otro Director de cuyos actos aquél será directamente responsable en los términos del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio. — Si no se hiciere uso del derecho consagrado precedentemente o si el Directorio no acordara la autorización necesaria, el Directorio podrá incorporar un Director Suplente cuyas funciones cesarán automáticamente al reincorporarse a sus funciones el miembro reemplazado. — Artículo décimo Tercero: Para ser Director titular o suplente se requiere ser propietario de diez acciones integradas de la Sociedad como mínimo, las que deberán quedar depositadas en poder de la Sociedad en garantía del desempeño de sus funciones. La retribución de los Directores y Síndico será fijada por la Asamblea General. — Artículo décimo cuarto: Independientemente de las conferidas por las leyes y otros artículos de estos estatutos, el Directorio tiene amplias facultades para: a) representar legalmente a la Sociedad en todos los actos judiciales o extrajudiciales como igualmente representarla ante los poderes públicos y reparticiones nacionales, provinciales, y municipales, por intermedio de su Presidente o de uno o más apoderados. Directores o no de la Sociedad a quienes designe el Directorio mediante escritura pública para actuar con ese fin, según dispone el artículo décimo séptimo: b) administrar libremente la Sociedad, realizando todos los actos permitidos y amparados por los Códigos, Leyes y Decretos del país, que no sean privativos de la Asamblea General de Accionistas, sin excluir aquellos actos que requieran poderes especiales en los términos de los artículos mil ochocientos ochenta y uno, mil ochocientos ochenta y dos y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y demás disposiciones legales que establezcan tal exigencia, cuyas partes pertinentes, en cuanto sean compatibles con la naturaleza y figura jurídica de la Sociedad, se dan por expresamente reproducidas; c) edificar, adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, créditos, títulos, acciones o cualquier otro objeto por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos, prendarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado, a crédito y|o a plazos; d) otorgar y firmar contratos de locación por un plazo que exceda o no de seis años incluso locaciones de servicios, contratos de transporte, fletamentos, acarreo y cualquier otro contrato nominado o innominado, firmar y endosar todos los documentos relacionados con los despachos de aduana warrants, conocimientos, guías, cartas de porte y toda clase de certificados, asegurar los bienes, sociales y endosar pólizas de seguros; e) tomar dinero prestado en compañías sociedades particulares o Banco, inclusive el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse en el futuro, aceptando las cláusulas especiales que correspondan según los Estatutos y Reglamentos de esas Instituciones; prestar dinero con garantías reales o sin ellas — teniendo en cuenta lo prescripto por la ley trece mil quinientos setenta y uno, constituir, reconocer y transferir toda clase de derechos reales y prendas, conceder avales y prestar garantías o fianzas a favor de Instituciones bancarias oficiales o privadas, para operaciones de importación y exportación, por cuenta propia y|o ajena y|o en condominio con otras sociedades o personas, emitir, girar, endosar, aceptar y avalar letras, vales y pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; f) satisfacer o percibir el importe de las operaciones que realice, al contado o a plazos y otorgar, aceptar o firmar todos los contratos, escrituras públicas y documentos privados que se requieran, autorizar pagos, aun cuando no sean los ordinarios de administración; g) constituir, aceptar, reducir, sustituir y cancelar gravámenes y obligaciones de cualquier especie, hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones anteriores o no a su creación, que hubiera tomado a su cargo la Sociedad o que hubiera sucedido al acreedor, hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas; aceptar fianzas y acordar las garantías que le fueran requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; h) autorizar todo acto judicial; transigir, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores toda clase de cuestiones administrativas, judiciales o extrajudiciales; estar en juicio como actora o demandada; promover o declinar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer denuncias criminales y asumir el carácter de querellante; nombrar al efecto apoderados y|o asesores según considere conveniente y fijarles su remuneración; i) constituir y entrar a formar parte con amplitud de facultades en sociedades de cualquier especie, denominación, objeto, y capital, estipulando en los respectivos contratos los derechos y obligaciones de los asociados, plazos, formas de distribución de utilidades y pérdidas y de liquidación; suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas; fusionar, disolver y liquidar sociedades; adquirir y|o ceder en propiedad o concesión propiedades artísticas de toda índole; adquirir el activo y pasivo de sociedades establecimientos comerciales o industriales; adquirir o transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención, hacer registrar marcas, patentes y privilegios, firmar las escrituras públicas y demás documentos que sean necesarios; j) disponer la emisión de acciones y obligaciones de acuerdo a lo establecido en estos estatutos y establecer los plazos, formas y condiciones en que deban integrarse; k) disponer el reparto de dividendos provisionales, con utilidades líquidas y realizadas, demostradas en forma, con intervención del Síndico y comunicado a la Inspección General de Justicia; l) otorgar y conferir poderes especiales o generales con o sin facultad para sustituir mandato, ya sean en favor de los Directores, Gerentes o Subgerentes, agentes, empleados, representantes o terceros, según lo requiera el mejor servicio y defensa de los intereses de la Sociedad y revocados cuantas veces lo creyere necesario. Los poderes otorgados por el Directorio subsistirán, aún cuando éste haya sufrido modificaciones o cesado en sus funciones, mientras no sean expresamente revocados. El Directorio podrá conferir poderes especiales para ejercer la representación de la Sociedad en juicio, con facultad para absolver posiciones o para trámites administrativos, a una o varias personas, para que actúen conjunta y|o indistinta, alternada y|o separadamente; m) Establecer representaciones, sucursales, agencias, fábricas y|o usinas dentro o fuera del país, dictar los reglamentos internos de la Sociedad, establecer y acordar gastos, crear o suprimir los empleos que estime necesarios, determinando sus atribuciones y deberes, fijándoles la correspondiente remuneración que podrá consistir en sueldo fijo y|o en habilitaciones y|o porcentajes sobre las ventas y|o sobre las utilidades, con cargo a gatos generales; n) Confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes en la administración de la Sociedad, los que serán ejercidos de acuerdo con las disposiciones del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como miembros del mismo, fijándoles la remuneración que les corresponda por el desempeño de dichos puestos permanentes, sin perjuicio de las establecidas en el artículo vigésimo sexto, por aquéllas, imputadas a gastos generales del ejercicio en que fueran devengadas, se dará cuenta a la Asamblea General; o) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto por estos Estatutos; p) Presentar anualmente a la Asamblea el informe sobre la marcha de la Sociedad, el Inventario, Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, previo informe del Síndico; q) Proponer a la Asamblea la distribución de utilidades, y los demás asuntos que deban ser considerados por ellas; r) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición y administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad, pues la enumeración que antecede no es taxativa, sino meramente enunciativa. — Artículo décimo quinto: El Directorio con el consentimiento del Síndico, puede resolver todos los casos no previstos por estos Estatutos, y autorizar cualquier acto y operación aún cuando no estuviere especificado en los mismos, siempre que se relacionen con el objeto de la Sociedad. — Artículo décimo sexto: El Director que en una operación determinada, en nombre propio o como representante, tenga interés contrario al de la Sociedad, deberá comunicar esa circunstancia al Directorio y Síndicos y abstenerse de toda deliberación sobre dicha operación. — Artículo décimo séptimo: Para la validez de la representación legal de la Sociedad, a menos de otorgarse un poder especial al efecto se requerirá la firma de dos apoderados, Directores o no de la Sociedad con poder suficiente para el caso, sin perjuicio de lo establecido en el artículo vigésimo. — Artículo décimo octavo: Sin perjuicio de otros cargos que deseare conferir, el Directorio elegirá en la primera reunión subsiguiente a cada Asamblea General Ordinaria, de entre sus miembros a un Presidente y un Director Delegado. — Artículo décimo noveno: Son deberes y atribuciones del Presidente del Directorio, cumplir y hacer cumplir los Estatutos y Resoluciones del Directorio, convocar y presidir las sesiones del mismo y las Asambleas Generales de Accionistas, teniendo en éstas como en aquéllas, voz y voto decisivo en caso de empate, proyectar los reglamentos internos y las reformas y ampliaciones que convenga, introducir sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo décimo séptimo, firmar los contratos que hubiere autorizado el Directorio, y en general, las escrituras o documentos por los cuales la Sociedad adquiera derechos y contraiga obligaciones y que hubieren sido expresamente autorizados por el Directorio, debiendo su firma ser acompañada por la del Director Delegado; fiscalizar los balances de la Sociedad, redactar las memorias que deban presentarse a las Asambleas Generales; dirigir la correspondencia por sí o por delegaciones; firmar las actas de las Asambleas y realizar todos los demás actos que son propios de sus funciones. — Artículo vigésimo: El Directorio dispondrá en que casos, los escritos y documentos relativos a actos comunes de administración —que no requieran su expresa aprobación— llevarán la firma de los apoderados o la del Director delegado, en su caso, conforme al artículo décimo séptimo. — Artículo vigésimo primero: El Director Delegado tiene a su cargo la administración interna de la Sociedad y desempeñará sus funciones de conformidad con los poderes delegados que el Directorio juzgue conveniente otorgarle y las siguientes facultades: a) Realizar y gestionar sus operaciones comerciales con arreglo a los reglamentos internos, a estos Estatutos y a las leyes, coordinando su acción con las resoluciones del Directorio; b) Dirigir los establecimientos industriales y comerciales de la Sociedad, proponiendo al Directorio el personal para ocupar las vacantes y puestos nuevos y suspenderlo por hasta el término de ley, dando cuenta al Directorio; c) Refrendar la firma del Presidente en el otorgamiento de contratos públicos y privados y en todo acto consecuencia de resoluciones emanadas de Asambleas o reuniones del Directorio. El Directorio podrá nombrar al Director Delegado por un plazo determinado y establecer que continuará desempeñando las funciones de Gerente sino fuera reelecto como Director y hasta cumplir el plazo de su nombramiento, pero este plazo no podrá exceder de tres años, sin perjuicio de renovarse a su vencimiento si al efecto concurre la volutad de las partes. El Director Delegado tendrá a su cargo los libros de Actas de la Sociedad si no se designare un Directo-Secretario. — Artículo vigésimo segundo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente, que ejercerán sus funciones de acuerdo con el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas por períodos de un año, con mandato duradero hasta la Asamblea que los reelija o sustituya. — Capítulo V. — Asambleas Generales. — Artículo vigésimo tercero: Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias. Las Asambleas Generales Ordinarias se reunirán por convocatoria del Directorio a más tardar dentro de los cuatro primeros meses de terminado el ejercicio social y tendrán por objeto: 1º) Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balances, memorias, proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico; 2º) En su oportunidad determinar el número de miembros que integrarán el Directorio durante el próximo período y elegirlos; 3º) Elegir al Síndico titular y al suplente; 4º) Tratar cualquier otro punto mencionado en las convocatorias. — Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán cuando lo determine el Directorio o convoque el Síndico, por propia iniciativa o a requerimiento de accionistas que representan la vigésima parte del capital suscripto. — Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas (Decreto siete mil ciento dos|cincuenta y dos). — Artículo vigésimo cuarto: Las convocatorias para las Asambleas Generales o Extraordinarias se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, debiendo efectuarse la primera publicación diez días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea, mencionándose en los mismos el objeto de la convocatoria. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se constituirán en la primera convocatoria con la presencia de accionistas que representa la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Cuando una Asamblea regularmente convocada, no pueda celebrarse por falta de representación del capital exigido se convocará a una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial durante tres días, debiendo efectuarse la primera publicación ocho días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. — Las resoluciones de la Asamblea celebrada en segunda convocatoria serán válidas cualquiera sea el número del capital representado. — Esta disposición será igualmente aplicada para las Asambleas que deban resolver sobre cualquiera de los puntos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, tanto para la primera como para la segunda convocatoria. — Artículo vigésimo quinto: Las resoluciones de las Asambleas serán siempre tomadas por mayoría de la mitad más uno de los votos presentes aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, computándose tres votos por cada acción ordinaria de la clase "A", un voto por cada acción ordinaria de la clase "B" y un voto por cada acción preferida con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación del Síndico. — Los tenedores de acciones preferidas, que siempre tendrán voz en las Asambleas, solamente podrán ejercitar el derecho a voto precedentemente indicado en el caso de que parte o la totalidad de los dividendos pactados y exigibles se encuentren impagos al momento de celebrarse la Asamblea. — Artículo vigésimo sexto: Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán una boleta de entrada en la que se especificará el número de acciones depositadas. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. — El acta de la Asamblea será firmada por el Presidente y dos accionistas designados por la misma. — Capítulo VI. — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo vigésimo séptimo: El día treinta y uno de marzo de cada año se cerrará el ejercicio financiero de la Sociedad y se practicará el Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance General se distribuirán del modo siguiente: dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; el saldo se distribuirá en la siguiente forma y estricto orden de prioridad: a) el dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas (en primer término los dividendos acumulativos que eventualmente se adeuden, sin interés por el retardo, y luego los correspondientes al ejercicio); b) habilitaciones y|o gratificaciones al personal; c) remuneración a los directores y síndicos; d) el dividendo a las acciones ordinarias y la participación adicional a las acciones preferidas que gocen de este beneficio, en la forma y épocas de pago que determine la Asamblea, salvo el caso de que la Asamblea dispusiera dar a estos fondos remanentes otro destino autorizado por estos Estatutos, sin excluir la formación de reservas facultativas o fondos de previsión para el pago de futuros dividendos. — Artículo vigésimo octavo: Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha de la Asamblea que los acordó quedarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Capítulo VII. — Disposiciones Generales. — Artículo vigésimo noveno: En caso de disolución de la Sociedad, la que deberá hacerse por el Directorio, con intervención del Síndico, en las condiciones y plazos determinados por la Asamblea General, el producto neto, después de cubierto el pasivo y abonados los gastos y emolumentos de la liquidación, será aplicado, distribuído y pagado en el siguiente orden de estricta prioridad: a) el capital integrado de todas las acciones preferidas, con o sin participación adicional en las utilidades, según las condiciones, derechos y preferencias estipuladas al emitirlas; b) el capital integrado de las acciones ordinarias (a prorrata entre sus valores nominales integrados si no alcanzare para serlo totalmente); c) Los dividendos fijos estipulados (atrasados y corridos) correspondientes a las acciones preferidas, con o sin participación adicional en las utilidades; d) el dividendo o utilidad final correspondiente a las acciones ordinarias y preferidas con participación adicional en las utilidades, de acuerdo con las condiciones pactadas al emitirlas. — Artículo trigésimo: Todo caso no previsto por estos estatutos será resuelto de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Es copia fiel de sus originales que corren de fojas una a tres y cuatro a catorce y vuelta, con las modificaciones de fojas veintiocho a treinta y dos y vuelta y treinta y ocho a cuarenta y cuatro, y la salvedad de fojas cuarenta y seis, de las relacionadas actuaciones, doy fe. — El Decreto aprobatorio de las mismas y que obra a fojas cuarenta y ocho de las mismas actuaciones, transcripto, es del tenor siguiente: "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 17 May. 1956. — Visto el expediente Nº 8746|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Viracocha", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Viracocha", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 14 de octubre de 1954; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a catorce y vuelta (14 y vta.), con las modificaciones de fojas veintiocho (28) a treinta y dos y vuelta (32 y vta.) y treinta y ocho (38) a cuarenta y cuatro (44) y la salvedad de fojas cuarenta y seis (46) para el art. 230. — Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. — Decreto Nº 8885. — Es también copia fiel del referido Decreto, doy fe. — Y continúan diciendo los comparecientes: Que declaran constituída definitivamente la sociedad anónima denominada "Viracocha", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, solicitando de mí, el autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída y ratificada la firman con los testigos presentes don Pompeyo Haroldo Rusquellas y don Roberto Pérez García, vecinos mayores de edad y personas de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Manuel Ossorio. — Angel Almazan. — B. Lerner. — M. Lerner. — J. O. Basombrio. — Horacio Setti. — A. Ritbol. — Aída S. Bitbol. — Basilio Arienza. — A. Ruprecht. — J. Bach. — E. Bach. — G. Cabanellas. — E. Lida. — Aron J. Lerner. — A. Silva. — S. Schuarzberg. — Tgo.: P. H. Rusquellas. — Tgo.: R. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: José V. San Martín. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cincuenta y cuatro del Registro cuatrocientos cincuenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en trece sellos de tres pesos números un millón doscientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y uno al un millón doscientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho, un millón doscientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres, un millón doscientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta al un millón doscientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos, de la serie O., y el presente número doscientos treinta y dos mil ciento dieciséis de la serie P., que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — José V. San Martín. — Hay un sello.

Buenos Aires, 13 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 952.— e.24|9-Nº 23.156-v.24|9|56

BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Fº 3.644. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Cuatrocientos Vein-

tiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen: el señor Carlos Alejandro Menéndez Behety, argentino, industrial, casado con doña Inés Hume, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete; don Julio Alberto Pueyrredón, argentino, abogado, casado con doña Susana Regules con domicilio en la calle Las Heras número dos mil quinientos treinta y cinco; don David Alfredo Drysdale, argentino, contador, casado con doña Ruth Agnes Nairn; don Ian Gillespie Drysdale, argentino, contador, soltero, ambos domiciliados en la Avenida Roque Sáenz Peña número setecientos cuarenta; don Julio Rechtmann, argentino naturalizado, industrial, casado con doña Erondina Rivadulla, con domicilio en la calle Rodríguez Peña número mil ochocientos ochenta y seis; doña Erondina Rivadulla de Rechtmann, argentina, casada y con igual domicilio que el anterior; don David Levin argentino, ingeniero industrial, casado con doña Carmen Ada de Coppolecchia, domiciliado en la Avenida Santa Fe número mil seiscientos sesenta y cuatro; don Eduardo Alejandro Hume, Ingeniero Civil, soltero, que vive en la Avda. Roque S. Peña número quinientos cuarenta y siete; don Pascual di Guglielmo, argentino naturalizado, abogado, casado con doña Delia Dorotea Estruga, con domicilio en la calle Teodoro García número mil novecientos sesenta y don Vicente Antonio Pollacchi, argentino, comerciante, casado con doña Ana María Lapadú, domiciliado en la calle Facundo número seiscientos noventa y nueve, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y los comparecientes dicen: que entre todos ellos celebraron en su oportunidad la reunión constitutiva de una sociedad anónima con asiento principal en esta Ciudad a la que impusieron el nombre de "BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", habiéndose solicitado de inmediato la pertinente autorización para su funcionamiento, al Poder Ejecutivo Nacional, que en el expediente administrativo número ocho mil treinta y cuatro|uno|cincuenta y seis de la Inspección General de Justicia de la Nación, dictó el Decreto respectivo con fecha tres de Julio del año en curso, bajo el número once mil setecientos setenta. — Que en consecuencia, con el objeto de cumplir lo dispuesto en dicho decreto y en el artículo trescientos veintinueve del Código de Comercio, viene por este acto dejar definitivamente constituída dicha sociedad, para lo cual y a su pedido, paso a transcribir las piezas pertinentes en cuanto interesen a este acto, a saber: Primero: Acta Constitutiva de "Bardahl Lubricantes Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con la enmienda o agregado de fojas treinta y ocho. — Fojas una del expediente: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de marzo de 1956, reunidas las personas que al final se indican, resuelven: Primero: Dar por constituída la "Bardahl Lubricantes Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con un capital autorizado de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.000.000 m|n.), representado por veinte mil acciones de cien pesos de igual moneda cada una, a emitirse sucesivamente en cinco series de cuatrocientos mil pesos cada una, de las que la primera ha sido suscripta totalmente e integrada en un diez por ciento (10 %). — Segundo: Dar por aprobados los Estatutos que, sometidos a la consideración de los presentes por el Dr. Pascual di Guglielmo, serán los que regirán la organización y funcionamiento de la sociedad. — Tercero: Dar por constituído el primer Directorio en la forma que se indica a continuación: Presidente: Carlos Alejandro Menéndez Behety; Vicepresidente. Julio Rechtmann; Directores: David Levin; Eduardo Alejandro Hume, Julio Alberto Pueyrredón y Pascual di Guglielmo; Síndico Titular: David Alfredo Drysdale; Síndico Suplente: Ian Gillespie Drysdale. — Cuarto: Autorizar al Presidente de Directorio, y para el caso de fallecimiento, impedimento o ausencia de éste, al Vice-Presidente, a representar a los constituyentes en todos los actos que, autorizados por los Estatutos, hacen al objeto de la sociedad. — Quinto: Autorizar al señor Julio Rechtmann para formalizar con "Bardahl Lubricantes S.R.L.", con domicilio en la calle Tornabuoni 1, Florencia (Italia) el contrato que, previamente aprobado por los presentes, deberá conferir a la sociedad el derecho de explotar, industrial y comercialmente, los productos Bardahl en la República Argentina. — Sexto: Autorizar al doctor Pascual di Guglielmo, con domicilio en Esmeralda 155, para representar a los constituyentes ante la Inspección General de Justicia, Ministerio de Justicia de la Nación y demás Reparticiones, hasta obtener la aprobación de los Estatutos y la personería jurídica que corresponde. Queda entendido que las facultades del Dr. di Guglielmo, para tal efecto, no reconocen limitación alguna. — Séptimo: La primera Serie de Acciones se suscribe como se indica: 1º) Carlos Alejandro Menéndez Behety: (L. E. 000.304; C. I. 913.397, Pol. Cap. Fed.), argentino, industrial, casado con Inés Hume, y domiciliado en Av. R. Sáenz Peña 547... 394 acciones. — 2º) Julio Alberto Pueyrredón: (L. E. 1.383.094; C. I. 769.312, Pol. Cap. Fed.), argentino, abogado, casado con Susana Regules, y domiciliado en Las Heras 2535... 394 acciones. — 3º) David Alfredo Drysdale: (C. I. 244.543, Pol. Cap. Fed.) argentino, contador, casado con Ruth Agnes Nairn; y con domicilio en Av. R. Sáenz Peña 740... 10 acciones. — 4º) Ian Gillespie Drysdale: (C. I. 244.528, Pol. Cap. Fed.), argentino, contador, soltero; domiciliado en Avenida R. Sáenz Peña 740... 10 acciones 5º) Julio Rechtmann: (C. I. 1.536.738, Pol. Cap. Fed.) argentino naturalizado, casado con Erondina Rivadulla, industrial, con domicilio en Rodríguez Peña 1886... 1400 acciones. — 6º) Erondina Rivadulla de Rechtmann: (C. I. 1 824.616, Policía Capital Federal), argentina, con domicilio en Rodríguez Peña 1886... 500 acciones. — 7º) David Levin: (C. I. 198.162, Pol. Cap. Fed.), argentino, Ingeniero Industrial, casado con Carmen Ada Coppolecchia, domiciliado en Santa Fe 1664... 100 acciones. — 8º) Eduardo Alejandro Hume: (C. I. 3.790.804, Pol. Cap. Fed.; L. E. 404.524), soltero, ingeniero civil, domiciliado en Av. R. Sáenz Peña 547... 394 acciones. — 9º) Pascual di Guglielmo: (L. E. 0.245.312; C. I. 935.874, Pol. Cap. Fed.), argentino naturalizado, abogado, casado con Delia Dorotea Estruga, con domicilio en Teodoro García 1960... 404 acciones. — 10º) Vicente A. Pollacchi: (L. E. 531.410), argentino, comerciante, casado con Ana María Lapadú, y domiciliado en Facundo 699... 394 acciones. — Cada accionista ha integrado el Diez por ciento del capital que ha suscripto, en dinero efectivo. — C. A. Menéndez Behety. — E. A. Hume. — Ian G. Drysdale. — David A. Drysdale. — Julio Rechtman. — J. A. Pueyrredón. — David Levin. — E. R. de Rechtmann. — P. di Guglielmo. — Vicente A. Pollacchi. — Sigo en el sello de dos pesos número 1.477.738, serie O. — En mi calidad de Escribano interinamente a cargo del Registro ciento ochenta y siete, por licencia de su titular doctor Jorge H. Guerrico, Certifico: que las firmas que anteceden y dicen: "G. A. Menéndez Behety", "E. A. Hume", "Ian G. Drysdale", "David A. Drysdale", "Julio Rechtmann', "J. A. Pueyrredón", "David Levin", "E. R. de Rechtmann", "P. di Guglielmo" y "Vicente A. Pollacchi", son auténticas, pertenecen a: Carlos Alejandro Menéndez Behety, Eduardo Alejandro Hume, Ian Gillespie Drysdale, David Alfredo Drysdale, Julio Rechtmann, Julio Alberto Pueyrredón, David Levin, Erondina Rivadulla de Rechtmann, Pascual di Guglielmo y Vicente A. Pollacchi, que las han puesto en mi presencia: — A pedido de los interesados y para presentar a la Inspección General de Justicia de la Nación, expido esta certificación, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Ernesto Guerrico": — Está su sello. — "Honorarios $ 200.— Decreto Nº 26.655|51". — Es Copia Fiel, doy fe. — Segundo: Estatutos, con las modificaciones de fojas diez y siete a diez y nueve, aceptadas por la sociedad y por el Poder Ejecutivo Nacional. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Bardahl Lubricantes Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la sociedad que se constituye tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en la República y en el extranjero. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, contados desde la fecha de su constitución, pero podrá ampliar ese plazo por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación y venta de lubricantes, su importación y exportación, y las de las materias primas y auxiliares, máquinas, instrumentos y útiles, pudiendo explotar, además, todas las actividades vinculadas directamente con la industria de los productos mencionados. Para el cumplimiento de estos fines podrá otorgar todos los actos jurídicos que las leyes autorizan, incluso los enumerados por los incisos pertinentes del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, y realizar cualquier otra operación que el Directorio considere conveniente, con particulares, sociedades o bancos oficiales o no, aceptando desde ya las leyes y reglamentos que rijan a los mismos, toda vez que las facultades mencionadas no son limitativas de capacidad sino solamente enunciativas. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Dos Millones De Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, representado por veinte mil acciones de cien pesos de igual moneda cada una, a emitirse sucesivamente en cinco series de cuatrocientos mil pesos cada una, de las que la primera ha sido suscripta totalmente e integrada en un diez por ciento. Las series restantes serán emitidas, suscriptas e integradas a medida que las necesidades sociales lo requieran, haciendo constar las resoluciones pertinentes del Directorio en escrituras públicas, las que se inscribirán en el Registro Público de Comercio se comunicarán a la Inspección General de Justicia y se harán públicas durante tres días en el Boletín Oficial, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación. En igual forma se procederá cuando la Asamblea General de Accionistas resuelva aumentar el capital social, el que podrá elevarse hasta la suma de diez millones de pesos. Sin embargo, no podrá anunciarse como capital autorizado sino el de dos millones de pesos más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo Quinto: Las cinco series en que se divide el capital autorizado serán de acciones al portador, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos veinte y seis del Código de Comercio. Se integrarán con el diez por ciento del importe de las mismas en el momento de la suscripción, y el resto se abonará en la forma y épocas que determine el Directorio, quien deberá dar aviso previo de treinta días a las fechas fijadas para los pagos y por escrito a los tenedores de certificados. El accionista que no pagare los correspondientes importes abonará un interés del uno por ciento mensual y, en caso de que no los pagare dentro de los sesenta días de vencido el plazo que fije el Directorio, éste venderá los certificados por su valor integrado a los demás tenedores de acciones o de certificados en la proporción de sus suscripciones primitivas. Si esto no fuera posible por falta de compradores, los venderá en remate público y, previo descuento de lo adeudado, intereses y gastos, entregará a los interesados el sobrante si lo hubiere. — Artículo Sexto: Cuando la Asamblea General de Accionistas resuelva aumentar el capital social, podrá emitir acciones preferidas que gozarán del dividendo fijo de hasta un máximun del diez por ciento y de una participación adicional de hasta un cinco por ciento sobre el valor nominal de las mismas. Estas acciones no tendrán derecho a voto y no concurrirán a formar quórum en las asambleas, salvo el caso de no habérseles abonado las utilidades correspondientes a una anualidad, en cuyo caso gozarán de un voto cada una. Con la limitación de lo dispuesto por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, podrán ser rescatadas, previo aviso con noventa días de anticipación y mediante el pago de su valor nominal, más el de una prima, de hasta diez pesos moneda nacional. Las primas de rescate se abonarán con utilidades líquidas y realizadas. En caso de realizarse rescates parciales, se determinarán por sorteo las acciones a rescatar. — Artículo Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a seis miembros, pudiendo la Asamblea General también designar suplentes, en número no mayor de tres, para que reemplacen por sorteo al o a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia, enfermedad u otro impedimento. Los Directores titulares y suplentes durarán un año en sus funciones, podrán ser reelectos; y deberán depositar a la órden de la sociedad, como mínimo, cien acciones, las que no podrán ser enajenadas o gravadas mientras duren en sus cargos. El Directorio nombrará de su seno a un Presidente y a un Vicepresidente; el quórum se integrará con la presencia de la mayoría de sus miembros; y las resoluciones se aprobarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Cuando el Directorio no pudiere celebrar sesión por deficiencia de quórum, el Presidente o en su defecto el Vicepresidente, o un Director, citará a sus componentes por telegramas colacionados, remitidos a sus respectivos domicilios, para que concurran a la sesión a celebrarse y, no haciéndolo, se someterá la cuestión o cuestiones a tratarse a la decisión de la Asamblea de Accionistas que cualquiera de los Directores podrá convocar. Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente y, a falta de éste, de su Vicepresidente; b) Nombrar gerentes y conferir a uno o más de sus miembros, dentro o fuera del país cargos rentados en la sociedad, con la condición de que las funciones asignadas tengan relación directa con la administración y dirección de la sociedad. Siendo rentados dichos cargos, el monto de la remuneración será fijado por la Asamblea General, a cuyo referéndum quedará igualmente librada al de la asignada a los Gerentes cuando la elección de éstos recaiga en miembros del Directorio, y, en uno y otro caso, tales remuneraciones serán imputadas con cargo a gastos generales del ejercicio en que fueren devengados; c) Convocar las Asambleas Ordinarias y las Extraordinarias, y presentar anualmente la Memoria, el Balance General, el Inventario y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al treinta y uno de marzo, y el informe del Síndico, al que previamente deberán ser sometidos aquéllos para que dictamine antes de ser presentada a la Asamblea General la propuesta de distribución de las utilidades líquidas y realizadas y de los fondos de reserva; pudiendo declarar dividendos provisorios de acuerdo con las disposiciones correspondientes del Código de Comercio; d) Ejercer todas las demás facultades de que trata el artículo tercero. — Artículo Octavo: Los Directores serán remunerados con una suma que no podrá exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, la que será fijada por la Asamblea General. Esta suma será repartida entre todos ellos en la proporción que determine el Directorio. — Artículo Noveno: La Asamblea Ordinaria nombrará anualmente un Síndico Titular y, si lo estima oportuno, un Síndico Suplente, los que podrán ser reelectos. — Artículo Décimo: El ejercicio social vencerá el treinta y uno de marzo de cada año, y los accionistas serán convocados a Asamblea General Ordinaria dentro de los cuatro meses ulteriores a dicho vencimiento, y a Asamblea General Extraordinaria cuando el Directorio o el Síndico lo crea necesario, y cuando lo solicite un número de accionistas que represente la vigésima parte del capital suscripto, siempre que exprese el objeto con que la pide y acredite la tenencia del número indicado de acciones. En cada caso se fijarán los puntos del Orden del Día a tratarse y se citará por aviso en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y con ocho días de anticipación, respectivamente, según se trate de primera o segunda convocatoria. — Artículo Décimo Primero: Para tomar parte en las asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación a la fecha señalada para su realización, en la sede social, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en cualquier Banco regido por la Ley doce mil ciento cincuenta y seis. Recibirán en cambio una boleta de acceso a la Asamblea, en la que constará el número de acciones que les corresponda. Las acciones correspondientes a la primera serie en que se divide el capital autorizado, darán derecho cada una a cinco votos, y las provenientes de las cuatro series restantes y de aumentos de capital a un voto cada una. — Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas quedarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y resolverán válidamente con la mayoría de votos presentes. Si no se lograra quórum en la primera convocatoria, se estará a lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. En los casos que enumera el artículo trescientos cincuenta y cuatro de ese Código, se requerirá en primera convocatoria, la presencia de los socios que representen las dos terceras partes del capital suscripto con derecho a voto, y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del mismo, y en segunda convocatoria la Asamblea funcionará cualquiera sea el número de accionistas que concurra, y las resoluciones se adoptarán con la mitad más uno de los votos presentes. — Artículo Décimo Tercero: El Presidente del Directorio, o el Vice-Presidente, o un Director, en su caso, presidirá las Asambleas con voz y voto, salvo en las hipótesis previstas por el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio y en ausencia de ellos, presidirá la persona que designe la Asamblea, de cuyas deliberaciones se dejará constancia en el libro de Actas que firmarán él o los Directores presentes y dos accionistas designados por la misma. — Artículo Décimo Cuarto: Los inventarios y balances y las bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la forma y orden siguientes: a) el dos por ciento, por lo menos, para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto a la suma en más que en cada caso fije la Asamblea; b) la remuneración de los Directores, la fijación de cuyo monto, lo mismo que la de los Directores Gerentes y las habilitaciones correspondientes a los demás empleados, queda librada a lo que resuelva la Asamblea; c) la suma necesaria para abonar el dividendo fijo de hasta un máximun del diez por ciento y la participación adicional en las utilidades de hasta un cinco por ciento sobre el valor nominal de las acciones preferidas; d) el saldo tendrá el destino que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio resuelva darle. — Artículo Décimo Quinto: En los casos previstos por el artículo trescientos setenta del Código de Comercio, la Asamblea determinará las condiciones en que se efectuará la liquidación y la facultad de los liquidadores, los que deberán llenar su cometido bajo la vigilancia del Síndico y, una vez cubierto el pasivo de la sociedad, distribuirán a prorrata el saldo neto que resulte entre los tenedores de acciones. — C. A. Menéndez Behety. — E. A. Hume. — Ian G. Drysdale. — David A. Drysdale. — Julio Rechtmann. — J. A. Pueyrredón. — David Levin. — E. R. de Rechtmann. — P. di Guglielmo. — Vicente A. Pollacchi". — "Pasó al sello de dos pesos número 1.477.739, serie O. — En mi calidad de Escribano interinamente a cargo del Registro ciento ochenta y siete, por licencia de su titular doctor Jorge H. Guerrico, Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "C. A. Menéndez Behety", "E. A. Hume", "Ian G. Drysdale", "David A. Drysdale", "Julio Rechtmann", "J. A. Pueyrredón", "David Levin", "E. R. de Rechtmann", "P. di Guglielmo" y "Vicente A. Pollacchi", son auténticas, pertenecen a Carlos Alejandro Menéndez Behety, Eduardo Alejandro Hume, Ian Gillespie Drysdale, David Alfredo Drysdale, Julio Rechtmann, Julio Alberto Pueyrredón, David Levin, Erondina Rivadulla de Rechtmann, Pascual di Guglielmo y Vicente A. Pollacchi, que las han puesto en mi presencia. — A pedido de los interesados y para presentar a la Inspección General de Justicia de la Nación, expido esta certificación, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Ernesto Guerrico". — Está su sello. — Otro sello dice: "Honorarios $ 200. — Decreto Nº 26.655|51". — Conforme con lo pertinente del original que corre de fojas una a fojas nueve y las modificaciones de fojas diez y siete a diez y nueve y fojas treinta y ocho del expediente administrativo que tengo a la vista, doy fe. — Tercero: Decreto del Poder Ejecutivo autorizando el funcionamiento de la Sociedad. — Fojas cuarenta. — "Buenos Aires, tres julio mil novecientos cincuenta y seis. — Visto el expediente número diez mil doscientos veinte|cincuenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Bardahl Lubricantes Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y el dictamen de la Inspección General de Justicia, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Bardahl Lubricantes Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho (8), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a diecinueve (19). — Al expedirse testimonio se tendrá en cuenta la enmienda de fojas treinta y ocho (38) al acta constitutiva. — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto número once mil setecientos setenta". — Lo transcripto es copia fiel del original de su referencia, doy fe, y los comparecientes, cada uno por su propio derecho, agregan: Primero: Que conforme a lo resuelto en la reunión inicial y atento lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, dejan definitivamente constituída la sociedad "Bardahl Lubricantes Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" bajo el régimen legal que aquí se deja establecido y de cuyo capital autorizado inicial se ha suscripto la primera serie de acciones, representativas de un valor nominal de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Segundo: Que el primer Directorio ha quedado constituído así: Presidente, señor Carlos Alejandro Menéndez Behety; Vice-Presidente, señor Julio Rechtmann; Directores: David Levin, Eduardo Alejandro Hume, Julio Alberto Pueyrredón y Pascual di Guglielmo; Síndico Titular, señor David Alfredo Drysdale, y Síndico Suplente, señor Ian Gillespie Drysdale. — Tercero: Que conforme a lo previsto en el artículo séptimo de los estatutos, dicho Directorio continuará en funciones

lo mismo que los señores Síndico Titular y Suplente, hasta la designación de sus reemplazantes por la primera asamblea ordinaria. — Por mi parte, yo el autorizante dejo constancia de que el impuesto de sellos se pagará sobre el capital suscripto de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dada la redacción del artículo cuarto de los estatutos sociales. — Previa lectura y ratificación, firman todos los comparecientes ante mí, y los testigos don José F. Almeyra y don Bernardo Doxandabarat, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — C. A. Menéndez Behety. — J. A. Pueyrredón. — David A. Drysdale. — Ian G. Drysdale. — Julio Rechtmann. — E. R. de Rechtmann. — David Levin. — E. A. Humé. — P. di Guglielmo. — Vicente A. Pollacchi. — José F. Almeyra. — B. Doxandabarat. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento ochenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Bardahl Lubricantes Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, expido el presente testimonio en nueve sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente seiscientos setenta y dos mil ciento diez y seis al veinticuatro inclusive, todos serie P., que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — J. H. Guerrico. — Está su sello. — Honorarios: $ 7.745. Decreto Nº 26.655|51. — Buenos Aires setiembre 5 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 560.— e.24|9-Nº 23.114-v.24|9|56

CASA FURST

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto. · Folio Nº 635. Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Ochenta y Uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí: José Savransky, escribano autorizante, titular del Registro número cuatrocientos cincuenta y seis y testigos que al final suscriben, comparecen los cónyuges en primeras nupcias; don Marcos Segre, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal, número trescientos setenta y tres mil cuarenta y cinco y doña Nerina D'Alfonso de Segre, italiana, psicóloga, con cédula de identidad de la Policía Federal, número un millón trescientos seis mil seiscientos sesenta y tres, ambos domiciliados en la calle Conde número mil novecientos noventa; don Mario Carlos Burghi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Manuela J. H. Celarain, ingeniero civil, con libreta de enrolamiento número ciento cincuenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Corrientes número dos mil ciento cuarenta; doña Lydia Camila Burghi, argentina, maestra, soltera, hija de don Francisco Burghi y de doña Angela Rimoldi, con cédula de identidad de la Policía Federal, número ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis, domiciliada en la calle Corrientes número dos mil ciento cuarenta; don Eduardo Burgio, italiano, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Blanca D'Alfonso, con cédula de identidad de la Policía Federal, número un millón cuatrocientos mil novecientos veintiuno, domiciliado en la calle Arroyo número mil setenta y siete; don Mario Segre, argentino, comisionista de bolsa, casado en primeras nupcias con doña Noemí Prando, con cédula de identidad de la Policía Federal, número dos millones trescientos setenta y cinco mil doscientos veinticinco, domiciliado en la calle Cerrito número mil doscientos setenta y ocho; don Manfredo Segre, italiano, corredor de seguros generales, casado en segundas nupcias con doña Luisa Zocco Ramazzo, con cédula de identidad de la Policía Federal, número dos millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta, domiciliado en la calle Guido número mil quinientos treinta; don Pedro Schillizzi, argentino, abogado, soltero, hijo de don Lorenzo Schillizzi, y de doña María Lopreite, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento setenta y cinco mil seiscientos dieciséis, domiciliado en la calle Ecuador número mil trescientos treinta y nueve; don Carlos Vicente Killinger, argentino, contador público nacional, casado en primeras nupcias con doña Fanny Natanson, con cédula de identidad de la Policía Federal, número quinientos ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Juramento número tres mil trescientos ochenta, departamento uno; don Juan Bautista Rimoldi, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Emilia Dubini, con libreta de enrolamiento número quinientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Corrientes número dos mil ciento cuarenta y ocho y don Alberto Santos Rimoldi, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Rosario Della Cevasco, con libreta de enrolamiento número ciento ochenta y cuatro mil novecientos veintitrés, domiciliado en la calle Corrientes número dos mil ciento cuarenta y ocho, todos los comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe y exponen: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima, denominada "CASA FURST, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", constituída entre los mismos comparecientes, cuya acta de constitución con el nombramiento del primer Directorio corriente de fojas una a cuatro, estatutos corrientes de fojas cinco a nueve con las modificaciones de fojas treinta y siete vuelta, treinta y ocho y vuelta a cuarenta y vuelta y cincuenta y dos a cincuenta y tres vuelta, balance de fojas veinticuatro y Decreto número doce mil trescientos ocho del Poder Ejecutivo Nacional corrientes a fojas cincuenta y seis y vuelta del expediente número siete mil ochocientos noventa y seis|I|cincuenta y cinco de la Inspección General de Justicia tengo a la vista para este acto, doy fe y transcriptos íntegramente por su orden, dicen así: "Acta de constitución. En la ciudad de Buenos Aires, a quince días del mes de octubre del año 1955, siendo las 10 horas, se reúnen en el local de la calle Florida Nº 577, los señores Marcos Segre, argentino naturalizado, comerciante, casado con doña Nerina D'Alfonso, cédula de identidad Nº 373.045, de la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Conde Nº 1990; doña Nerina D'Alfonso de Segre, italiana, casada con don Marcos Segre, psicóloga, cédula de identidad Nº 1.306.663, de la Policía de la Capital, con domicilio en la calle Conde 1990; de esta Ciudad; don Mario Carlos Burghi, argentino, casado con doña Manuela J. H. Celarain, de profesión ingeniero civil, libreta de enrolamiento Nº 158.334, domiciliado en Corrientes 2140, Lydia Camila Burghi, argentina, soltera, maestra normal, domiciliada en Corrientes 2140, C. I. 385.476, de la Policía de la Capital Federal; Eduardo Burgio, italiano, casado con Da. Blanca D'Alfonso, ingeniero, domiciliado en Arroyo; C. I. 1.400.921, de la Policía de la Cap. Federal; Mario Segre, argentino, naturalizado, casado con Da. Noemí Prando, comisionista de bolsa, con domicilio en Cerrito 1278, C. I. número 2.375.225, de la Policía de la Capital Federal; Manfredo Segre, italiano, casado con doña Luisa Zocco Ramazzo, corredor de seguros generales, C. I. Nº 2.389.740 de la Policía de la Capital con domicilio en A. M. Ferrari, de esta Ciudad; Pedro Schillizzi, argentino, abogado, soltero, domiciliado en Ecuador 1339, con cédula de identidad de la Policía de la Capital Nº 2.175.616; Carlos Vicente Killinger, argentino, casado con doña Fanny Natanson, contador público nacional, con C. de Identidad de la Policía de la Capital Nº 508.474 y domicilio en Juramento Nº 3380, Dto. 1; Juan Bautista Rimoldi, casado con doña Emilia Dubini, argentino naturalizado, comerciante, con libreta de enrolamiento 539.686 y domicilio en Corrientes 2148 y Alberto Santos Rimoldi, casado con doña Rosario Della Cevasco, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento 184.923 y domicilio en Corrientes 2148, todos los cuales son mayores de edad y hábiles para este acto. Por decisión unánime de la Asamblea se resuelve que presida la misma el señor Marcos Segre. Acto seguido éste asume la presidencia y después de agradecer la distinción de que ha sido objeto manifiesta: que como es del conocimiento de los presentes, la reunión tiene por objeto dejar constituída la Sociedad Anónima "Casa Fürst, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", para la importación, fabricación y venta de artículos de porcelana, loza, cristalería, platería, petit muebles y objetos para regalos en general; compra, venta y comercialización de toda clase de bienes y en particular a la explotación del negocio de artículos para regalos denominado "Casa Fürst", sito en Florida Nº 577, el que siendo de propiedad del dicente, aportará a la sociedad, la cual se hará cargo del activo y del pasivo del mismo, recibiendo en pago de ese aporte, acciones liberadas de las que emite la sociedad, por igual valor nominal al capital líquido que resulta del inventario y balance general del negocio al 31 de agosto de 1955, el que certificado por el contador público nacional, don Juan Angel Pizzolato, se encuentra transcripto en el libro "Inventario" del citado negocio, bajo los folios 90|96 y bajo los folios 195|199 rubricado bajo el Nº 26.789, el 28|12|1937 y el 25|6|1952, respectivamente. Deja constancia que en la confección del inventario han intervenido los señores: Ingeniero Mario C. Burghi y Doctor Pedro Schillizzi conforme a la autorización que verbalmente se les confiriera por los presentes, con anterioridad y que éstos con el dicente, han concetado ad-referéndum de lo que se resuelva en esta Asamblea la operación de compra-venta del negocio mediante el siguiente boleto: En Buenos Aires, a los tres días del mes octubre del año 1955, entre don Marcos Segre, por una parte, como vendedor y los señores Ingeniero Mario C. Burghi, y Doctor Pedro Schillizzi, por la sociedad en formación "Casa Fürst Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, por la otra, se conviene la siguiente operación de compra-venta: 1º): El señor Segre, en el carácter de propietario del negocio de útiles para regalos denominados "Casa Fürst", ubicado en la calle Florida Nº 577, vende a la Sociedad Anónima en formación "Casa Fürst" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera el expresado negocio, haciéndose la compradora, cargo del activo y pasivo de la misma conforme al inventario y balance general del mismo al 31 de agosto de 1955, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente. — 2º): El precio de venta se fija en la suma de setecientos mil pesos ($ 700.000 m|n.), que corresponden al valor líquido del expresado negocio, conforme al mencionado balance, que certificado por el Contador Público Nacional don Juan Angel Pizzolato, forma parte integrante del presente. — 3º): Dicho precio será pagado por la sociedad mediante la entrega de setecientos mil pesos m|n., en acciones ordinarias de la categoría "A" de la sociedad, que ésta emitirá al efecto y que el vendedor recibirá por su valor nominal. — 4º): La compradora entrará en posesión del negocio, una vez que la sociedad se constituya definitivamente y haga efectiva la entrega de las acciones al vendedor, pero la operación tendrá efecto retroactivo al día 31 de agosto de 1955. Mientras no se cumplan estos requisitos el vendedor administrará el negocio exclusivamente. — 5º): La venta se hace ad-referéndum de la asamblea de constitución de la sociedad anónima en formación "Casa Fürst", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — 6º): Queda establecido que si la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional cuestionara los valores en venta, o no se acordara personería jurídica a la sociedad compradora, el vendedor podrá dar por rescindida la operación de venta, de hecho y de derecho, sin necesida de interpelación alguna, dejándose constancia desde ya que al practicarse el balance del negocio, se tomó como valor de las mercaderías, el de su costo. Conformes las partes firman dos ejemplares de un solo tenor y efecto, quedando el original que va extendido en sellado de Ley, en poder del vendedor y el duplicado extendido en sellos de $ 2.— m|n. (dos pesos moneda nacional) en poder de la compradora. Firmado: Marcos Segre. — Pedro Schillizzi. — Mario C. Burghi. — Leído el boleto de compra-venta, es aprobado por unanimidad, por lo que, de inmediato se pasa a considerar los Estatutos, que se leen y son aprobados artículo por artículo, dejándose constancia de que éstos han sido extendidos el los sellos de pesos dos m|n. Nos. 2.397, 612, 636.425, 2.397.613, 4.277.706 y 4.277.707, los tres primeros de la serie N., y los dos segundos de la serie O. Seguidamente se pasa a suscribir e integrar el capital, operación que da el siguiente resultado: Marcos Segre: suscribe setecientos mil pesos m|n. que integra totalmente mediante el aporte en especie del negocio de artículos para regalos denominado "Casa Fürst", sito en Florida Nº 577, doña Nerina D'Alfonso de Segre, sucribe ciento cincuenta sos m|n. e integra quince mil pesos m|n.; don Mario C. Burghi, suscribe $ 35.000.— m|n. e integra $ 3.500.— m|n.; doña Lydia C. Burghi suscribe $ 35.000.— m|n. e integra $ 3.500.— m|n.; don Eduardo Burgio suscribe $ 20.000.— m|n. e integra $ 2.000.— m|n.; don Mario Segre suscribe $ 20.000.— m|n. e integra $ 2.000.— m|n.; don Manfredo Segre suscribe pesos 20.000.— m|n. e integra $ 2.000.— m|n.; don Pedro Schillizzi suscribe cinco mil pesos m|n. e integra $ 500.— m|n.; don Carlos Vicente Killinger suscribe pesos 5.000.— m|n. e integra $ 500.— m|n.; don Juan Bautista Rimoldi suscribe pesos 5.000.— m|n e integra $ 500.— m|n. y don Alberto Santos Rimoldi suscribe $ 5.000.— m|n. e integra $ 500.—. m|n. De los cómputos relativos a dichas operaciones, resultan suscriptas totalmente las dos primeras series de cien mil pesos cada serie de acciones ordinarias, denominadas "A" y totalmente integradas las siete primeras series mencionadas por un valor total de setecientos mil pesos m|n. y el diez por ciento o sea treinta mil pesos m|n. de las tres series restantes de cien mil pesos cada serie. La señora Nerina D'Alfonso de Segre y la señorita Lydia C. Burghi, dejan constancia que el dinero de la integración de sus acciones proviene del trabajo propio. Asimismo se resuelve nombrar director general titular al señor Marcos Segre; y suplente al ingeniero Mario C. Burghi; quienes actuarán en el cargo hasta el 30 de junio de 1958 o hasta la convocatoria de la primera asamblea ordinaria de accionistas que se celebre a partir de esa fecha; síndico titular: Dr. Pedro Schillizzi, suplente: Sr. C. V. Killinger. Por último se autoriza especialmente al doctor Pedro Schillizzi que ha confeccionado los estatutos de la sociedad para que corra con todos los trámites y gestiones encaminados a obtener la aprobación de éstos y otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo al efecto, presentar escritos, formular peticiones, aceptar o proponer modificaciones a dichos estatutos, adiciones o supresiones, como asimismo para que practique las diligencias necesarias para obtener oportunamente la inscripción y publicación de la escritura de protocolización de estatutos. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12 horas, procediéndose previamente a labrar la presente acta, la que se firma por los presentes previa lectura y ratificación. — Enmendado: dos: Vale. — Raspado: "Burgio", "industrial", "Eduardo" y "bajo los folios 90|96 y bajo: Vale. — Firmado: Marcos Segre. — Nerina D'Alfonso de Segre. — Marcio Carlos Burghi. — Lydia Camila Burghi. — Eduardo Burgio. — Mario Segre. — Manfredo Segre. — Pedro Schillizzi. — Carlos Vicente Killinger. — Juan Bautista Rimoldi. — Alberto Santos Rimoldi. — En mi carácter de titular del Registro número 456 a mi cargo, certifico que las firmas estampadas en el documento que antecede en tres sellos de dos pesos cada uno números 427.708, 427.712 y 427,713 son auténticas y han sido puestas en mi presencia, refiriéndose a la fundación de "Casa Fürst", Soc. An. Ind., Com., Inmb. y Fin." Buenos Aires, noviembre 7 de 1955. Firmado: José Savransky. Hay dos sellos. — Estatutos: Capítulo I: Nombre, domicilio, duración y objeto. Artículo Primero: Con la denominación de "Casa Fürst", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Bueos Aires, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. La asamblea podrá resolver la disolución anticipada de la sociedad o la prórroga del mencionado plazo, con cumplimiento del artículo trescientos veinticinco del Código de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la importación, exportación y venta de artículos de porcelana, loza y cristalería, platería, petit muebles y objetos para regalos en general; compra y comercialización de toda clase de bienes por cualquier título y en particular dedicarse a la explotación del negocio denominado "Casa Fürst" de artículos para regalos, ubicado en Florida quinientos setenta y siete, de esta ciudad. — Capítulo II: Capital. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, o dividido en diez series de quinientos mil pesos cada serie. Las acciones correspondientes a las dos primeras series se denominarán acciones ordinarias, categoría "A", con derecho a cinco votos cada acción y han sido totalmente suscriptas e integradas hasta la suma de setecientos treinta mil pesos moneda nacional. El capital autorizado podrá ser elevado hasta quince millones de pesos moneda nacional con cumplimiento de las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo número ochocientos cincuenta y dos|diez|mil novecientos cincuenta y cinco. El Directorio o la asamblea en su caso, queda facultado para emitir el resto de las acciones, dentro del capital autorizado, en acciones ordinarias, categoría "B", con derecho a un voto por acción y|o en acciones preferidas. Las preferidas gozarán de un dividendo fijo que no podrá exceder del diez por ciento del valor nominal de las acciones debiendo al emitirse, consignarse si dicho dividendo será acumulativo por tiempo limitado o no. Las acciones preferidas sólo darán derecho a un voto por acción cuando no se le haya abonado dividendo por un ejercicio. Toda resolución del Directorio que disponga la emisión de acciones se elevará a escritura pública, inscribiéndose luego en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. No se podrá anunciar como capital autorizado sino el que estos estatutos indican, con más los aumentos resueltos de conformidad con ellos. — La integración de las acciones podrá realizarse en efectivo o previa autorización del Directorio, en aportes de bienes inmuebles, muebles o fondos de comercio que la sociedad adquiera o incorpore a su activo social, a condición de que dichos aportes representen un valor equivalente al de las acciones que se entreguen en pago. — Toda resolución del Directorio que decida la entrega de acciones en pago de bienes se pondrá en conocimiento de la Inspección General de Justicia, acompañando la documentación pertinente, salvo el caso de acciones emitidas en beneficio social para el pago de bienes, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción de las que ya poseen, siempre que usen de este derecho dentro de los quince días de la última publicación en el Boletín Oficial, que se efectuará durante tres días. — Artículo quinto: Los certificados provisorios y los títulos definitivos de las acciones llevarán la firma del director que presida la sociedad y el síndico. — Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas los suscriptores recibirán certificados nominativos provisorios, los que sólo podrán transferirse salvo el caso de herencia si lo aprueba el Directorio y siempre sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo trescientos treinta y dos del Código de Comercio. — La suscripción o posesión de cada acción acuerda derechos individuales y la sociedad no reconocerá más que un propietario de cada acción. — Las acciones íntegramente pagadas serán al portador y los títulos definitivos contendrán los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, pudiendo ellos representar más de una acción. — Capítulo III: Directorio. Artículo sexto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de uno a siete miembros cuyo número determinará la Asamblea General, nombrados la primera vez por la Asamblea Constitutiva y en las sucesivas por la Asamblea General Ordinaria. Los Directores durarán tres años en sus funciones, pero permanecerán en el desempeño de su cargo hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre después del vencimiento de su mandato; podrán ser indefinidamente reelegibles y deberán depositar en la caja Social diez acciones de la sociedad en garantía de su gestión. — Los directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio mediante carta poder, por otro Director, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a sus cargos, no pudiendo cada director ejercer más de una representación. — En caso de muerte o renuncia u otro impedimento de algún director, el síndico, de acuerdo con el Directorio o el primero no habiendo directores, elegirán al o a los reemplazantes, que se desempeñarán hasta que cese el impedimento o hasta la próxima Asamblea General. — Los directores podrán desempeñar además cargos rentados en la sociedad, que se relacionen directamente con la dirección y administración, debiendo dar cuenta de ello a la Asamblea y cargándose los emolumentos a la cuenta "Gastos Generales del Ejercicio". — Artículo séptimo: En su primera reunión el Directorio elegirá de su seno un presidente salvo que el Directorio esté integrado sólo por un miembro en cuyo caso éste actuará con la denominación de director general. — En caso de impedimento del presidente, éste será reemplazado por un director presente, que designará el síndico. — La representación legal de la sociedad la ejercerá el presidente o el director general, en su caso, los cuales tendrán el uso de la firma social. — Artículo octavo: El Directorio sesionará cuantas veces sea necesario, y lo hará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos de miembros presentes. — El presidente tendrá voto decisivo en caso de empate. — Artículo noveno: El Directorio o el director general tendrá los deberes impuestos por la ley y estos estatutos y dispondrá de los más amplios poderes para dirigir y administrar libremente la sociedad para realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y para ejercer todas las facultades que se requieran para ejecutar las operaciones y actos enunciados en el artículo tercero de los Estatutos, firmando las escrituras públicas y privadas pertinentes. — Se halla también autorizado para: a) Administrar los bienes y negocios de la sociedad, comprar, vender y permutar bienes muebles e inmuebles; b) Demandar y percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros o a quienes ella represente; c) Dar y tomar dinero prestado y realizar operaciones de toda índole con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y otros Bancos oficiales particulares del país o extranjeros, acop-

tando al efecto sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Constituir hipotecas y otros derechos reales; e) Querellar y estar en toda clase de juicios; f) Transar, comprometer en árbitros juris o amigables componedores, hacer cualquier clase de renuncia gratuita y remisión o quitas de deudas; g) Convocar a los accionistas a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, someterles las memorias balances, inventarios, y cuentas; proponer amortizaciones, desvalorizaciones, Reservas Extraordinarias y las fechas de los pagos de los dividendos que deberán hacerse efectivos dentro del año correspondiente al ejercicio, salvo lo que se dispone en el artículo tercero sobre las acciones preferidas; h) Emitir acciones de acuerdo con los estatutos; i) Otorgar poderes especiales o nerales a una o más personas sean o no del Directorio, con todas las facultades que crea convenientes, inclusive la firma social; k) Foramr sociedades; l) Firmar, aceptar, girar y endosar pagarés, letras de cambio, cheques, vales, papeles de comercio, guías o cualquier otro documento comercial; obtener créditos de cualquier naturaleza; abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto; dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles; dar y aceptar toda clase de contratos; m) Las facultades consignadas son enunciativas y no limitativas pudiendo el Directorio efectuar todos los actos que estime útiles a los intereses sociales y que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social. — Capítulo IV: Síndico: Artículo décimo: Anualmente la Asamblea General Ordinaria elegirá un Síndico titular y un suplente que lo reemplace en caso de impedimento. Ambos podrán ser reelectos indefinidamente. El Síndico tendrá las funciones que determina el Código de Comercio y estos Estatutos. — Capítulo V: Asambleas Generales. — Artículo décimo primero: Las Asambleas serán ordinarias o Extraordinarias y se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días respectivamente, debiendo finalizar la última publicación cinco días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Artículo décimo segundo: Las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias y aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. se constituirán válidamente con la presencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto en primera convocatoria y con cualquier número en la segunda convocatoria. En todos los casos las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo quien presida la reunión, doble voto en caso de empate. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante carta-poder. Cada acción suscripta de categoría "A" tendrá derecho a cinco votos de acuerdo al artículo cuarto del presente estatuto; las de categoría "B" a un voto, salvo lo estatuído por las acciones preferidas con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo décimo tercero: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o Director General en su caso, y en su defecto por el Director que los reemplace o por el accionista que la misma asamblea designe; Las Asambleas designarán dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Las Asambleas podrán pasar a cuarto intermedio por plazo determinado no mayor de quince días sin necesidad de nueva convocatoria, pero siempre que al reanudar la reunión exista quórum con el que se constituyó estatutariamente. — Capítulo VI: Utilidades. — Artículo décimo cuarto: Los ejercicios sociales se cerrarán el treinta de junio de cada año. cerrándose el primero en igual día y mes de mil novecientos cincuenta y seis. A esa fecha se preparará el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas, después de practicadas las amortizaciones que correspondan sobre los distintos rubros del Activo se distribuirán así: dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; pago de las compensaciones que la Asamblea resuelva acordar a Directores y Síndicos; pago del dividendo fijo a las acciones preferidas, si las hubiera, abonándose con prelación los acumulativos que existieran pendientes, por orden de antigüedad y el remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias, salvo la facultad de la asamblea para constituir reservas extraordinarias, de previsión o especiales. — Capítulo VII: Disposiciones generales. Artículo décimoquinto: La liquidación de la sociedad será efectuada por las personas que designe la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. El producido de la liquidación, una vez pagados los gastos de ésta, se aplicará así: a) Reintegro del capital preferido y ordinario; b) Pago del dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; c) El saldo se distribuirá entre todas las acciones sin distinción de categorías, en proporción al capital integrado. — Capítulo VIII: Disposiciones transitorias. Hasta el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y el ocho el Directorio estará integrado por un solo director que actuará como director general. Con posterioridad a esta fecha la asamblea resolverá en cada caso el número que se nombrará y balance general de la firma "Casa Fürst" M. Segre al 31 de agosto de 1955. Inscripto en el Reg. Público de Comercio el 27|12|937. Balance transcripto en el libro inventario Nº 32.611 rubricado el 28|12|937. Activo: Disponibilidades: Caja $ 7.763,53. Bancos $ 7.072,32 igual $ 14.835,85. Créditos: por ventas comunes $ 24.473. Otros créditos: Obligaciones a cobrar $ 11.750 igual $ 36.223. Bienes de cambio: Mercaderías de reventa pesos 1.014.896,02. Materiales $ 6.000 igual pesos 1.020.896,02. Inversiones valores mobiliarios: Con cotización $ 38.231,16. Depositados en garantía $ 9.333,92 igual $ 47.565,08. Bienes de uso: Muebles, útiles e instalaciones $ 1. Bienes inmateriales. Marcas registradas. Total pesos 1.119.520,95. Pasivo: Deudas: Comerciales: Proveedores $ 68.325,98. Deudas comerciales diversas $ 98 igual $ 68.423,98. Financieras Marcos Segre (c) Particular pesos 21.857,56, Cuenta empleados pesos $ 121.108,76, igual a $ 142.966,32. Otras deudas: Por cargas fiscales y sociales, $ 28.696,70. Previsiones: Previsión Ley Nº 11.729. $ 179.433,95. Total $ 419.520,95. Capital Activo $ 1.119.520,95. Pasivo pesos 419.520,95. Capital $ 700.000. Cuentas de Orden: Christofle y Cía. (París) Ley 14.222. $ 9.511,84. — Firmado: Mario Carlos Burghi. — Lydia Camila Burghi. — Eduardo Burgio. — Mario Segre. — Manfredo Segre. — Pedro Schillizzi. — Nerina D'Alfonso de Segre. — Carlos Vicente Killinger. — Juan Bautista Rimoldi. —Alberto Santos Rimoldi. — Marcos Segre. — Juan Angel Pizzolato. — Hay un sello que dice: Juan Angel Pizzolato, Contador Público Nacional C.P.C.E. Tº 18 Fº 155. Ministerio de Educación y Justicia, foja 56. Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 10 jul. 1956. Visto el expediente Nº 11.925|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Casa Fürst" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Casa Fürst" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 15 de octubre de 1955, y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a nueve (9), con las modificaciones de fojas treinta y siete y vuelta (37 y vta.), treinta y ocho y vuelta (38 y vta.) a cuarenta y vuelta (40 y vta.) y cincuenta y dos (52) a cincuenta y tres vuelta (53 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas veinticuatro (24). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Firmado: Aramburu. — C. A. Adrogué. — Decreto número 12.308. — Hay un sello que dice: Presidencia de la Nación Argentina. Secretaría de Decretos. Es copia fotografía del original. — Firmado: Héctor E. Carabba. — Héctor E. Carabba, Secretario de Decretos de la Presidencia de la Nación. Es Conforme: con los originales de su referencia, doy fe, como de que en cumplimiento a la Ley de Sellos en vigencia, corresponde a la presente reposición por valor de cinco mil pesos moneda nacional. Leída que les es, ratifican su contenido y en prueba de conformidad firman como acostumbran hacerlo juntamente con los testigos del acto, don Guillermo Sluzewski y don Luis Andrés Pietrani, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento todo ante mí, doy fe. — Fdo.: Marcos Segre. — Fdo.: Nerina D'Alfonso de Segre. — Fdo.: Mario Carlos Burghi. — Fdo.: Lydia Camila Burghi. — Fdo.: Mario Segre. — Fdo.: Manfredo Segre. — Fdo.: Pedro Schillizzi. — Fdo.: Carlos Vicente Killinger. — Fdo.: Juan Bautista Rimoldi. — Fdo.: Alberto Santos Rimoldi. — Tgo. Fdo.: Guillermo Sluzewski. — Tgo. Fdo.: Luis Andrés Pietrani. — Fdo.: José Savranski. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos treinta y cinco del Registro número cuatrocientos cincuenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en diez sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno números cuatrocientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y cinco correlativos al presente número cuatrocientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y cuatro que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre Raspado: de Carlos — doña — Policía — cuatro — cuarenta — fojas — C — generales — domicilio — cargo — Público — hecho — firmado — Juan — serie — Inscripción — objetos — capital — anunciar — caso — Asamblea — tendrá — Director — realizar — vender — amigables — Extraordinarias — artículo — Pérdidas — líquidas — gastos — Asambleas — rubricado — 38.231,16 — Marcos — 28.696,70 — Manfredo — vta. — Carrabba — Ochocientos — E — cargo — Vale. — Fdo.: José Savranski. — Hay un sello. — Hay un sello de honorarios. — Es copia fiel de su original que expido para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sobre Raspado: enrolamiento — ochocientos — ingeniero — treinta Juan — Rimoldi — en — modificaciones — constitución — de la — Policía asume — intervenido — confiriera — propietario — setecientos — posesión — hecho — setecientos — cómputos efecto— tratar — sociedad — regalos — emitir — dentro — pago — previo — documentación — herencia — aprueba — Artículo — o — estatutos — previstos — sociedad — realizar — árbitros — desvalorizaciones — consignadas — trescientos — determinado — reanudar — décimocuarto — hasta — Síndico — liquidación — efectuada — mobiliarios — comerciales — Cuenta — Total — Chirstofle — sociedad — abril — constitución — Héctor — Carabba — Carabba — hacerlo — cuatrocientos — hasta — hasta. — Entre líneas: dos — siete — muebles — Generales. — Vale. — Testado: de — siguientes — y — No Vale. — Entre líneas: que — ochocientos. — Vale. — Firmado: José Savranski. — Escribano Público. — Está su sello.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — S|r.: setiembre, Vale. — Luis E. Campos, secretario.

$ 768.— e.24|9-Nº 23.082-v.24|9|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FREDECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, el día veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en su totalidad los socios de "Fredeco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Montes de Oca número novecientos ochenta y seis, Capital Federal, constituída por contrato otorgado en esta Ciudad de Buenos Aires, el día doce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil ciento setenta, al folio trescientos treinta y cuatro, del libro veinte y por el contrato otorgado el dos de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos veintitrés, al folio doscientos treinta y ocho, del libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven dar su conformidad para la celebración del siguiente contrato de cesión y transferencia de cuotas del capital social, conforme a las siguientes cláusulas: Primero: El socio Don Ferrucio Del Bene, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Conscripto Bernardi número dos mil ciento treinta y dos, de la localidad de Mármol, Provincia de Buenos Aires, poseedor de quince cuotas de capital, de quinientos pesos cada una, de la referida sociedad, cede, vende y transfiere las mismas a Don Bruno Pellizzetti, argentino naturalizado, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Tucumán número ochocientos diez, Capital Federal. Esta cesión de cuotas se efectúa por el importe de las mismas que asciende a la suma de Siete mil quinientos pesos, que el cedente recibe del cesionario, en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y le transmite los derechos de propiedad y posesión que tiene sobre dichas cuotas, subrogándolo en todas sus acciones y derechos conforme a la Ley y egresando por lo tanto de la susodicha sociedad. — Segundo: El socio Don Axel Ludvig Luis Hybel, soltero, mayor de edad, argentino, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número tres mil doscientos treinta y siete, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, poseedor de quince cuotas de Capital, de quinientos pesos cada una de la referida sociedad, cede, vende y transfiere el cincuenta por ciento de esas cuotas a Doña Isabel Elena Sofía Manzano, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Carlos Calvo número ochocientos quince, Capital Federal. Esta cesión de cuotas se efectúa por el importe de las mismas que asciende a la suma de Tres mil setecientos cincuenta pesos, que el cedente recibe del cesionario, en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y le transmite los derechos de propiedad y posesión que tiene sobre dichas cuotas. — Tercero: Como consecuencia de dicha cesión, que es aceptada por los cesionarios, Don Bruno Pellizzetti y Doña Isabel Elena Sofía Manzano, éstos, conjuntamente con Don Axel Ludvig Luis Hybel, resuelven, en su carácter de socios de "FREDECO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificar los artículos Cuarto y Quinto del contrato social en la siguiente forma: Cuarta: El capital social, lo constituye la suma de Quince mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de quinientos pesos cada una, y se halla totalmente integrado por los socios en dinero efectivo en la proporción siguiente: El socio Don Bruno Pellizzetti, quince cuotas, o sea el cincuenta por ciento del total, por un importe de siete mil quinientos pesos; Don Axel Ludvig Luis Hybel, siete cuotas y media, o sea el veinticinco por ciento del total por un importe de Tres mil setecientos cincuenta pesos; Doña Isabel Elena Sofía Manzano, siete cuotas y media, o sea el veinticinco por ciento del total por un importe de Tres mil setecientos cincuenta pesos. — Quinta: La dirección, representación, administración y gerencia de la Sociedad, será ejercida conjunta, separada o alternativamente por los tres socios, teniendo el uso de la firma social cualesquiera de ellos, sin restricción alguna, salvo las establecidas en este contrato y con la amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales. Cualquiera de los tres socios indistintamente, podrá representar a la sociedad con la firma de la misma, ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Francés del Río de la Plata, Firts National Bank of Boston, en cualquiera de sus sucursales o casas matrices y en otras instituciones de crédito particulares u oficiales, a cuyo efecto quedan facultados para efectuar descuentos en letras, vales o pagarés, firmando como aceptantes, girantes o endosantes: realizar depósito de dinero, títulos u otros valores o papeles, extrayéndolos con cheques, libranzas u otros documentos, solicitar préstamos u otras obligaciones en dinero que constituyan en deudora a la Sociedad y cancelarlos conviniendo intereses, plazos y forma de pago, aceptar en pago o garantías de sus créditos, bienes de cualquier índole así sean prendas o hipotecas, para todo lo cual podrán firmar los documentos privados o escrituras públicas que fueran menester, quedando en vigor las demás cláusulas del contrato con las modificaciones precedentes. — Cuarto: Se ratifica el nombre del socio, Don Axel Luis Luivig Hybel, que así figura en el contrato constitutivo de la Sociedad el cual debe leerse: Axel Ludvig Luis Hybel. — De conformidad, las partes dejan formalizado este contrato, firmando el presente en el lugar y fecha "ut supra", en dos sellos nacionales de dos pesos moneda nacional cada uno, con su correspondiente habilitación, números novecientos cincuenta y tres mil quinientos veintiocho y novecientos cincuenta y tres mil quinientos treinta y uno. — Firmado: Ferrucio del Bene. — I. E. Manzano. —Bruno Pellizzetti. — Axel Hybel. — E|l.: Luis M. Pomés: vale. —. Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 132.— e.24|9-Nº 23.684-v.24|9|56

TOMBETTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, los abajo suscriptos: Josefa Monachesi de Tombetta, italiana, casada, de 52 años y José Tombetta, argentino, casado, de 28 años, ambos hábiles y constituyendo domicilio legal en la Avda. San Martín número 6993 de esta Capital, formalizan por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "TOMBETTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Avenida San Martín Nº 6993 de la Capital Federal, pudiendo cambiar el mismo y establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es el de dedicarse a la explotación de negocios en el rubro de Despensa de Comestibles por menor y venta de bebidas envasadas y afines; sirviendo de base para futuras operaciones, el negocio de la misma naturaleza que al momento de firmarse el resente contrato poseen y que se encuentra instalado en el local ubicado en la Avda. San Martín Nº 6993 de esta capital. — La sociedad podrá extender sus actividades a otros negocios, cuando se considere conveniente a la misma. Tercera: El término de duración de la presente sociedad se establece en Cinco Años, a contar desde el día tres de junio de mil novecientos cincuenta y seis, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato y los negocios sociales, prorrogándose automáticamente por un nuevo período de otros cinco años más, salvo que con una anticipación de sesenta días al vencimiento del primer período, alguno de los socios comunicara por telegrama colacionado al otro socio, su voluntad de no prorrogar el término de la sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional c|l. ($ 300.000.— m|n.), dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, importe que ha sido suscripto por los socios por partes iguales o sea la suma de Ciento cincuenta mil pesos m|n. cada uno, e integrado en su totalidad. — Este capital se halla representado por las mercaderías, maquinarias, muebles, útiles, instalaciones y demás que se especifican en el balance practicado el día dos de junio de 1956, el que se acompaña y forma parte del presente contrato. — Quinta: El capital social podrá ser aumentado por acuerdo unánime de los socios, cuando las necesidades sociales así lo requieran. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales, será ejercida por los dos socios, con el carácter de socios gerentes, y quienes actuando ya sea en forma conjunta, separa o alternativamente y en nombre y representación de la sociedad, quedan facultados para realizar entre otros, los siguientes actos: comprar, vender y transferir toda clase de bienes muebles e inmuebles, pudiendo hipotecarlos, gravarlos, darlos en arrendamiento y enajenarlos por los precios, plazos y forma de pago y demás condiciones que convengan; solicitar créditos en todos los Bancos oficiales o privados, de acuerdo con las leyes y reglamentos que los rigen; percibir los préstamos; firmar letras, vales, billetes, pagarés y todo otro documento, como girantes, aceptantes, endosantes o avalistas; abrir cuentas corrientes y a plazo fijo; girar en descubierto, transferir y ceder créditos; aceptar y dar garantías prendarias y cancelarlas; celebrar locaciones por los plazos que convengan; entablar y contestar demandas; conferir poderes especiales o generales y substituir los mismos. — Las facultades mencionadas son meramente enunciativas y no limitativas, pudiendo en general ejercitar cuanto acto requiera la buena marcha de la sociedad y las leyes permitan. — Séptima: Los socios gerentes y en la forma anunciada en la cláusula anterior, tendrán a su cargo el uso de la firma social, la que utilizarán para respaldar con ella todo acto y suscribir cuanto documento sea menester para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, con la única prohibición de afectarla para asuntos ajenos a los fines sociales, ni comprometerla en fianzas, avales o garantía de terceros. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento que se destinará a constituir el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, más las sumas que sean necesarias para cubrir las obligaciones establecidas por la ley 11.729 y demás leyes del trabajo, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Novena: El día dos de junio de cada año,

se practicará un inventario de las existencias y formalizará un estado general del activo y pasivo social. — Los balances que no fueren observados por los socios dentro de los 30 días de realizados, se considerarán aprobados. — A pedido de cualquiera de los dos socios y cuando las circunstancias le aconsejen, deberá realizarse un balance extraordinario. — Décima: Las resoluciones acerca de cuestiones, asuntos, etc., que los socios consideren importantes, de conveniencia social o de interés para la sociedad, se harán constar en un acta que deberá ser firmada por ambos socios, sin perjuicio de asentar en el libro de actas, aquellos actos que la ley exige y los que de un modo u otro reflejen la marcha social, fijen los derechos y obligaciones de los socios, tomados en acuerdo; aquellos que exige la ley 11.645 y concordantes y en especial los que fijen los sueldos, retribuciones y comisiones de los socios, así como habilitaciones o gratificaciones para el personal. — Para todas las resoluciones a adoptarse se requerirá la unanimidad de los dos socios. — Undécima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a un tercero extraño a la sociedad, sin el consentimiento por escrito del otro socio. — Duodécima: Vencido el término del presente contrato, los socios decidirán si se procede a la liquidación de la sociedad o a la formalización de un nuevo contrato. — En este último caso, de decisión de formalizar nuevo contrato, deberá tomarse dentro de los seis meses de vencido el presente. — Transcurrido dicho plazo, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, la que correrá a cargo de los socios gerentes. — Décima Tercera: Si durante la vigencia del presente contrato alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, hará conocer su decisión al otro socio, con 90 días de anticipación como mínimo y por telegrama colacionado, ofreciéndole la cesión de sus cuotas en la sociedad. — Producida esta contingencia, el otro socio optará entre estas dos disyuntivas: a) Por hacerse cargo de las cuotas del socio que desea retirarse, y tomar a su cargo el activo y pasivo social continuando solo el giro de los negocios sociales; b) Por la liquidación de la sociedad. En el primer caso, se le liquidará al socio saliente la parte líquida que le corresponda de acuerdo con un balance especial que se practicará a la fecha del retiro y siempre que hubiere transcurrido un plazo de 60 días de la fecha del último balance aprobado. — No habiendo transcurrido este plazo, servirá de base el último balance aprobado. — A la suma total así establecida, se le agregará la cantidad de Cien mil pesos en concepto de su participación en el rubro "llave", y todo ello le será abonado al socio saliente, en cuotas mensuales y sucesivas de $ 5.000.— m|n., cada una como mínimo, dentro de un plazo no mayor de tres años y todo ello con el interés corriente en plaza. — El plazo para el pago de la primera cuota, se contará a los 30 días de aprobado el balance. — La facilidad de pago que el socio que se retira otorga al otro socio, subsistirá mientras este último continúe la explotación del negocio motivo del presente contrato. — En caso de venta del negocio, será exigible de inmediato el saldo que en ese momento le esté adeudando. — En el segundo supuesto, se procederá a la liquidación de la sociedad y a la venta de los bienes sociales, en la forma que mejor convenga a los intereses comunes. — Dicha liquidación la efectuarán los dos socios en forma conjunta. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio sobreviviente o capaz optará entre estas dos alternativas: a) Continuar solo el giro social haciéndose cargo de las cuotas del socio fallecido o incapacitado y del activo y pasivo social; b) Por la liquidación de la sociedad. — Tanto para el primero como para el segundo supuesto, se procederá en la forma prevista en la cláusula anterior para el caso de retiro de un socio, salvo que el socio sobreviviente o capaz en unión del representante del socio fallecido o incapacitado dispusieran otro temperamento a seguir. — Se establece expresamente que, los herederos del causante o representantes del incapacitado, actuarán desde el primer momento ante la sociedad, unificados bajo una sola representación legal, a efectos de que el representante así designado, fiscalice desde el primer momento los actos a realizar por la sociedad y perciba de ésta las sumas que a su representado correspondan. — Décima Quinta: Para el primer supuesto contemplado en el artículo anterior, los herederos del causante o curador del incapacitado, otorgarán la respectiva escritura de cesión de cuotas de capital en favor del socio sobreviviente o capaz, antes del pago de la tercera cuota. — En caso de no efectuarse la cesión, en dicho plazo, el socio sobreviviente o capaz, podrá negarse a seguir pagando las cuotas, hasta tanto se haga la referida cesión de cuotas. — Décima Sexta: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, se dirimirá por un tribunal de arbitradores, amigables componedores, que nombrarán uno por cada parte, y quienes antes de laudar, nombrarán un árbitro único en discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Séptima: Todas las cuestiones no previstas en el presente contrato, se resolverán de acuerdo con lo establecido por la Ley 11.645 y concordantes .— En prueba de conformidad y para constancia, se suscribe el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Josefa Monachesi de Tombetta. — José Tombetta.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 228.— e.24|9-Nº 23.588-v.24|9|56

FARMACIA PORTEÑA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado número tres, de la Capital Federal, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría número siete, del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los once días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos; entre los Señores Don Juan María José Guillermo Van Rey, belga, casado, y domiciliado en la calle Guido y Spano Nº 212, de la localidad de Acassuso (Provincia de Buenos Aires); Don Aníbal Carlos Cevasco, argentino, casado, domiciliado en la calle Emilio Mitre Nº 71, Departamento "A", planta baja, de la Capital Federal, y Don Marcelo Barrot, francés, casado, domiciliado en la calle Angel Gallardo Nº 55, de esta Ciudad, los dos primeros por su propio derecho, y el último en representación de Don Eduardo Luis Andrés Barrot, argentino, casado, domiciliado en la calle Angel Gallardo Nº 55, de esta misma Ciudad Capital, según poder suficiente que éste le otorgó el día once de junio del corriente año, ante el protocolo del Escribano D. Nicanor Repetto, el que fué inscripto en el Registro de Mandatos, bajo el número 4315, al folio 19.304 del Registro Nº 56 con fecha 23 de junio de 1952; han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada conforme a la ley Nº 11.645, al Decreto Nº 33.890|47 y a la resolución del Ministerio de Salud Pública de la Nación Nº 8.232|1948, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los Señores Juan María José Guillermo Van Rey, Aníbal Carlos Cevasco y Eduardo Luis Andrés Barrot, una sociedad de responsabilidad limitada la que girará bajo la denominación de "FARMACIA PORTEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Corrientes Nº 1499, o dónde se resolviere en el futuro. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación del negocio llamado "Farmacia Porteña", ex "Farmacia Del Vecchio", propiedad de los otorgantes, instalada en la calle Corrientes Nº 1499, esquina Paraná, de esta Capital, pudiendo dedicarse a la venta de específicos, especialidades medicinales, preparación de medicamentos, análisis, homeopatía, perfumería y demás anexos al ramo de farmacia en general. Podrá también actuar en ejercicio de representaciones y efectuar toda clase de negocios conexos al objeto principal indicado y autorizados por las reglamentaciones en vigor o que se dicten en lo sucesivo. — Tercera: La sociedad se constituye con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1951, fecha en que se suscribió el boleto de compraventa de la farmacia "Del Vecchio", y se tomó posesión de la misma. Su plazo de duración será de diez años, a partir de dicha fecha, pero transcurridos los cuatro primeros años cualquiera de los socios podrá solicitar su disolución anticipada mediante comunicación fehaciente a los otros socios, con ciento veinte días de anticipación. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional representados por cuatrocientas ochenta cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales los socios integran trescientas cuotas, o sea la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional, en la siguiente proporción: El Señor Eduardo Luis Andrés Barrot, ciento veinte cuotas, o sea ciento veinte mil pesos; el Señor Juan María José Guillermo Van Rey, ciento veinte cuotas que representan ciento veinte mil pesos, y el Señor Aníbal Carlos Cevasco, sesenta cuotas que representan sesenta mil pesos. Dichas cuotas son integradas mediante el aporte de los bienes que constituyen el fondo de comercio denominado "Farmacia Del Vecchio", hoy "Farmacia Porteña", comprendiendo instalaciones en general, letreros, artefactos eléctricos, caja registradora "National", especialidades medicinales, drogas, hierbas, enseres de laboratorio, perfumes, nombre e insigna comercial; todo lo cual los socios han adquirido para constituir esta sociedad en la aludida suma de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional, de los cuales han abonado: a) Ciento cincuenta mil pesos al suscribir el pertinente boleto de compra-venta con el Señor José Del Vecchio, y b) Ciento cincuenta mil pesos en el acto de otorgarse la escritura definitiva el día 26 de mayo próximo pasado por ante el protocolo del Escribano, de la Ciudad de La Plata, don Enrique de la Villa. Los ciento ochenta mil pesos restantes se comprometieron los socios a pagarlos en cuarenta y ocho cuotas mensuales y sucesivas de tres mil setecientos cincuenta pesos a partir del mes siguiente al de dicha escritura, obligación ésta que la sociedad toma a su cargo. La cantidad de ciento ochenta mil pesos faltantes para integrar el capital social, será integrada por los socios cuando lo requieran las necesidades sociales, en la misma proporción antes expresada. — Quinta: Quedan designados gerentes de la sociedad los Señores Eduardo Luis Andrés Barrot y Juan María José Guillermo Van Rey, a cuyo cargo estará la administración y dirección de la sociedad y el uso de la firma social en forma conjunta, separada o indistanta, salvo en lo que se refiere a la compra y venta de fondos comerciales y de inmuebles, para lo cual indefectiblemente deberán obrar conjuntamente; dichos gerentes tendrán, las facultades más amplias para actuar en nombre de la sociedad, quedándoles prohibido comprometer a ésta en especulaciones extrañas o en fianzas y garantías en favor de terceros. El socio farmacéutico, señor Cevasco, será director técnico y tendrá a su cargo la dirección efectiva y personal del despacho conforme lo dispone el artículo 4º del decreto Nº 33.890|47. — Sexta: La sociedad, por intermedio de los Gerentes, tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios enunciados en la cláusula segunda, con los actos y contratos que requiera su objeto, lo siguiente: Adquirir por compra y otra forma bienes muebles, inmuebles y semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o de otra naturaleza o constituirlas y cancelarlas; adquirir y ceder créditos; efectuar importaciones y exportaciones; dar y tomar representaciones, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de locación como arrendador o arrendatario, aún por más de seis años; rescindir contratos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas y denuncias; acusar y promover querellas; dar y tomar posesiones; registrar e inscribir marcas y patentes de invención. Podrá también ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares, con Bancos oficiales y particulares del país o del extranjero, incluso el de la Nación Argentina, el Banco Central de la República, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Hipotecario Nacional y el del Crédito Industrial, sus sucursales y agencias, abriendo cuentas de toda índole; solicitar créditos, descuentos, préstamos; efectuar depósitos en cuenta corriente, plazo fijo, y caja de ahorros; extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, y giros; endosarlos, negociarlos y cobrarlos; celebrar contratos de seguros y fletamentos; hacer y aceptar consignaciones; estar en juicio en cualquier jurisdicción, por sí o por apoderado, como actora o demandada y por los intereses jurídicos que a su naturaleza corresponda; intervenir en todas las reparticiones públicas, administrativas, nacionales, provinciales, y comunales, creadas o que se crearen, incluso los Tribunales de Faltas y del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión, Aduanas, Gobiernos de la Nación, y de las Provincias, sus ministerios o cualquier dependencia de dichos Gobiernos, Contaduría y Tesorería General de la Nación, Flota Mercante del Estado, Obras Sanitarias de la Nación, Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social y cualquier otra repartición u oficina pública correspondiente, siguiendo las gestiones, en el orden procesal, administrativo, contencioso-administrativo o judicial; conferir cargos o aceptarlos, inclusos sindicaturas y de liquidadora; celebrar y rechazar concordatos; asistir a juntas de acreedores; acordar y solicitar quitas y esperas; pedir quiebras o el concurso civil de los deudores y consentir sus levantamientos; retirar y hacer cargos en el Ministerio de Correos y Telecomunicaciones, de cartas y pliegos ya sean certificados, valores declarados o paquetes; otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos y privados requiera la ejecución de administración societaria. Finalmente, podrá también transigir, celebrar arreglos y comprometer árbitros, prestar y exigir juramentos, fianzas y cauciones juratorias, articular y absolver posiciones. Estas facultades son meramente enunciativas y no limitativas, ya que la sociedad así constituída tendrá todas las atribuciones que la ley confiere a las personas capaces. — Séptima: Los gerentes y el director técnico gozarán de una remuneración de un mil pesos moneda nacional mensuales, con imputación a gastos generales. La remoción de los gerentes, la designación de sus o su reemplazante y la modificación de su remuneración o de la del director técnico sólo podrá ser resuelta por mayoría absoluta de votos computados por capital. — Octava: Anualmente, el 1º de junio de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los balances de comprobación que se efectuarán cuando cualquiera de los socios lo solicitare. Previas las amortizaciones y castigos que correspondan de acuerdo a las prácticas contables establecidas, de las utilidades líquidas y realizadas se apartará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta integrar el 10 % del capital suscripto. El remanente que resultare se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital realizado. Si existieren pérdidas, ellas serán soportadas por los socios en igual proporción. Pasados treinta días de comunicado el inventario y balance general a los socios, si éstos no lo observaren quedarán automáticamente aprobados. — Novena: Ningún socio podrá retirar su parte en los beneficios societarios, hasta tanto esté totalmente cancelado el saldo del precio de compra que tomó a su cargo la sociedad, aludida en la cláusula cuarta del presente contrato. Lo dispuesto en esta cláusula sólo podrá ser modificado por acuerdo de los socios, adoptado por mayoría de votos computados por capital. — Décima: Los socios gerentes podrán dedicarse a otras actividades, aún las que comprenden el objeto de esta sociedad. El director técnico deberá dedicar toda su actividad a los negocios sociales. — Undécima: Todas las resoluciones que interesen a la marcha de la sociedad se adoptarán por acuerdo de la mayoría de socios, computados sus votos por capital realizado a razón de un voto por cada cuota, comprendido lo referente a la aprobación del balance e inventario general y cualquier otra modificación del acto constitutivo, con la excepción prevista en la primera parte del artículo 18 de la ley 11.645. Se llevará un libro especial donde se asentarán todas las resoluciones que interesen a la sociedad. — Duodécima: Los socios no podrán transferir sus cuotas, a ningún título, a los otros socios o a terceros, sin conformidad de la mayoría computada en la forma establecida en la cláusula anterior y aprobación de la transferencia por parte del Ministerio de Salud Pública de la Nación. —Décima Tercera: En caso de incapacidad o fallecimiento del socio farmacéutico, éste desde ya obliga a sus derechohabientes a transferir sus cuotas por su valor nominal de acuerdo a la cláusula siguiente, a los otros socios o a la persona o personas que éstos indiquen, siempre que reúnan los requisitos exigidos por el Ministerio de Salud Pública de la Nación. Si el socio fallecido o incapaz fuere cualquiera de los otros, sus cuotas pasarán a sus derechos habientes, con quienes proseguirá la sociedad en la forma establecida y en la proporción que resulte del sucesorio, o bien, a opción de los herederos, entrará la sociedad en liquidación a no ser que el otro socio gerente resolviera adquirir la parte del socio fallecido. Para ejercer aquella opción, los herederos del socio fallecido tendrán un plazo de noventa días, vencido el cual se considerará que continúa la sociedad. En el caso de que optaren por la liquidación social, el otro socio gerente podrá ejercitar su derecho de opción dentro de los treinta días de recibida la comunicación pertinente por parte de los herederos. En caso que optare por la adquisición de las cuotas del socio fallecido, podrá abonar su importe si lo deseare en cuarentiocho cuotas mensuales y sucesivas, a partir de la fecha de su opción, firmando pagarés que devengarán un interés anual de siete por ciento pagadero por trimestres anticipados. — Décima Cuarta: Fíjase como valor de restitución de las cuotas de los socios, el nominal atribuído por este contrato, tanto para el caso de disolución, liquidación o cualquier otra que se presentare, no pudiendo los socios ni sus sucesores reclamar primas en concepto de llave, mayor valor por inventario físico u otro cualquiera. — Décima Quinta: Para el caso de disolución o liquidación de la sociedad por expiración del plazo, o antes por cualquiera causa que fuere, serán liquidadores los socios gerentes o sus sucesores o derecho-habientes, con las más amplias facultades. — Décima Sexta: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento a pedido de los socios y dentro del mes de su aprobación, si alguno de los balances anuales resultare con una pérdida del cincuenta por ciento del capital integrado. Sin embargo, en este caso, los socios gerentes o uno de ellos, podrán hacerse cargo del haber del socio disidente o de los otros, expresándolo dentro de los diez días de aquella notificación y adquiriendo las cuotas de aquél o de aquéllos, en la misma forma y condiciones establecidas en las cláusulas décima tercera y décima cuarta. Igual opción podrán ejercer en el caso previsto en la última parte de la cláusula tercera. — Décima Séptima: Cualquier divergencia que se suscitare durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad o de su partición, con relación a los negocios sociales, sobre la interpretación de sus cláusulas o en cuanto a cualquier otra cuestión que pudiera suscitarse entre los socios con motivo del mismo, será dirimido por un árbitro arbitrador amigable componedor único, designándose en este acto a tal efecto al doctor Gastón Juan Lacaze. El fallo del árbitro será inapelable sin recurso de ningún género ni aún de nulidad y la parte que se alzare contra el mismo se hará pasible de una multa de veinte mil pesos moneda nacional, a favor de los otros socios. — Décima Octava: En todo cuanto no se hubiere previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley número 11.645 y del Código de Comercio. En prueba de conformidad con las dieciocho cláusulas que preceden, las partes dan por formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se comprometen y lo firman en este único ejemplar, en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Sobreraspado: Guillermo, Luis una, Juan, María, ciudad, proporción, celebrar, jurídicos, Faltas, aceptarlos, fianzas, cláusulas, proseguirá, disidente, todo vale. — Entre líneas: cuotas o sea ciento veinte. Vale. — J. Van Rey. — Aníbal Carlos Cevasco. — Marcelo Barrot. — Visto el contrato social formalizado entre los señores Juan María José Guillermo Van Rey. — Aníbal Carlos Cevasco. — Marcelo Barrot y Eduardo Luis Andrés Barrot, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública certifica que: dicho contrato ha merecido la aprobación correspondiente por ajustarse en un todo a las prescripciones del Art. 9º de la S. R. 8223 reglamentaria del S. D. 33.890|47. — Expediente Nº 69.642|52 y agreg. mayo 22 de 1956. — Juan E. Navarro Clark, Director — Modificación al Contrato de Constitución de la Sociedad "Farmacia Porteña, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinta: La Gerencia de la sociedad se atribuye a los tres socios en forma conjunta. La Dirección o gerencia técnica del establecimiento estará a cargo del socio farmacéutico don Félix Daglio con las atribuciones propias al mismo, incluyéndose en sus funciones la decisión respecto a la compra de elementos o substancias que deban integrar al Petitorio de la Farmacia, así como toda otra droga, especialidad o medicamento que resulten indispensables de acuerdo a los adelantos de la terapéutica y a resoluciones del Ministerio de Salud Pública de la Nación. Los otros socios gerentes tendrá a su cargo la dirección comercial y administrativa, que podrán ejercer con el gerente técnico, teniendo todos ellos las facultades más amplias y propias del mandato general. El uso de la firma social estará a cargo de dos de los gerentes, uno de los cuales deberá ser siempre el gerente técnico. Podrá usarse de ella para todos los actos societarios, quedando especialmente prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma y en operaciones o fianzas particulares de los socios o de terceros. En lo que se refiere a la compra-venta de fondos comerciales y de inmuebles o de constitución de gravámenes sobre los mismos, será indefectiblemente necesaria la firma conjunta de los tres socios. — E. Barrot. — J. Van Rey. — F. Daglio. — Visto el contrato de modificación de la Sociedad perteneciente a la firma "Farmacia Porteña S. R. L.". El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública certifica que: dicho contrato ha merecido la aprobación correspondiente por ajustarse en un todo a las prescripciones del Art. 9º de la S. R. 8223 reglamentaria del S. D. 33.890|47. — Expediente Nº 69.642|52 y agreg., mayo 22 de 1956. — Juan E. Navarro Clark, Director. Fº 547. — Testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y tres. — En la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a treintiuno de julio de mil novecientos cincuentitrés, comparecen por una parte don Aníbal Carlos Cevasco, Farmacéutico, domiciliado en la calle Emilio Mitre número setentiuno, y por la otra don Félix Daglio, farmacéutico, de estado casado, con domicilio en la calle Añasco doscientos treintitrés, los comparecientes son mayores de edad, vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, hábiles para este acto y de mi conocimiento de que doy fe y el primero dice: Que por instrumento privado suscripto en la Ciudad de Buenos Aires, el día once de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, formalizó con los señores Juan María José Guillermo Van Rey y don Eduardo Luis Andrés Barrot un contrato de sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley once mil seis-

cientos cuarenticinco, Decreto número treintitrés mil ochocientos noventa, año mil novecientos cuarentisiete y resolución del Ministerio de Salud Pública de la Nación, y en él por la cláusula primera del mismo dejaron constituída la sociedad que denominaron "Farmacia Porteña" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con su domicilio en la calle Corrientes número mil cuatrocientos noventinueve, Ciudad de Buenos Aires. Que por la cláusula segunda se declaró que el objeto principal de la Sociedad era la explotación del negocio de Farmacia llamada Porteña, ex-Farmacia del Vecchio, instalada en la calle Corrientes número mil cuatrocientos noventinueve. Que por la cláusula tercera la sociedad se constituyó con efecto retroactivo al treintiuno de mayo de mil novecientos cincuentiuno y por el término de diez años a partir de esa fecha. Que por la cláusula cuarta el capital social quedó fijado en la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional, representado por cuatrocientas ochenta cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales los socios integraron trescientas, o sea la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional de los que el exponente integró sesenta cuotas que representaban sesenta mil pesos moneda nacional. Que dicho capital fué integrado por los bienes que constituían el fondo de comercio de la Farmacia cuya explotación encararan y que la sociedad había adquirido y de la cual se quedaron adeudando a los vendedores la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional que los socios se comprometieron a abonar a sus acreedores en cuarentiocho cuotas mensuales de tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, las que comenzaron a correr y contarse desde el día veintiséis de mayo de mil novecientos cincuentidós. Que por la cláusula quinta el compareciente asumió la dirección técnica efectiva y personal del despacho de farmacia conforme lo dispone el artículo cuarto del decreto treintitrés mil ochocientos noventa. Que por la cláusula duodécima se estableció que para la transferencia de las cuotas debía darse la conformidad de los otros socios, como todo así más detalladamente resulta del respectivo contrato de constitución de la Sociedad actualmente en trámite de aprobación en el Ministerio de Salud Pública de la Nación y el señor Cevasco continúa diciendo: Que en virtud de haber recibido de manos del otro socio el importe de sus cuotas por la presente se las Cede y Transfiere, quedando en consecuencia totalmente desligado de "Farmacia Porteña" Sociedad de Responsabilidad Limitada, subrogando al señor Félix Daglio en todas sus acciones y derechos en la mencionada sociedad, el que desde el día treintiuno de julio de mil novecientos cincuentitrés, asume de acuerdo a la cláusula quinta relacionada la dirección técnica y personal de la Farmacia Porteña, situada en la Ciudad de Buenos Aires, calle Corrientes mil cuatrocientos noventinueve, haciéndose cargo asimismo el nombrado cesionario conjuntamente con los otros socios del pago de las cuotas que pudieran adeudarse a los vendedores primitivos de la Farmacia Porteña ex Del Vecchio y que faculta al Señor Daglio para que pueda realizar en su nombre todas las gestiones necesarias para la inscripción de la presente cesión en los registros que correspondan, y se obliga a concurrir a los llamados del Ministerio de Salud Pública de la Nación, cuando así se lo requiera para la finiquitación de los trámites necesarios para la transferencia de la Dirección de la Farmacia. Impuesto el Señor Daglio de los términos de la presente otorgada a su favor manifestó su aceptación y conformidad agregando expresamente: a) Que declara conocer y aceptar sin reserva alguna todos los términos del contrato de constitución de la Sociedad Farmacia Porteña, Sociedad de Responsabilidad Limitada. b) Que de acuerdo a la cláusula quinta del relacionado contrato, asume la dirección técnica y toma a su cargo la dirección efectiva y personal del despacho del citado negocio y c) Que se solidariza con los Señores Barrot y Van Rey para el pago de los documentos que aún se adeudan a los primitivos vendedores de la Farmacia Porteña ex Del Vecchio. Presente a este acto desde su comienzo los señores Juan María José Guillermo Van Rey, belga, casado, domiciliado en la calle Guido y Spano número doce, Acassuso y don Eduardo Luis Andrés Barrot, argentino, casado, domiciliado en la calle Angel Gallardo número cincuenticinco, Ciudad de Buenos Aires, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de que doy fe, dicen: Que dan su expresa conformidad para la cesión que por este acto ha realizado su ex socio don Aníbal Carlos Cevasco y que reconocen al cesionario señor Félix Daglio, como integrante de la razón social Farmacia Porteña, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con todas las facultades que al cedente le acordaba la cláusula quinta del contrato originario, como así toda otra que por resolución del Ministerio de Salud Pública pudiera corresponderle. Leída que les fué, se ratificaron y así otorgaron y firmaron por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don César Landoni y don Miguel Anzivino, vecinos y hábiles, doy fe. Sigue a la otorgada bajo el número ciento cincuenta y dos de fecha de ayer. — Aníbal C. Cevasco. — A. Daglio. — E. L. Barrot. — J. Van Rey. — Tgo.: César Landoni. — Tgo.: M. Anzivino. — Hay un sello. — Ante mí: José Farre Merlico. — Concuerda con su matriz, doy fe. Para el cesionario expido este primer testimonio en tres sellos notariales de dos pesos cada uno, números: tres millones ochocientos setenta mil doscientos treinta y seis, tres millones ochocientos setenta mil doscientos treinta y siete y el presente, que sello y firmo a los veinte días del mes de agosto del año y lugar de su otorgamiento. El autorizante deja constancia que según corresponde agregado a la escritura testimoniada con fecha veintiocho de Agosto del corriente año se abonó el correspondiente impuesto fiscal por la suma de doscientos cuarenta pesos moneda legal integrados con una estampilla de la Serie K número mil seiscientos nueve, valor doscientos pesos y una serie I número seis mil cuatrocientos cincuentiséis, valor cuarenta pesos. Entre líneas: y dps, vale. — José Farre Merlico. Certifico que Don José Farre Merlico es Escribano de la Provincia de Buenos Aires, y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, 9 de Septiembre de 1953. — José María Martocci, Secretario. El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Segunda de Apelación certifica que el Doctor don José María Martocci, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, 9 de septiembre de 1953. Hay una firma ilegible y un sello. Visto el contrato de transferencia de cuotas formalizado entre los Sres. Aníbal Carlos Cevasco y Félix Daglio, El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública certifica que: dicho contrato ha merecido la aprobación correspondiente por ajustarse en un todo a las prescripciones del art. 9º de la S. R. 8.223, reglamentaria del S. D. 33.890|47, Expediente Nº 69.642|52 y agreg. Mayo 22 de 1956. — Juan E. Navarro Clark, Director. Sobre raspado: hoy, escritura, apartara, certifica, todo vale. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 592. — e.24|9-Nº 23.569-v.24|9|56

ESTUDIO ARTISTICO RYBIART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de 1956, reunidos los socios, señores Salomón Ryzyk y José Manuel Frega, en la oficina del Estudio Artístico Rybiart, Soc. Resp. Limitada, Rivadavia 2914, declaran y convienen: 1º) Que con fecha 29 de marzo de 1954, entre los señores Salomón Ryzyk y Norberto Jorge Bisio, se constituyó la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que gira bajo el rubro ESTUDIO ARTISTICO RYBIART, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 22 de julio de 1954, bajo el número 1641, al folio 314, del libro 26, según testimonio de Carlos Ma. Bouquet, Jefe. — 2º Que con fecha 20 de febrero de 1956, el señor Norberto Jorge Bisio cedió y transfirió al señor José Manuel Frega sus cuotas de capital en dicha sociedad, según contrato inscripto el 17 de abril de 1956, bajo el Nº 817, al folio 197, del libro 30 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, según testimonio con firma de Esc. Lucio R. Meléndez, Sub-Director. — 3º) Que en el día de la fecha disuelven la sociedad que entre ellos existe, como consecuencia de lo manifestado en los apartados 1º y 2º. — 4º) El señor Salomón Ryzyk se hace cargo del Activo y Pasivo de la sociedad de referencia hasta la total liquidación de las operaciones en curso. — 5º) El señor José Manuel Frega recibe la cantidad de Quince mil pesos en efectivo y la de cincuenta y cinco mil pesos en pagarés de su propia firma, los que así se dan por cancelados. Por tal razón el señor Frega queda total y definitivamente desvinculado de la sociedad, sin que lo asista derecho alguno sobre el resultado final de la liquidación. — Salomón Ryzyk. — José Manuel Frega. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 52.— e.24|9-Nº 23.676-v.24|9|56

COLFOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 441. Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Setenta y Seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y presente los testigos al final nombrados y firmados comparecen los señores don Héctor Miguel Reta, argentino, casado en primeras nupcias con doña Susana Etchegoyen, nacido el día cuatro de noviembre del año mil novecientos veintiuno, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos cincuenta y seis mil ciento diecisiete, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil doscientos setenta y nueve; y por la otra parte lo hace el señor don Eduardo Alberto Suárez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Catalina Stevens, nacido el día diecinueve de abril del año mil novecientos veinticinco, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Gelly y Obes número dos mil doscientos cuarenta y siete; ambos comerciantes, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocidos, doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad comercial, que se reglará de acuerdo al siguiente estatuto: Primero: Queda constituída entre los nombrados señores Reta y Suárez una sociedad comercial que girará en esta plaza bajo la razón social de "COLFOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tiene su domicilio y asiento principal de sus actividades y|o negocios en esta ciudad, calle Uruguay número doscientos sesenta, pudiendo accionar en el interior del país y establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero. — Tercero: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación, comercialización e industrialización de productos de avicultura, forestación, agricultura, ganadería, como asimismo de la importación y exportación de los citados objetos por cuenta propia o de terceros, pudiendo además realizar todo acto civil o comercial inherente a su objeto, comprar o adquirir por cualquier título toda clase de bienes inmuebles o muebles, y|o exportar toda clase de artículos manufacturados y|o mercaderías y|o materias primas, tengan o no vinculación con el objeto principal de la sociedad. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte años a contar desde el primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente otorgamiento, plazo prorrogable automáticamente por otro período igual. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de un valor de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscripto y realizado por los socios por partes iguales, conforme al balance que se agrega a esta escritura como cabeza de la misma, representado por dinero efectivo, inmuebles, créditos, muebles, útiles y demás enseres que actualmente posee la entidad y constan en el inventario general que los contratantes declaran haber realizado de común acuerdo. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualesquiera de los socios, quienes revisten el carácter de "gerentes", los que podrán por sí solos admitir o despedir empleados u obreros; fijar sus sueldos o jornales y ejecutar todos los actos sociales sin limitación alguna. La firma social no podrá ser empleada en asuntos ajenos a los fines sociales, ni en fianzas ni en garantías a favor de terceros. — Séptimo: Para los asuntos de mero trámite ambos socios podrán usar indistintamente la firma social, y aun para lo relativo a trámites bancarios (libramiento de cheques sobre las cuentas corrientes y|o depósitos); siendo necesaria la firma conjunta en todo lo referente a créditos bancarios y|o particulares como así también en la constitución de obligaciones reales o prendarias, ya sea la entidad acreedora o deudora. — Octavo: Anualmente, cada treinta de junio, se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales o de los de comprobación, que podrán ser realizados en cualquier momento. Si de cualquiera de esos balances surgieren pérdidas superiores a un cincuenta por ciento o más del capital, cualquier socio tendrá derecho a solicitar la liquidación de la sociedad. — Noveno: Los balances se considerarán aprobados si los socios no manifestaren dentro de los treinta días de su presentación su disconformidad con los mismos. La aprobación de los balances, como su observación y|o desaprobación y demás resoluciones y|o decisiones que se tomaren en la sociedad, se asentarán en el libro de actas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: Las utilidades que pudieron resultar al final de cada ejercicio, previa deducción de un cinco por ciento que se destinará al fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital, serán distribuídas en proporción a las cuotas de cada socio. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción que las establecidas para las utilidades. — Décimo Primero: Los socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de dos mil pesos moneda nacional cada uno, importe que se deducirá de las ganancias que pudieren corresponderles. — Décimo Segundo: La sociedad a los fines de la mejor realización de sus negocios podrá solicitar créditos y operar en general con cualquier Banco de esta plaza, del interior o del exterior del país, ya sean oficiales, particulares o mixtos, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco del Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires; obligarse y aceptar garantías para salvaguardar sus intereses, nombrar y designar agentes y comisionistas, otorgar y aceptar actos, contratos o documentos ya sea por escritura pública o por instrumento privado sobre bienes inmuebles, muebles, semovientes, maquinarias o de cualquier otra clase, ya sea como compradora o vendedora, acreedora o deudora, locataria o locadora, cedente o cesionaria y en especial de prenda agraria, de locación de servicios y de representación, todo por los precios, plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que convenga con las partes contratantes; conferir o aceptar mandatos, revocar o sustituir esos mandatos que podrán ser de carácter general o especial, otorgando todas las facultades inherentes a los asuntos y gestiones que encomiende a los mandatarios; hacer o aceptar renuncias de derechos y|o acciones, comprar y vender al contado o a plazo, cobrar y percibir, otorgar recibos y cancelaciones, demandar a los deudores de la sociedad, aceptar garantías incluso hipotecarias, firmar, endosar, suscribir avales, letras de cambio, pagarés, cheques, vales o cualquier otro documento de crédito o de comercio y aceptarlos o rechazarlos; hacer protestas y protestos, notificaciones y toda clase de operaciones bancarias, renovar y transferir marcas y|o patentes de comercio y|o de invención; girar dentro o fuera del país y en general realizar todos los actos y operaciones sin limitación alguna que estén permitidos por las leyes o los usos del comercio y que sean requeridos por el objeto, giro y marcha de los negocios sociales, siendo las precedentes facultades meramente enunciativas y no limitativas. — Décimo Tercero: Resuelta la disolución de la sociedad, se procederá a la liquidación de la misma, pudiendo ser liquidador uno de los socios o un tercero, designado siempre de común acuerdo, quien usará de la firma social con el aditamento de "en liquidación". Dicho liquidador deberá ajustarse en el desempeño de su cometido conforme a lo dispuesto en las leyes de fondo y forma, y las especiales para esta clase de sociedades. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente de cualquiera de los socios sus derechohabientes, siempre que se trate de la cónyuge y|o hijos podrán continuar en la sociedad si lo desearen, debiendo unificar su personería, e ingresando en las mismas condiciones que el fallecido y|o incapacitado, excepción hecha del uso de la firma social. No tratándose de los citados herederos o no queriendo éstos continuar en la sociedad, la parte del socio fallecido o incapacitado se determinará por el valor que efectivamente tenga a la fecha del deceso o incapacidad, con prescindencia del que resulte por balance y libros de la contabilidad, fijándose en consecuencia su valor mercantil al día, no pudiendo ser el valor que se le asigne inferior al de la contabilidad: El crédito que resulte a favor de los sucesores del socio fallecido o incapacitado, en caso de no proseguir éstos en la sociedad, deberá ser ofrecido a los restantes socios, quienes la adquirirán en las proporciones que convengan. Si formulado el ofrecimiento, éste no fuere aceptado en el término de treinta días, los sucesores podrán cederlo a terceros. — Décimo Quinto: Aceptada la transferencia a que se refiere el artículo anterior "in fine", los restantes socios abonarán su importe al contado si el estado financiero lo permite, o en la siguiente forma: veinte por ciento al contado, y el saldo a dos años de plazo, en cuatro cuotas semestrales, de valores iguales, devengando el capital impago un interés del siete por ciento anual. En cualquier caso de cesión de cuotas sociales, tienen preferencia los socios restantes. — Décimo Sexto: Lo estipulado y convenido en el presente contrato regirá asimismo las relaciones entre los herederos del socio fallecido y los socios sobrevivientes. — Décimo Séptimo: Toda duda o divergencia entre los socios con respecto al alcance o interpretación de los términos del presente contrato durante la vigencia o durante el período de la disolución, será resuelto indefectiblemente por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, los que designarán antes de entrar al estudio de la cuestión a un tercero, para que resuelva en caso de que los primeros no lleguen a un acuerdo. El laudo arbitral que podrá ser dado por medio de una simple carta o notificación deberá ser acatada por los socios, comprometiéndose a no concurrir a los Tribunales de la Justicia. — Décimo Octavo: El socio señor Suárez se obliga a transferir, una vez inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio, a favor de la sociedad "Colfor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, como aporte de su parte de capital, dos inmuebles con todo lo adherido, plantado y enclavado, sitos en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de esta República, Partido de Bragado, compuestos de doce hectáreas, cuarenta y siete áreas, ochentitrés centiáreas; y treinta y cinco hectáreas, respectivamente, conforme a títulos y antecedentes que obran en poder de la entidad que por este instrumento se constituye. — Bajo los precedentes artículos las partes dejan formalizado este contrato obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratifican y la firman como acostumbran hacerlo juntamente con los testigos del acto don Alejandro Alonso y don Alfonso Benito, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — E. Suárez. — Héctor M. Reta. — Tgo.: Alonso. — Tgo.: Alfonso Benito. Hay un sello. Ante mí: E. S. Herrera. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos cuarenta y seis a mi cargo. Para la sociedad expido el presente testimonio en cuatro valores fiscales de ley numeración correlativa del P. ochocientos un mil setecientos treinta y cuatro, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. — E. S. Herera.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento y Ernesto Lavayén, secretarios.

$ 248.— e.24|9-Nº 23.578-v.24|9|56

DE NEGRI Y ROITMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto de 1956, entre los Sres. Salvador Roitman, argentino, casado, con domicilio en la Avda. Angel Gallardo Nº 134, piso 2º, departamento 7; Leopoldo de Negri, italiano, casado, con domicilio en la Diag. Julio A. Roca Nº 550, piso 8º, departamento 4 y Dr. Darío Bril, argentino, casado, con domicilio en la Avda. Angel Gallardo Nº 134, piso 5º, Departamento 18; todos los nombrados mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido en constituir una sociedad comercial, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: 1º) Entre los Sres. Salvador Roitman, Leopoldo de Negri y Dr. Darío Bril queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo el rubro de "DE NEGRI Y ROITMAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento legal en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 636, piso 6º, oficina 66, sin perjuicio del derecho de extender el radio de sus operaciones a cualquier otro punto dentro del territorio de la República o fuera de él. — 2º) La sociedad tendrá por objeto principal la construcción, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de edificios y obras para la vivienda, el comercio o la industria; la compra y venta, incluso por el sistema de venta en propiedad horizontal, de todo tipo de inmuebles; la contratación y financiación de obras ejecutadas o a ejecutarse por (terceros) terceros y en general emprender cualquier negocio, empresa u operación que se relacionen con el objeto social, ya que la referida enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, quedando en consecuencia la sociedad facultada para realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales que sean necesarias o convenientes a su fines. — 3º) La sociedad tendrá una duración de seis años. Sin perjuicio de lo expuesto, después de transcurridos dos años de vigencia del presente contrato, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad notificando su decisión a los restantes socios mediante telegrama colacionado con

60 días de anticipación como mínimo al vencimiento de cada ejercicio financiero, en cuyo supuesto se abonará al socio saliente su parte de capital y utilidades, si las hubiera, en los plazos y condiciones que se determinan en la cláusula 11a. — 4ª) El capital queda fijado en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional, dividido en nueve mil cuotas de cien pesos m$n. cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: señor Salvador Roitman: seis mil cuotas, o sea un total de seiscientos mil pesos; señor Leopoldo de Negri: dos mil quinientas cuotas, o sea un total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y el Dr. Darío Bril: quinientas cuotas o sea un total de cincuenta mil pesos. Los socios Sres. Salvador Roitman y Leopoldo de Negri integran en este acto en dinero efectivo el cincuenta por ciento del capital suscripto, obligándose a integrar el saldo a medida que las necesidades sociales lo requieran, pero dentro de un plazo no mayor de un año a partir de la fecha. El restante socio, Dr. Darío Bril, integra en este acto, en dinero efectivo, la totalidad del capital suscripto. — 5ª) Anualmente, al 30 de agosto, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales y arqueos de caja que se practicarán periódicamente. La sociedad sólo podrá distribuir utilidades realizadas y líquidas, las que, previa deducción del 5 % destinado a la formación del fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en la siguiente forma: Sr. Salvador Roitman: 54 %; Sr. Leopoldo de Negri: 40 % y Dr. Darío Bril: 6 %. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en idéntica proporción. — 6ª) Cuando las pérdidas alcancen el 25 % del capital social, la mayoría de los socios podrá resolver, en cualquier época durante la vigencia del presente contrato, la disolución y liquidación de la sociedad. — 7ª) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Sres. Salvador Roitman, Dr. Darío Bril y Leopoldo de Negri, quienes revestirán el cargo de gerentes y tendrán, cualesquiera dos de ellos, en forma conjunta, el uso de la firma social, a cuyo fin suscribirán con su nombre y apellido propio, debajo de un sello con el rubro de la sociedad, pudiendo hacer uso de ella sin limitación alguna para todos los fines sociales, pero con expresa y absoluta prohibición de utilizarla y comprometerla en obligaciones, fianzas, garantías o asuntos en que la sociedad no estuviera interesada. Sin perjuicio de todos los actos, contratos y acciones propias del giro social, los socios gerentes quedan especialmente facultados: a) Para adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes u otros objetos o valores, con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza, a título oneroso, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito. b) Para celebrar contratos de arrendamiento, renovarlos y rescindirlos y cobrar o pagar arrendamientos. c) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo o cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otros valores y constituir depósitos de dinero y extraerlos, total o parcialmente. d) Representar a la sociedad en el país o en el extranjero ante los gobiernos, ministerios, municipalidades y cualesquiera otras oficinas o reparticiones públicas. e) Comparecer en juicio, por sí o por medio de apoderados y representar a la sociedad con todas las facultades que consignan las leyes de fondo y las de forma, que rigen el mandato. f) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos, total o parcialmente. g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos y otorgar los instrumentos públicos o privados que fuesen necesarios, quedando entendido que esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — 8ª) Para la aprobación de los balances anuales, nombramientos de nuevos gerentes, sueldos de los mismos y demás cuestiones para las cuales en este contrato no se establecen disposiciones especiales, se decidirán por mayoría de votos sobre el capital social, a cuyo fin cada cuota representará un voto. Las resoluciones que versen sobre: a) Aumento o disminución del capital social; b) Disolución anticipada de la sociedad, en los casos no previstos expresamente en este contrato y c) Toda modificación del acta de constitución de la sociedad que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrán resolverse por unanimidad de votos. — 9ª) Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas de capital que le pertenecen. El voto podrá producirse personalmente o por apoderado con carta poder. Podrán ser apoderados, a estos fines, otros socios o terceros ajenos a la sociedad. 10ª) Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la sociedad sus respectivas cuotas, salvo la conformidad expresa de todos los restantes socios, pero los socios podrán cederse entre sí, total o parcialmente, sus cuotas sociales, siendo en este caso necesario únicamente, la conformidad de la mayoría del capital. 11ª) En caso de que un socio exprese su deseo de retirarse, según se indica en la cláusula 3ª y exista el deseo de continuar el negocio por parte de los restantes, el saliente estará obligado a vender a los otros socios su parte por el valor que arroje el último balance, con más la parte que le corresponda en el fondo de reserva legal y las utilidades del ejercicio en curso calculadas hasta el momento en que expresare su deseo de retirarse. El pago correspondiente deberá serle efectuado en dinero efectivo, en el acto de concertarse la venta por escrito, para lo cual los socios compradores gozarán de un plazo de 60 días, contados a partir de la época de comunicación del retiro. Los socios que resolvieren adquirir la porción del saliente, deberán previamente resolver, por mayoría de votos sobre el capital social, excluído el del saliente, las proporciones en que cada uno contribuirá a hacerse cargo de las cuotas sociales del socio que se retira. En caso de que ninguno de los socios opte por comprar las cuotas del socio saliente o en el supuesto que, transcurrido el término de sesenta días desde la fecha de su comunicación no se concretare por escrito dicha compra, el socio saliente queda facultado a vender sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, con los mismos derechos y obligaciones que los establecidos en el presente contrato para cada uno de los comparecientes, o bien a requerir por la vía judicial la disolución y liquidación de la sociedad, previa intimación por escrito a los restantes socios para efectuarla de común acuerdo privadamente, en la forma y condiciones establecidas en la cláusula siguiente. — 12ª) En caso de disolución de la sociedad, ya sea por expiración del término de su duración; por la voluntad de todos los socios; por pérdida del 25 % del capital social o en el supuesto previsto en la última parte de la cláusula anterior, la liquidación y partición de los bienes sociales se llevará a cabo por los socios gerentes o personas que a este efecto se designen por mayoría de votos sobre el capital social. La liquidación se llevará a término bajo la misma razón social, con el aditamento "en liquidación" y de acuerdo con las normas preceptuadas por los arts. 434 y siguientes del Código de Comercio. — 13ª) El fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. Dentro de los 60 días de ocurrido el fallecimiento o de la declaración judicial de la incapacidad, los socios restantes porán optar por adquirir las cuotas de capital del socio fallecido o del declarado incapaz; o en su defecto incorporar a la sucesión del socio fallecido en cuyo caso todos los herederos deberán actuar bajo una única representación, o continuar con las cuotas del declarado incapaz, en cuyo supuesto la sociedad se entenderá únicamente con el curador definitivo del insano. En caso de optar por la compra de las cuotas, los socios adquirentes deberán abonarlas en dinero efectivo por el valor que arroje el último balance, con más la parte correspondiente en el fondo de reserva legal y las utilidades del ejercicio en curso calculadas hasta 30 días antes de efectuarse el pago y para lo cual gozarán de un plazo de 120 días contados a partir de la fecha del deceso o de la declaración judicial de la incapacidad. En caso de divergencia sobre el precio o valor de las cuotas o en caso de duda sobre la legitimidad de los títulos o derechos de los herederos, los socios compradores podrán consignar los pagos judicialmente. — 14ª) Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes regirán las disposiciones de la ley 11.645 y las normas de los Códigos Civil y Comercial que se conformen con su naturaleza jurídica y que no hayan sido modificadas por dicha ley. — 15ª) Para todas las cuestiones o divergencias que lleguen a suscitarse entre los socios o entre los socios y los herederos de algunos de ellos o el representante legal del incapaz, con motivo de la interpretación, cumplimiento y ejecución de este contrato, como también las derivadas de la disolución, liquidación y partición de la Sociedad, las partes convienen en someterse exclusivamente, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Nacionales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudieran corresponderles en razón de la persona o materia. Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de sociedad que se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. Para su constancia se firma este único ejemplar, el que previa habilitación con el sellado de ley servirá para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha "ut supra" indicados. Enmendado "domicilio, sujeta, venta, decisión, los, pesos, legal, sociedad, personalmente, deseo, ejercicio, adquirir, con, únicamente, personalmente". Vale. Entre paréntesis "terceros", No Vale. Sobre raspado "seis" Vale. Entre líneas "de retirarse" Vale. Entre líneas: "Dr. Darío Bril, cualesquiera dos de ellos" Todo Vale. — Firmado: S. Roitman. — L. de Negri. — Darío Bril. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 284.— e.24|9- Nº 23.660-v.24|9|56

NELSON, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7- Secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores Luis Fernández, argentino, casado, con domicilio en Labardén treinta y cuatro, Bernal; Angel Cavagna, argentino, casado, con domicilio en Bartolomé Mitre doscientos ochenta y ocho, Ramos Mejía; Alfredo José Ramón Ferrer, argentino, casado, con domicilio en Bartolomé Mitre doscientos ochenta y ocho, Ramos Mejía; Alfredo José Ramón Ferrer, argentino, casado, con domicilio en Bartolomé Mitre doscientos ochenta y ocho, Ramos Mejía; Francisco Gómez, argentino, casado, con domicilio en Santiago del Estero mil trescientos ochenta y tres, piso primero, departamento "D", Capital Federal, y José Montes, español, casado, con domicilio en Estados Unidos mil setenta, Capital Federal; se conviene dejar constituída una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto por las mismas por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera: La compañía girará bajo la denominación de "NELSON INDUSTRIAL Y COMERCIAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando el domicilio y principal asiento de sus negocios en la calle Santiago del Estero mil veinticuatro, de la Capital Federal, sin perjuicio de establecer filiales, representaciones o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: Constituirá su objeto la fabricación, armado y ventas de artefactos eléctricos, como también compra o venta de inmuebles y cuantas más operaciones mercantiles, de importación o exportación, puedan derivar de la actividad societaria, bien entendido que esta enumeración es simplemente enunciativa. — Tercera: La vigencia de este contrato se señala en el término de cinco años, contados a partir del primero de septiembre del corriente año, sin perjuicio del término establecido a partir del primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete cualesquiera de los socios podrá separarse de la sociedad, previo aviso por cualquier medio fehaciente, dado con cuatro meses se anticipación. — Cuarta: El capital social será de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una. Para tal fin los socios suscriben y realizan en este acto y en dinero efectivo Ochenta cuotas cada uno, por un valor de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Luis Fernández, Francisco Gómez y José Montes en forma conjunta, quienes se desempeñarán en calidad de gerentes. Serán facultades de los gerentes, a más de dirigir la marcha y negocios propios de la evolución de la compañía adqirir en dominio o condominio bienes muebles, inmuebles, créditos acciones, títulos u otros valores por compra, permuta, cesión o cualquier otro título oneroso, vender, hipotecar, afectar con otras garantías los bienes sociales, siempre que estas garantías sean para el desenvolvimiento de las operaciones propias del giro comercial, necesitando para otorgar garantías por otras causas la autirización expresa y por escrito de todos los componentes de la sociedad. Podrán operar con todas las instituciones bancarias y de crédito, celebrar contrato de locación; librar documentos de cualquier género especoialmente cheques, vales y pagares, los que podrán ser suscriptos por los gerentes Fernández y Gómez, y en ausencia de este último por el cogerente Montes. Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales o administrativas y otorgar poderes especiales o generales a terceros para que por la sociedad ajerzan cualesquiera de las facultades que le son propias, ejercitando finalmente cuantos más actos sean necesarios en beneficio de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades hecha precedentemente es sólo enunciativa. — Sexta: Sin perjuicio de los especiales que pueden efectuarse con mayor frecuencia, anualmente, al treinta y uno de agosto de cada año se practicará un balance general de los negocios el que los socios autorizarán expresamente con su firma o tácitamente si dejaren transcurrir diez días desde que les fuera comunicado sin plantear oposición. Las utilidades, previa deducción de las reservas legales y de las técnicas y las facultativas que se acordaron por repartidas por partes iguales. — Séptima: Los socios tienen derecho a retirar mensualmente una cantidad como retribución de los servicios efectivamente prestados a la sociedad, imputables a gastos generales. Esta cantidad será fijada y modificada por unanimidad de votos. — Octava: Los socios podrán dedicarse a otras actividades aunque estas sean afines al objeto de esta sociedad, excepto aquellas que les quede expresamente prohibidas por resolución tomada por unanimidad. — Novena: En los casos en que sea necesario adoptar resoluciones que interesen a la sociedad sobre puntos no previstos en este contrato, cualesquiera de los socios podrá convocar a asamblea, citando a sus consocios mediante telegrama colacionado con diez días de anticipación, o indicando el temario a tratarse. Las resoluciones se adoptarán por unanimidad. — Décima: En caso de disolución de la sociedad, ya sean anticipada o por vencimiento del término contractual, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes, distribuyéndose los bienes sociales por partes iguales. — Undécima: Cuando alguno de los socios optara por separarse de la sociedad en las condiciones de la cláusula tercera, dentro de los treinta días de producido el retiro, lo ssocios gerentes procederán a efectuar un inventario y balance general para determinar el activo líquido de la sociedad. Aprobado el balance en las condiciones de la cláusula sexta, los socios que no hubieran pedido el retiro, deberán optar dentro de los quince días siguientes entre disolver la sociedad, procediéndose a su liquidación, o adquirir la cuota del socio peticionante de la separación por el valor establecido en el balance pagándolas en tres cuotas iguales que deberán hacerse efectivas a los noventa, ciento veinte y ciento ochenta días desde la fecha en que quedó aprobado el balance. — Duodécima: Para el supuesto que uno de los socios quisiera transferir sus cuotas deberá dar aviso previo de quince días a sus consocios, quienes tienen preferencia a igualdad de precio sobre los terceros, gozando además los socios del privilegio de pagarlas en las condiciones de la última parte de la cláusula precedente. Contándose a los plazos a partir de la fecha en que los socios dcidieron la adquisición. — Décimotercera: En los casos en que por retiro de uno o más socios, o por cesión de sus cuotas, se disolviera la sociedad por quedar sólo uno, éste podrá proceder a su liquidación o continuar con el giro social, haciéndose cargo del activo y pasivo, reintegrando las cuotas de capital en las condiciones de la cláusulas, undécima, y duodécima, según sean el caso de retiro o de cesión. — Décimacuarta: Producido el fallecimiento o interdicción de alguno de los contratantes se procederá en la forma dispuesta en la cláusula undécima, con intervención de un representante de los herederos (quienes deberán unificar repesentación) o del socio incapaz. Y en el término allí establecido los socios sobrevivientes o capaces deberán optar entre seguir el giro social con el representante de los herederos o del socio incapaz, disolver la sociedad, o adquirir las cuotas sociales de este último. — Décimaquinta: Toda cuestión que surja entre los socios será dirimida únicamente por vía judicial, conviniéndose que no son aplicables para los contratantes los artículos 448 y 449 del Código de Comercio. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Luis Fernández. — Francisco Gómez. — José Montes. — Angel Cavagna. — Alfredo J. Ferrer.

Buenos Aires, septiembre 11 de mil novecientos cincuenta y seis. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 176.— e.24|9-Nº 23.632 - v.24|9|56

C. M. APESECHE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.271: Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos Once. — Contrato de Sociedad: C. M. Apeseche S. R. L.: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final firmarán comparecen los señores Carlos María Apeseche argentino, casado, de cuarenta años, comerciante, y Salvador Velci, italiano, casado, de cincuenta y cuatro años, ingeniero, ambos domiciliados en Avenida de Mayo quinientos ochenta, vecinos de esta ciudad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y exponen Que han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá de acuerdo con el presente contrato social, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída, entre los arriba nombrados, una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "C. M. APESECHE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la Avenida de Mayo quinientos ochenta, primer piso, oficina once, — Segunda: El objeto de la Sociedad será la compra y venta de productos nacionales o extranjeros, su fabricación, la representación de fábricas o distribuidores del país o del extranjero y, en general, la distribución de tales productos. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de veinte años a contar del primero de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen las operaciones que se hubieren realizado. — Cuarta: El capital social será de Veinte mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de un mil pesos cada una, siendo aportado por ambos socios por partes iguales, vale decir, diez mil pesos cada uno. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo indistinto de ambos socios, quienes revestirán por tanto el carácter de socios gerentes, con amplias facultades, incluso aquellas para las cuales el Código Civil y de Comercio exigen poderes especiales, quedándoles únicamente prohibido usarla en asuntos o negocios ajenos a la Sociedad o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general del giro social. Las utilidades líquidas que arroje dicho balance, serán distribuídas por partes iguales entre ambos socios. En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en igual forma. Todos los años se apartará un cinco por ciento para formación del fondo de reserva legal, de acuerdo con lo prescripto por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, así como también las sumas que correspondan para cumplir con la Ley once mil setecientos veinte y nueve. — Séptima: Las utilidades de cada ejercicio podrán ser retiradas por los socios, pero si ellas quedaran en la Sociedad, gozarán de un interés del cinco por ciento anual. El mismo interés del cinco por ciento anual gozarán las cuentas personales de los socios. — Octava: Como se establece en el artículo tercero, la Sociedad se constituye por el término de veinte años a contar del primero de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, pero a la terminación de cada ejercicio social, comenzando del de mil novecientos cincuenta y siete cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la misma, mediante telegrama colacionado dirigido al otro socio con tres meses de anticipación. En caso de disolución de la Sociedad, las representaciones, agencias y marcas de fábrica serán distribuídas proporcionalmente entre ambos socios. — Novena: Las cuotas de capital no son cedibles a terceros, salvo el consentimiento expreso del otro socio. — En todo caso, el otro socio tendrá prioridad para la adquisición de la cuota a ceder. — Décima: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o declaración legal de incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará sin variación ni modificación alguna, hasta la terminación del ejercicio en curso, debiendo los herederos del socio fallecido nombrar un representante legal en quien unificarán su personería. — Este representante o el curador en su caso, tendrá amplio derecho de fiscalización de las operaciones sociales, pero no podrá intervenir en la gestión comercial, ni tendrá uso de la firma social. — Terminado el ejercicio en curso se establecerá el haber del socio desaparecido o incapacitado, computándose capital y utilidades y la suma que corresponda se abonará a sus derecho-habientes en dos cuotas iguales a seis y doce meses y cuyo pago se hará contra la cesión del otro socio de las cuotas de capital pertenecientes al socio fallecido o declarado incapacitado. — Undécima: Para todos los casos que no estén previstos en este contrato, la Sociedad se regirá por lo preceptuado en la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — En caso de dudas sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato, cada una de las partes deberá nombrar un arbitro arbitrador amigable componedor con facultad éstos de nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Toda cuestión judicial entre las partes y|o causa habientes será sometida a los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, a cuyo efecto los contratantes constituyen domicilio el señor Apeseche en Cánning mil novecientos setenta y ocho y el señor Velci en Avenida de Mayo quinientos ochenta, ambos de esta Capital, renunciando a cualesquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Bajo las expresas cláusulas dejan constituída la sociedad obligándose conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman como acos-

firmaron junto con los testigos del acto que lo fueron Blanca C. Brown y Alfredo H. López, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — S. Velci. — C. M. Apeseche. — Tgo.: Blanca C. Brown. — Tgo.: Alfredo H. López. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel T. Bertolomeu. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda bajo el Registro doscientos diez y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en tres sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números: seiscientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y nueve, seiscientos sesenta y dos mil quinientos setenta y el presente seiscientos sesenta y dos mil quinientos setenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 148.— e.24|9-Nº 23.664-v.24|9|56

JOSE MARIA CASCALLAR Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores don José María Cascallar, casado, argentino naturalizado, doña Carmen Porto de Cascallar, casada, española, ambos con domicilio en la calle Juan B. Ambrosetti Nº 538, y don Amando Docampo, casado, español, con domicilio en la calle Juan B. Ambrosetti Nº 495, todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la Ley 11.645 y por el siguiente contrato social. — Primero: Desde el 1º de julio de 1955, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, entre los nombrados queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la denominación de JOSE MARIA CASCALLAR Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Tandil Nº 2860 de esta Capital. — Segundo: Esta sociedad, es sucesora de la extinguida firma Porto y Cascallar, S. R. L., ya disuelta, y tendrá por objeto principal continuar con los negocios de aquélla, en la elaboración y venta de tejidos en general, como también dedicarse a toda negociación que tenga relación con los principales fines sociales, o no se opongan a ellos y sin perjuicio de extender sus operaciones a otras actividades que de común acuerdo los socios convengan. — Tercero: La duración de la Sociedad será por diez años a contar del día 1º de julio de 1955, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, ratificándose todos los actos y contratos realizados desde entonces. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de m$n. 1.500.000 (Un Millón Quinientos Mil M$N.) representado por 1.500 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: el señor José María Cascallar, suscribe 1.250 cuotas, o sea $ 1.250.000 m|n. (Un Millón Doscientos Cincuenta Mil M$N.), estando dicho importe totalmente integrado y representado por Mercaderías, Maquinarias y demás bienes de la extinguida sociedad Porto y Cascallar S. R. L., según detalle en balance general que forma parte integrante del presente contrato; la señora Carmen Porto de Cascallar, suscribe 100 cuotas o sea $ 100.000 m|n. (Cien Mil), de las que integra en este acto con dinero propio el cincuenta por ciento o sea la suma de $ 50.000 m$n., y en dinero efectivo y el señor Amando Docampo, suscribe 150 cuotas o sea $ 150.000 m|n. (Ciento Cincuenta Mil), de las que integra en este acto el cincuenta por ciento o sea la suma de $ 75.000 m|n., en dinero efectivo. Los dos últimos nombrados, integrarán el saldo de sus cuotas a medida que las necesidades del negocio así lo requieran. — Quinto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del socio señor José María Cascallar como gerente y del señor Sinesio Cascallar, casado, español, con domicilio en la calle Río Bamba Nº 212 de esta Capital, a quien en este acto se le designa sub-gerente, quienes tendrán la representación legal de la sociedad, actuando individualmente y pudiendo realizar todas las operaciones comerciales, civiles o de cualquier otro orden que tengan relación con la atingencia de la sociedad, pudiendo en consecuencia realizar cuantas más gestiones o diligencias sean necesarias para el mejor desempeño de su cometido y para el desenvolvimiento de todos y cada uno de los negocios sociales, con las únicas excepciones o prohibiciones que surjan de la ley o de este contrato. — Sexto: Les está absolutamente prohibido al gerente y sub-gerente, el uso de la firma social para comprometerla en fianzas a terceros, y será nulo cualquier convenio, contrato, fianza o compromiso que contravenga esta disposición. — Séptimo: La remuneración del socio gerente queda fijada en la suma de $ 5.000 m|n. (Cinco Mil) mensuales, pudiendo aumentarse con el consentimiento de todos los socios. El sub-gerente, no percibirá sueldo alguno en calidad de tal, quedando con el actual cargo de Vendedor Exclusivo de la sociedad, percibiendo una comisión no menor del 3 % (Tres por Ciento) sobre las ventas netas. Ambas remuneraciones se imputarán a Gastos Generales. — Octavo: El día 30 de Junio de cada año se efectuará un balance general del Activo y Pasivo de la Sociedad, y Cuadro demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, para conocer el estado y marcha de los negocios sociales. De las utilidades líquidas y realizadas, previa las amortizaciones y reservas admitidas por la Dirección General Impositiva, se destinará, el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y hasta cubrir el diez por ciento del capital, y el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción de los capitales suscriptos. Las pérdidas si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. La aprobación de los Balances, se producirá automáticamente si los socios no manifiestan por escrito su disconformidad, dentro de los treinta días de terminados. — Noveno: En cualquier momento que los socios deseen o consideren conveniente a sus intereses, podrán retirarse de la sociedad, vendiendo sus cuotas, teniendo privilegio para adquirirlas los restantes socios, fijándose el valor de las mismas a su Valor Nominal, y estableciéndose un plazo improrrogable de cinco días para que una vez ofrecidas en venta, manifiesten su voluntad de adquirirlas, caso contrario, el cedente queda en libertad de ofrecerlas a terceros. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad física de alguno de los socios, dentro de los diez días se confeccionará un balance general y cuadro demostrativo de la cuenta Ganancias y Pérdidas, en un todo de acuerdo al sistema seguido para la confección de los balances anuales, prosiguiendo la sociedad normalmente sus operaciones y aceptando la intervención de un solo representante del socio fallecido o incapacitado. Si los herederos o representantes legal del socio fallecido o incapacitado manifestaren su deseo de retirarse de la sociedad, les serán abonados por la misma el valor de sus cuotas de capital, proporción de la Reserva Legal y saldo de su cuenta particular, de acuerdo al valor nominal, renunciando al mayor valor que las cuotas pudieran tener sobre el Valor Nominal, por cualquier concepto. El pago por todo concepto, se efectuará en cinco cuotas semestrales, venciendo la primera a los sesenta días de conocida por la sociedad su decisión de retiro, mediante telegrama colacionado. — Décimo Primero: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o por interpretación del mismo, como así respecto a su disolución o liquidación, entre los socios o entre alguno de éstos y los representantes o herederos del otro, incapaz o fallecido, será resuelta por amigables componedores, los que serán nombrados uno por cada parte, o por sus herederos o representante legal. Dichos amigables componedores, en caso de divergencia nombrarán un tercero cuyo laudo será inapelable y tendrán para las partes el carácter y la fuerza legal de cosa juzgada. El amigable componedor único será nombrado por los amigables componedores antes de entrar a estudiar la cuestión planteada y para el supuesto de disidencia entre ellos. Teniendo presente que todo cuanto no esté previsto expresamente en este contrato regirán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las del Código de Comercio compatibles con esta clase de sociedad, las partes dan por formalizado el contrato firmando en prueba de conformidad. — Firmado: José María Cascallar. — Amando Docampo. — Carmen Porto de Cascallar. — Sinesio Cascallar. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 184. — e.24|9-Nº 23.659-v.24|9|56

FARMACIA DE LA SALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado número..., Secretaría del autorizante, se publica por un día, el siguiente contrato social:

Fº 1.239. — Constitución de la Sociedad "Farmacia de la Salud, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Urbano Roberto Roza, quien declara ser argentino, de treinta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en la calle Sucre dos mil trescientos quince; don Fermín Octavio Bazterrechea, quien declara ser argentino, de treinta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en la calle San Juan trescientos seis y don Julio Vázquez Ron, quien declara ser argentino, de cincuenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Jujuy número cuatrocientos cuarenta y nueve, todos vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas y condiciones del contrato que formalizan en este acto: siendo ellas: Primera: Entre los señores don Urbano Roberto Roza, don Fermín Octavio Bazterrechea y don Julio Vázquez Ron, dejan constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la razón social "FARMACIA DE LA SALUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Ciudad, en la Avenida Forest seiscientos cincuenta y cuatro, domicilio que podrá ser trasladado a cualquier otro punto de esta Capital. Su duración será de dieciséis años a contar desde el día primero de enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen los negocios de la sociedad, aprobando en este acto toda actividad realizada por la misma hasta el día de la fecha. Sin perjuicio del plazo de duración establecido, cualesquiera de los socios, podrá periódicamente cada dos años, contados a partir del día primero de enero último, provocar la disolución de la sociedad, debiendo para ello preavisar su decisión a los otros socios por telegrama colacionado y con anterioridad al día primero de julio del año que venza el período bianual que le acuerda este derecho. — Segunda: El objeto de la sociedad será dedicarse a la compra, venta, elaboración, industrialización, fabricación, importación, exportación y comercio en general de productos químicos, medicinales, de tocador, anilinas, drogas, y todos los artículos concernientes al negocio de farmacia y perfumería, ya sea por mayor o menor, tomando como base para todo ello la explotación del negocio farmacia denominado "Farmacia de la Salud" sito en la Avenida Forest seiscientos cincuenta y cuatro de esta Ciudad. Dicho negocio ha sido adquirido según boleto de compra-venta de fecha veinte de enero del corriente año al señor don Angel Dionisio González, y la escritura de transferencia correspondiente se otorgará en la fecha a favor de la sociedad. — Tercera: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad, con la sola excepción de lo que expresamente prohiba la ley, el presente contrato y la reglamentación del Ministerio de Salud Pública tendrá plena capacidad legal para realizar, sin limitación, por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que puedan convenir a la sociedad, inclusive: a) Realizar toda clase de negocios, así como la industrialización y comercialización de mercaderías y productos; b) Adquirir o enajenar, por compra, venta, dación en pago permuta o cualquier otro medio legal, bienes raíces, urbanos o rurales, muebles, semovientes, explotarlos, arrendarlos, aún por más de seis años y|o administrarlos; c) Concertar vinculaciones comerciales con otras personas, sociedades, compañía o entidades jurídicas, comerciales, civiles, pudiendo adquirir por compra, aporte, dación en pago o cualquier otra forma, cuotas de sociedades o formar parte de otras sociedades. Conferir y aceptar toda clase de comisiones, mandatos y representaciones, administrar los bienes de terceros, obtener o adquirir en la República o en el extranjero cualquier privilegio, patentes, marcas, licencias o procedimientos relativos al objeto de la Sociedad. Esta enunciación no es limitativa, ya que la sociedad para el cumplimiento de sus fines, tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier acto y|o contratos y emprender toda clase de negocios y actividades sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente contrato. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de Cuatrocientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividio en cuatrocientos setenta cuotas de un mil pesos cada una el que es totalmente suscripto por los socios y del que han hecho aportes en la siguiente forma: el socio don Urbano Roberto Roza suscribe ciento ochenta y ocho cuotas de un mil pesos cada una; y aporta el equivalente, pesos ciento ochenta y ocho mil, integrando con ello ciento ochenta y ocho cuotas de capital; el socio don Fermín Octavio Bazterrechea suscribe ciento ochenta y ocho cuotas de un mil pesos cada una, y aporta el equivalente, pesos ciento ochenta y ocho mil integrando con ello siento ochenta y ocho cuotas de capital; y el socio don Julio Vázquez Ron suscribe noventa y cuatro cuotas de un mil pesos cada una, y aporta el equivalente, pesos noventa y cuatro mil integrando con ello noventa y cuatro cuotas de capital. Todo el capital integrado por los socios está representado por la parte del precio de compra de la Farmacia de la Salud, el que es abonado al vendedor en el día de la fecha en la proporción precedentemente indicada; aportando por lo tanto los tres socios los derechos y acciones emergentes de dicha compra. — Quinta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios, quienes para obligar a la Sociedad deberán actuar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — A tal fin quedan todos los socios designados Gerentes, pudiendo actuar con la amplitud de facultades que les otorga la Ley y el presente contrato. — Sexta: El socio don Julio Vázquez Ron, farmacéutico, tendrá a su exclusivo cargo la dirección técnica de la farmacia, asume la responsabilidad que le compete como tal ante el Ministerio de Salud Pública de la Nación, quedando facultado para firmar todas las notas y resoluciones referentes a dicha repartición. — En su carácter de director técnico de esta Sociedad es el encargado de realizar las compras de drogas, específicos, yerbas medicinales, y cuanto otro producto esté bajo su dirección técnica profesional, debiendo vigilar la calidad de las mismas, sin perjuicio de sus funciones como Gerente de la Sociedad. — Séptima: Anualmente se practicará un inventario y balance general con todas las operaciones efectuadas hasta el treinta de Junio, sin perjuicio de los balances parciales que podrán efecturse en cual fecha. — Previa deducción de las sumas destinadas a los fondos de reserva precriptos por la Ley, y de las que se resuelvan destinar a castigos y otras reservas, las utilidades y las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Octava: En caso de incapacidad o fallecimiento del socio farmacéutico, don Julio Vázquez Ron, salvo que sus cuotas sociales se transfirieran a otro socio farmacéutico, se procederá a la disolución de la Sociedad. — En el caso de que falleciere o se incapacitare cualquiera de los otros socios no farmacéuticos, sus derechos-habientes deberán manifestar a los otros socios su decisión de transferir las cuotas a ellos o a terceros, o de que se disuelva la sociedad. — Novena: Sin perjuicio de lo que establece la ley, se requerirá la conformidad de todos los socios para la aprobación de los balances; establecer fondos de reserva, fuera de los legales; para aumentar el capital; para la fijación de porcentajes a distribuir entre el personal. — Ninguno de los socios podrán ceder sus cuotas o parte de ellas a terceros, sin consentimiento expreso y dado por escrito de los otros socios. — Décima: Vencido el plazo de duración o en caso de disolución anticipada la liquidación será efectuada por dos de los Gerentes, quienes podrán actuar, conjunta o separadamente con todas las facultades necesarias establecidas por la ley y el presente contrato. — Los liquidadores irán realizando los bienes en la forma y por el precio, plazo y condiciones que juzguen conveniente. — El saldo de la liquidación a medida que los liquidadores lo estimen prudente, serán entregados a los socios o sus sucesores en proporción a las cuotas y si la liquidación arrojara pérdidas, ellas también serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Cualquier cuestión entre los socios sobre la interpretación, ejecución o cumplimiento de este contrato, o incluso con respecto a la disolución o liquidación, será resuelto por amigables componedores, a cuyo fin, se designará uno por cada parte, pudiendo éstos nombrar un tercero para el caso de discordia. — Su fallo será inapelable, renunciando los socios a interponer cualquier recurso: aún el de nulidad, salvo los casos del artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos. — La Parte que se alce contra él o que entorpezca al procedimiento abonará una multa del diez por ciento de su couta social a favor de los otros socios. — Undécima: Ninguno de los socios podrá dedicarse a actividades iguales o similares a las del presente contrato. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los contratantes, dejan constituída la sociedad denominada "Farmacia de la Salud", Sociedad de Responsabilidad Limitada" obligándose a cumplir lo pactado, que ratifican de acuerdo a derecho. — Leída que les fué esta escritura por mí el autorizante, ratificáronse en su contenido y así la otorgaron firmando en prueba de ello, junto con los testigos del acto que lo fueron los señores don Francisco Colucho y don Angel Inocencio José Romano, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, de todo lo cual, doy fe. — U. Roberto Roza. — F. Bazterrechea. — Julio Vázquez Ron. — Tgo.: F. Colucho. — Tgo.: Angel Romano. — Hay un sello. — Américo. Cornejo. — Concuerda con su matriz y queda en el Registro doscientos cuarenta y tres de mi adscripción. — Para la Sociedad "Farmacía de la Salud, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal, numerados correlativamente del seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos catorce al seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos diez y siete, los que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello: Américo Cornejo.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 244.— e.24|9-Nº 23.625-v.24|9|56

COM F. I. C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores: Pedro O. Privato argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Esperanza Nº 574, de la Capital; Jorge P. R. Giordano, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Pedro Goyena 1673, piso 1º, departamento "D", de la Capital, y Alberto H. Medone, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Ruiz Díaz 19, piso 2º, "E", también de la Capital Federal, se conviene en la celebración del presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se ajustará a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro "COM F.I.C. S.R.L.", y tendrá su asiento principal y su domicilio legal en la calle Esperanza Nº 574 de la Capital. — Segunda: La duración de la sociedad será de tres años, a partir de su constitución legal. Este plazo se considerará prorrogado por un período igual si seis meses antes de su vencimiento alguno de los socios no comunicara por telegrama colacionado a la sociedad su voluntad de disolver la misma. En caso de que los socios no renunciantes decidieran continuar con el giro social, les pertenecerá el nombre y demás elementos del giro comercial. — Tercera: El objeto de la sociedad, será: a) Compraventa, permuta, de inmuebles, muebles, fondos de comercio; b) Construcción y edificación de todo tipo de propiedades; c) Financiaciones de todo tipo, con garantía prendaria, hipotecaria u otra real o personal; d) Recibir dinero de terceros, en depósitos, préstamos u otro título, pudiendo al respecto otorgar las garantías necesarias. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Señor Pedro O. Privato, sesenta (60) cuotas; Jorge P. R. Giordano, veinte cuotas (20); Alberto H. Medone, veinte cuotas (20). Queda en este acto integrado el cincuenta por ciento del capital suscripto. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes revisten el cargo de gerentes, siendo necesario para obligar válidamente a la sociedad la firma conjunta de dos de los socios indistintamente. — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de agosto, se practicará un balance general que determinará el resultado del ejercicio. De los beneficios líquidos y realizados que resulten una vez deducidas las amortizaciones y la reserva legal del 5 % sobre las utilidades hasta llegar a un 10 % del capital, se destinará un 60 % al socio, Sr. Privato; un 20 % al socio Sr. Giordano, y un 20 % al socio Sr. Medone; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Al finalizar cada ejercicio, los socios por unanimidad fijarán las sumas a retirarse en concepto de sueldo. — Octava: Los administradores gerentes, actuando en la forma estatuída en la cláusula sexta, tendrán todas las facultades necesarias al giro social de la entidad que se constituye; así: a) Tomar y dar dinero en préstamo con o sin interés, y con y sin garantías, de toda clase de instituciones o personas físicas o jurídicas, privadas o públicas; b) Administrar los bienes de toda clase que tenga la sociedad y contratar locaciones; c) Efectuar sobre papeles de comercio toda clase de operaciones; d) Designar empleados y fijarles remuneración. — Novena: Al vencerse el término de la sociedad o el de su prórroga, o antes si los socios por unanimidad así lo resuelven, la sociedad será disuelta y entrará en liquidación, la misma se efectuará por los socios gerentes y|o la persona que ellos de común acuerdo designen. La liquidación se ve-

rificará de acuerdo a lo prescripto por el Código de Comercio en sus artículos 434 y 447, inclusive. — Décima. Efectuada la liquidación se procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo distribuyéndose el remanente en proporción al capital aportado. — Undécima: En caso de fallecimiento o de incapacidad de cualquiera de los socios los restantes podrán resolver: a) Si proceden a la liquidación y disolución de la sociedad; b) Si continúan con el giro de los negocios sociales pagando a los herederos de los socios fallecidos o incapaces lo que a éste correspondía en la sociedad al momento de su fallecimiento por balance a efectuarse al efecto. Para ello los socios tendrán el plazo de un año, a partir del fallecimiento o declaración de incapacidad, debiendo abonarse el capital a los herederos en cuatro cuotas trimestrales e iguales con un interés del siete por ciento anual. — Duodécima: En todo lo que no se hubiere estipulado en el presente contrato se aplicará subsidiariamente la ley 11.645 y el Código de Comercio. — Décima Tercera: Toda duda y divergencia que se suscitare en la interpretación del presente contrato, su disolución o liquidación será resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décimo Cuarta: Los socios no podrán vender, ceder, transferir o permutar las cuotas que les pertenecieran en la sociedad a terceros, sin el consentimiento de los demás. Se firman tantos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto como partes intervinientes. — Firmado: Pedro O. Privato. — Jorge E. R. Giordano. — Alberto H. Medone. — E|L. "Secretaría del autorizante". Vale. — Buenos Aires, septiembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 124. —e.24|9-Nº 23.634-v.24|9|56

TADEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional en lo Comercial doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 15, del doctor Luis Camps, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto por un día:

Entre don Luis Kurgansky, argentino, casado, domiciliado en Donado Nº 1256, Dpto. "C" y don Néstor Arístides Ludín, argentino, casado, con domicilio en Cuenca Nº 2338, ambos mayores de edad, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sobre las bases y condiciones siguientes: Cláusula Primera: Denominación Social: A contar del 2 de mayo de 1956, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre las mencionadas personas esta Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "TADEA S. R. L.". — Cláusula Segunda: Objeto. — La sociedad tendrá por objeto la explotación de un taller mecánico para automotores, el templado de hojas de acero para elásticos y la realización de operaciones de cualquier naturaleza permitida por las leyes en el mencionado ramo, por mayor y menor y sus anexos. — Cláusula Tercera: Domicilio. — Tendrá su asiento en la Capital Federal, calle Alvarez Jonte 3222|32, pudiendo trasladarla a cualquier punto dentro de la Capital Federal y extender sus operaciones comerciales e instalar sucursales en el interior y exterior del país. — Cláusula Cuarta: Capital. — El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Cinco Mil cuotas de Cien pesos cada una, suscripto e integrado en mercaderías de acuerdo al balance que adjunto se acompaña debidamente firmado por ambos socios en la siguiente proporción: El señor Luis Kurgansky: Tres mil ochenta y siete cuotas de Cien pesos cada una, es decir Trescientos ocho mil setecientos pesos y el señor Néstor Arístides Ludín: Mil novecientas trece cuotas de cien pesos cada una; es decir Ciento noventa mil trescientos pesos. — Cláusula Quinta: — Término. — La duración de la sociedad será de veinte años a partir de la fecha. — No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios una vez teranscurridos tres años del presente contrato podrá retirarse de la sociedad, siempre que preavise su retiro al otro socio por medio de un telegrama colacionado con una anticipación no menor de Ciento ochenta días. — Cláusula Sexta: — Balance. — El treinta de abril de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán hacerse en cualquier época cuando alguno de los socios lo estimare conveniente. — Cláusula Séptima: — Fondo de Reserva. — Anualmente deberá destinarse el cinco por ciento de la utilidad líquida para formar el fondo de reserva legal de acuerdo a lo establecido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cláusula Octava: — Distribución de Utilidades. — Las ganancias y las pérdidas, si las hubiere, serán repartidas entre los socios por partes iguales. — Cláusula Novena: — Gerente Administrador. — Ambos socios tendrán el carácter de gerentes administradores, estando el uso de la firma social a cargo de los dos socios conjuntamente, precedida del sello de la razón social, quedándoles prohibido usarla en negocios ajenos a ella o en fianzas a terceros. — Podrán usar dicha firma social para solicitar, obtener y suscribir créditos, particulares y bancarios y cualquier operación, tanto en el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina o en Bancos Particulares. — Podrán celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones privadas o públicas del país o del extranjero haciendo constar que la presente enumeración de facultades es solamente enunciativa, pues podrán ejercer la representación de la firma en la forma más conveniente y necesaria para el mejor desarrollo del giro social. — Para representar a la sociedad ante los Poderes Públicos de la Nación, Provinciales, o Municipales, sus reparticiones administrativas o los Tribunales Judiciales de cualquier fuero bastará la firma de uno solo de los socios. — Cláusula Décima: Actividades de los Socios. Se conviene por este acto que los socios podrán dedicarse a otros negocios, siempre que los mismos no tengan por objeto dedicarse al mismo ramo especificado en la cláusula segunda de este contrato. — Cláusula Décima Primera: Remuneración. En concepto de remuneración de trabajo los socios se fijarán un sueldo mensual de común acuerdo, dejándose constancia de ello en el libro de actas. — Cláusula Décima Segunda: Disolución. En caso de disolución de la sociedad por cualquier motivo que fuere la misma entrará en liquidación, a cuyo efecto los dos socios quedarán investidos del cargo de liquidadores ajustándose a lo establecido en el art. 434 y siguientes de Código de Comercio. — Cláusula Décima Tercera: Fallecimiento o Incapacidad. En caso de fallecimiento de alguno de los socios o produciéndose su incapacidad total, el socio que quedare podrá continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, y si así lo desean también estos últimos deberán unificar su representación. Si el socio no desea continuar con los herederos se practicará un balance general antes de 30 días después del fallecimiento o incapacidad, liquidándose la parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado en un plazo no mayor de dos años y con un interés del ocho por ciento (8 %). — Cláusula Décima Cuarta: Divergencia. Cualquier duda o divergencia o distinta interpretación que surgiere entre los socios durante la vigencia del presente contrato, deberá solucionarse por medio del arbitraje de árbitros amigables componedores designados uno por cada parte disidente, de acuerdo con el art. 449 del Código de Comercio, quienes antes de entrar a deliberar designarán de común acuerdo a un árbitro único para el caso de discrepancia, cuyo fallo será inapelable y que deberán pronunciarse en un plazo no mayor de quince días desde la fecha en que fué llamado a actuar. — Cláusula Décima Quinta: Lugar de Celebración y Fecha. A todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilios especiales en los indicados ut-supra quedando elegida la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. De conformidad con lo expuesto, las partes firman este ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días de agosto de 1956. — Luis Kurgansky. — Néstor Arístides Ludín. — Se amplía el presente edicto dejándose constancia que la denominación de la sociedad es: Tadea Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Luis Kurgansky. — Néstor Arístides Ludín. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 148. — e.24|9-Nº 23.612-v.24|9|56

DUBREZ Y COMPAÑIA ASFALTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 18 del suscripto, se hace saber por tres días que: con efecto retroactivo al 30 de setiembre de 1954, fecha en que cesaron sus operaciones ha quedado disuelta la sociedad comercial "DUBREZ Y COMPAÑIA ASFALTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según documento firmado por los socios el 31 de julio de 1956.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 48.— e.24|9-Nº 23.525-v.26|9|56

PROLA PRODUCTORA LACTEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge H. Guerrico con fecha 18 de junio de 1956, ha quedado disuelta la sociedad "PROLA PRODUCTORA LACTEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la sociedad Kasdorf y Compañía, Sociedad Anónima, Compañía de Productos Lácteos; Dietéticos y Medicinales. — Enmendado -tres- Vale.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 48.— e.21|9-Nº 23.533-v.24|9|56

FARMACIA SAN JUAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El señor Juez Nacional de Comercio Nº 3, a cargo del doctor Raúl Giménez Fauvety, con intervención de la secretaría del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 29 de setiembre del año próximo pasado, otorgada ante el escribano de esta Ciudad, don Carlos A. Pazo, los señores Narciso José Arecha, Olga Canuti de Rizzo Corallo, Felipe César Cayetano Rizzo Corallo e Ignacio Di Bartolo, vendieron, cedieron y transfirieron a los señores don Francisco Taccone, casado, de 47 años, farmacéutico y a don Carlos Emilio Monsell, casado, de 37 años, idóneo de farmacia, ambos argentinos, las cuotas de capital en total ciento ochenta cuotas, en la proporción de: sesenta cuotas para el señor Taccone y ciento veinte cuotas para el señor Monsell, totalmente integrada en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "FARMACIA SAN JUAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro de Comercio bajo el Nº 537, Folio 265, Libro 27. Los adquirentes se reconocen recíprocamente como socios y aceptan en todas sus partes el contrato, en el que sólo se modifica el punto V, referente a la administración y dirección de la Sociedad, la que estará a cargo de los dos socios, con cargo de gerentes. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 36.— e.24|9-Nº 23.545-v.24|9|56

ESTELAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Contrato de Cesión de Cuotas: Entre los señores Alberto Terrones, José Antonio Campos, Francisco Di Ciancia y Felipe Fiorellino, todos mayores y hábiles, en su carácter de únicos integrantes de "ESTELAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, contrato firmado el 26 de marzo de 1956, e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2469, al Fº 429, del Libro 30 de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: Primero: El señor Alberto Terrones, que al presente posee en esta sociedad un capital aportado por pesos cinco mil; o sea cinco cuotas de mil pesos cada una, las cede, vende y transfiere por igual importe recibido en dinero efectivo al socio señor Francisco Di Ciancia, a quien acuerda el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Segundo: El socio señor Felipe Fiorellino, que al presente poseía en la sociedad cinco cuotas de mil pesos cada una o sea la suma de cinco mil posos m|n. de c|l. (m$n. 5.000.00), las cede, vende y transfiere a favor del señor Francisco Di Ciancia, por igual valor recibido en dinero efectivo, por cuyo importe le otorga el más formal recibo y carta de pago en forma. — Tercero: Los señores Francisco Di Ciancia y José Antonio Campos, manifiestan su expresa conformidad con la cesión y venta referida y desobligan a sus consocios de acuerdo a derecho. — Cuarto: En conformidad de partes se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días, del mes de agosto de 1956. Alberto Terrones. José Antonio Campos. Francisco Di Ciancia. Felipe Fiorellino". — Enmendado: "contratos. efectivo, conformidad, días". Vale. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 48.— e.24|9-Nº 23.549-v.24|9|56

IGNACIO PONTORIERO E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto;

Entre los señores doña Fortunata Orlando de Pontoriero, de estado civil viuda, de nacionalidad italiana; don Miguel Pontoriero, casado, de nacionalidad argentino; doña Elisabeth Rosa Pontoriero de Pontoriero, de estado civil casada, nacionalidad argentina; don Antonio Pontoriero, casado, de nacionalidad argentino; don José Pontoriero, casado, de nacionalidad argentino y don Antonio Pontoriero Pugliese, casado, de nacionalidad italiano, por una parte y don Francisco Pontoriero, estado civil casado, nacionalidad argentino, por la otra, todos los contratantes mayores de edad y hábiles para este acto, domiciliados en Zuviría 839, con respecto a la entidad "IGNACIO PONTORIERO E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de enero del año mil novecientos cincuenta bajo el número ciento quince al folio doscientos treinta y uno del libro dieciocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen como sigue: Primera: El señor Francisco Pontoriero, vende, cede y transfiere a doña Fortunata Orlando de Pontoriero, cuatro cuotas de capital; a don Miguel Pontoriero, cincuenta cuotas de capital; a Elisabeth Rosa Pontoriero de Pontoriero, veinticinco cuotas de capital; a Antonio Pontoriero, cincuenta cuotas de capital; a José Pontoriero, cuarenta y seis cuotas de capital y a Antonio Pontoriero Pugliese, veinticinco cuotas de capital de las que posee en la entidad premencionada. — Segunda: El precio de la cesión es a su valor nominal de cien pesos moneda legal por cada cuota, declarando el señor Francisco Pontoriero haber recibido de F. O. de Pontoriero la cantidad de cuatrocientos pesos moneda legal; de Miguel Pontoriero cinco mil pesos moneda legal; de E. R. Pontoriero de Pontoriero dos mil quinientos pesos moneda legal; de Antonio Pontoriero cinco mil pesos moneda legal; de J. Pontoriero cuatro mil seiscientos pesos moneda legal y de Antonio Pontoriero Pugliese dos mil quinientos pesos moneda legal, por cuyas sumas otorga a los mismos por el presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Tercera: Dada la transferencia de la totalidad de las cuotas que poseía don Francisco Pontoriero deja de pertenecer a la entidad "Ignacio Pontoriero e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", declarando no tener importe alguno que reclamar de la misma ni recíprocamente cedente y cesionarios, por ningún concepto, quedando las cuentas liquidadas y definitivamente saldadas. — Cuarta: La cesión de cuotas se efectúa con efeceo retroactivo al 1º de enero del corriente año. — Quinta: Los señores F. O. de Pontoriero, M. Pontoriero, E. R. Pontoriero de Pontoriero, A. Pontoriero, J. Pontoriero y A. Pontoriero Pugliese, convienen en modificar el contrato social originario en la siguiente forma: Modificación de la Cláusula Segunda: Esta cláusula queda modificada en el sentido de que el capital aportado por los socios es como sigue: F. O. de Pontoriero trescientas veinticinco cuotas o sea Treinta y Dos y Mil Quinientos Pesos m|l.: M. Pontoriero un mil doscientos cincuenta cuotas o sea Ciento Veinticinco Mil Pesos m|l.; E. R. Pontoriero de Pontoriero ciento veinticinco cuotas o sea Doce Mil Quinientos Pesos m|l.; A. Pontoriero novecientas cincuenta cuotas o sea Noventa y Cinco Mil Pesos m|l.; J. Pontoriero novecientas veinticinco cuotas o sea Noventa y Dos Mil Quinientos Pesos m|l. y A. Potoriero Pugliese cuatrocientas veinticinco cuotas o sea Cuarenta y Dos Mil Quinientos Pesos m|l. — Modificación de la Cláusula Quinta: Esta cláusula queda modificada en el sentido de que la distribución de utilidades se efectuará como sigue: F. O. de Pontoriero el seis por ciento; M. Pontoriero el veintisiete por ciento; E. R. Pontoriero de Pontoriero el siete por ciento; A. Pontoriero el veintitrés por ciento; J. Pontoriero el veintitrés por ciento y A. Pontoriero Pugliese el catorce por ciento. Todas las demás disposiciones del contrato originario quedan sin modificación alguna. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. — Francisco Pontoriero. — Antonio Pontoriero. — M. Pontoriero. — Fortunata Orlando Vda. de Pontoriero. — Miguel Pontoriero. — Antonio Pontoriero Pugliese. — Elisabeth Rosa Pontoriero de Pontoriero. — José Pontoriero.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 104.— e.24|9-Nº 23.628-v.24|9|56

DYMKE Y LINDQVIST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por escritura de fecha 31 de agosto de 1956, otorgada ante el escribano don José Steingman en el Registro Nº 72 a su cargo, ha quedado formalizada la reforma parcial de DYMKE Y LINDQVIST, S. R. L., habiendo convenido sus integrantes en aumentar el capital social, llevándolo a la suma de m$n. 1.050.000, totalmente integrado, según resultado del balance practicado el día 31 de mayo de 1956, dando efecto retroactivo a ese aumento a la fecha del balance. El capital ha quedado dividido en cuotas de m$n. 1.000.— cada una, que se adjudican entre los socios por igual, correspondiendo a cada uno de los socios 350 cuotas. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$24.— e.24|9-Nº 23.669-v.24|9|56

AIASSA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Marcelino Aiassa, Pedro Mariscotti, Juan Faustino Alonso y Hugo Enrique Martínez, componentes de AIASSA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil doscientos siete al folio doscientos cincuenta y uno del libro veintiséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, como así también inscripto anteriormente en fecha 3 de agosto de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil trescientos ochenta y tres al folio seis del libro diez y nueve; 11 de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil seiscientos quince al folio cincuenta y uno del libro veintidós; 11 de julio de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número mil cuatrocientos sesenta y dos al folio cuatrocientos treinta y tres del libro veintiuno; 7 de abril de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número cuatrocientos cuarenta al folio doscientos tres del libro veinticuatro y el 24 de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil cuarenta y cinco al folio trescientos doce del libro veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha resuelto por acta privada, registrada en libro respectivo, aumentar el capital social en la suma de m$n. 300.000 (Trescientos mil pesos moneda nacional) a partir del día primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. De acuerdo a ello la cláusula quinta del contrato social quedará redactada en la siguiente forma: Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos (400.000.— m$n.) subdividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, siendo suscriptas e integradas totalmente según documento firmado por todos los socios y que se acompaña. Los socios Marcelino Aiassa, Pedro Mariscotti, Juan Faustino Alonso y Hugo Enrique Martínez, han suscripto dicho suma en la proporción de m$n. 100.000 cada uno. Por mayoría de socios, el capital social podrá ser modificado. Conforme y para ser cumplido de buena fe, firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, facultándose al señor Héctor Silvio Giambruni, para correr con la perfección legal, en la fecha ut supra indicada. — Marcelino Aiassa. — Pedro Mariscotti. — Juan Faustino Alonso. — Hugo Enrique Martínez. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 64.— e.24|9-Nº 23.664-v.24|9|56

CASA MAZZETTI. ANIGATI, REYES Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital Federal, doctor Ismael J E. Casaux Alsina, secretaría Nº 1, hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires a tres días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis entre los señores: A) José Anigati, casado, comerciante, italiano, domiciliado en Zavalía número 2090, de la Capital Federal; B) Federico Anigati, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Coronel Díaz Nº 1829, de la Capital Federal; C) Joaquín Reyes, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Independencia Nº 186; D) Vicente Reyes, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Independencia Nº 186, ambos de la localidad de Villa Ballester; E) Teresa Bono de Melano, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Estomba Nº 1542, y F) Ana Garfinkell de Pettigiani, argentina, de estado civil viuda, comerciante, domiciliada en la calle Estomba Nº 1542, ambas de la Capital Federal; como únicos componentes de la razón "CASA MAZZETTI, ANIGATI, REYES Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio al primero de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, al número cuatrocientos siete del folio trescientos ochenta y dos del libro ocho de contratos de responsabilidad limitada, y modificada el diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis bajo el número ochocientos cincuenta y seis al folio trescientos ochenta y siete, del libro diez de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, e inscripta la declaratoria de herederos del socio señor Mario César Guillermo Pettigiani, con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número quinientos diez y siete, al folio trescientos cuarenta y tres, del libro cincuenta y siete de contratos privados; de común acuerdo deciden: Primero: Cesión de Cuotas. — Las señoras Teresa Bono de Melano, y Ana Garfinkell de Pettigiani, como únicas herederas del socio fallecido don Mario César Guillermo Pettigiani, tienen en esta sociedad —en conjunto— seiscientas sesenta y siete cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que ceden de la siguiente manera: ciento noventa cuotas a cada uno de los consocios señores: José Anigati, Joaquín Reyes y Vicente Reyes, y noventa y siete cuotas al consocio restante señor Federico Anigati. Esta cesión total se hace por el precio global de sesenta y seis mil setecientos pesos moneda nacional, que han recibido antes de ahora, sirviendo esta manifestación de suficiente recibo de pago. Esta cesión tiene efecto retroactivo al día ocho de febrero de mil novecientos cincuenta, a partir del cual cesan todos los derechos de las cedentes en esta sociedad y consiguientemente quedan eximidas de toda carga u obligación que graviten sobre ellas en su carácter indicado. — Segundo: Modificaciones del Contrato: Acto seguido los señores: José Anigati, Joaquín Reyes, Federico Anigati y Vicente Reyes, como únicos componentes de "Casa Mazzetti, Anigati, Reyes y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", deciden, conformar el contrato social a la nueva composición y aclaran que: En la cláusula quinta, el capital social de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de pesos cien, cada una, se halla suscripto —como consecuencia de la cesión de cuotas— en la siguiente forma: ochocientos cincuenta y siete cuotas por cada uno de los señores José Anigati, Joaquín Reyes y Vicente Reyes, y cuatrocientos veintinueve cuotas, por el señor Federico Anigati. Que en la cláusula sexta, que la dirección y administración social con las facultades que allí se indican quedarán a cargo de los señores: José Anigati y Joaquín Reyes. Que en la cláusula novena: las utilidades a repartir se distribuirán en la siguiente proporción: Joaquín Reyes, el treinta y uno por ciento; José Anigati, el treinta y uno por ciento; Federico Anigati, el trece por ciento y Vicente Reyes el veinticinco por ciento. Quedan subsistentes y con pleno vigor las demás cláusulas sociales. Bajo las cláusulas que anteceden dan por concluído y ratifican el presente contrato, que ha sido extendido en el lugar y fecha indicados ut-supra, en dos fojas de papel simple debidamente habilitados con el sellado de ley. — Sobre raspado — treinta. Vale. —José Anigati. — Federico Anigati. — Joaquín Reyes. — Vicente Reyes. — Teresa Bono de Melano. — Ana Garfinkell de Pettigiani. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 104.— e.24|9-Nº 23.583-v.24|9|56

IMBO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Alejandro Imparato, soltero, italiano, domiciliado en la calle Matheu 176 y el señor Vicente Julio Bottino, argentino, casado, domiciliado en la calle Avenida Coronel Roca 2775, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, en el carácter de socios y únicos integrantes de la razón social "IMBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avenida Coronel Roca 2775, de esta Capital Federal, cuyo contrato figura inscripto en el Registro Público de Comercio, el 30 de diciembre de 1953, bajo el número 3127, folio 151, del libro 35 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; se ha decidido por unánime acuerdo lo siguiente: Primero: Aumentar el capital de la sociedad a la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado dicho aumento por novecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente mediante la cancelación hasta el valor de las cuotas que han suscripto del crédito que son titulares contra la sociedad. — Se deja constancia que la suma aportada en las cuentas particulares de los señores Alejandro Imparato y Vicente Julio Bottino se haya ya totalmente invertida en el activo y en la gestión de la sociedad, de acuerdo al balance practicado el 31 de junio de 1955, que las partes han aprobado y que ha sido debidamente certificado por Contador Público Nacional. — Segundo: En consecuencia, de los deliberado en el punto primero, los comparecientes convienen, de común acuerdo, reformar el artículo cuarto del contrato social, y cuyo texto modificado será el siguiente: "El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado por los socios como sigue: Alejandro Imparato, quinientos mil pesos moneda nacional cada una y Vicente Julio Bottino, quinientos mil pesos moneda nacional, es decir, quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Dejando subsistentes las condiciones del contrato original, conságrase por el presente instrumento el aumento del capital de la sociedad y en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Firmando: Alejandro Imparato y Vicente Julio Bottino.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 64.— e.24|9-Nº 23.653-v.24|9|56

VITUZZI Y PALMERI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores don Pascual Vituzzi, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle General Pirán ochocientos setenta y siete (Aldo Bonzi); don Francisco Vituzzi, italiano, casado, con domicilio en la calle General Paz doce mil seiscientos diecisiete (Lomas del Mirador, Partido de Matanza) y don Manuel Palmeri, italiano, casado, con domicilio en la calle General Paz doce mil seiscientos uno (Lomas del Mirador, Partido de Matanza), todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que regirá desde el día primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotrae la iniciación de sus operaciones, y que funcionará en base a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: La sociedad girará con la denominación de "VITUZZI Y PALMERI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle San José quinientos cuarenta y nueve, y su establecimiento industrial en la calle Luis María Campos tres mil ciento cuarenta y seis (Lomas del Mirador, Partido de Matanza), sin perjuicio de las representaciones, agencias o sucursales que podrá establecerse en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: Su objeto es la amplia explotación de la industria de la porcelana y material refractario en general en todas sus manifestaciones, sus anexos y afines, podrá comprar, vender, importar, exportar, permutar, alquilar, gravar y en toda forma adquirir y disponer de toda clase de bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra naturaleza; dar o tomar dinero prestado con o sin garantías; realizar toda clase de operaciones con particulares; reparticiones públicas, con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, y todo otro banco oficial o particular, aceptando sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; intervenir en licitaciones y, en general, realizar todas las operaciones que estimen convenientes, pues este detalle es simplemente enunciativo. — Tercero: Se constituye en un término de veinticinco años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Por la expiración lisa y llana del término establecido, quedará disuelta la sociedad, salvo que por mayoría de capital se establezca su continuación por un nuevo plazo que se determinará en dicha oportunidad. — Cuarto: La sociedad tendrá un capital de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos cada una, aportado por partes iguales por los tres socios y compuesto por mercaderías, materia prima, maquinarias, muebles, útiles y todo cuanto resulte del balance del activo y pasivo de la misma que, firmado por las partes, se acompaña por separado al presente contrato. — Corresponde al Sr. Pascual Vituzzi cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional, al Sr. Manuel Palmeri cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional y al Sr. Francisco Vituzzi cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; cuando lo crean conveniente los tres socios podrán de común acuerdo aumentar el capital social hasta la suma de diez millones de pesos. —

Quinto: El uso de la firma social estará a cargo de cada uno de los socios, quienes desempeñarán el puesto de gerentes, firmarán con su firma personal debajo de la razón social adoptada y tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre; en esta forma podrán realizar todos los negocios que convengan a la sociedad; hacer compras, ventas fijando el precio, plazo, intereses, garantías y demás condiciones, abrir cuentas corrientes y girar sobre ellas, solicitar y conceder créditos; suscribir vales, pagarés, cheques y todo otro papel de negocio; percibir y tomar posesión de bienes; representar a la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales; conferir poderes; otorgar y aceptar escrituras de compra, venta, hipoteca y prenda, así como todo otro documento público y privado con todas las cláusulas que correspondan y se requieran para la mejor marcha y defensa de la sociedad. — Es prohibido a los socios comprometer a la firma social en fianzas a favor de terceros. — Sexto: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que se efectúen; de las utilidades líquidas que resulten destinarán un 5 % para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance un 20 % del capital social, se harán amortizaciones de rigor y con el veinte por ciento se creará un fondo de Reserva Especial para el respaldo del capital. — El saldo que resulte corresponderá a los socios por partes iguales. —

Séptimo: En caso de cesión de cuotas los socios tendrán preferencias y si más de uno de ellos quisiera hacer uso de este derecho, se distribuirán las cuotas por partes iguales, salvo acuerdo en contrario. — Para la cesión de cuotas a terceros será necesario el consentimiento de todos los socios. — Octavo: Si alguno de los socios quisiera retirarse antes del vencimiento del plazo estipulado su haber se le entregará de acuerdo al balance que se confeccionará, debidamente actualizado y disminuído en un veinte por ciento. —

El diez por ciento al suscribirse la escritura de disolución y el saldo de nueve cuotas anuales, con el interés bancario corriente, a abonarse conjuntamente con cada una de las cuotas. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el haber del excluído se determinará conforme a lo establecido en el artículo precedente, dentro de los noventa días de producida la causa de la separación los socios deberán optar entre hacerse cargo del excluído o incorporar a sus representantes legal o a sus herederos a la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su representación. — Si no se hiciera de voluntad en uno u otro sentido, se interpretará que se opta por la incorporación, en caso contrario regirá para el pago la forma que se estipula en el artículo anterior. — Décimo: Los socios se comprometen a dedicar toda su actividad a los negocios de la sociedad, estándole expresamente prohibida su intervención directamente o indirectamente en toda clase de negocios o actividad del mismo ramo. — Undécimo: Los socios podrán, de común acuerdo, asignarse un retiro mensual, cuyo importe se cargará a la cuenta de "Gastos Generales". — Duodécimo:Para el caso de liquidación o partición de la sociedad, ésta quedará a cargo de los tres socios con las facultades y limitaciones establecidas para el uso de la firma social. — Décimo Tercero: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos correspondiendo un voto por cada cuota, salvo disposición en contrario del presente contrato o de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Cuarto: Toda diferencia entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte, los que antes de entrar en materia, designarán uno para el caso de discordia, la decisión de éstos no será suceptible de recurso alguno. — Décimo Quinto: Para todo lo que no haya sido previsto en el presente contrato regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Con las cláusulas y condiciones precedentes se deja formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los contratantes, conforme a derecho y firmando en prueba de ello. — Pascual Vituzzi. — Francisco Vituzzi. — Manuel Palmeri.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 184.— e.24|9-Nº 23.666-v.24|9|56

MIDWEST ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 1, hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a tres días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis entre los señores: A) José Anigati, italiano, casado, comerciante, domiciliado en la calle Zavalía Nº 2090, de la Capital Federal; B) Joaquín Reyes, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Independencia Nº 186, de Villa Ballester; C) Teresa Bono de Melano, argentina, casada, comerciante, y D) Ana Garfinkell de Pettigiani, argentina, de estado civil viuda; comerciante, domiciliadas ambas en la calle Estomba Nº 1542, de la Capital Federal, como únicos componentes de la sociedad "MIDWEST ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno bajo el número doscientos treinta y uno, al folio doscientos cincuenta y ocho del Libro Cinco de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada el veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y seis bajo el número seiscientos sesenta y ocho del Libro Nueve y folio cuatrocientos treinta y uno; el nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nuevo bajo el número dos mil trescientos noventa y cinco al folio ciento sesenta y uno del libro dieciocho e inscripta la declaratoria de herederos del socio don Mario César Guillermo Pettigiani, el treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil quinientos sesenta y nueve al folio cuatrocientos cuarenta y tres del libro treinta de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, de común acuerdo deciden: Primero: Cesión de Cuotas: La señora Bono de Melano, Teresa y Ana Garfinkell de Pettigiani, en su condición de únicas herederas del socio don Mario César Guillermo Pettigiani, tienen en esta sociedad cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Por este acto vienen a ceder y transferir: la señora de Mealno sus cincuenta cuotas a favor del consocio señor José Anigati en la suma de cinco mil pesos moneda nacional que reconoce haber recibido antes de ahora por lo que esta manifestación tiene el más amplio y suficiente recibo de descargo. Y la señora de Pettigiani cede sus cincuenta cuotas al señor Joaquín Reyes, también en la suma de cinco mil pesos moneda nacional, que reconoce haber recibido antes de ahora, por lo que otorga el más amplio recibo de pago. Ambas cesiones tienen efecto retroactivo al día ocho de febrero de mil novecientos cincuenta, a partir del cual las cedentes se consideran desvinculadas de la sociedad, sin derecho a ninguno de sus beneficios y consiguientemente sin obligación por ninguna de sus cargas. — Segundo: Modificación del Contrato. Acto continuo los señores Anigati y Reyes como únicos componentes de "Midwest Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", deciden modificar las cláusulas sexta y séptima del contrato social de acuerdo a la nueva composición, haciendo constar que de las doscientas cuotas sociales, cien pertenecen al señor Anigati y cien al señor Reyes y que los dos socios tendrán el carácter de administradores debiendo firmar conjuntamente para obligar a la sociedad y distribuyéndose las utilidades por partes iguales. Quedan subsistentes las demás condiciones y cláusulas del contrato en toda su integridad. Bajo las cláusulas que anteceden dan por concluído y ratifican el presente contrato, que ha sido extendido en dos fojas simples, debidamente integradas con el sellado de ley y habilitadas en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José Anigati. — Joaquín Reyes. — Teresa Bono de Melano. — Ana Garfinkel de Pettigiani.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 88.— e.24|9-Nº 23.582-v.24|9|56

GIACONI, GONZALEZ Y CIA. Comercial e Industrial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 1, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Amelia Jacinta Giaconi, Manuel González y Héctor Osvaldo Giaconi, únicos integrantes de GIACONI, GONZALEZ Y CIA., COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número mil quinientos sesenta y nuevo, al folio trescientos setenta del libro veinticuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyos datos personales obran en el referido instrumento, hábiles para contratar, se resuelve: Primero: Aumentar el capital social a la suma de pesos moneda nacional cuatrocientos mil de conformidad con el balance social que agrega y que forma parte del presente, suscribiéndose e integrándose el mismo de acuerdo al indicado elemento contable y en la siguiente forma: Socia Amelia Jacinta Giaconi, dos mil cuatrocientas cuotas de pesos moneda nacional cien cada una, totalizando pesos moneda nacional doscientos cuarenta mil; socio Manuel González, mil doscientas cuotas de pesos moneda nacional cien cada una, totalizando pesos moneda nacional ciento veinte mil, y socio Héctor Osvaldo Giaconi, cuatrocientas cuotas de pesos moneda nacional cien cada una totalizando pesos moneda nacional cuarenta mil. — Segundo: Modificar, en su mérito, el artículo cuarto del contrato social en lo atingente al número de cuotas que corresponden a los socios las que serán las indicadas en la cláusula precedente. De conformidad, se firma el presente ejemplar a inscribir en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires, a tres días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 48.— e.24|9-Nº 23.557-v.24|9|56

DESTILERIAS REUNIDAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, se hace saber por un día, que por instrumento privado del 16 de agosto de 1956, los señores Vicente José Juan Barbarelli, Luis Barbarelli, Leonardo Olicino y Antonio Carmelo Soria, únicos integrantes de "Destilerías Reunidas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a los señores: Oscar Acosta, David Ramos Gutiérrez, Ramón Hernández y Emilio Iglesias, quienes en su carácter de únicos componentes en la actualidad de la referida sociedad resolvieron aumentar el capital social; y reformar en lo pertinente el contrato vigente que, en definitiva, quedó integramente redactado así: Artículo Primero: Continúa su giro comercial la sociedad "DESTILERIAS REUNIDAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", integrada por los señores Oscar Acosta, David Ramos Gutiérrez, Ramón Hernández y Emilio Iglesias. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto principal explotar la fabricación y comercio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, licores y productos afines, sin perjuicio de dedicarse a toda otra actividad lícita que los socios resolvieren de común acuerdo. — Artículo Tercero: El domici-

llo de la Sociedad y asiento principal de sus negocios queda establecido en la calle Yerbal 5691 de esta ciudad, y el depósito en la destilería en la calle Dardo Rocha 582, Castelar, Partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires. — Artículo Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años, a contar desde la fecha. — Artículo Quinto: El Capital social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos nacionales de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos nacionales cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios, por partes iguales, a razón de ciento veinticinco cuotas cada uno, que representan un capital particular de doce mil quinientos pesos moneda nacional. — Artículo Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios con carácter de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada con las más amplias facultades y con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a su giro, prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías de terceros, quedando expresamente establecido que todos los actos, contratos y demás documentos que obliguen a la Sociedad, deberán ser suscriptos por dos cualesquiera de sus socios. Los Gerentes, que tienen la representación comercial, legal y judicial de la Sociedad, están facultados para actuar ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales e instituciones bancarias oficiales y particulares, pudiendo abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos y extraerlos total o parcialmente, inclusive los ya existentes, girar contra los mismos librando cheques, giros y demás documentos que se requieran; adquirir, vender, permutar y arrendar por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, toda clase de bienes; dar o tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales y cancelarlos; firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester y realizar todos aquellos actos propios de la administración, aún los que por el Código Civil requieran poder especial, ya que lo precedente no es limitativo sino simplemente enunciativo. — Artículo Séptimo: Ningún socio podrá ceder la totalidad o parte de los derechos que le corresponden en la sociedad sin el consentimiento expreso de los demás socios, teniendo éstos preferencia para adquirirlos en igualdad de condiciones con respecto a terceros. — Artículo Octavo: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un balance general para establecer el estado de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento a solicitud de alguno de los socios. Las utilidades que resulten, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital, se distribuirán entre los socios por partes iguales, quienes soportarán las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Artículo Noveno: La Sociedad se disolverá: a) por vencimiento del plazo estipulado; y b) por resolución unánime de los socios. En caso de disolución, la liquidación de la sociedad se practicará conforme a las prescripciones del Código de Comercio. — Artículo Décimo: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad sobreviniente de algún socio, los restantes, por unanimidad, podrán: a) Continuar el giro de los negocios sociales abonando al socio que se retira, a los herederos del fallecido o al representante legal del incapaz, en su caso, el capital que le correspondiere con más las utilidades o deducidas las pérdidas, conforme al último balance general practicado o que se practique al efecto. En tal supuesto, el haber que le corresponda al socio saliente, fallecido o incapacitado, se abonará en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, sin interés, debiendo abonarse la primera a los noventa días de producido el hecho; y b) aceptar la incorporación de los herederos del socio fallecido, unificando su representación, o del representante legal del incapacitado, continuando el giro social sin intervención de los mismos en la administración de la sociedad. — Artículo Undécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, sus herederos o representante legal, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse y liquidarse la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, los que a su vez podrán designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Buenos Aires, septiembre 11 de mil novecientos cincuenta y seis. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 124.— e.24|9-Nº 23.641-v.24|9|56

INICIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por documento de fecha 24 de agosto de 1956, el señor Martín Lucero vende, cede y transfiere, al señor Marcos Ini, setenta y cinco cuotas de capital que le pertenecían en la sociedad "INICIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 20.— e.24|9-Nº 23.645-v.24|9|56

D. FERNANDEZ GROVA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veinticinco de agosto de 1956, entre los señores Domingo Fernández Grova, español, domiciliado en Solís Nº 480; Carmen de Bedia de Alvarez, española, y Alfonso Piñeiro, argentino, ambos domiciliados en Vidt 2180, dep. "D", y todos casados y hábiles para contratar, y con relación al contrato constitutivo de la sociedad que gira en plaza bajo la razón social "D. FERNANDEZ GROVA Y CIA., S. R. L.", inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de mayo de 1956, bajo el Nº 1188, folio 250, libro 30 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: Primero: El socio Domingo Fernández Grova vende, cede y transfiere sus ciento cincuenta cuotas sociales, como asimismo todo saldo de su cuenta personal, créditos o derechos emergentes de las mismas en la sociedad, en favor de los señores Carmen de Bedia de Alvarez y Alfonso Piñeiro, en la proporción de setenta y cinco cuotas para cada uno de los cesionarios. — Segundo: El precio de la cesión ha sido fijado en la suma de doscientos cinco mil pesos moneda nacional, que se satisface en la siguiente forma: $ 100.000.- m|n. en dinero de contado, y el saldo en cuatro pagarés, suscriptos por los cesionarios y dos codeudores, recibidos también a satisfacción, sirviendo la firma del presente del más bastante recibo y carta de pago en forma. Como consecuencia, los cesionarios quedan colocados en el mismo grado y lugar que el cedente. — Tercero: A mérito de lo expuesto en las cláusulas precedentes, las cuotas sociales quedan distribuídas por partes iguales entre ambos socios, quienes así ratifican todas las cláusulas del contrato de constitución social citado al comienzo, con excepción del artículo cuarto, en el sentido que serán gerentes de la sociedad los señores Alfonso Piñeiro y Tomás Alvarez, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, bastando que suscriban las obligaciones con su firma tras la leyenda del rubro social. Solamente se les prohibe utilizarlas en fianzas o garantías a título gratuito, y para los actos de disposición se necesitará la firma conjunta de los gerentes. En cuanto no se oponga al presente se dan aquí por reproducidas, como se ha dicho, íntegramente el articulado del citado contrato inicial. — Conformes, así lo otorgan en el lugar y fecha "ut-supra". — Dgo. Fernández. — C. B. de Alvarez. — Alf. Piñeiro. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 64.— e.24|9-Nº 23.597-v.24|9|56

MOARSPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Moszko Horendreksler, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Gurruchaga 396 y Aron Zyskrot, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Juan B. Justo 5304, Dto. E; hábiles para contratar, queda constituída una sociedad comercial y de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley 11.645 y con sujeción a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La sociedad se denominará "MOARSPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital actualmente en la calle Alvarez Thomas 1012, el que podrá mudar como así establecer sucursales en esta República y en el extranjero. — Segunda: El objeto de la Sociedad lo constituye la confección de ropa de cuero y otros artículos de la misma industria, como así cualquier otra actividad conexa que los socios de común acuerdo resuelvan realizar. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Las operaciones ya realizadas se contabilizarán constituyéndose la sociedad con efecto retroactivo a la fecha indicada. — En oportunidad del cierre de cualquier ejercicio económico, a partir del segundo, cualesquiera de los socios puede solicitar la disolución anticipada de la misma, haciendo saber su decisión al otro socio por telegrama colacionado dirigido al domicilio social, con noventa días de anticipación al vencimiento del ejercicio. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Legal ($ 300.000.—) dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Dn. Moszko Horendreksler dos mil doscientas cuotas de capital o sea la suma de Doscientos Veinte Mil Pesos Moneda Legal y Dn. Aron Zyskrot ochocientas cuotas de capital o sea la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Legal; realizándose el aporte en dinero efectivo. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales será ejercida por ambos socios quienes asumen el cargo de gerentes y tendrán el uso conjunto de la firma social con las más amplias facultades. — Sexta: Ambos socios deberán dedicar todo su celo, tiempo y actividad a la atención de los negocios sociales, sin retribución especial. — El Sr. Horendreksler deberá atender preferentemente la administración, compras y ventas y el señor Zyskrot el taller de confección de ropa de cuero, siéndoles prohibida toda otra actividad. — En caso de no prestarlo, sin excepción de causa, ya sea porque no pudieren o no quisieren, deberán retirarse de la sociedad. — En caso de divergencia sobre el correcto cumplimiento de la cláusula por alguno de los socios, se recurrirá al juicio de árbitros previstos en la cláusula undécima. — Séptima: Anualmente el día 31 de julio se realizará un Balance e Inventario General, se practicarán las amortizaciones y previsiones que autoriza la Dirección General Impositiva para la facción del Balance Impositivo y demás las extraordinarias que los socios de común acuerdo resuelvan realizar. — Previamente a toda distribución se destinará el cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva del Art. 20 de la Ley 11.645 y el remanente se distribuirá por partes iguales entre los socios, siendo las pérdidas soportadas en la misma proporción. — Los balances serán aprobados por mayoría de votos que represente la mayoría del capital y se considerarán automáticamente aprobados si dentro de los quince días de conocidos no fueran fehacientemente impugnados por los socios. — Habiendo utilidades líquidas y relizadas cada socio podrá retirar mensualmente la suma de dos mil pesos a cuenta de las utilidades que en definitiva le correspondan. — Octava: En caso de disolución, el socio que no dé lugar a ella tendrá opción para continuar los negocios sociales, abonando su parte al otro socio en la forma que convenga y en base a balance especial que se practicará. — También podrán continuar la sociedad con los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, siempre que éstos se avinieren a ello. — Los herederos o derecho habientes de un socio deberán siempre unificar su representación ante la sociedad. — Novena: La liquidación será practicada por ambos socios o un socio y un representante de los derecho habientes del otro, salvo que se convenga en otra forma. — Décima: Todas las resoluciones que se tomen de interés para la marcha de la sociedad serán asentadas en un libro de actas que se llevará debidamente rubricado. — Undécima: Cualquier duda, divergencia o diferencia que se suscitare entre los socios será dirimida por medio de árbitro arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte. — Su fallo será inapelable, renunciando las partes a ocurrir a los Tribunales de Justicia. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. — M. Horendreksler. — Arón Zyskrot.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 116.— e.24|9-Nº 23.626-v.24|9|56

TINTORERIA Y ESTAMPERIA THAMES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según documento de fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis, los señores Vicente Zurlo, José Zurlo, Francisco Zurlo y Héctor Silvio Benigni, venden, ceden y transfieren al señor José Federico Enrique Crespi las setenta y cinco cuotas que cada uno de los nombrados tienen y les corresponden en el capital de "TINTORERIA Y ESTAMPERIA THAMES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 4 setiembre 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 20.— e.24|9-Nº 23.510-v.24|9|56

CIFA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según documento de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y seis el señor Gabriel Fleiderman, vende, cede y transfiere al señor Abraham Finkelstein, veinticuatro cuotas que tiene y le corresponden en el capital de CIFA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, 13 agosto 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 20.— e.24|9-Nº 23.512-v.24|9|56

FABRICA DE TEJIDOS ITULDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según escritura pasada ante el escribano Martín E. Buasso, con fecha treinta de julio de mil novecientos cincuenta y seis el señor Zoltán Weisz, vende, cede y transfiere al señor David Wosner las doscientas cuotas de capital que tiene y le corresponden en FABRICA DE TEJIDOS ITULDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año. — Buenos Aires, 4 setiembre 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 20.— e.24|9-Nº 23.511-v.24|9|56

LINDENBAUM & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis E. María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día lo siguiente:

En Buenos Aires, Capital de la República, a los treinta días del mes julio de mil novecientos cincuenta y seis, entre doña María Lindenbaum y don Domingo Oscar Irigoyen, ambos argentinos, mayores de edad, únicos componentes de LINDENBAUM & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta bajo el número mil trescientos treinta y tres, folio trescientos noventa y siete, libro diecinueve de contratos, se conviene en modificar la cláusula quinta del contrato social, ampliando el capital de la sociedad a doscientos cincuenta mil pesos moneda legal. Por lo tanto, la cláusula quinta dirá: "El capital social está constituído por doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda legal, aportados y totalmente integrados en las alícuotas correspondientes dentro del activo líquido que surge del balance-inventario, debidamente certificado por Contador Público Nacional y que forma parte integrante de este contrato, en la proporción siguiente: por la socia María Lindenbaum, doscientas cuotas, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda legal y por el socio Domingo Oscar Irigoyen, cincuenta cuotas, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda legal". De conformidad con lo que antecede se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 40.— e.24|9-Nº 23.621-v.24|9|56

MENENDEZ, BLANCO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día que por escritura pública de fecha 1º de febrero de 1956, pasada ante el escribano Miguel Fernando Punta, se ha producido la disolución de la sociedad "MENENDEZ, BLANCO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Avelino Valeriano Menéndez, José María Varela y Antonio Rey. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 20.— e.24|9-Nº 23.630-v.24|9|56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CEREALISTA MAURA Y COLL

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días de junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano autorizante, Orlando Spotorno, titular del Registro de Contratos Públicos de esta Ciudad número Noventa y dos y testigos que suscribirán, comparecen don Antonio Maura, casado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña quinientos setenta, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto en nombre y representación de la Sociedad Anónima denominada "Maura y Coll, Sociedad Anónima, Cerealista, Marítima y Comercial", en el carácter de Presidente de la misma, cuya personería y habilidad para este acto los justifica con los estatutos de dicha Sociedad, protocolizados al folio cuatrocientos tres de este mismo Registro, protocolo del año mil novecientos cuarenta y dos y Actas de Asambleas de elección de cargos y de Directorio de distribución de los mismos, transcriptas al folio mil trescientos setenta y ocho, protocolo correspondiente al año mil novecientos cincuenta y cuatro, los que por su orden y en lo pertinente reproduzco así: "Artículo Primero: Con la denominación de "CEREALISTA MAURA Y COLL S. A. ARGENTINA", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Su duración será de noventa y nueve años a contar desde el dos de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo este término prorrogable. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la compra, venta, comercialización en general de cereales, oleaginosas y mercaderías afines, como ser legumbres, tortas, semillas y demás frutos y productos del país. Para la consecución de sus fines la Sociedad podrá comprar, vender, permutar, ceder, gravar con prendas e hipotecas, dar y recibir en usufructo y locación de bienes muebles, inmuebles, semovientes, valores públicos o privados, exportar e importar mercaderías, otorgar y contraer préstamos con o sin hipotecas y otra garantía, emitir debentures con o sin garantía de acuerdo a la ley vigente, operar libremente con todos los Bancos, inclusive los Bancos Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires y realizar todas las operaciones y transacciones siempre que las mismas se relacionen directa o indirectamente con dichos fines, siendo esta enumeración meramente enunciativa. — Artículo Tercero: Se fija el capital social autorizado en la suma de $ 1.000.000 m|n. (Un millón de pesos moneda nacional de curso legal).. Artículo Quinto: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de Directorio formado por seis miembros titulares elegidos por la Asamblea la que elegirá también dos suplentes, los mandatos durarán tres años, siendo todos reelegibles... Artículo Noveno: El Directorio será convocado por el Presidente, por el Síndico y por dos Directores debiendo reunirse una vez por mes por lo menos y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes incluso el del Presidente, que será decisivo en caso de empate. — Sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de los miembros que integran el Directorio... Artículo Undécimo: El Presidente del Directorio es el representante legal de la Sociedad y en dicho carácter ejecuta todos los actos y celebra los contratos acordados por el Directorio... Firma con otro Director todos los documentos que otorgare la Sociedad, sin restricción alguna..., Disposiciones Generales Transitorias". — "Acta Nº 170. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en primera convocatoria,

en el domicilio social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, siendo las once y treinta horas, con asistencia del señor Inspector de Justicia, don Rodolfo Soares, doce accionistas todos por sí, que representan cuatro mil ochocientas acciones con cuatrocientos ochenta mil pesos de capital y mil novecientos sesenta votos, según detalle al folio veinte del libro de Registro de Asistencia a Asamblea Nº 1 para tratar el siguien Orden del Día:... 2º) Elección de siete Directores Titulares y dos Directores suplentes. — 3º) Elección del Síndico y Síndico Suplente... Por unanimidad y por moción del accionista señor Amílcar E. Pascual se designan Directores Titulares a los señores Antonio Maura, Alberto Barrera, Emilio R. Horn, Miguel Encabo, Santiago Solodkow, Emilio Roviralta y Manuel Blanco, y suplentes a la señora Javiera María Inés Maura de Roviralta y al señor Federico Fass, y se reeligen síndico suplente al Dr. Miguel M. Padilla (hijo). — Por último y al tratarse el punto 4º del orden del día, el Presidente propone a los accionistas señores Rafael Quesada y Amílcar E. Pascual para firmar el acta de la Asamblea, lo que se aprueba por unanimidad. — No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas. — Luis B. Alonso. — Presidente. — Alberto Barbera, Secretario. — Rodolfo Soares, Inspector de Justicia. — Rafael Quesada, Accionistas. — Amílcar E. Pascual, Accionistas". — "Acta Nº 171: En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las once horas, se reunieron en el domicilio social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570, los miembros titulares del Directorio electos en la última Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, señores Antonio Maura, Emilio R. Horn, Alberto Barrera, Miguel Encabo, Santiago Solodkow y Manuel Blanco para considerar la distribución de los cargos de Presidente, Vice Presidente, Secretario y Vocales, de acuerdo con lo prescripto por el artículo octavo de los Estatutos Sociales. — Abierta la sesión el señor Miguel Encabo propone la siguiente distribución de cargos en el Directorio: Para Presidente al señor Antonio Maura. Para Vice Presidente al señor Alberto Barrera, y para Secretario al señor Manuel Blanco, desempeñándose los demás Directores como vocales. —

Puesta a votación la moción del señor Miguel Encabo, se aprueba por unanimidad de votos, absteniéndose en cada caso de votar los interesados. — En consecuencia el nuevo Directorio quedó constituído de la siguiente manera: Presidente, señor Antonio Maura; Vice Presidente, señor Alberto Barrera; Secretario, señor Manuel Blanco; Vocales, señores Emilio R. Horn, Miguel Encabo, Emilio Roviralta y Santiago Solodkow. — No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las once y treinta horas, se levanta la sesión, previa lectura y aprobación de la presente acta, que firman todos de conformidad. — Antonio Maura, Presidente. — Vice Presidente, Alberto Barrera. — Secretario, Manuel Blanco. — Vocales: Emilio R. Horn, Miguel Encabo, Santiago Solodkow". — Es copia fiel de las partes pertinentes de los originales de su referencia, doy fe y el compareciente en el carácter acreditado dice: Que en Asamblea realizada el veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, se resolvió la modificación del Estatuto de la Sociedad Anónima. — Iniciados los trámites correspondientes ante la Inspección General de Justicia, el Poder Ejecutivo Nacional, efectuó dicha reforma por Decreto de fecha veintinueve de febrero del año en curso todo así consta en el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, y el compareciente me exhibe y me entrega para dejar protocolizados en este Registro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, que transcripto íntegramente dice así: Testimonio. — Acta Nº 152: En la Ciudad de Buenos Aires a los veinte días del mes de diciembre de 1952 se reunieron en primera convocatoria, diez y siete accionistas, diez por sí y siete por poder, que representan cinco mil acciones con quinientos mil pesos moneda nacional de capital y dos mil trescientos veinte votos, según resulta del libro de Registro de Asistencia a Asamblea, páginas diez y siete y diez y ocho, siendo las once y quince horas, con asistencia del señor Inspector de Justicia, D. Carlos Urien, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º: Considerar y resolver la operación de compra del activo y pasivo de la Sociedad Colectiva Maura y Coll. — 2º: Considerar y resolver la modificación de los artículos 1º, 2º, 3º y 5º del estatuto social y cualquier otra que sugiera y resuelva la asamblea y autorizar la gestión de aprobación por el Poder Ejecutivo de dicha modificación. — 3º: Designar dos accionistas para firmar el acta. — El señor Presidente manifiesta de conformidad con las disposiciones estatutarias y reglamentarias en vigor, ha publicado los edictos de convocatoria en el Boletín Oficial de la Nación, así como también que se han repartido a los señores accionistas los documentos a considerarse en esta Asamblea. — Abierta la sesión y puesto a consideración el punto 1º de la orden del día, el Presidente, a su pedido, concede la palabra al Dr. Enzo R. Cipriani, quien manifiesta que la operación de adquisición del activo y pasivo de la Sociedad Colectiva Maura y Coll. por la Cerealista Maura y Coll S. A. tiene mucha importancia, pues significa amplias notablemente, el cambio por de acción social de esta última. — Considera sumamente satisfactoria la circunstancia de que la trascendental operación apuntada, se halla a consideración de una Asamblea que reúne la representación de la totalidad absoluta de las acciones sociales suscriptas, de modo tal que cualquier resolución que por unanimidad se adopte comportarán un acto social soberano. — Por otra parte, fuera de emitir simplemente su opinión favorable a la operación proyectada, entiende que su función de Síndico no tiene por qué ser ejercida en este acto en lo que respecta a aconsejar uno u otro temperamento, por lo mismo que todos los accionistas concurrentes y también los representantes se hallan vinculados estrechamente a las dos firmas interesadas y por lo mismo tienen un conocimiento cabal de la operación y de su conveniencia, como asimismo del inventario y balance de la sociedad cuyo activo y pasivo se transfiere como también de la evolución pasada y proyección futura de las actividades comerciales implícitas en dicha cesión. — Por esta última razón entiende que no es necesaria ninguna aclaración sobre la operación de referencia y pide a la Presidencia requiera la confirmación de esta afirmación a los señores Accionistas presentes, a los efectos de proporcionar cualquier elemento de juicio que fuere pedido. — Los accionistas presentes en forma unánime expresan que es exacto el conocimiento de la operación atribuírlas por el Dr. Cipriani, no siendo necesaria aclaración alguna, por lo que el presidente pone a votación de los presentes la operación comprendida en el punto 1º del orden del día en los términos y condiciones consignados en el boleto de compra-venta al que da lectura y que se transcribe a continuación en esta acta, resultando aprobada por unanimidad de votos de todos los presentes, como también el balance que forma parte integrante de dicho boleto. — El texto de los documentos aprobados es el siguiente: "Boleto de Compra-venta. — Entre la sociedad colectiva Maura y Coll, en liquidación, por una parte, representada por don Antonio Maura y doña Marcela Susana Barrera de Coll y la sociedad Cerealista Maura y Coll S. A. Argentina, representada por su Presidente don Luis B. Alonso y el Director don Max Granhoff debidamente autorizados, por otra parte, se declara y conviene: Primoro: La sociedad colectiva Maura y Coll, se obliga a transferir a "Cerealista Maura y Coll S. A. Argentina", y ésta acepta y adquiere el activo y pasivo de la primera sociedad, al 31 de octubre de 1952, en un todo de acuerdo con el balance e inventario general practicados a esa fecha e insertos en su libro rubricado de Inventario al folio 158 al 168. — El Balance extractado forma parte integrante del presente convenio y las partes firman por separado dos ejemplares del mismo. — Segundo: Este convenio será elevado a escritura pública inmediatamente de cumplidos los requisitos de la Ley 11.867 y demás establecidos por las disposiciones legales en vigor. — Tercero: Se fija el precio de la cesión del activo y pasivo en la suma de veinte mil pesos moneda nacional que la adquirente abonará a la cedente en el acto de escriturarse la transferencia. — Cuarto: Queda entendido que todas las operaciones realizadas con posterioridad a la fecha del balance precitado, correrán por cuenta de la sociedad adquirente, toda vez que la operación quede formalizada. — Quinto: La sociedad cedente y sus integrantes se inhiben de dedicarse a operaciones análogas a las habitualmente realizadas por la colectiva Maura y Coll, en forma directa o indirecta, por un plazo no menos de diez años. — Sexto: Cualquier divergencia de las partes, será resuelta por amigables componedores. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Balance General de la sociedad Colectiva Maura y Coll (en liquidación) al 31 de octubre de 1952 que forma parte integramente del convenio de transferencia de activo y pasivo firmado con la Cerealista Maura y Coll S. A. Argentina. — Activo. — Activo Fijo: Muebles e Instalaciones — 9.191.56. Tanques y Bombas Acidos. — 9.818.00. — Título en depósito Garantía (Aduana) 25.271.00. — 44.280.56. — Activo circulante: Mercaderías (al costo) 325.975.89. — Títulos y Acciones $ 500.00 nominales Créd. Arg. Interno 3 % al costo 69,78. — $ 11.400.— nominales de acciones de Inmobiliaria Maura y Coll S. A. (al costo) 11.400.00. — $ 500.000.00 nominales de acciones Chadopyf, series 1ª, 2ª y 6ª valor rebajado al 50 % 250.000.00. — Transporte — 261.969,78. — 325.976.89. — 44.280,56. — Transporte. — 261.969,78. — 325.975,89. — 44.280,56. — título de la Bolsa de Algodón de Buenos Aires, al costo. — 1.400.00. — 263. — 369,78 — 589.345.67. — Activo exigible. — Obligaciones a cobrar 151 000. — 151.000. — Deudores en Cuenta Corriente. — 238.679.44. — Cuentas Cobrar. — 41.942,30. — Cuentas Vapores Deudores — 33.059,31. — 464.681,05. — Activo Disponible. — Caja: 74.218,29. — Bancos 15.445,60. 89.663,89. — Activo Transitorio: Liquidaciones Aduana en Suspenso: 8.262,21. — Depósito en garantías de alquileres: 350.00 — 8.612,21. — 1.196.583,38. — Pasivo: Pasivo Exigible: Acreedores en Cuenta Corriente: 895.421,65. — Cuentas a pagar 15.681,63. — Cuentas Vapores Acreedores: 70.004. 75.981. — 108,03. — Pasivo Transitorio. — Impuéstos a Pagar: 50.159.71. — Instituto Nacional de Previsión 6.010,79. — Intereses a Liquidar 23.501,50. — Transporte: 79.672.00. — 981.108,03. — Transporte: 79 672.00 — 981.108,03. — Reajuste de Gastos. —

6.304,62. — Sección Marítima (Gastos a Pagar) 3.550,21. — Fondo de Previsión Ley 11.729. — 25.729,28. — Superávit: 229.34. — 215.475,35. — 1.195.583,38. Puesto a consideración el segundo punto del orden del día, se da lectura al proyecto de modificación de los artículos 1º, 2º, 3º y 5º del estatuto de la sociedad que es del siguiente tenor: "Artículo 1º: Con la denominación de Maura y Coll, Sociedad Anónima, Cerealista, Marítima y Comercial", funciona la Sociedad constituída el 2 de Febrero de 1942 y autorizada por Decreto Nº 118.022 del 18 de Abril del mismo año, bajo el nombre de "Cerealista Maura y Coll, S. A. Argentina", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales o agencias que en el futuro se resuelva establecer en el país o en el extranjero. — Su duración será de noventa y nueve años a contar del dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo este término prorrogable. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá por objeto la compra-venta y comercialización de toda clase de mercaderías y productos, inclusive cereales y oleaginosos y la explotación de las actividades comerciales relacionadas con la navegación marítima y fluvial. — Para la consecución de sus fines la sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar, ceder, explotar, usar, arrendar o tomar en arrendamiento, gravar con prendas comunes o con registro o con hipoteca u otros derechos reales, importar y exportar y libremente administrar, y comerciar toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, materias primas, productos agropecuarios y derivados, buques, lanchas, remolcadores y otras embarcaciones, valores públicos y privados y establecimientos comerciales, sin otra excepción que las de yacimientos de petróleo e hidrocarburos. — b) Contraer y otorgar préstamos con o sin garantía, vender al contado o a plazo, con o sin prenda con registro o común; emitir debentures en las formas y condiciones autorizadas por la Ley vigente; financiar a otras empresas y procurarse su propia financiación; asociarse con otras entidades o personas bajo forma limitativa de responsabilidad. — c) Realizar toda clase de negocios marítimos y ejercer todas las actividades propias de la navegación, por cuenta propia y de terceros; desempeñar representación de empresas navieras, nacionales y extranjeras; realizar operaciones de consignaciones de barcos y cargas; contratar fletamentos; fletar y armar buques; contratar transportes, remolques, salvatajes, operaciones de alije, carga y descarga, estiba y desestiba; contratar como acreedora o deudora préstamos a la gruesa, con hipoteca marítima o cualquier otra garantía y celebrar todos los contratos relativos a estas actividades. — d) Ejercer y otorgar mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. — e) Contratar libremente con los poderes públicos nacionales y extranjeros, reparticiones públicas, particulares y entidades bancarias, inclusive los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Beunos Aires y cualquier otro creado o que se cree en el futuro. — f)

Realizar cualquier otrá operación o transacción que se repute conveniente para la sociedad y se relacione directa o indirectamente con el objeto social, debiéndose considerar la enumeración precedente como meramente enunciativa. — Artículo 3º: Se fija el capital social autorizado en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en diez series de mil acciones cada serie. — El Directorio podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, pudiéndose realizar el aumento en una o más oportunidades, pero por serie completa en cada caso. El aumento se hallará representado por cuarenta series de mil acciones cada una, todas ellas de igual valor y características que las del capital autorizado. El o los aumentos se darán a conocer mediante publicaciones efectuadas por tres días en el Boletín Oficial, con comunicación expresa a la Inspección General de Justicia, otorgándose en cada caso la correspondiente escritura pública con pago del impuesto y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sólo se enunciará como capital autorizado el fijado al comienzo del artículo con más el aumento o los aumentos que se hayan resuelto con respecto a los cuales se haya cumplido con las formalidades establecidas anteriormente. Las acciones serán emitidas por serie mediante resolución del Directorio que establecerá las condiciones de la suscripción, no pudiéndose emitir una serie mientras no esté totalmente suscripta la anterior, con integración del diez por ciento de su importe. Las acciones y certificados de las mismas, llevarán la firma de dos directores y contendrán los recaudos establecidos por el art. 328 del Código de Comercio, no pudiéndose entregar la acción al portador, mientras no esté totalmente integrado. — Artículo 5º: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio formado por tres miembros titulares como mínimo y siete como máximo, elegido por la Asamblea que determinará el número de los Directores y designará asimismo a dos suplentes. El mandato de los Directores titulares y suplentes durará tres años, siendo todos reelegibles. Aclara el señor Presidente que la operación de compra del activo y pasivo de la sociedad colectiva Maura y Coll, resuelta precedentemente, obliga a la sociedad a modificar su denominación para ajustarlo al nuevo objeto social, que debe ser ampliado para continuar con los negocios de la sociedad cuyo activo y pasivo se transfiere, negocios que abarcan la casi totalidad de los ramos comerciales, inclusive el marítimo. Por la misma razón se considera conveniente la ampliación del capital social y la agilización de la estructura del Directorio. Puestas a consideración las modificaciones aconsejadas por el Directorio; el accionista señor Manuel Blanco propone introducir las variaciones siguientes al proyecto: Artículo 1º: Con la denominación de "Maura y Coll S. A. Cerealista, Marítima, Comercial e Industrial", funciona... continuándose con el mismo texto proyectado. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización de toda clase de mercaderías y productos inclusive cereales y oleaginosos; la industrialización en los ramos químicos, plásticos, metalúrgicos, madereros, textiles, comestibles y similares; y la explotación... continuando con el mismo texto proyectado. — Artículo 3º: Reemplazar "emitir" por "suscribir" en el penúltimo párrafo. — Artículo 5º: "dos" años en lugar de "tres", para la duración de los Directores. Por unanimidad se aprueba el proyecto aconsejado por el Directorio con las modificaciones propuestas por el accionista señor Manuel Blanco; quedando definitivamente el texto de los artículos que se modifican, aprobados en la forma que se transcribe.

— Artículo 1º: Con la denominación de "MAURA Y COLL S. A. CEREALISTA, MARITIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", funciona la Sociedad constituída el 2 de febrero de 1942 y autorizada por Decreto Nº 118.022 del 18 de abril del mismo año, bajo el nombre de "Cerealista Maura y Coll S. A. Argentina", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales o agencias que en el futuro se resuelva establecer en el país o en el extranjero. Su duración será de noventa y nueve años a contar del dos de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo este término prorrogable. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización de toda clase de mercaderías y pooductos, inclusive cereales y oleaginosos, la industrialización en los ramos químicos, plásticos, metalúrgicos, madereros, textiles, comestibles y similares y la explotación de las actividades relacionadas con la navegación marítima y fluvial. Para la consecución de sus fines, la Sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar, ceder, explotar, usar, arrendar o tomar en arrendamiento, gravar con prendas comunes o con registro o con hipoteca u otros derechos reales, importar y exportar y libremente administrar y comerciar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, materias primas, productos agropecuarios, derivados, buques, lanchas, remolcadores y otras embarcaciones, valores públicos y privados y establecimientos comerciales, sin otra excepción que las de yacimientos de petróleo o hidrocarburos. b) Contraer y otorgar préstamos con o sin garantía; vender al contado o a plazo, con o sin prenda, con registro o común; emitir debentures en las formas y condiciones autorizadas por la ley vigente, financiar a otras empresas y procurarse su propia financiación, asociarse con otras entidades o personas bajo forma limitativa de responsabilidad. c) Realizar toda clase de negocios marítimos y ejercer todas las actividades propias de la navegación por cuenta propia y de terceros; desempeñar representaciones de empresas navieras, nacionales y extranjeras, realizar operaciones de consignaciones de barcos y cargas, contratar fletamentos; fletar y armar buques, contratar transportes, remolques, salvatajes, operaciones de alije, carga y descarga, estiba y desestiba, contratar como acreedora y deudora préstamos a la gruesa, con hipoteca marítima o cualquier otra garantía y celebrar todos los contratos relativos a estas actividades. d) Ejerecer y otorgar mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. e) Contratar libremente con los poderes públicos nacionales y extranjeros, reparticiones públicas, particulares y entidades bancarias, inclusive los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, del Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro creado o que se cree en el futuro. f) Realizar cualquier otra operación o transacción que se repute conveniente para la Sociedad y que se relacione directamente o indirectamente con el objeto social, debiéndose considerar la enumeración precedente como meramente enunciativa.

— Artículo 3º: Se fija el capital autorizado en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en diez series de mil acciones cada serie. La Asamblea de accionistas, por el voto de la mayoría, podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, pudiéndose realizar el aumento en una o más oportunidades pero por serie completa en cada caso. El aumento se hallará representado por cuarenta series de mil acciones cada una, todas ellas de igual valor y características que las de capital autorizado. El o los aumentos del capital se realizarán en las condiciones del Decreto Nº 852 del 14 de octubre de 1955 y se darán a conocer mediante publicaciones efectuadas por tres días en el Boletín Oficial, con comunicación expresa a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el fijado al comienso del artículo con más el aumento o los aumentos que se haya resuelto y con respecto a los cuales se haya cumplido con las formalidades establecidas anteriormente. Las acciones de las series no emitidas del capital autorizado, las emitirá el Directorio por serie mediante resolución que establecerán las condiciones de pago, no pudiéndose emitir una serie mientras no esté totalmente suscripta la anterior con integración del diez por ciento de su importe. Las acciones y certificados nominativos de las mismas llevarán la firma de dos directores y contendrán los recaudos establecidos por el art. 328 del Código de Comercio, no pudiéndose entregar la acción al portador mientras no esté totalmente integrada. Los accionistas tendrán derecho preferente de suscripción en toda emisión de acciones, en proporción al capital accionario de que sean titulares. Este derecho deberá ser ejercido dentro del plazo perentorio de quince días hábiles a partir del día subsiguiente inclusivo del vencimiento de la publicación que, como única notificación y por tres días consecutivos, deberá efectuarse en el Boletín Oficial. La preferencia no regirá en los casos en que por resolución unánime del Directorio o común de la Asamblea las acciones constituyen el medio y forma de pago de obligaciones sociales, resolución que se hará saber a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio formado por tres miembros titulares como mínimo y siete como máximo, elegido por la Asamblea que determinará el número de los Directores y designará asimismo a dos suplentes. El mandato de los Directores titulares y suplentes durará dos años, siendo todos reelegibles". También por unanimidad se resuelve autorizar al Presidente y al Dr. Enzo R. Cipriani para que cualquiera de ellos, indistintamente, gestione la aprobación por el Poder Ejecutivo y la Inspección General de Justicia de las modificaciones estatutarias resueltas precedentemente, con facultades para aceptar las sugestiones o cambios que las autoridades sugieran o dispongan. Puesto a consideración el punto 3º del Orden del Día el Dr. Cipriani hace moción para que la Asamblea resuelva, que además de los dos accionistas que se designan para firmar el acta, ésto sea suscripta por todos los demás concurrentes al acto, dada la importancia de las cuestiones planteadas. Apoyada dicha moción por el accionista Amílcar E. Pascual, se aprueba por unanimidad de votos, designándose a los accionistas Federico C. Wagner y

Manuel Blanco especialmente para suscribir el acta. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y cincuenta y minutos. — A. Barrera. — Luis B. Alonso. — Alberto Barrera - Secretario. — Luis B. Alonso - Presidente. — S. A. Compañía Cerealista Maura & Coll, S. A. Argentina. — Asamblea Extraordinaria, del 20 de diciembre de 1952. — Número de orden. Fecha. Año 1952. Día. Mes. Accionista (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de Acciones o Certificados. Número de los Títulos, Acciones o Certificados. Capital $. Cantidad de Votos. Décimo (art. 350 C. C.). (Dos décimos de los presentes). Observaciones. Acciones. Firmas: 1 — 10—12, Luis B. Alonso. — 1000. — Serie 1ª: 201|300. — 2ª 071|100, 281|400 y 8001|1000. — Serie 3ª 076|100, 301|400 y 901|1000. — Serie 4ª 076|100, 301|400, 901|1000 y 5ª 121|200. — 100.000. — 500 — 480, Luis B. Alonso. — 2-10-12. — Antonio Maura. — Enzo R. Cipriano. — 1.200. — Serie 1ª 001|010, 151|200, 301|340 y 701|1000. — Serie 2ª 031|070, 221|280 y 601|800. — Serie 4ª 401|500, 120.000, 500 y 480. — Enzo R. Cipriani. — 3-10-12. — Alberto Barrera. — 1.200. — Serie 1ª 101|150, 401|700. — 2ª 001|030 — 101 — 220. — Serie 2ª 401|700. — Serie 3ª 401|900. — 120.000 — 500 — 480. — A. Barrera. 4-10-12. — Max Granhoff. — 1.200. — 200. — Serie 1ª 011|015 — 391|400. — Serie 3ª 0001|075 — 101|300. — Serie 4ª 001|075 — 121|300. — Serie 5ª 036|040. — 101|120. — Serie 5ª 041|050 — 371|390 y 401|1000. — 20.000. — 500. — 480. — Max Granhoff. — 5|12 — Federico C. Wagner. — 100. — Serie 5ª 221|320. — 10.000 — 100 — 1000. — F. Wagner. — 6-12-12. — Santiago Solodikcw. — 450. — Serie 5ª 321|370. — 5000. — 50 — 50. — S. Solodikcw. — 7-12-12. — Enzo R. Cipriani. — 10. — Serie 1ª 041|050. — 1000. — 10 — 10 — E. R. Cipriani. — 8-15-12. Carmela C. de Mullen. — Federico C. Wagner. — 15 — Serie 1ª 021|030. — Serie 5ª 006|010. — 1500. 15 — 15 — F. Wagner 9-15-12. — Miguel Encabo. — 15 — Serie 1ª 051|060. — Serie 5ª 031|035. — 1500. — 15 — 15 — M. Encabo. — 10-15|12 — Rafael Quesada. — 15 — Serie 1ª. 071|080. — Serie 5ª 021|025. — 1.500. — 15 — 15 — R. Quesada. — 11-15-12, Amilcar E. Pascual. — 15 — Serie 1ª 061|070. — Serie 5ª 026|030. — 1.500. — — 15 — 15 — A. E. Pascual. — 12-15-12. — José Fuerio. — Rafael Quesada. — 15 — Serie 1ª 081|090. — Serie 5ª 016|020. — 1.500. — 15 — 15. R. Quesada. — 13-15-12. — Carlos Caro y potestad. — Manuel Blanco. — 10. — Serie 4ª 101|110. — 1.000. — 10 — 10. — Manuel Blanco. — 14-15-12. — Javier Vidal Quedras. — Rafael Quesada. — 10 — Serie 4ª 111|120. — 1.000. — 10. — 10 — R. Quesada. — 15-17-12. — J. N. L. Inés Maura de Roviralta. — Manuel Blanco. 10. Serie 1ª 015|020. Serie 5ª 011|015. 1.000. 10. 10. Manuel Blanco. 16. 17. 12. Federico G. Covernton. Manuel Blanco. 30. Serie 1ª 641|370. 3.000. 30. 30. Manuel Blanco. Al folio 18. Transporte. 4.000|895. 489.500. 2.295. 2.215. Transporte del folio 17. 4. 895. 489. 500. 2.295. 2.215. 17. 17. 12. Manuel Blanco. 105|Serie 1ª 031|9040|891|100 y 371|390. Serie 5ª 001|005. 051|090. 091|1.000. 391|400. 1. 500. 105. 105. Manuel Blanco. 5.000. 500.000. 2.400. 2.320. El 17 de diciembre de 1952, se cierra el registro con las acciones arriba depositadas detalladas al folio 17 y el presente. Siendo las once y quince horas se cierra el presente registro de accionistas, con la presencia de diez accionistas por sí y siete por poder, que representan cinco mil acciones con quinientos mil pesos de capital y dos mil trescientos votos. A. Barrera. Alberto Barrera, secretario. Luis B. Alonso. Luis B. Alonso, presidente. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 29 feb. 1956. Visto el Expediente Nº 3.411|56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cerealista Maura y Coll S. A. Argentina", que en lo principal consiste en ampliar el objeto social y prover el aumento del capital autorizado hasta pesos moneda nacional cinco millones ($ m|n. 5.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y ocho vuelta (58 vta.) a sesenta (60), con las modificaciones de fojas ciento doce vuelta (112 vta.) la reforma introducida por la asamblea celebrada el 26 de diciembre de 1952 en el estatuto de la citada sociedad, la que en lo sucesivo se denominará "Maura y Coll S. A. Cerealista, Marítima, Comercial e Industrial". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación respecto de los bienes inmuebles que posea. Art. 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 3.999. Aramburu. L. Landaburu. Raspado: elemento, habitualmente, barcos, sus, barcos, transportes. estatutarias. Vale. E|l.: 6.010,79, exportar y. Vale: E|l.: los aumentos que se hayan resuelto con respecto a. Vale. Raspado: horas, prever. Vale. E|l.: del capital. E|l.: Enzo R. Cipriani. Vale. Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el Expediente letra N. número cuatro mil cero ochenta y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y nueve de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Maura y Coll S. A. Cerealista, Marítima, Comercial e Industrial". Expido el presente en nuevo sellados de dos pesos moneda nacional cada uno numerados un millón cuatrocientos veinte y dos mil trescientos setenta y uno al un millón cuatrocientos veinte y dos mil trescientos setenta y cuatro, un millón cuatrocientos veinte y dos mil trescientos setenta y seis al un millón cuatrocientos veinte y dos mil trescientos setenta y ocho, un millón cuatrocientos veinte y dos mil trescientos noventa y siete; un millón cuatrocientos veinte y dos mil trescientos noventa y ocho y estampillas fiscales de un peso moneda nacional cada uno, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis. Hay una firma ilegible. Hay veintisiete sellos. Es copia fiel del original de su referencia, doy fe, el que agregado a la presente como cabeza de escritura y el compareciente dice: Que da por protocolizada la reforma preinserta del estatuto de la sociedad "Maura y Coll Sociedad Anónima, Cerealista, Marítima y Comercial". Leída que les fué, ratifica su contenido y firma por ante mí el otorgante en la forma que acostumbra hacerlo, conjuntamente con los testigos don Rodolfo Fernández y don Marcelino Scala, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. Antonio Maura. Tgo.: R. Fernández. Tgo.: M. Scala. Hay un sello. Ante mí: Orlando Spotorno. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil ciento siete del registro noventa y dos, a mi cargo, doy fe. Para la interesada "Maura y Coll Sociedad Anónima, Cerealista, Marítima, Comercial e Industrial" y su respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente primer testimonio extendido en doce sellos de tres pesos nacionales cada uno números: doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho; doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos quince; doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos diez: doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y dos; correlativos al número doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho; doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos y el presente inclusive que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los trece días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis. Orlando Spotorno. Hay un sello. Sobre raspado: folio, titular, las dos, firmas, pasadas, primera, balances, insertos, se, pudiéndose, su, formados, autorizar, sugestiones, ejecutivo, serie, Carmela, referencia, cuatro. Enmendado: estatutarias, temperamento, vender, comercial, texto, plásticos, textiles. Todo vale. Raspado: que, no es, gravar, año. También vale. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 976.— e.24|9-Nº 23.076-v.24|9|56

INSUA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Ismael F. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 23 de agosto de 1956, pasada ante el escribano Julio Carrera Pereyra, ha quedado protocolizada la reforma del estatuto de la sociedad INSUA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Belgrano Nº 884 cuyos estatutos y antecedentes de constitución se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha treinta de octubre de 1952 bajo el número 1.060, folio 206, del libro 49, tomo A, de estatutos nacionales, modificándose los artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo primero, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno, por Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 28 de mayo de 1956, los que quedaron así redactados: Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de noventa millones de pesos moneda nacional ($ 90.000.000 m|n.), representado por novecientas mil acciones de cien pesos cada una. Se encuentran emitidas setenta series de acciones del tipo A, compuesta cada una de ellas de mil acciones ordinarias al portador, por valor de siete millones de pesos moneda nacional y ciento treinta series de acciones ordinarias del tipo B, compuesta cada una de ellas de mil acciones ordinarias al portador, por valor de trece millones de pesos moneda nacional. De este capital se ha suscripto e integrado la suma de dieciocho millones, noventa mil pesos moneda nacional representada por setenta mil acciones ordinarias del tipo A, y ciento diez mil novecientas acciones ordinarias del tipo B. Las demás acciones hasta completar el capital autorizado, serán emitidas por el Directorio en una o más series iguales o no de acciones ordinarias al portador A y B o acciones preferidas, determinando al mismo tiempo la forma y condiciones de pago. Las resoluciones de emisión de acciones serán elevadas a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Las acciones podrán ser emitidas en títulos representativos de una o más y llevarán la firma del presidente y de un director, pudiendo una de ellas ser puesta en facsímil. — Artículo quinto: Cada acción ordinaria del tipo A dará derecho a cinco votos y cada acción ordinaria del tipo B, dará derecho a un voto. Sin embargo, para la designación del síndico, cada acción ordinaria cualquiera que sea el tipo a que pertenezca, conferirá un solo voto. Las nuevas emisiones de acciones ordinarias, deberán hacerse manteniendo la proporción existente entre series de acciones tipo A y tipo B. En caso de emitirse acciones preferidas, éstas podrán gozar de un dividendo fijo anual acumulativo o no de hasta el diez por ciento de su valor nominal, con sin participación adicional en el remanente de las utilidades líquidas y realizadas. La participación adicional no podrá exceder, en ningún caso, del dividendo que reciban las acciones ordinarias. La acción preferida podrá ser emitida con derecho a un voto o sin voto. En este último caso, adquirirá derecho a un voto por el tiempo en que la sociedad se encuentre en mora en el pago de los dividendos que se hubieran pactado al emitirlas. Las acciones preferidas podrán tener o no preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, sin prima o con prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, más los dividendos estipulados, atrasados y corridos, todo lo que se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores, ni en los bienes de la sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital, con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial, se determinará por sorteo las acciones a rescatarse. Las cualidades, modo de pago y demás condiciones de la emisión de acciones dentro de las limitaciones fijadas por este estatuto, serán determinadas por el Directorio. — Artículo sexto: Los poseedores de acciones ordinarias tipo A y de acciones ordinarias tipo B, tendrán siempre preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series de igual clase que se emitan. Deberán hacer uso de ese derecho, dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará a ese efecto en el Boletín Oficial. En caso de que alguno de los accionistas no hiciera uso de esa preferencia, se acrecerá el derecho de suscripción por los accionistas restantes de la misma clase y subsidiariamente por los de la otra. — Artículo séptimo: Si hubiera mora por parte del accionista, la que se operará sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago, hasta los noventa días subsiguientes. La mora producirá la caducidad del derecho que confieren los certificados de las cuotas pagadas mientras ella dure. Transcurrido el plazo antes señalado el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. El mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo octavo: La sociedad será representada y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a siete miembros, según resolución de la asamblea general que los elegirá. El Directorio en su primera reunión designará de su seno el presidente y un vicepresidente. Habrá también cuatro suplentes que reemplazarán por designación del Directorio a los titulares en caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporaria de alguno de éstos. Los directores y suplentes durarán dos años en sus cargos y podrán reelegirse indefinidamente. El mandato de todos ellos subsistirá en cualquier caso hasta la próxima Asamblea General Ordinaria celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser Director es necesario poseer cuando menos cien acciones ordinarias de cualquier tipo, las que quedarán depositadas en la Compañía en garantía de su gestión. — El Directorio que se reunirá por lo menos una vez cada treinta días o cuando el Presidente o dos Directores o el Síndico lo soliciten, sesionará válidamente con cuatro de ellos, si los titulares son siete, seis o cinco y con tres, si el Directorio es de cuatro miembros y las resoluciones que se tomen lo serán por mayoría de los presentes. — En caso de empate el Presidente tendrá voto decisorio. — El Vicepresidente que tendrá originariamente las facultades que le acuerda el artículo décimo reemplazará al Presidente en los casos de ausencia, impedimento o fallecimiento de éste. — Artículo noveno: La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea General, con cargo a gastos generales del Ejercicio que se inicie, sin perjuicio de las que puedan corresponderles de acuerdo a lo dispuesto en los artículos décimo primero inciso b) y décimo séptimo. — En ningún caso la remuneración en conjunto del Directorio por el respectivo ejercicio económico podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades de la Sociedad. — Cuando por lo reducido de las utilidades se haga necesario exceder ese porcentaje para remunerar a los Directores que desempeñen funciones especiales o técnico administrativas, esa remuneración en exceso sólo podrá hacerse efectiva si es acordada por la Asamblea de Accionistas que trate expresamente ese punto incluído en el Orden del Día. — Artículo décimo primero: Son atribuciones del Directorio: a) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. — Podrán en consecuencia solicitar concesiones de toda clase de los gobiernos nacionales y provinciales, en las condiciones que creyere conveniente para los intereses sociales; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, así como créditos, títulos y acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, celebrar contratos de sociedades de tipo limitado, suscribir, comprar y vender acciones de otras compañías, ya sean anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, liquidar dichas sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, establecer fábricas; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos de cualquier naturaleza e importe a cualquier establecimiento de crédito privado u oficial, operando con los bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Municipal de Buenos Aires o cualquier otro de cualquier jurisdicción oficial mixto o privado de la Capital Federal, interior o exterior, así como institutos oficiales o mixtos creados o a crearse que tengan por objeto regular el mercado de crédito mobiliario o de la producción; aceptar o cancelar hipotecas; transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o arbitradores, estar en juicio a nombre de la Sociedad como actor o demandado, [illegible]; extender, aceptar, endosar y avalar letras, vales, y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, dar y aceptar cartas de crédito, aceptar fianzas, constituir prendas y otorgar las garantías por operaciones derivadas del giro social, extender facturas, celebrar contratos de transporte, acarreos y fletamentos, contratar seguros como asegurado en cualquier especialidad, endosar pólizas de seguro; celebrar contratos de arrendamiento por cualquier período, inclusive por más de seis años; otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes incluso para promover querellas; actuar ante los poderes públicos de la Nación, de las Provincias y de los países extranjeros incluyendo los ministerios nacionales, aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Tribunales, Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social y reparticiones autárquicas en general. — El Directorio podrá ejercer los actos de disposición, enajenación y administración que juzgue necesarios; b) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Directores Delegados; Gerentes; Administradores o técnicos en funciones, relacionadas directamente con la Administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a Gastos Generales, dando cuenta de ello a la Asamblea correspondiente en que ella se hubiere devengado; c) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; d) Importar y exportar; e) Establecer sucursales, agencias y representaciones, dentro o fuera de la República, designar su personal y asignarles un capital; f) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se dará cuenta a la Inspección de Justicia; g) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; h) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria, una memoria sobre la marcha de la Sociedad, así como el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas con el informe del Síndico, proponiendo el dividendo a repartir y las reservas que juzgue necesarias; i) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho y mil trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio, que se dan por reproducidos y en general, ejecutar toda clase de operaciones comerciales, inmobiliarias, financieras, agropecuarias, de créditos y actos jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la Sociedad. — No siendo esta enumeración taxativa sino enunciativa el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos siempre que no sea atribución privativa de la Asamblea. — Artículo décimo tercero: Las Asambleas Generales serán ordinarias y extraordinarias. — Las primeras serán convocadas ordinariamente con arreglo al artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Las segundas, cuando así lo resolviere el Directorio, el Síndico o fuera solicitado por accionistas cuyo número represente una vigésima parte del capital suscripto. — En este último caso las Asambleas serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo décimo cuarto: Las Asambleas Generales quedarán legalmente constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, correspondiendo al Presidente de éstas, el desempate de las votaciones si se produjera. — No concurriendo el número de accionistas suficiente para formar el quórum exigido, se hará una nueva convocatoria de conformidad al artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio y las resoluciones que se tomen por mayoría de votos presentes, serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado. — En caso de empate, decidirá el Presidente de la Asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y seis del mismo Código. — Para los casos previstos en el artículo trescientoes cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá el quórum y forma de adoptar las resoluciones establecidas en el mismo. — Si la resolución se tomara en asamblea en segunda convocatoria, será válida si es resuelta por las tres cuartas partes de los votos presentes. — Artículo décimo quinto: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Artículo décimo sexto: Hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — El Presidente del Directorio o en su ausencia quien lo reemplace, o en ausencia de éste, el titular que elijan los presentes, presidirá las Asambleas con voz y voto. — Las resoluciones de la Asamblea serán inscriptas en un libro de Actas rubricado, qué será firmado por el Presidente de ésta y por dos accionistas designados por la misma. — Artículo décimo séptimo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de julio de cada año. — El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y

normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones ordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general, se destinará: a) dos por ciento (dos por ciento) para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento (diez por ciento) del capital suscripto. — b) diez por ciento (diez por ciento) para el Directorio para ser repartido entre sus miembros en la proporción que ellos convengan. — c) La suma necesaria para remunerar al Síndico. — d) La suma necesaria para abonar los dividendos acumulativos atrasados, de las acciones preferidas. — e) La suma necesaria para abonar el dividendo fijo de las acciones preferidas. — f) La suma necesaria para abonar la participación adicional a las acciones preferidas, si correspondiere por las condiciones de su emisión. — g) La suma que se señale como dividendo de las acciones ordinarias. — Artículo Décimo Octavo: Antes de hacer la distribución a que se refiere el artículo diecisiete inc. g) anualmente la Asamblea podrá disponer la formación de fondos de Reserva Especial para futuros dividendos y otras previsiones. — Artículo Décimo Noveno: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se hará por una comisión liquidadora designada por la Asamblea, la cual fijará su duración y remuneración. — El producto líquido que se obtenga tendrá el destino que se indica conforme al siguiente orden de prioridad. — a) reintegro del capital integrado de las acciones preferidas; b) reintegro del capital integrado de las acciones ordinarias; c) pago del dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) pago del dividendo de las acciones preferidas correspondiente a la parte proporcionar del ejercicio en que se opere la liquidación y e) el remanente para los titulares de las acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de éstas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Dicha modificación de Estatutos fué aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Nº 13434 del 31 de Julio de 1956. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 480.— e.24|9-Nº 23.070-v.24|9|56

Compañía de Importaciones, Exportaciones y Representaciones SALENAB

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 339. — Primer Testimonio. — Número ciento once. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, el veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece don Eduardo J. Cruz, casado, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, en representación de la sociedad anónima establecida en esta capital bajo la denominación de "Compañía de Importaciones, exportaciones y Representaciones "Salenab", Sociedad Anónima", en su carácter de Presidente de la misma y autorizado especialmente para este acto, según se comprobará. — La nombrada sociedad fué autorizada para funcionar de acuerdo a los estatutos que con el respectivo decreto aprobatorio dictado por el Superior Gobierno Nacional el veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, fueron protocolizados en la escritura pasada ante el escribano don Orestes L. A. Cané, el ocho de abril del mismo año, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio tengo a la vista, doy fe. — Los expresados estatutos fueron objeto de la reforma aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha seis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, protocolizada en la escritura pasada ante el nombrado escribano Cané el cuatro de junio de dicho año, la que fué complementada con la de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho pasada también ante el mismo escribano, escrituras que en testimonios inscriptos en el Registro Público de Comercio tengo igualmente de manifiesto, doy fe, así como de que los citados instrumentos se encuentran íntegramente transcriptos al folio ciento tres de este Registro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y uno, siendo lo pertinente de los estatutos en vigor del tenor siguiente: "Artículo 1º. — Bajo la denominación de "COMPAÑIA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y REPRESENTACIONES "SALENAB", SOCIEDAD ANONIMA", funciona la Sociedad que fué constituída con el nombre de "Compañía de Importaciones, Exportaciones y Representaciones "Salen", Sociedad Anónima". — Artículo 2º. — La sociedad durará noventa y nueve años desde la fecha de autorización del Poder Ejecutivo Nacional, y podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — Artículo 3º. — El domicilio legal de la Sociedad estará en la Ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior del país o en el extranjero. — Artículo 4º — La Sociedad tiene por objeto la importación y exportación de toda clase de productos manufacturados o no, materias primas, muebles, semovientes, y todo artículo, objeto o cosa lícita. — Podrá también asumir la representación de otras personas, físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad puede negociar con toda clase de bienes, ya sean muebles o inmuebles y efectuar cualquier combinación, operación o explotación financiera, industrial o mercantil, en la República o el extranjero. — Artículo 5º — El capital social autorizado es de: Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por dos mil quinientas acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada acción, divididas en cinco series de quinientas acciones cada una, de las cuales la primera serie está íntegramente suscripta. — El capital social autorizado podrá ser aumentado hasta un millón de pesos moneda nacional de curso legal por resolución de la Asamblea General de Accionistas, mediante la emisión de quince series de quinientas acciones cada una, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal cada acción, las que no podrán emitirse sin que la o las series anteriores no estén totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — Cada nuevo aumento se hará constar por escritura pública con su correspondiente reposición de sellos, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y hacerlo conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 6º. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo 7º. — Las acciones llevarán la firma del Presidente y contendrán los demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y serán pagados en la forma y época que determine el Directorio. — Artículo 9º. — La sociedad será administrada por un Diretorio, compuesto de tres hasta cinco miembros titulares y uno o dos suplentes de acuerdo con lo que resuelva la Asamblea General en cada ejercicio, la que eligirá los directores titulares y suplentes, el Síndico titular y Síndico suplente. — La fiscalización la hará el Síndico titular y en su ausencia, renuncia o incapacidad, un Síndico suplente. — Anualmente el Directorio designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. — Artículo 10º. — Los Directores titulares y suplentes, así como los síndicos durarán un año en sus funciones y serán reelegibles. — Sus mandatos regirán hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, realizada dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo 11º. — El Directorio tendrá quórum con dos miembros, cuando el número fijado por la Asamblea sea de tres y con tres miembros cuando el número fijado sea de cuatro o cinco. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presente. — El Presidente tendrá doble voto en caso de ampate... Artículo 13º. — El Directorio tendrá amplios poderes de administración y disposición. — Sus deberes y atribuciones serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad para todos los actos y obligaciones sociales actuando la persona de su Presidente. — b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia... realizar los actos para los cuales requiere poder especial el artículo mil doscientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto y efectuar todo otro acto de administración o emergencia, relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, porque la enumeración precedente es explicativa y no limitativa... Artículo 20º. — El año financiero comenzará el primero de julio y terminará el treinta de junio de cada año...". —

La composición del actual Directorio de la Sociedad se acredita con las actas que en sus originales tengo a la vista y de las cuales copio lo siguiente: Al margen: "Asamblea Ordinaria". — "Acta Nº 34. — En la ciudad de Buenos Aires a los 27 días del mes de octubre de 1955 en el local de la calle Sarmiento 632, se reunieron los señores accionistas de Salenab, S. A. Cía. de Importaciones, Exportaciones y Representaciones que figuran en el libro Registro de Asistencia a Asambleas a folio siete en primera convocatoria, no habiendo asistido Inspector de Justicia. — Siendo las 16.15 horas y existiendo quórum legal por estar presentes nueve accionistas, 7 por sí y dos representados con un total de 1860 acciones y con derecho a 1370 votos. — La asamblea designa al Sr. Eduardo Cruz para que la presida, y declara abierto el acto poniendo a consideración del primer punto del Orden del Día... Acto seguido se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: Fijación de número de Directores. — A propuesta del señor Guido N. Scarano por unanimidad se fija en 3 el número de Directores Titulares y 2 suplentes para el ejercicio 1955|1956. —

A continuación al tratarse el tercer punto del Orden del Día, Elección de Directores y síndicos titulares y suplentes. —

En uso de la palabra el señor Domingo Martín, da lectura a una lista de nombres que propone para Directores y Síndicos la que es aprobada por unanimidad por la Asamblea. — En consecuencia resultan electos para el ejercicio 1955|1956 los siguientes Directores Titulares: Eduardo J. Cruz, Luis F. del Mónaco y José R. Aris. Directores Suplentes: Sr. Albano Mantarás y José A. Martínez González. Síndico Titular, Dr. Enzo G. Di Pietro. Síndico Suplente, señor Guido N. Scarano. — Al considerarse el cuarto punto del Orden del Día, a propuesta del señor Luis Reali por unanimidad se designa para firmar el acta a los señores Domingo Martín y Laura del Mónaco. — No siendo para más, a las 17.15 horas se levantó la sesión, firmando los designados juntamente con el Presidente, previa lectura y ratificación. — E. Cruz. — Dgo. Martín. — Laura del Mónaco". — "Acta Nº 35". — "En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de octubre de 1955, siendo las 18 horas se reunieron en el local de la calle Sarmiento 632, los señores Directores de Salenab, Sociedad Anónima Compañía de Importaciones, Exportaciones y Representaciones electos en Asamblea Ordinaria del día de la fecha, señores Eduardo J. Cruz, José R. Aris y Luis F. del Mónaco, en presencia del Síndico Titular doctor Enzo G. Di Pietro. — Abierto el acto se designa para que lo presida al señor Eduardo J. Cruz quien en uso de la Presidencia expresa que, de conformidad con los estatutos corresponde designar los cargos en el Directorio. Luego de un cambio de ideas por unanimidad se designa Presidente al señor Eduardo J. Cruz; Vicepresidente al señor Luis F. del Mónaco. En consecuencia el Directorio de la Sociedad para el período 1955|1956, queda integrado de la siguiente forma: Presidente señor Eduardo J. Cruz; Vicepresidente señor Luis F. del Mónaco; Director Titular señor José R. Aris; Director Suplente Albano Mantarás y José A. Martínez González; Síndico Titular doctor Enzo G. Di Pietro; Síndico Suplente señor Guido N. Scarano. No habiendo más asuntos que tratar, a las 18.30 horas se levantó la sesión firmando los presentes previa lectura y ratificación. Testado (Exportaciones). No vale. — E. Cruz. — Luis del Mónaco. — José Aris. — E. Di Pietro." — Es conforme con sus originales, doy fe. Y el compareciente expone: Que la Sociedad que representa en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día cuatro de febrero del año en curso resolvió, como primer punto del Orden del Día, aumentar el capital autorizado a Un Millón de pesos moneda nacional y autorizar al Directorio para emitir las acciones en las oportunidades que estimare conveniente, en un todo de acuerdo al artículo quinto de los estatutos sociales. Que igualmente y como segundo punto del Orden del Día, se resolvió reformar el artículo primero de los estatutos lo que fué sometido a consideración del Poder Ejecutivo de la Nación, el que previas las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, aprobó dicha reforma por decreto de fecha dos de julio del corriente año, lo que, consta del respectivo expediente que yo el autorizante tengo a la vista, doy fe. Que a fin de dejar protocolizado dicho aumento y dar cumplimiento a lo que dispone el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en uso de la autorización que le fuera conferida por la misma Asamblea, por la presente eleva a escritura pública el aumento referido y la reforma citada que resulta del acta respectiva que con las modificaciones mencionadas, con el detalle de los accionistas asistentes a la Asamblea, en copias autenticadas y el decreto aprobatorio citado, reproduzco a continuación: "Copia del Acta de Asamblea General Extraordinaria (4|2|1956). — En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de febrero de 1956, en el local de la calle Sarmiento 632, se reunieron los señores accionistas de Salenab S. A. Compañía de Importaciones, Exportaciones y Representaciones, que figuran en el libro respectivo al folio 9, en Asamblea General Extraordinaria (primera convocatoria) sin la asistencia del Inspector de Justicia. Siendo las 10 horas y existiendo quórum legal por estar presentes 9 accionistas, siete por sí y dos representados con un total de 2.135 acciones y con derecho limitado a 1.415 votos. Preside la Asamblea el titular señor Eduardo J. Cruz, quien declara abierto el acto y pone a consideración el primer punto del Orden del Día: Ampliación del Capital Social. Hace uso de la palabra el accionista señor Reali quien hace moción para que se aplique el artículo 5 de los Estatutos, llevando al límite máximo previsto el capital autorizado, o sea $ 1.000.000, en un todo de acuerdo con lo ya conversado con los miembros del Directorio y el síndico. — Asimismo hace moción el señor Reali para que se autorice al Directorio para emitir las acciones en las oportunidades que estime convenientes y en un todo de acuerdo con los Estatutos Sociales. Apoyada la moción, la Asamblea, la aprueba por unanimidad, en consecuencia, se eleva el capital autorizado a $ 1.000.000. También por unanimidad se autoriza al Sr. Presidente don Eduardo J. Cruz para firmar la escritura correspondiente y dar cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del art. 5º de los Estatutos. Puesto a consideración el segundo punto del Orden del Día: Reforma de los Estatutos. Luego de las explicaciones del señor Presidente respecto a la conveniencia de la reforma del art. 1º de los Estatutos, pone a consideración de la Asamblea el texto aprobado por el Directorio. A moción del accionista don José Aris, se aprueba por unanimidad dicho texto sin modificaciones. En consecuencia, el art. 1º de los Estatutos queda redactado así: Artículo 1º: La sociedad constituída como "Compañía de Importaciones, Exportaciones y Representaciones Salen S. A.", que cambió esa denominación por "Sociedad Anónima Compañía de Importaciones, Exportaciones y Representaciones Salenab Sociedad Anónima", continuará funcionando bajo el nombre de "Compañía de Importaciones, Exportaciones y Representaciones "Ciersa" Sociedad Anónima". Igualmente por unanimidad, la Asamblea resuelve autorizar al señor Presidente don Eduardo J. Cruz para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación de la modificación aprobada, con facultades para contestar o aceptar las observaciones que le formule la Inspección General de Justicia y en su oportunidad, firmar la escritura correspondiente. Acto seguido, al considerarse el tercer punto del Orden del Día, por unanimidad se designa a los señores Juan Votta y Laura del Mónaco para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea. No siendo para más, a las 11 horas se levantó la sesión, firmando los designados al efecto previa lectura y ratificación. (Fdo.). Juan Votta. — J. Laura del Mónaco. — E. Cruz. — E. Cruz. — Eduardo J. Cruz - Presidente". — Salenab S. A. — Asamblea General Extraordinaria del 4 de febrero de 1956. — Accionistas. — Representante. — Acciones. — Números. — Capital. — Votos. — Firmas. — Eduardo J. Cruz, por sí, 20 — 2481|2500 — 2.000 — 20. Luis F. del Mónaco, por sí, 90 — 1501|1590 — 9.000 — 90. Luis Reali, por sí, 200 — 2081|2280 — 20.000 — 20. Delia Cruz, por sí, 520 — 751|1150 — 1681|1800 — 52.000 — 250. J. Laura del Mónaco, por sí, 600 — 301|700 — 1881|2080 — 60.000 — 250. Albano Mantaras. Laura del Mónaco, 135 — 701|750 — 1|5 — 1801|80 — 13.500 — 135. Juan Votta, por sí, 100 — 81|180 — 10.000 — 100. José Aris, por sí, 120 — 181|300 — 12.000 — 120. Domingo Martín - Juan Votta, 350 — 1151|1500 — 35.000 — 250. — 2.135. — 213.500. — 1.415. — A un día de febrero de 1956, se cierra el presente Registro con la concurrencia de 2.135 acciones ordinarias valor de $ 100 cada una, representativas de un capital de $ 213.500 nominales. (Firmado, E. Cruz). Siendo las 10 horas del día 4 de febrero de 1956, se realizó la Asamblea con la asistencia de nueve accionistas, siete por sí y dos representados, tenedores de 2.135 acciones por $ 213.500 y derecho limitado a 1.415 votos. (Fdo.). E. Cruz, Juan Votta, J. Laura del Mónaco." Hay un sello. "E. Cruz, Eduardo J. Cruz, Presidente" — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 2 Jul. 1956. — Visto el expediente Nº 10.611|956, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía de Importaciones, Exportaciones y Representaciones - Salenab - Sociedad Anónima", que en lo principal consiste en el cambio de su denominación, y el dictamen de la Inspección General de Justicia; El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento uno vuelta (101 vta.) el nuevo texto del artículo 1º del estatuto de la citada sociedad, sancionado por la asamblea celebrada el 4 de febrero de 1956, la que, en lo sucesivo, se denominará "Compañía de Importaciones, Exportaciones y Representaciones "Ciersa" Sociedad Anónima". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Aramburu. — Carlos A. Adrogué. Decreto Nº 11.650". — Certifico ser exacta la transcripción que antecede, así como de que el compareciente me solicita expida copias de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. Previa lectura y ratificación, firma como acostumbra junto con los testigos señores don Jacinto Garrido y don Anselmo Alvarez, ambos vecinos, hábiles, doy fe. — E. Cruz. — Tgo.: Jacinto Garrido. — Tgo.: Anselmo Alvarez. — Hay un sello. Ante mí: Alfredo E. del Valle. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos treinta y nueve del Registro de Contratos Públicos número ciento cincuenta a mi cargo. Para la sociedad "Compañía de Importaciones, Exportaciones y Representaciones "Ciersa" Sociedad Anónima" expido el presente primer testimonio en siete sellos fiscales de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados correlativamente del número trescientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y seis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alfredo E. del Valle. — Hay un sello.

Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 388.— e.24|9-Nº 22.999-v.24|9|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES MAZZEO. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.730-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de PAULINA o MARIA PAULINA BARDELLINI o BARDELLINI de COLOMBO. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Jedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.736-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del autorizante, cita por diez días, emplazándoles a comparecer dentro de los treinta días, a herederos y acreedores de ROSA VACCAREZZA. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.699-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS RAIMUNDO BENANCIO CLAUSSEN Y DURAO. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.682 v.5|10|56

El Juez doctor Mario E. Calatayud, secretaría 9, llama por diez días a herederos y acreedores de doña EMILIA o EMILY WEST de BERG. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.621-v.5|10|56

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BELLA MOHR de ZOLLFREI. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.734-v.5|10|56

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado número 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE MAGNASCO. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.612-v.5|10|56

Núm. 10

El Juez en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, (secretaría 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de "ROSA ISABEL VENERA JULIA MANCINI de RUSSO y de don ALEJANDRO RUSSO". — Publíquese edictos por 10 días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.571-v.5|10|56

Núm. 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 34, cita una vez por mes, durante seis meses, al presunto fallecido, don ZOLTAN KOVACS, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 8.— e.24|9-Nº 24.728-v.24|9|56

Núm. 13

El señor Juez doctor Jorge Garzon Maceda, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de REMEDIOS TREBIN o TRIBIN o TREVIN de ALONSO.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80 — e.24|9-Nº 24.720-v.5|10|56

Jorge L. Garzon Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ANTONIO CHIDICHIMO. — Publíquese por diez días. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
Buenos Aires, setiembre once de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.618-v.5|10|56

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DE BELDER de BRASESCO.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.601-v.5|10|56

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don LEON VELASCO BLANCO.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.600-v.5|10|56

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN JOSE PAZ o PAZ TUTOR.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.608-v.5|10|56

Núm. 23

El Juez Nacional Civil doctor Roberto M. Tieghi, (secretaría 23), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MAS de CABOT. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
e.24|9-Nº 19.996-v.5|10|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 14|8 al 29|8|56.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO o JULIO JACOBO RONA o JULIO JACOBO ROSENTHAL.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.717-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA CATALINA MENDINA de CARNOVALE.
Buenos Aires, septiembre tres de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.674-v.5|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE y SALVADOR TORTORELLI.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.647-v.5|10|56

Núm 18

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, titular del Juzgado número 18, Secretaría número 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don AMILCAR EMILIO DURRUTY.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.24|9 Nº 24.598-v.5|10|56

El Juez Antonio Collazo (Secretaría Nº 54) hace saber por tres días que en los autos "REQUINTA ROMANELLI de D'ALESSIO s|información, se ha presentado la recurrente solicitando la rectificación de su nombre Requinta que así figura en su partido de nacimiento por el de Regina. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 36.— e.24|9-Nº 24.665-v.26|9|56

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil Nº 19, doctor María Bunge Campos, Secretario número 55, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA OTTASSO de TASSO. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.617-v.5|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57) cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FERRERO. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.639-v.5|10|56

Núm. 20

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, hace saber por tres días que se ha presentado doña TOMASA AINCIART, solicitando la adición del nombre Delia, antepuesto a de Tomasa. — Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 36.— e.24|9-Nº 24.666-v.26|9|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 58), hace saber por tres días que don MAURICIO FARJI solicita la adición del nombre Salomón a su menor hijo Ricardo José. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 36.— e.24|9-Nº 24.738-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUDITH MASSARA o MASSARA de FEDELI. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— 24|9-Nº 24.723-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROQUE MELON (h.). — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.724-v.5|10|56

Núm. 17

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL HUGO REISMAN o REISSMANN.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
e.24|9-Nº 23.140-v.5|10|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 13|9 al 26|9|56.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO FRIGERIO y de TERESA GRIPPA de FRIGERIO. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.705-v.28|9|56

Núm. 4

El doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de SILVIO LENZETTI. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.707-v.28|9|56

El doctor Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA PEREZ IGUÑA. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.703-v.28|9|56

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 4, cita por el término de 3 días a don MARIO SAIRES para que se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en los autos: Morell Hellmuth W. c|Saires Mario y otro (ord.), bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario.
$ 36.— e.24|9-Nº 24.641-v.26|9|56

El doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ELVINO LADEIRA. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.706-v.28|9|56

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos de doña MARIA ISOLINA MORILLA. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — El secretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.673-v.28|9|56

Núm. 9

El doctor Oscar E. Setantes Peña, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALOMON ISRAEL. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.24|8-Nº 24.700-v.28|9|56

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de MASTRACCHIO FELIX, s|sucesión. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — José H. Alcarcer, secretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.693-v.28|9|56

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELINA IDA GRISOLIA de TORRES. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.698-v.28|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA DORDOSGOITY de ESPINOSA. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.696-v.28|9|56

Núm. 33

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don WILFREDO FORNARI. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.624-v.28|9|56

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz número 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don DIEGO MIGUEL SIMON. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.625-v.28|9|56

Núm. 40

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA SPALLA de LARRARTE. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.605-v.28|9|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELENA LIPPIELLO de PISICCHIO. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 21.746-v.28|9|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, doctor Ismael Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de disolución de Sociedad Colectiva. — Entre el señor Luis Schifano, italiano, soltero, domiciliado en Liniers 332, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; el señor Mario Bautista Pellati, argentino, casado, domiciliado en Pergamino 130, Sarandí, Provincia de Buenos Aires, y el señor José Fazio, italiano, soltero, domiciliado en Tonelero 6270, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido lo siguiente: Primero: Es motivo de esta convención la sociedad formada por dichas personas, bajo el rubro "SATURNO ARGENTINA, DE SCHIFANO Y CIA.", constituída por contrato privado de fecha once de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número cuatrocientos sesenta, al folio ciento setenta y nueve, del libro cincuenta y ocho de Contratos Privados, el dos de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Segundo: Los nombrados convienen en disolver la sociedad con efecto retroactivo al treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis dejándose constancia asimismo de que el señor Luis Schifano quedó desvinculado de la razón social el nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, según convenio celebrado por los socios, ratificado ahora con la firma del presente contrato. Por lo tanto, todas las obligaciones contraídas por los señores Mario Bautista Pellati y José Fazio, a partir del nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, son a cargo de los mismos. A efectos de la disolución se procede de la siguiente manera: El señor Luis Schifano declara haber percibido antes de ahora la suma de treinta y tres mil pesos moneda nacional. El activo y pasivo de la sociedad queda íntegramente a favor y a cargo de los otros dos socios, dándose en consecuencia el señor Luis Schifano por pagado y plenamente satisfecho con la percepción del importe antes indicado. — Tercero: Los señores Pellati y Fazio resuelven, de común acuerdo, continuar la explotación de los negocios de la sociedad que por este documento se declara disuelta, constituyendo a tal efecto una nueva sociedad, cuyo respectivo contrato se formaliza por separado. — Cuarto: El original de este contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio dentro de los quince días de la fecha, de lo que se responsabilizan los señores Pellati y Fazio. — Firmado en Buenos Aires, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 64.— e.24|9-Nº 24.694-v.24|9|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en el Boletín Oficial, que don Maximo Julián Parma, cede y transfiere sus derechos y acciones que tiene en la sociedad "PARMA, BEVACQUA Y COMPAÑIA", en favor de doña Laura Indart de Parma, quedando por tal motivo disuelta la referida sociedad "Parma, Bevacqua y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo don Alberto Bevacqua y doña Laura Indart de Parma, según documento de fecha 19 de julio de 1956. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
$ 48.— e.24|9-Nº 24.657-v.26|9|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Los señores Carlos Gospe Almela y Horacio Benito Molina, únicos integrantes de la sociedad colectiva "CARLOS ALMELA Y CIA.", constituída con fecha 18 de octubre de 1955, inscripta bajo el número mil setenta y nueve, del folio doscientos cuarenta y uno, del Libro cincuenta y siete de Contratos Privados, del Registro Público de Comercio, resuelven: disolver la sociedad con efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, haciéndose el señor Carlos Almela cargo del activo y pasivo, a partir de la fecha indicada precedentemente. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz. — Ell.: cargo, Vale. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 20.— e.24|9-Nº 24.602-v.24|9|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

PATAGONIA

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría número 2, a cargo del escribano Rafael S. Uzin Marcó, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA SAN MARTIN de BUCHACRA (Expediente Nº 3.401, fº 174, año 1956). — Río Gallegos, 13 de agosto de 1956. — Rafael S. Uzin Marcó, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.619-v.5|10|56

FORMOSA

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la provincia de Formosa, secretaría Armín F. Gaite, hace saber por cinco días que la audiencia señalada para el día 23 de agosto de 1956, a las 8 horas, a efecto de la celebración de la junta de verificación de créditos en el expediente de quiebra de POTAPIO VOZNIUK, se ha prorrogado para el día 8 de octubre de 1956, a las ocho horas. — Formosa, setiembre 13 de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.609-v.28|9|56

REMATES JUDICIALES

NUEVO

Por disposición del Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, se hace saber por tres días que en los autos "BAGGINI GERDING BELDORA c|MENTEGUIAGA ALFREDO M. s|Ejecutivo" ha sido designado martillero don Francisco Pérez Bodria, quien rematará el día 30 de setiembre del cte. a las 15.30 horas el departamento Nº 2 del piso 1º de la finca Rawson 15, en el lugar, por el régimen de propiedad horizontal. Ley 13.512. Base $ 37.000 m|n. Seña 10 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 36.— e.24|9-Nº 24.737-v.26|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, secretaría del suscripto, se hace saber por el término de 3 días que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el día viernes 28 de setiembre a las 15 y 30 horas en la calle Tucumán 1439 los bienes muebles que a continuación se detallan: 2 juegos completos de dormitorio, mesa comedor, sillas, sillones, arañas, bahut, servicio de mesa, cubiertos, libros, máquina de escribir marca Royal, aspiradora, y otros lotes más. Venta ordenada en autos "BELTRAN JUAN REGORIO s|Protocolización de testamento". Sin base y al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.

$ 48.— e.24|9-Nº 24.692-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del Dr. Carlos A. Florit, se hace saber por siete días que en los autos "FERNANDEZ, don RAMON y FERNANDEZ de FERNANDEZ, doña FLORA, s|Sucesiones", que el martillero don Andrés Colombo, venderá en pública subasta el domingo 14 de octubre, a las 16 y 16.30 horas, respectivamente los siguientes bienes a saber: Brandsen Nº 994 al 1000 esquina Irala Nº 906 al 918, que mide 13 mts. 99 cnts., en su frente al Norte, por 38 mts. 10 cnts. de fondo en el costado Oeste, teniendo en el del Este, a los 30 mts. 31 cnts., de la línea del frente para el fondo un martillo a su favor que mide 35 mts. 94 cnts de Este a Oeste, por 7 mts. 79 cnts. de Norte a Sud, cerrando este polígono la línea de contrafrente que mira al Sud con una extensión de 48 mts. 92 cnts. Base, las dos terceras partes de la valuación, o sea la de $ 106.666,66 m|n., al contado. - Alvar Núñez s|n. esquina Australia Nº 991 al 999, que mide: 8 mts. 66 cnts. de frente a la primera calle, 29 mts. 44 cnts. de fondo y frente a la segunda, teniendo en su costado Norte 30 mts. 74 cnts., y el contrafrente de fondo 8 mts 66 cnts. Base, las dos terceras partes de la valuación, o sea la de $ 38.000 m|n., al contado. Las escrituras traslativas de dominio se otorgarán como condición de ventas ante el escribano don Héctor E. Vallazza, con domicilio en la calle Av. de Mayo Nº 1390, piso 1º. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 252.— e.24|9-Nº 24.726-v.2|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 5, Dr. Julio A. de Kemmeter, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que en autos "MARMUNTI FELIX A. c|AVILA FRANCISCO R. ejecutivo" el martillero Haroldo C. Austin venderá en pública subasta una máquina Paulina con dos cepillos, tres lijas y bomba completa con cinta eléctrica marca "Inouzmet", sin base y al contado, el día 26 de setiembre a las 16 horas, en la calle Pedro Chutro Nº 2565. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 48.— e.24|9-Nº 24.684-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría 53, hace saber por diez días en autos "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "INDUSTRIALES UNIDOS" S. A. c|CABOULI ALBERTO, ejecución, el martillero Luis G. F. Sepe, a propuesta de parte, venderá en público remate la casa calle Moldes 2432 y 2436 entre Monroe y Blanco Encalada. Sin base. Consta de tres departamento de tres ambientes cada uno por Moldes 2432 y casa de cinco ambientes por Moldes 2436. Superficie cubierta 316 mts. Terreno de 8m66 por 35m04 y 35 metros en sus costados. Lote 4 manzana N. El 8 de octubre a las 16 en la calle 25 de Mayo 311. Seña 8 %. Comisión 3 %. D. G. I. Nº 29.572. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 160.— e.24|9-Nº 24.686-v.5|10|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Nº 31, Dr. Luis A. Herrera, en autos "BALLESTEROS ERNESTO NICOLAS c|. BREITMAN SAMUEL, ejec. se hace saber por tres días que el martillero Alfredo R. García, rematará sin base y al contado una máq. de coser "New Home" Nº 197 FF 92. El 28 de septiembre a las 15,30 Horas, en Medrano 893, donde se exhiben. Comisión 10 %. Inf. 40 0638. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 36.— e.24|9-Nº 24.615-v.26|9|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Nº 31. Dr. Luis A. Herrera, en autos "SUCESION JERAMIL MASEL c|CASA TELMI S. R. L. ejec. se hace saber por tres días que el martillero Alfredo R. García, rematará sin base y al contado, 1 balanza de 2 platillos Nº 27086, 1 rollo centrífico, 7 paquetes de sierras de 10 dientes, 6 paq. de hojas de sierras de 10 dientes, 1 paq. incompleto de sierras de 10 dientes, 1 farol, 500 bujías "Roller" metal y vidrio, 1 paq. de 27 letras para marcar hierro, 6 cajas de mecha de distinto tamaño, 1 llave de fuerza, 3 llaves para caño de 0,60 ctms. 1 destornillador automático, 27 cajas de cinta adhesiva "tiro", 3 cajas de sierras inglesas "Joliatkmac, Gsanrs". Comisión 10 %. El 28 de septiembre a las 15 30 horas, en Medrano 893. Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 60.— e.24|9-Nº 24.613-v.26|9|56

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia del Juzgado Nº 2 de la Provincia de Formosa, Secretaría Mario Juan Chiani, hace saber por tres días que el martillero Marcilio Leguizamón, domiciliado en calle Ituzaingó Nº 445, de esta ciudad de Formosa, rematará el día 30 de setiembre de 1956, a las diez horas, en la casa de la calle Rivadavia Nº 262, de la localidad de Clorinda, al contado, sin base y al mejor postor, una heladera comercial de ocho puertas, marca "Sigma" y una máquina registradora National (Nº 949, (3) R. I. S. — Remate ordenado en el Exp. Nº 63, Civil Nº 32, año 1956, caratulado: "ROJAS GERMAN AGUSTIN PRAJEDES y GONZALEZ ANDRES c|ORTIZ CRISTOBAL, ORTIZ LEANDRO y ORTIZ MACARIO s|Ejecutivo". — Comisión del martillero a cargo del comprador 10 %. — Seña a cuenta de precio 10 %. Formosa, setiembre 13 de 1956, Mario Juan Chiani, secretario.

$ 60.— e.24|9-Nº 24.599-v.26|9|56

JUDICIAL: Chassis oil motor Buick. Máquina para agujerear. Compresor Ommia; compresor para pintura, transformador de voltaje, morsas, un aparato para levantar motores, bancos de chapistas, estanterías, cajas de calisuares, de casquilladora, de tarrajas y demás herramientas para taller mecánico, inventariadas en los autos "SERVERA JUAN s|concurso Civil" a fs. 31 y 32, rematará el martillero Juan José Werner el sábado 29 de septiembre a las 9,30 horas, sin base y al contado en el local de la calle Rivadavia 1389, en donde se exhiben los bienes de 8 a 12 horas. Comisión 10 %. Publíquese cinco días en Boletín Oficial y Clarín. Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda. Secretaría Nº 37. Buenos Aires, 18 de septiembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 100.— e.24|9-Nº 24.620-v.28|9|56

Se hace saber por tres días, que por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Eduardo Echegaray, en el juicio caratulado "FINANCIACION ARGENTINA COMERCIAL AUTOMOTORES F. A. C. S. R. L. c| PEREZ MARTIN JOSE s|Ejecución Prenda $ 2.720.10 que el martillero don Dalmacio Rivier, procederá a la venta en pública subasta, con la base de $ 2.720.10 m|n., una heladera Eléctrica Siam familiar, marca Refrigeradora Modelo E—75 C X Nº 17258. Gabinete modelo 55, en el salón de la calle Moreno 1441. Capital donde se exhibe, el día tres de octubre de 1956, a las 15 horas. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 48.— e.24|9-Nº 24.672-v.26|9|56

JUDICIAL: — Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor José A. Amuchástegui Keen, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el jueves 11 de octubre, a las 10,30 horas, en la calle Acevedo 661, remataré: Un lavarropas eléctrico, marca Siam modelo 2117 Nº 28.079 completamente equipado. Base $ 3.780. Al contado. Autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| VAZQUEZ ISMAEL s|ejecución prendaria." Comisión 10 %. Exposición: Calle Florencio Varela 1999, San Justo, provincia de Buenos Aires, de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, de lunes a viernes. Informes: Acevedo 661. T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 48.— e.24|6-Nº 24.576-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor José A. Amuchástegui Keen, secretaría del autorizante, se hace saber, por tres días, que el jueves 11 de octubre, a las 10 horas, en la calle Acevedo 661, remataré: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2117, Nº 28.520, completamente equipado. — Base $ 4.725. — Al contado. Autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| RODRIGUEZ JORGE ANTONIO s|ejecución Prendaria." — Comisión 10 %. — Exposición: Calle Florencio Varela 1999, San Justo, provincia de Buenos Aires, de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, diariamente de lunes a viernes. — Informes: Acevedo 661. T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 48.— e.24|6-Nº 24.577-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz de la Capital Federal doctor Angel Daray, (Juzg. Nº 19), se hace saber que en los autos: FRUTICOLA ARGENTINA (S. A.) contra EDGARDO P. BARATELLI, sobre cobro ejecutivo mayor, ha sido designado el martillero señor Pablo Félix Porchetto, para que proceda al remate de: una mesa escritorio enchapado estilizado francés con tres cajones; dos bibliotecas haciendo juego con dos puertas cada una con cristal al frente; un sillón de madera con asiento y respaldo de cuero; un juego de sillones de cuero compuesto por sofá de tres cuerpos y dos sillones con almohadones forrados en cuero todos marrones; una mesita enchapada circular; un mueble de madera archivero con cortina de madera; una prensa copiador marca E. G. Gibelli & Cía., con mesita de madera con dos cajones y tablas volcables; un escritorio doble frente con siete cajones de cada lado y dos sillas cromadas con asiento y respaldo de madera verdes, el que se llevará a cabo el día miércoles 3 de octubre próximo, a las 15 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1439. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 %. — Mayores informes: Lavalle 1206, P. 1º, T. E. 35-9322. Publicación: 3 días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 96.— e.24|9-Nº 24.592-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, en autos SACCOL S. A. C. e IND. c|VERA JUAN ANTONIO y otro s|ejecución prendaria, se hace saber por 2 días que el martillero R. Fernández Badía, rematará: Una heladera eléctrica familiar, gabinete color blanco, marca Saccol Nº 23.114 modelo 800 E. funcionando; el jueves 4 de octubre, a las 17 horas, en Moreno 1441. Se exhibe en la calle Alvarez Jonte 4028. — Base pesos 6.150.— m|n. Al contado y en efectivo — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1956. — Ricardo de Abella Victorica.

$ 40.— e.24|9-Nº 24.731-v.25|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Severino Pedro Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, en autos DI LEO NICOLAS c|FENTANES MANUEL ENRIQUE s| ejecutivo, se hace saber por cinco días, que el martillero Julio A. Pordelanne, rematará: Un equipo rectificador eléctrico marca "Etin-Helen" Nº 109 entrada C-A 220 - 380 de 500 amperes con frente dos aparatos reguladores voltio y amperímetro; 4 baños de chapa galvanizada, uno de 2,20 x 1; otro de 1,50 x 1 y dos de 1 x 1 aproximadamente. — Un motor doble eje con polea Ercole Marelli Milano sesto San Giovanni al parecer 5 caballos; el viernes 28 de septiembre, a las 16,30 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben. — Sin base — Al contado y en efectivo — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — G. J. Brugo, secretario.

$ 120.— e.24|9-Nº 24.727-v.28|9|56

JUDICIAL. — Por orden del Sr. Juez Nacional de Paz Nº 26, a cargo del doctor César A. R. Stábile, se hace saber por 2 días que el martillero Indalecio E. Sánchez, con oficinas en Lavalle 1346, esc. 2, rematará: sin base en el local, calle Almafuerte 836: Una vitrina de 2 x 0,50 x 0,80 aproximadamente, con 20 bandejas; 1 estantería madera 6 estantes de 3 x 5 mts; 1 mostrador madera de 4 x 0,80 x 0,60; 1 estantería de 2 frentes madera de 3 x 1,50 x 1, con 3 estantes; 1 estantería de 4 x 3 con estantes, 60 cajoncitos; 1 estantería de 3 x 2,50 con 6 cajones y 2 puertas corredizas, el día 29 de setiembre a las 15 y 30 horas, "Juicio GHIRLANDA, SILVIO contra GOBEE, JULIO, R. ejecutivo".

Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 40.— e.24|9-Nº 24.578-v.25|9|56

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Gimenez Fauvety, Secretaría del Dr. Guillermo Mansilla, se hace saber, por dos días, que el miércoles 17 de octubre, a las 16 horas, en Charcas 2563, remataré: Una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 162-8-Nº 584, completament. equipada. Base $ 19.720. Al contado. Autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|EFRAIN MIGUEL s|ejec. prendaria". Se remata donde se exhibe, de lunes a viernes, de 7 a 11 y de 13 a 17 horas. Comisión 10 o|o. Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449. Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 32. —e.24|9-Nº 24.573-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, por la Secretaría Nº 43, hace saber por cinco días a Josefa Cascardi de Díaz; que el 24 de octubre a las 15 horas, Rufino de Elizalde y Cía., rematarán en Cangallo 461, la propiedad ubicada en Laprida 3278|80, partido de Vicente López, según lo dispuesto en autos "CASAUBON, ALFREDO contra MARTON, ESTEBAN y otro, cobro hipotecario".

Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Jorge Garriga, secretario.

$ 60.— e.24|9-Nº 24.590-v.28|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor Belisario Montero, Secretaría del autorizante, se hace saber, por dos días, que el jueves 11 de octubre, a las 10 horas, en la calle Acevedo 661, remataré: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2117 - Nº 18.658, completamente equipado. Base $ 4.560. Al contado. Juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c| LODIEU ALBERTO ANTONIO, s|ejecutivo". Comisión 10 o|o. Exposición: Calle Florencio Varela 1999, San Justo, provincia de Buenos Aires; de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, de lunes a viernes. Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449. Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 32.— e.24|9-Nº 24.575-v.25|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor José A. Amuchástegui Keen, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el jueves 11 de octubre, a las 11 horas, en la calle Acevedo Nº 661, remataré: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2117, Nº 23.74, completamente equipado. Base $ 4.020. Al contado. Autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ALONSO de BUSCAS MARIA CRISTINA; s|ejec. prendaria". Comisión 10 o|o. Exhibición: Calle Florencio Varela 1999, San Justo, provincia de Buenos Aires, de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, de lunes a viernes. Detalles: Acevedo 661. T. E 54-1449. Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 24.— e.24|9-Nº 24.574-v.28|9|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

FERNICOLA RADIO ELECTRICA S.A.I.C.
Importadora y Exportadora

Se hace saber a los accionistas que se emitirá la serie sexta de acciones ordinarias de la Clase B, invitándose a suscribir dentro del término de 15 días a contar de la última publicación.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1956.

$ 24.— e.24|9-Nº 24.716-v.26|9|56

CERVECERIA QUILMES (E. N.)
Comisión Administradora Bienes
Ley 14.122

Llámase a licitación pública Nº 13 para la provisión de 300.000.000 de discos de corcho aglomerado, aptos para la fabricación de tapas corona. La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de Octubre de 1956, a las 10,30 horas. — Para informes, retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a la oficina de Compras, Brasil 731, 3er piso, Capital. — Gerencia.

$ 160.— e.24|9-Nº 24.650-v.5|10|56

CERVECERIA QUILMES (E. N.)
Comisión Administradora Bienes
Ley 14.122

Llámase a licitación pública Nº 14 para la provisión de 3.600 toneladas de carbón de cocke. La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de Octubre de 1956 a las 10,30 horas. Para informes, retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a la oficina de Compras, Brasil 731, 3er. piso, Capital. — Gerencia.

$ 160.— e.24|9-Nº 24.652-v.5|10|56

SAN ALBERTO
Manufactura de Lanas S. A.
REFORMA DE ESTATUTOS
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones y requisitos exigidos por el artículo 2º del Decreto Nº 1793|56, se efectúa la publicación correspondiente.

Art. 4º: "El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien series, numeradas del número uno al cien, de mil acciones cada serie, y de cien pesos cada acción. Quedan emitidas las series numero uno al cien lo que totaliza cien mil acciones ordinarias, las que corresponden a diez y nueve mil acciones ordinarias letra "A", que tienen derecho a cinco votos por acción, y ochenta y un mil acciones ordinarias letra "B", que tienen derecho a un voto por acción, según se determina en el artículo 23 de estos estatutos. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series sucesivas de acciones ordinarias letra "A" y letra "B", o acciones preferidas, cuyo monto, características y proporción será fijado cada vez por la Asamblea, guardándose siempre las proporciones legales del artículo 318 del Código de Comercio. La Asamblea General de Accionistas podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones. Las acciones preferidas que se emitan conforme a lo previsto más arriba y a lo dispuesto por el artículo 334 del Código de Comercio, devengarán el dividendo que se fije en cada oportunidad, hasta un máximo de un 12 %. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de pesos moneda nacional diez millones, más los aumentos, efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. La resolución por la que se apruebe el aumento de capital solicitado, deberá elevarse a escritura pública, con transcripción del acta de la Asamblea, e inscribirse en el Registro Público de Comercio, lo que se hará saber además por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Para la elección del Síndico titular y Síndico suplente, las acciones ordinarias de la letra "A" y las acciones ordinarias de la letra "B", tendrán el mismo derecho de voto".

La presente modificación fué sancionada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 3 de junio de 1955, aprobada por Decreto Nº 2198 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 6 de Febrero de 1956 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de junio de 1956.

$ 60.— e.24|9-Nº 24.622-v.24|9|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Enrique O. Boló, martillero público, con oficinas en Av. de Mayo 1346, T. E. 37-9163, avisa que ha quedado nula y sin efecto la promesa de venta que formulara por su intermedio el señor José Manuel Arias a la señora Mercedes Trinidad Fernández, del bar y copetín "Noche y Día", sito en la AVENIDA SAN MARTIN 1568|70, publicado del 24|8 al 30|8|56. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

$ 40.— e.24|9-Nº 24.645-v.28|9|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, piso 1º "A" que los señores Castora San Roman, Meliton Alavedra y Sixto Muray venden a los señores Maximo Prager y Elfriede Wiedemann el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de golosinas y helados, sito en esta Capital, calle ALVAREZ THOMAS número 1377|87. — Domicilio partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 60.— e.24|9-Nº 24.732-v.28|9|56

Se hace saber por cinco días que don Dante Eduardo Cipolletti, con domicilio en Jujuy 447, vende a don Gustavo Chedas, con domicilio en Alejandro Magariños Cervantes 4811, el taller mecánico ubicado en esta Capital, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 4811. — Reclamos de ley, doctor Juan B. Cardonatto, Paraguay 609, piso 3º.

$ 40.— e.24|9-Nº 24.637-v.28|9|56

José Rivas Roudo hace saber al comercio que vende su negocio de taller de reparaciones de artefactos eléctricos y radios, ubicado en la AVENIDA NAZCA Nº 2978, a don Manuel Soutullo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en la misma.

$ 40.— e.24|9-Nº 24.667-v.28|9|56

El doctor Miguel C. Mayo, abogado, con estudio en Lavalle 1759, piso 6º, avisa que los señores doña Sonia Tavcar de Kobi, domiciliada en Arenales 1683, piso 6º "A", y don Drago Kobi, domiciliado en San Martín 195, piso 2º, of. 209, venden a doña Federica Kalisnik de Tavcar, domiciliada en Arenales 1683, piso 6º "A", el negocio de bordados, encajes y mantelería, sito en AVDA. SANTA FE 1660, local Nº 60, de las galerías Santa Fe, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de ley en mis oficinas y domicilios de las partes.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.740-v.28|9|56

"B"

Se hace saber que Carlos Alberto Rolleri, vende el negocio "Farmacia Mancini", sito en esta ciudad, calle BELGRANO número 3802, esquina CASTRO BARROS, a Pedro Sarradell Almirall, Rosa Sarradell Almirall y María Elena Zunino Juanicotena. — Reclamos de ley, a escribano Eduardo Sorrentino Diana, calle Sarmiento 643, domicilio constituído por las partes.

$ 60.— e.24|9-Nº 24.612-v.28|9|56

"C"

Se hace saber por cinco días que los herederos de don Ignacio Di Bartolo, doña Hermenegilda Irene Cascardo de Di Bartolo, doña Angélica Concepción Di Bartolo y don Ignacio Carlos Miguel Di Bartolo, domiciliados en la calle Rivadavia 5533, ceden y transfieren a favor del señor Salomón Erujimovich, domiciliado en la calle Cerviño 3496, el boleto de compraventa suscripto entre don Ignacio Di Bartolo y Bonfiglio y Brignoli, integrada por los señores Horacio Miguel Bonfiglio y Luis Francisco Brignoli, ambos con domicilio en la calle Cerviño 3457, de la farmacia denominada "Firpo", ubicada en la calle CERVIÑO Nº 3496. Reclamos de ley en el domicilio de las partes o en escribanía Reboyras, Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 710, piso 6º, Capital.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.664-v.28|9|56

Aviso: Se hace saber que el señor Raúl Gregorio Kuper, con domicilio en la calle Lavalleja 277, departamento A, va a transferir a "El Formidable, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Canning 329, el activo y pasivo de su negocio de venta de artículos de tejido de punto, sito en el local Nº 8 de la galería Villa Crespo, calle CORRIENTES Nº 5445, de esta Capital. Reclamaciones: escribano Julio Fabio Dubson, calle Moreno 1475, piso 5º, escr. 503.

$ 60.— e.24|9-Nº 24.644-v.28|9|56

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención los señores Celestino Rodríguez, Juan Rodríguez, Enrique Rodríguez y Aníbal Rodríguez venden a los señores Manuel Ferro, Constantino Iglesias Vázquez y Juan José Diez, su negocio de bar denominado "9 de Julio", sito en esta Capital, calle CERRITO Nº 386. Domicilio de los vendedores, San Martín 365 y de los compradores, Allende 4231, Capital. Reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 60.— e.24|9-Nº 24.709-v.28|9|56

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164. T. E. 38-1766, avisan: Carlos Ferrero vende a sus co-socios Samuel Hanine, Moisés Jacobo Saal, Luis Segundo Saccone y Vicente Gioffi, quinta parte negocio sito CALIFORNIA Nº 1729. Domicilio ambas partes y reclamos término de ley en mismo negocio.

$ 40.— e.24|9-Nº 24.636-v.28|9|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, piso 1º "A", que la venta que efectuaba Juan Morrazo al señor Alonso Salvador del negocio de despensa, sito en esta Capital, calle CORTINA Nº 1746|50 esquina PAUL GROUSSAC Nº 5708, queda nula y sin efecto según publicaciones del 31|8 al 6|9|56. Reclamos de ley en n|oficinas, domicilio de partes.

$ 60.— e.24|9-Nº 24.733-v.28|9|56

"D"

Fernando Umansky, martillero público nacional, con oficinas en la calle Melincué 5320, Capital, avisa al comercio en general que con su intervención don Rómulo Pedro Coello vendió a don Julio Pallisso el negocio de construcciones y anexos ubicado en la calle DEFENSA 183, de esta Capital Federal; el que se hizo cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes, el mismo negocio. Reclamos de ley dentro término de ley, en mi oficina.

$ 60.— e.24|9-Nº 24.745-v.28|9|56

"H"

El doctor Jacobo Caplansky, abogado, avisa que con su intervención se procederá a la disolución total de la razón social "P. y R. Canonico", que explota un taller de marcos para cuadros en la calle HUMBERTO 1º Nº 3583, Capital, integrada por Pascual Canonico y Rogelio Canonico, quienes se hacen cargo del activo y pasivo por iguales partes. Reclamaciones en mis oficinas, Corrientes 1393, 5º piso, domicilio de las partes. Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956.

$ 60.— e.24|9-Nº 24.651-v.28|9|56

"M"

Se hace saber por cinco días que los señores Manuel Cristovao, Juan José, José Ramón Martínez, José Das Dores, Manuel De Brito y Cristóbal Carrusca Aleixo establecidos con negocio de restaurant, parrilla y bar denominado Hispano Luso Argentino, MEJICO 694 y 700 esquina CHACABUCO 608|12|14, venden a restaurant, Parrilla bar Hispano Luso Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por los mismos, en formación, el aludido negocio que se hace cargo activo y pasivo. Reclamos de Ley 11.867 en el mismo local comercial, donde también viven compradores y vendedores. Interviene doctor Vidiri.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.573-v.28|9|56

"R"

Juan Callero y Persi, martillero y corredor, con oficina en Rivadavia 7944, avisa que Mario Manuel Rodríguez vende a los señores Abraham David Kompel y Mauricio Kompel, su negocio de mercería y perfumería ubicado en calle RIVADAVIA 8258. Domicilio contratantes y reclamos ley, en mi oficina.

$ 40.— e.24|9-Nº 24.606-v.28|9|56

Juan Callero y Persi, martillero y corredor, con oficinas en Rivadavia 7944, avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de mercería y perfumería ubicado en la calle RIVADAVIA 8258, que Mario Manuel Rodríguez le vendiera a José Kompel, domicilio contratantes y reclamos ley, en mis oficina.

$ 40.— e.24|9-Nº 24.607-v.28|9|56

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. de Mayo Nº 1390, 2º piso, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan: Teodoro Martín, Antonio Pateiro, Martín Sánchez y José García venden su negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas al copeo y 4 mesas en la acera, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 3394|400 esquina LORIA Nº 8, a los señores Ricardo Muiños, Pedro García, Manuel Lobato y Herminio Fernández. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.24|9-Nº 24.685-v.28|9|56

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Por el término de ley, se hace saber que don Salvador Bonforte vende su negocio de compra-venta y fábrica de acumuladores que bajo la denominación de taller "La Balsa" tiene establecido en GENERAL ROCA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, calle BARTOLOME MITRE número 820, a don Oscar Augusto Ochidoro, con domicilio en la calle San Martín número 1763. Reclamaciones de ley ante el escribano Arturo Amadeo Llanos, con escritorio en la calle Don Bosco Nº 480, de General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. General Roca, Río Negro, 15 de setiembre de 1956.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.679-v.28|9|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANTONIO PANIZA
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el estatuto y Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 24 de Octubre de 1956, a las 11,20 horas, en Córdoba 2080 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y gestión de los directores en el 4º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades, fijando forma y plazo para el pago del dividendo.

4º Aumento del Capital.

5º De conformidad con el Art. 4º del Estatuto, determinar el número de personas que han de integrar el directorio para el ejercicio que está corriendo, nombrando los directores titulares y suplentes que corresponda.

6º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

7º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán cumplir con lo que dispone el Art. 10 del estatuto.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.24|9-Nº 24.708-v.28|9|56

A R T U N I T A
Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera S. A.

CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Octubre de 1956, a las 16 horas en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 (piso primero) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo Nº 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1956.

2º Determinación del número de directores titulares, elección de los mismos y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.24|9-Nº 24.603-v.28|9|56

A. V. I. C.
Asociación Viajantes de Industria y Comercio
Protección Recíproca y Gremial

CONVOCATORIA A ELECCIONES

RESOLUCION Nº 22

Buenos Aires, Agosto 25 de 1956

Visto: La Circular Nº 254 de la Intervención en la Confederación General del Trabajo y la Resolución Nº 1 de la Junta General Escrutadora y Supervisora; y, Considerando: que la Revolución Libertadora, fiel a las promesas hechas a la Nación y a los trabajadores, ha llamado a elecciones en los sindicatos para que los trabajadores, en elecciones libres y democráticas, se den las autoridades que han de regirlos; Que es deber de esta Intervención cumplir con tales directivas respecto a la Asociación Viajantes de Industria y Comercio; Que además es necesario, dentro del espíritu de tales reglamentaciones, adaptarlas a las necesidades de la Institución; Por ello: El señor Interventor en la Asociación Viajantes de Industria y Comercio, Resuelve:

Artículo 1º Convocar a todos los socios de las Categorías "A" y "B", incluídos en el padrón electoral, a elecciones generales para designar veintiún (21) miembros de la Comisión Directiva y cinco (5) miembros del Organo de Fiscalización.

Art. 2º Fijar el día 8 de Octubre de 1956, para que se realice el acto electoral. Las mesas receptoras de votos, se constituirán en la sede social de la Asociación, Pozos 134, Capital Federal, funcionando desde las 14 a las 20.30 horas.

Art. 3º Proceder por acto separado a dictar el Reglamento General que regirá las presentes elecciones en base a las disposiciones precedentemente enunciadas y a lo dispuesto por los estatutos de la Asociación Viajantes de Industria y Comercio, siempre que no se opongan a las normas indicadas.

Art. 4º Comuníquese a los afiliados, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, fíjese copia de esta resolución en el tablero del vestíbulo de la Institución, hecho, archívese.

$ 15.60.-e.24|9-Nº 24.670-v.26|9|56

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de Octubre próximo, a las 20 horas, en Larrea Nº 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondienes al vigésimo noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 100.— e.24|9-Nº 24.593-v.28|9|56

"E"

Establecimiento Agrícola-Ganadero EL ARAUCANO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, en el artículo 13, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1956 a las 16 horas, en el locol social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 917, piso 8º, departamento "T", Buenos Ares, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancios y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956.

2º Remuneración del Directorio y síndico titular.

3º Adaptación del artículo 14 de los estatutos con los plazos del Decreto-Ley 1.793|56 en materia de publicaciones.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, y que el plazo fijado para ello por los estatutos, vence el día 12 de octubre de 1956.

$ 180.— e.24|9-Nº 24.678-v.28|9|56

"EDUARDO TARANTO & CIA."
Sociedad en Comandita por Acciones Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de octubre de 1956, a las 11 de la mañana, en la sede social, calle Santa Fe 4124, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al primer ejercicio comercial cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto. — La Gerencia.

$ 140.— e.24|9-Nº 24.669-v.28|9|56

"F"

FABRIL MADERERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1956, a las 18 horas, en la sede social, calle Rivadavia 3857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y consiguiente reforma de los artículos cuarto y quinto del estatuto.

2º Designación de dos personas para que, indistintamente, gestionen la aprobación de las reformas estatutarias y su correspondiente inscripción.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados de acciones, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto. — El Directorio.

$ 140.— e.24|9-Nº 24.743-v.28|9|56

"H"

HUMBERTO J. PONTREMOLI S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 10 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de octubre de 1956, a las 17 horas, en la sede social, calle Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, inventarios, balances generales, cuadros de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1954 y 30 de junio de 1955.

2º Remuneración de directores.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (art. 14) a la fecha arriba indicada.

$ 200.— e.24|9-Nº 24.580-v.28|9|56

"L"

LEZAMA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de octubre a las 16 horas en Paraguay 643, 7º piso, izq., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por los directores Emore Dondi, Luis Vidal Molina, Rafael Domínguez Radentes, Marcos González, Ing. Sergio Salines y del síndico Dr. Martín Lerner, como así la designación de nuevo Directorio.

2º Examen de la situación económico y financiera de la compañía y forma de solucionar sus dificultades.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con la anticipación que fijan los estatutos, como así que, la asamblea se celebrará con los accionistas que concurran.

$ 72.— e.24|9-Nº 24.741-v.26|9|56

"M"

METAL MECANICA
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Córdoba 1874, Capital, el día 8 de octubre de 1956, a ls 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes y síndico titular y síndico suplente

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — El Directorio.

$ 100.— e.24|9-Nº 24.725-v.28|9|56

MONTONE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en Pasteur 737, Capital, par tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo décimosexto de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 100.— e.24|9-Nº 24.583-v.28|9|56

MOISES KLEINMAN S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1956, a las 11 horas, en la sede social calle Moreno 1231, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, memoria, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1956.

2º Aprobación de la distribución de utilidades, remuneraciones y honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 120.— e.24|9-Nº 24.614-v.28|9|56

"N"

NOS
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

El Directorio de Nos S. A. C. I. F. A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 1956, a la hora 18, en 25 de Mayo 316, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres (3) directores titulares y dos (2) suplentes para el ejercicio que fenece el 30 de junio de 1957.

4º Elección de síndicos titular y suplente para igual período.

5º Consideración de reforma parcial de los estatutos sociales.

6º Designación de dos señores accionistas asistentes a la asamblea para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo Nº 17º de los estatutos sociales acerca del depósito de acciones.

$ 180.— e.24|9-Nº 24.589-v.28|9|56

"S"

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
SANTA ANA
Nº Registro 3805
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1956, a las 18.15 horas, en Corrientes 222, piso 15º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 9 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 120.— e.24|9-Nº 24.688-v.28|9|56

Sociedad Anónima, Ganadera
EL YUNQUE
Nº Registro 3148
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1956, a las 18 horas, en Corrientes 222, piso 15º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 9 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 120.— e.24|9-Nº 24.689-v.28|9|56

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Forestal
P E R H U E L
Nro. Registro 3.961
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1956, a las 18.30 horas, en Corrientes 222, piso 15º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 9 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 120.— e.24|9-Nº 24.691-v.28|9|56

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Forestal
LANCUYEN
Nº Registro 3957
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1956, a las 18.45 horas, en Corrientes 222, piso 15º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 9 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 120.— e.24|9-Nº 24.687-v.28|9|56

"U"

UNION TALLERES MECANICOS DE AUTOMOTORES
Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada
Alsina 2540 - T. E. 48, Pasco 0884 - Bs. As.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de septiembre de 1956, a las 20 horas, en el local de la calle Alsina 2540, de esta Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Donación lucha contra la poliomielitis.

2º Lectura y consideración de la memoria, correspondiente al 7º ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

3º Lectura y consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

4º Lectura y consideración del informe del síndico.

5º Proyecto de distribución de utilidades.

6º Elección de cuatro (4) consejeros titulares por tres (3) años; un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por un (1) año; y cinco (5) consejeros suplentes por un (1) año (*).

7º Designación de dos (2) accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

(*) Los consejeros salientes son: Alejandro Maula, vicepresidente; Miguel A. Brando, protesorero; Enrique Linares, y Martín Parnagián, 2º y 5º vocal, respectivamente.

Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — El Consejo de Administración.

$ 120.— e.24|9-Nº 24.704-v.26|9|56

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 2) cita por diez días herederos y acreedores de MARGARITA QUARANTA de BUSSETTI y NICOLAS BUSSETTI.

Buenos Aires, setiembre seis de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.273-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIO BONADEO.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.322-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría número dos cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CAFFERATA o CAFFERATTA de ESPERNE. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.19|9-Nº 24.003-v.2|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don PABLO BROCCHETTA. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.19|9-Nº 24.012-v.2|10|56

El doctor Norberto Santiago Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita por diez días a herederos y acreedores de don LORENZO MAZZEO. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Santo S. Faré (H.), secretario.

$ 80.— e.19|9-Nº 24.062-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1) cita por diez días a herederos y acreedores de NYDIA ESTHER o NIDIA ESTER o NYDIA CHAVES de VIDART. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.19|9-Nº 24.088-v.2|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MOLINARI. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.907-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIO GUILLERMO FERNANDEZ. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.911-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR ARMANDO ASTA. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.675-v.28|9|56

El Juez Nacional, Dr. Norberto S. Albissetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2, del Dr. Julio A. Petrocchi), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO LOSADA.

Buenos Aires, septiembre seis de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.13|9-Nº 23.160-v.26|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por diez días, a herederos y acreedores de don SAMUEL GITLIN. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — Julio A. Petrocci, secretario.

$ 80.— e.13|9-Nº 23.019-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto Santiago Albisetti, Secretaría número 1, cita por diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCA CONIGLIO de FEDLEIR. — Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.13|9-Nº 23.102-v.26|9|56

El Señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, llama por diez días a herederos y acreedores de Don BENITO FORTUNATO MOLFINO. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.11|9-Nº 22.732-v.24|9|56

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, llama por diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA CAROLINA RIVARA de CANALE. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.11|9-Nº 22.733-v.24|9|56

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4 del doctor Francisco Lagos, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO LUCA SPERONI o JERONIMO LUCA SPERONI o GERONIMO LUCAS SPERONI.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.173-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ARIAS y ELENA VAZQUEZ de ARIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre doce de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.162-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de don JULIO BENITO LUIS ZANDOMENEGHI o JULIO ZANDOMENEGHI. Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.205-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA JULIA RICHARD de VERNAY.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.251-v.3|10|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de doña VICTORIA ANGELA MORANDO. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 80.— e.19|9-Nº 23.984-v.2|10|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del Dr. Francisco Lagos, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña MAGDALENA GOMEZ DE ROCA. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.652-v.28|9|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta, herederos y acreedores de ANTONIA GRABAR DE CLOBAS.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.14|9-Nº 23.427-v.27|9|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo Juzgado 2, secretaría del autorizante, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de ESTEBAN RAFFO. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 80.— e.13|9-Nº 23.919-v.25|9|56

Núm. 3

El Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de ELISA ISABEL CONCEPCION JOSEFA PAZ de REDONDO (Secretaría Nº 8). — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.218-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado número tres, Secretaría número ocho, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO JUAN CASABURI.

Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Carlos Domingo Bouzas, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.229-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mario Calatayud (secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO BATTISTA y de doña CAROLINA CABRAL de BATTISTA. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.936-v.1º|10|56

El señor Juez en lo Civil doctor Mario E Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO UBERTI. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.906-v.1º|10|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, (secretaría Nº 9, Dr. Lucio L. Melendez), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALCIBIADES EDMUNDO CORTINES.

Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Lucio L. Melendez, secretario.

$ 80.— e.14|9-Nº 23.323-v.27|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría número 7, cita por diez días, a herederos y acreedores de LEON ROBERTO CHIARINI o LEON ROMAGNOLI CHIARINI. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.13|9-Nº 23.165-v.26|9|56

El Juez Nacional, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a LUCILA PIÑEYRO, para que tome intervención en autos sobre divorcio, promovidos por Ramón Neyra, bajo apercibimiento del Art. 80 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, julio 24 de 1956 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 40.— e.13|9-Nº 23.123-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría 9) cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA GENEVOIS DE BERDIER. — Buenos Aires, mayo 9 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.12|9-Nº 22.871-v.25|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE FERNANDO RICCI. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.11|9-Nº 22.696-v.24|9|56

Núm. 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 10), en los autos MACCHIAROLA ANTONIO MARIO - SU CONCURSO, hace saber por el término de dos días, que a los fines del artículo 748 del Código de Procedimientos se ha designado la audiencia del día 24 de setiembre de 1956, a las quince horas citándose a los señores

acreedores bajo la prevención que contiene la última parte del artículo citado. Asimismo se hace saber que en dicha audiencia se considerará la autorización a otorgarse para iniciar juicio de desalojo contra María T. de Bessone, ocupante del 2º y 3º piso de la finca Río Bamba Nº 1064. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 32.— e.21|9-Nº 24.505-v.24|9|56

El Juez Nacional Civil Dr. Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita, emplaza por diez días a herederos, acreedores de JUAN BAUTISTA SPINETO. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.405-v.4|10|56

El Dr. Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a MONICA GAITAN para que comparezca al juicio de adopción del menor Miguel Angel Gaitán que tramita ante la Secretaría Nº 12, bajo apercibimiento de nombrar su defensor al de Ausentes. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.509-v.27|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL PUPPO.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Ranulfo Javier González, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.294-v.3|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, desempeñada por el Dr. Ranulfo J. González cita por diez días a herederos y acreedores de doña SYBIL MARY ELIZABETH (SIBILA MARIA ISABEL) EDWARDS de TETLEY. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 120.— e.19|9-Nº 24.015-v.2|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11, cita y emplaza, por el término de diez días, a herederos y acreedores de LAZARO MARCHBEIN o MARHOBEIN o MARIJBEIN o MAREJEBEN o MARCHLIN. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 120.— e.18|9-Nº 23.943-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ROSA DI NUNCIO de DEMATTEO. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.206-v.26|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 4, Secretaría Nº 11, se cita por diez días, a herederos y acreedores de don SILVESTRE BUNFORD. — Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
80.— e.13|9-Nº 23.142-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA LORENZA CORTASSA de ALBARELLO. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 21.087-v.25|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN CAYUELA.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
e. 12|9-Nº 1.724-s|p.p.-v. 25|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días, a herederos y acreedores de NELIDA MARIA DOMINIONI. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.623-v.24|9|56

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil (Nº 5), doctor Roque L. Claps (secretaría Nº 13), cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA FORTUNATA BAGLIETTO y GARIBALDI. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.917-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FLORINDA BERNASCONI de SOLDATI.
Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.362-v.27|9|56

El Doctor Roque Luis Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por diez días, a herederos y acreedores de Don ELIAS ABRAHAM. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.062-v.26|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 Roque L. Claps cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ERWIN WEIGERT.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
e. 12|9-Nº 1.726-s|p.p.-v. 25|9|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de IDA BERNARD de CASTELLO. — Buenos Aires, 13 de setiembre 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 23.980-v.2|10|56

Núm. 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS MARCONE. Secretaría Nº 20. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Roberto Ramé, secretario
$ 80.— e.21|9-Nº 24.392-v.4|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, (J. 7), cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTO GARAYZAR, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Sec. 21.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.295-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Oscar S. C. Fassi, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE HORACIO ANTONIO DE MARINIS y de GRACIA DE NIGRIS de DE MARINIS. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.044-v.2|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, (secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acredores de ALBERTO LEVI o LEVY. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.893-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO DI BIASI y doña JUANA MASINO de DI BIASI. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.661-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRAYDA POPOVSKA o FRIDA POPOVSKI o FRAIDA WAIMBERG de POPOVSKA o POPVSKI y de JACOBO POPOVSKI.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1956. — Alberto Ramé, secretario.
e. 12|9-Nº 1.727-s|p.p.-v. 25|9|56

Núm. 8

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario Calatayud (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de doña NATALIA ANGELA ANDREA DASSO de ASCHIERO o NATALIA DASSO de ASCHIERO. — Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.945-v.1º|10|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Thiegui a|c. del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE DE MARZO.
Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.361-v.27|9|56

Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 23 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SILVIO PISANI y MARIA TERESA TACCANI de PISANI.
Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
e. 12|9-Nº 1.728-s|p.p.-v. 25|9|56

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess (Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26) cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ADOLFO CHAMORRO. — Buenos Aires, 31 agosto de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.431-v.4|10|56

El Dr. Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 27), cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MORGAVI. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.104-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 25) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ARGARATE de FUERTES. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.668-v.28|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO LAURITO, DOMENICO ANTONIO LAURITO, y de MARIA JOSE o MARIA JOSEFA ARMENTANO. — Buenos Aires, Julio 27 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.566-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUALINA FICOCELLI de NESI.
Buenos Aires, setiembre de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.398-v.27|9|56

El Dr. F. M. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 9, de esta Capital, por la Secretaría Nº 26, del Dr. Carlos M. Saubidet, cita por diez días, a herederos y acreedores de IVO o IVO PEDRO GILLIO. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.188-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. M. Fliess, por la secretaría Nº 25, cita durante diez días a hereredos y acreedores de EMILIA PISCIOTTI de STANCATO. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.805-v.25|9|56

El Juez Nacional Dr. Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CLARA PERELLO de VILLA. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario,
$ 80.— e.12|9-Nº 22.888-v.25|9|56

Núm. 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BENINI. — (Publicar por diez días), Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.050-v.2|10|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARREIRO de MONTES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.018-v.2|10|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA RABINOVICI de SOÑIS. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.915-v.1º|10|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HENRI NOEL LUIGGI. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.133-v.26|9|56

La Doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO VICTORIO REY. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.615-v.24|9|56

Núm. 11

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARISTIDES BLAS GENTINI. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.412-v.4|10|56

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por cinco días a todos los que tengan interés en discutir la validez del testamento otorgado por MARGARITA BUGARIN de NOSSWITZ, emplazándolos a estar a derecho en los autos "Rodríguez Bugarín P. R. J. y otra c| Bugarín De Nosswitz, Margarita, s|nulidad de testamento", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.262-v.26|9|56

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS de ARENAZA o CARLOS MARIO de ARENAZA. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.766-v.1º|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría número 31, se cita a MIGUEL DONADIO por cinco días por mes y durante seis meses, a fin de que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en este juicio que por ausencia con presunción de fallecimiento ha promovido doña Catalina Ferrando de Donadío. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1955. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.860-v.24|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carrera, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días, a herederos y acreedores de Doña ADELA FELICITA o ADELA NOCEDA de LANGER. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.138-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, se cita por diez días, a herederos y acreedores de don MANUEL NEMIÑA GRAIÑO y don FRANCISCO NEMIÑA DURAN. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.143-v.26|9|56

Núm. 12

El Juez Nacional Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO XAMENA. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.532-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de LEONOR AITRO.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.230-v.3|10|56

Alberto R. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por cinco (5) días, a don ELISEO VAGNER BESASSO, para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes en Turno, para que lo represente en el juicio, que por divorcio, le ha promovido doña Susana Raquel Lupi, en trámite por ante la Secretaría Nº 36.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.343-v.26|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE WILFREDO MASTROPAOLO. — Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.052-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 34), cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES LEON y ESTHER SAUL de LEON. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.895-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL LEGNANI. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.039-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO CONTE.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.232-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de NUNCIO NOTARFRANCESCO.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.309-v.27|9|56

El Sr. Juez Nacional, Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días, a herederos y acreedores de LADISLAO LUIS GONZALEZ OREJAN Y PAZOS, Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.192-v.26|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35, cita por diez días, a herederos y acreedores de SEGUNDA ROCA de DEMARCHI. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.135-v.26|9|56

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, del Dr. Julio Pedro Gerez, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don JAIME ABRAHAM KOGAN y doña CLARA CHERTCOFF de KOGAN. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 20.508-v.26|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GOICOCHEA.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
e. 12|9-Nº 1.729-s|p.p.-v. 25|9|56

Núm. 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 13, dcotor Jorge I. Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN SILVERIO OTERO.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.395-v.4|10|56

El Juez Nacional de lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ADOLFO KEUDELL. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.023-v.2|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 13, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nro. 37, hace saber por el término de cinco días que don GUIDO SALINGER, ha solicitado la adición a su apellido del de Becker. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.815-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría 37), cita por diez días a herederos y acreedores de VALERIANO OMATOS. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.896-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría número 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANTE RE. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.769-v.1º|10|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Jorge I. Garzón Maceda Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS NAGENGAST. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.703-v.28|9|56

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría del doctor Julio Pedro Gerez, cita bajo apercibimiento por un día, cada mes, durante seis, al ausente JULIO LUCERO, comparezca al juicio que por ausencia con presunción de fallecimiento le sigue su espcsa ROSENDA VARAS de LUCERO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 8.— e.13|9-No 23.071-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de don SERAFIN BRAGAÑA o SERAFIN BRAGAÑA NEIRA. — Buenos Aires, agosto veintitrés de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 80.— e.12|9-Nº 22.976-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría No 37, cita por diez días, a herederos y acreedores de ATEO CARULLI. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.

$ 80.— e.11|9-Nº 22.718-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado No 13, Secretaría No 37, cita por diez días, a herederos y acreedores de don CARLOS CATANEO. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1956. — Luis E. Rodríguez secretario.

$ 80.— e.11|9-No 22.743-v.24|9|56

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN LIBOLSI o LIVOLSI o LEVORSIO. — Bunos Aires, setiembre 17 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.463-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RAMPININI.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.400-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría No 41, hace saber a doña LYDIA ARGENTINA TORRES, por edictos que se publicarán por cinco días, que por ante el Juzgado a su cargo, se han presentado Nicolás Furci y Cora Florentina Arroyo de Furci, deduciendo juicio por adopción de la menor María Juana Torres, para que dentro del término de 15 días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Buenos Aires, 19 de julio de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 80.— e.20|9-No 24.265-v.26|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría No 41, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL AROCENA de ARREGUI.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 80.— e.20|9-No 24.348-v.3|10|56

El Juez Nacional doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, (secretaría Nº 40), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de DELGADO MANUEL, BESAS de DELGADO, GENARA y DELGADO y BESAS, MANUELA. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 80— e.19|9-Nº 23.983-v.2|10|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, cita y emplaza a doña EMILIA PAUKERT para que en el término de quince días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y cesación de cuota alimentaria, le sigue don Basilio Gorondnik, bajo apercibimiento de designar en su reemplazo al Defensor de Ausentes, debiéndose publicar este edicto, por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 60.— e.19|9-Nº 24.056-v.25|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don VITO GALELLA. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.902-v.1º|10|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, número 14 (Secretaría 40), cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don CASIMIRO BELCOS o BELCOS IZURZU, de MARIA o MARIA CORONACION GARCIA de BELCOS, y de GREGORIA ESCOBES de GARCIA o ESCOBES y VILLAR o ESCOBES de LIZARRAGA. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Alberto L. Richeri, secretario.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.761-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado número 14 (Secretaría 40), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA BUDIESKY, BUDIEZKY, BUDEISKY, BUDEIZKY o BUDESKY de PODOLSKY. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.515-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo De Abelleyra (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SABINI DE MOTTA.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 80.— e.14|9-Nº 23.399-v.27|9|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría del Dr. Carlos A. Florit cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN SPADA.

Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

e. 12|9-Nº 1.730-s|p.p.-v. 25|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del Dr. C. M. Peltzer Márquez, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE JANKAUSKAS. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 80.— e.12|9-Nº 22.593-v.25|9|56

Núm. 15

El Juez doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de ENCARNACION BLANCO.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.364-v.4|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría número 43), cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO PRUDENCIO VALIÑO.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 80.— e.20|9-No 24.279-v.3|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ROUCO PEREZ. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.

$ 80.— e.19|9-Nº 24.122-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43) cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS SILVESTRE NAVARRO. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 80.— e.19|9-No 24.129-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado No 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTOS ARMIDES SONEYRA o ARMIDES SONEYRA. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 80.— e.17|9-No 23.646-v.28|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por por el término de diez días a herederos y acreedores de OSCAR LOWY.

Buenos Aires, 19 de julio de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.

e. 12|9-Nº 1.731-s|p.p.-v. 25|9|56

El Juez Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría No 45, cita por diez días, a herederos y acreedores de VICTORIO ZERBINI. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 80.— e.13|9-No 23.231-v.26|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar (Nº 15) Secretaría Nº 45 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EUGENIO BERTONE.

Buenos Aires, 16 de julio de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.

e. 12|9-Nº 1.732-s|p.p.-v. 25|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado No 15, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO GIANNONE.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

e. 12|9-Nº 1.733-s|p.p.-v. 25|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA BERNABELA GIMENEZ. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 80.— e.12|9-Nº 22.934-v.25|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, de Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL RACHED. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 80.— e.12|9-Nº 22.860-v.25|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15 [illegible] Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, [illegible] Arístides L. F. Rolando, cita por di[illegible]a herederos y acreedores de ES[illegible]LA CRUZ DE BLANCO. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 80.— e.12|9-Nº 22.861-v.25|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, de Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO APARICIO. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 80.— e.12|9-Nº 22.862-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA NAVE DE AMBROGNA y JUAN LORENZO AMBROGNA. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.

$ 80. — e.11|9-Nº 22.751-v.24|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL SAENZ. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 80. — e.11|9-Nº 22.631-v.24|9|56

El Juez en lo Civil doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL AGUSTIN o AGUSTIN RAFAEL o RAFAEL A. PIZARRO. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 80. — e.11|9-Nº 22.712-v.24|9|56

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado No 16, Secretaría No 48, cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA CELLERINO de COTTI.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.204-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, hace saber por cinco días a los acreedores de don FERNANDO PEDRO EMILIO SARDAÑONS, que ha sido iniciado su Concurso Civil y que deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días y que ha sido designada la audiencia del día 22 de Octubre de 1956 a las 14 horas para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, la que se realizará con las partes que concurran teniéndose a los inasistentes como adheridos a lo que resuelva la mayoría presente. — Buenos Aires, Setiembre siete de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 80.— e.19|9-Nº 23.974-v.25|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA BORLA de ALBERTI. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.741-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO CORADEGHINI y|o de Dª FILOMENA ZEMBI de CORADEGHINI. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.767-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL GIALORENZO. — Buenos Aires, septiembre siete de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.577-v.28|9|56

César San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, por la Secretaría Nº 48 del Dr. Enrique J. Sojo, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA SANTANGELO de TRABUCCO y de FEDERICO TRABUCCO.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 80.— e.14|9-Nº 23.487-v27|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César San Miguel, a cargo del Juzgado No 16, Secretaría No 48, cita por diez días, a herederos y acreedores de FERNANDO PASTORI. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 80.— e.13|9-No 23.153-v.26|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado No 16, Secretaría número 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARCELINO URROZ. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.

$ 80.— e.13|9-Nº 23.111-v.26|9|56

El Señor Juez, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 16, de la Capital Federal, Secretaría No 46, cita por diez días, a herederos y acreedores de don VICTOR JUAN CARAMBAT. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 80.— e.13|9-No 23.055-v.26|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría N: 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES CRESPO. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 80.— e.12|9-Nº 22.826-v.25|9|56

César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO CESAR MANQUEZ.

Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 80.— e.12|9-Nº 23.000-v.25|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE DI SANTO o SANTO. — Buenos Aires, septiembre seis de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 80. — e.11|9-Nº 22.762-v.24|9|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría No 32, cita por diez días, a herederos y acreedores de don MIGUEL HUGO REISMAN o REISSMAN. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 80.— e.13|9-No 23.140-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de AURELIO RODRIGUEZ GOMEZ y de AURELIO ROBERTO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 80.— e.13|9-No 23.044-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de BRUNO ENSSLIN. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 80. — e.11|9-Nº 22.603-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría número 33, cita por diez días, a herederos y acreedores de AMANCIO SOTO. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Agustín Tiscornia, secretario.

$ 80.— e.13|9-No 23.087-v.26|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Funes Lastra Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL PLACIDO de la SANTISIMA TRINIDAD QUIROS. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 80. — e.11|9-Nº 22.666-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de REMO TERRAGNI. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 80. — e.11|9-Nº 22.619-v.24|9|56

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE SALVIA.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.448-v.4|10|56

El doctor Marcelo Padilla, Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, (Secretaría Nº 51), cita por diez días a los herederos y acreedores de don JOSE CAROU.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.528-v.4|10|56

El Juez Naconal en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO LITRICA, o LETRICA o LITRICA BANIC o LETRICA BANIC.

Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.539-v.4|10|56

El señor Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría No 50, cita por diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO NANNI.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 80.— e.21|9-No 24.529-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL CACUCCI.

Buenos Aires, julio 10 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 80.— e.20|9-No 24.274-v.3|10|56

El Juéz Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO JACOBO SLON. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.916-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de SEVERINO CIBEIRA. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — F. Gigena, secretario.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.581-v.28|9|56

El Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil, No 17, de la Capital Federal, cita por diez días, a herederos y acreedores de HECTOR MOSQUERA. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 80.— e.13|9-Nº 23.174-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría No 50, cita por diez días, a herederos y acreedores de EUGENIO ANTONIO GALLI. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 80.— e.13|9-No 23.168-v.26|9|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANA BERRI Y CURTO (Secretaría 50). — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 80.— e.12|9-Nº 22.926-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, por la Secretaría Nº 49, cita durante diez días a herederos y acreedores de VICTOR BORGHI y ARRIGHI. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 80.— e.12|9-Nº 22.804-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a heredoros y acreedores de VICTOR ABRAHAM RONDINA. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 80.— e.12|9-Nº 23.002-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN SALVADOR PALLARIA. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 80. — e.11|9-Nº 22.656-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO MURGI. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 80. — e.11|9-Nº 22.653-v.24|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMERICA NARI de CABOT. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano ,secretario.
$ 80. — e.11|9-Nº 22.633-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN BRITOS o MARTIN BRITOS MUÑOZ. — Buenos Aires, 27 agosto de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80. — e.11|9-Nº 22.630-v.24|9|56

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION LLOBEROLA de OMS.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.566-v.4|10|56

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional del Juzgado en lo Civil Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS BONVEHI.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.518-v.4|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54 del Dr. Luis Prato), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO CIRO MERLO.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.161-v.3|10|56.

Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nº 54, cita por diez días. a herederos y acreedores de don EMANUEL SOCRATES CABRERA.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.321-v.3|10|56

El señor Juez, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 cita por cinco días a propietarios y demás interesados para que hagan valer sus derechos sobre el inmueble de la calle REPUBLIQUETAS 6236|38, cuya posesión treintañal reclama CONCEPCION GARCIA de LEDO. — Buenos Aires Septiembre 12 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.051-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOIS. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.071-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de IRENE NINETTE EDWARDS de STIRLING. — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.124-v.2|10|56

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría 52, cita por 10 días a acreedores y herederos de LAURA ROSALIA FERNANDEZ de SANTANGELO y RAQUEL INES SANTANGELO. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.724-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE ZAFRANI de TAIAH. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.935-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIANO HUETO. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.635-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA o VIRGINIA BARBARA MAINETTI de Franceschi. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.602-v.28|9|56

El Juez Nacional Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE RONCADOR.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.276-v.27|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, cita por diez días, a herederos y acreedores de SEBASTIAN NARVAEZ. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.163-v.26|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días, a herederos y acreedores de ANA MARIA LAXAGUE. — Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.048-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días, a herederos y acreedores de LUISA NICASTRO de LOPARDO. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.060-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días, a herederos y acreedores de LUCIA PARISI de LAROCCA. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.066-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA GARCIA o ANGELA GARCIA ETCHEVERRY de PIZZI. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.928-v.25|9|56

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL JORGE MUNELL. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.586-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN AMPARO SMITH de ANDRIOLI. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.761-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de HIPOLITO CARLOS MIRANDE. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.655-v.24|9|56

Núm. 19

El señor Juez Nacional en lo Civil, Luis María Bunge Campos, Juzgado número 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONINO CAROSIA y JOSEFA TROVATO o JOSEFA VICINO o VECINA o VIRGINIA o VICCINO o VICCINA.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.480-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Sec. Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PIEDRA.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.458-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA DEL PELO de MORELLI.
Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.459-v.4|10|56

El señor Juez Nacional Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días. a herederos y acreedores de ROSA BIELLA de FLANDROIT.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24 231-v.3|10|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don REINALDO GERARDO DE LILLO. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.026-v.2|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA FARBER DE ZABOTINSKY.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.880-v.1º|10|56

El Juez Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINO CATARCIO. — Buenos Aires, Setiembre 5 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.141-v.2|10|56

El doctor Luis María Bunge Campos Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO AGOSTINO. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.759-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, cita por la secretaría 55 y por diez días a herederos y acreedores de doña FLORINDA CUBELLI de OLGUIN. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.513-v.28|9|56

Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña AIDA MELAMUD de KRIGUER.
Buenos Aires. setiembre 5 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.560-v.28|9|56

El Juez Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría 56, cita por diez días, a herederos y acreedores de AMELIA JOSEFA TAMBORINI de LUCINI. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.523-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría (56), cita por diez días, a herederos y acreedores de ANDRES ANTONIO PELLEGRINI.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.596-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LEFCOVICH de AISENSON.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.391-v.27|9|56

El doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría 57, cita por diez días a herederos y acreedores de JACINTA MAZZOCCONE de DI FRESCO.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.340-v.27|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días, a herederos y acreedores de ADELA KOFFSMON de SALSMAN. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.248-v.26|9|56

El Doctor Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19. Secretaría Nº 56, cita por diez días, a herederos y acreedores de ANTONIO FORTUNATO TOMAS o ANTONIO ANGELLOTTI. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.150-v.26|9|56

El Juez Civil, Doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez diez, a herederos y acreedores de MARIA RODRIGUEZ de FIORENTINO. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.214-v.26|9|56

El Doctor Rafael M. Demaría, a cargo interinamente del Juzgado Nacional en lo Civil. Nº 10, Secretaría Nº 56, cita por diez días, a herederos a acreedores de CARLOS ALBERTO MUÑOZ. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.116-v.26|9|56

El Juez Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS LA FORGIA y MARIA GERMINARIO de LA FORGIA. — Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.949-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO o DOMINGO VICTOR BOTTO. — Buenos Aires, 15 de junio de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.943-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PONCE. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Alfredo Argañaraz (h), secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.815-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION PEREZ de VILLACE. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.620-v.24|9|56

Núm. 20

El Juez Nacional, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Civil Nº 20, (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de HUGO GUILLERMO FIRMENICH.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.494-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días, a herederos y acreedores de SANTIAGO NOBILE.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.278-v.3|10|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 60), cita por diez días, a acreedores y herederos de don ARMENAC AVEDISSIAN.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.263-v.3|10|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días, a herederos y acreedores de BLANCA MARIA TERESA PALADINO de BAASCH o BLANCA MARIA TERESA PALADINO y GALEANO de BAASCH.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.245-v.3|10|56

El Dr. Rafael Martín Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de GENARO FANFULLI. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.144-v.2|10|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58 del Dr. Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO FRANCISCO COLOMBO. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 23.991-v.2|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VALENTI de CORTI.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.762-v.1º|10|56

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por cinco días a ANGEL MUAMET ASSAD, a efectos que comparezca a estar a derecho en los autos que sobre cobro hipotecario, le sigue José Benito González, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Setiembre 10 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 60.— e.19|9-Nº 24.042-v.25|9|56

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 20. (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de YOR HECTOR LUIS BENEDICTO DIANA FRACASSI. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
e.18|9-Nº 23.753-v.24|9|56
e.25|9-Nº 23.753-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20, (Secretaría Nº 60), cita por 10 días a herederos y acreedores de don SAMUEL KAUFMANN. Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.737-v.1º|10|56

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MASCIOTRA.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.894-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de NOELI o NOELI JOSEFINA VICTORIA EXOELIE NOGUES de LORTAL.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.860-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO SCHENONE VALLE o ALBERTO JOSE SCHENONE.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.878-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de SIMON CARENA.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.656-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60 del Dr. Luis Basavilbaso, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de LUISA CAINZOS de RONCHI.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.627-v.28|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ISAAC GOLDFINGER.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.610-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado N 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE ANTONIO TRICARICO.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.440-v.27|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de ADELINA ANTICO de SCIGLIANO y MARIA BEATRIZ MELELIA de BALDI. — Buenos Aires, agosto Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. —
$ 80.— e.13|9-Nº 23.209-v.26|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, cita por diez días, a herederos y acreedores de VITO OPPIDO. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.049-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña LUISA IBELLI viuda de DE POLI. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.923-v.26|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M Demaría, Secretaría número 60, cita por diez días, a herederos

y acreedores de AGUSTIN MORANDI. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.080-v.26|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ y JESUSA SOTO de LOPEZ. — Buenos Aires, julio 8 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.056-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA FELICITAS PICCARDI de CASAZZA. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.177-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de SOFIA LEDESMA, s|r. Demaría "vale". — Buenos Aires, 11 de julio de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
e.12|9-Nº 1.734-s|p.p.-v.25|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOTA OLIVERO de BULFONE. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.972-v.25|9|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CIBILICH. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 23.005-v.25|9|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM CAPELLINI. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 23.003-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael D. Demaría, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENITO BRUNO. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.725-v.24|9|56

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de don don JULIO LACAL. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.772-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEFANIA DURRUTY de ZABALLA. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.775-v.24|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA FALCO de ROSA. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.686-v.24|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría número 60, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FELIPE RAFF. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.618-v.24|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO ANTONIO MACCHIAVELLO. — Buenos Aires, septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.606-v.24|9|56

Núm. 23

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría 23, cita por diez días, a herededos y acreedcres de MARIA JOSEFA ARDANZA de MARTIN y CESAREO MARTIN. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Miguel ngel Culatiati Lonné, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.158-v.26|9|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PANTALEON KOMARCZUK o KOMARCZUR. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.534-v.27|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio José Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SUZZANI y de doña ROSA FREGGIARO de SUZZANI. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.540-v.27|9|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dóssola, Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTINEZ. — Buenos Aires, 8 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.327-v.26|9|56

El Dr. Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO PARDAL. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.250-v.26|9|56

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de EUSEBIO LUIS CORELA. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.068-v.25|9|56

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN SUCHOMER. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.006-v.25|9|56

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de, don BENJAMIN ECHEVESTE. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Rodolfo Ratto. secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.007-v.25|9|56

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CHIRIELLI de SORANNA, de don FELICIANO SORANNA y de doña ENRIQUETA COLOMBO de SORANNA. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.038-v.25|9|56

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, doctor Atilio J. Dóssola, cita por cinco días a herederos y acreedores de SUPERI, ELISA y SUPERI y GOROSTIAGA, LEONOR. — Buenos Aires, Junio 29 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.127-v.25|9|56

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Paz. doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RICARDO DOMINGO PERETTI. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.368-v.27|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 2, Dr. Arturo R. Pillado Matheu, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL GALANTE. — Buenos Aires, Septiembre seis de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.174-v.26|9|56

Núm. 3

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 3, doctor Jorge E. Bargallo, llama, por cinco días, a herederos y acreedores de don ANTONIO HEGERT. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.504-v.27|9|56

El Dr. Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, hace saber por tres días a Don ANTONIO PELLEGRINI, que en los Autos "Rodríguez y Morrone c|Pellegrini Antonio y otro s|cobro de pesos" se ha designado la audiencia del día 24 de septiembre de 1956 a las 12 y 30 horas a los fines del Art. 36 de la Ley 11.924. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 36.— e.20|9-Nº 24.177-v.24|9|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargallo a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA RAFFO de EIRAS y JOSE EIRAS. — Buenos Aires Setiembre 11 de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.181-v.26|9|56

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PACREU. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — A. Cristófaro, prosecretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.103-v.25|9|56

Núm. 5

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de CRISOGONO MELLADO o MELLADO REGIDOR. — Buenos Aires, Setiembre 7 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.287-v.26|9|56

El doctor Julio A. de Kemmeter, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS FEDERICO VIDAL.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.904-v.24|9|56

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de SUSANA ROMERO SOLAR DE RUCHTI. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1956. —
$ 40.— e.20|9-Nº 24.313-v.26|9|56

Núm. 7

El doctor Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA CARMELA BORRELLO, o MARIA ANGELA CARMEN BORRELLO o MARIA ANGELA o ANGELA BORELLO. o MARIA ANGELA CARMELA o MARIA ANGELA o ANGELA BARELLO.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.797-v.24|9|56

Núm. 10

El Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO ZAMBRINO.
Buenos Aires, marzo 22 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.774-v.24|9|56

Núm. 11

El Dr. César A. Gaibisso, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CORTINA Y ENCARNACION SUAREZ de CORTINA. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.163-v.26|9|56

El doctor César Gaibisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nro. 11, cita y emplaza al señor FRANCISCO MAYER para que dentro del tercer día comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el señor Vito Verriola, sobre cobro de alquileres bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 36.— e.20|9-Nº 24.180-v.24|9|56

El Dr. César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz de la Capital a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JESUS ALONSO.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.810-v.24|9|56

El doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADAN GERLING.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.905-v.24|9|56

Núm. 12

El doctor Juan Llansó a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acredores de don RODOLFO ROBERTO ROBERTAZZI. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Juan Carreró, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.498-v.27|9|56

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederso y acreedores de doña DOLORES FRAGA de CORRAL. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.120-v.25|9|56

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NOEMI CARMEN NOSIGLIO de BUGNONI. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Samuel Siinelni, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.504-v.26|9|56

El señor Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONO FEDERICO.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.839-v.24|9|56

Núm. 14

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LUISA o MARIA LUISA LLANOS. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.444-v.27|9|56

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA BLASI de PECCIA. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.394-v.27|9|56

El Juez doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES BENVENISTE. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.220-v.3|10|56

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días, a herederos y acreedores de SALVADOR BALDO.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.751-v.24|9|56

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENITO REY. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.323-v.26|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO HILARIO BIANCHI o EDUARDO BIANCHI. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.206-v.26|9|56

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN PERI, para que comparezcan a estar a derecho. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.123-v.25|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CARDACCI. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.073-v.25|9|56

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz, a cargo de Juzgado Nº 17 cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON PIERES y DUARTE, DOLORES de PIERES. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — José H. Alcácer, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.061-v.26|9|56

Núm. 18

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA o JOSEFA o JOSEFA MARIA ANGELA NOSIGLIO de REMOTTI. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.308-v.3|10|56

Núm. 19

El señor Juez doctor Angel Daray a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña INMACULADA BUONOPANE. — Buenos Aires, agosto seis de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.314-v.26|9|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ARENA y doña BERTA PROVOT de ARENA. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.060-v.26|9|56

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20 cita y emplaza por cinco días a herederos y acredores de doña GELSOMINA ORLANDO de ANTONELLI. — Buenos Aires septiembre 13 de 1956. — G. J. Brugo secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.442-v.27|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del juzgado número 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA PASCUALINA DIANO de CRESPI. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.053-v.25|9|56

El doctor Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de URBELINA MERCEDES URQUIOLA de DEVINCENZI o URBELINA MERCEDES URQUIOLA de DEVINCENZI. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.084-v.25|9|56

El doctor Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS DE VINCENZI. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.089-v.25|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de doña ESTELA MARIA RUBINI de MORENO.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.897-v.24|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco (5) días, a herederos y acreedores de don LUIS FERNANDEZ.
Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — G. J. Brugo.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.932-v.24|9|56

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Madrazo, Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL BONAMASSA. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.479-v.27|9|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedorse de MARIA CAPPELLI de PARISI. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Carlos P. García, oficial 1º.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.253-v.26|9|56

Núm. 22

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EUGENIO NATAL CARCHEDI. — Buenos Aires, Septiembre diez de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.409-v.27|9|56

El Juez doctor Juan Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 22, cita por 5 días a acreedores y herederos de doña ANGELA RONCORONI de CAMPISTEGUI. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.344-v.26|9|56

El Juez doctor Juan Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 22, cita por 5 días a acreedores y herederos de doña ADELAIDA RAMONDENC de NICOLET. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.345-v.26|9|56

El Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Juan Antonio Guevara Civit, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO SARTHOU. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº. 24.099-v.25|9|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días, a herederos y acreedores de CAYETANO VIOLA.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.788-v.19|10|56

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LARA. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.365-v.27|9|56

El señor Juez Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23 de la Capital Federal, llama por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO BAMBIC. — Buenos Aires, Setiembre 12 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.567-v.27|9|56

El doctor J. A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, llama por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO ANTONIO AGUSTONI.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24,326-v.26|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA GRANDAL de GEROK. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.146-v.25|9|56

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado número 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO FERNANDO ANTONIO NATALIO o EUGENIO o EUGENIO FERNANDO o EUGENIO JUAN ANTONIO NATALIO DURANDO.
Buenos Aires, septiembre doce de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.324-v.26|9|56

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días, a herederos y acreedores de MARIA ERMINIA LANZILLOTTA de PERROTTA.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.014-v 25|9|56

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Ilorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por tres días a VICENTE FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le sigue Raggio Forchieri y Cía. S. R L., bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956 — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 36.— e.20|9-Nº 24.226-v.24|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por tres días a ANTONIO LARUFFA, para que comparezca a estar a derecho en autos "Berdasco Avelino c| Antonio Laruffa, Art. 24, desalojo". Expediente Nº 129.511, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 36.— e.20|9-Nº 24.182-v.24|9|56

El doctor Rómulo H. Di Ilorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por tres días a don VICENTE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Raggio Forchieri y Cía. S. R. L. por cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausente para que lo represente en el mismo. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 36.— e.20|9-Nº 24.227-v.24|9|56

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MARCOS CRAVIOTTO. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.527-v.27|9|56

Núm 27

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA DIAZ de PUENTE.
Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Juan Carlos Marengo, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 23.999-v.25|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Miguel Oscar Llanos, cita por cinco días, a los herederos y acreedores de don AARON LEON SZTATMAN.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — El prosecretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.111-v.25|9|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días, a herederos y acreedores de: AGUSTIN CHIUSANO y JOSEFINA BOCHINO o JOSEFINA BOCHINO de CHIUSANO.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1951. — El secretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.909-v.24|9|56

Núm. 28

El Dr. César A. García Belsunce, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 28, cita por cinco días, a herederos y acreedores de CANDIDO HUMBERTO GIOVAGNOLI.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — El secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.031-v.25|9|56

Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 29 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL VUOTTO. — Buenos Aires 20 de agosto de 1954. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.482-v.4|10|56

Núm. 30

El doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAUL ARTURO BERDINA. — Buenos Aires, Junio 21 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.449-v.27|9|56

Núm. 31

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS SABATIE. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — Federico González Bonorino, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.219-v.26|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINA RICARDA EMMENEGGER de BOGGERI. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — Federico González Bonorino, secretario
$ 40.— e.20|9-Nº 24.252-v.26|9|56

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA NATALIA ALBACETTI de LATO.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.137-v.25|9|56

Núm. 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ANGELA MARIA TERESA MAFFEI de MAFFEI.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Ricardo Martín Etcheppareborda, secretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.890-v.24|9|56

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de SOFIA LUISA STRASSER de MITCHELL. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.331-v.26|9|56

Núm. 38

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don JOSE FERRARI.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.111-v.25|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA MARIAS de PUJOL.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.871-v.24|9|56

Núm. 39

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días, a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PICOLLO.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.752-v.24|9|56

Núm. 40

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL CARMEN CIVITILLO. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.325-v.26|9|56

Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita a herederos y acreedores de MARIA ISABEL BRITO, por cinco días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.335-v.26|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, se hace saber por tres días al demandado RAIMUNDO F. SCARAMPI, que en los autos: "Visconti De Victorero Emma J. y otros contra Scarampi Raimundo F. y ocupantes, sobre desalojo, Art. 24)), se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, agosto veintiuno de 1956. — Autos y Vistos... Y considerando:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condeno a don Raimundo F. Scarampi y ocupantes a desalojar lo arrendado en el término de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento. — Con costas en el orden causado. — Cópiese, notifíquese por cédula y cúmplase. — Comuníquese a la Cámara de Alquileres. — Rep. las fojas. — Ricardo J. Kennedy. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Notifíquese por edictos al demandado la sentencia dictada en autos, por el término de tres días en el Boletín Oficial... — E/ líneas: "por exhorto". — Vale. — Kennedy. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 72.— e.20|9-Nº 24.301-v.24|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don GENARO FEDERICO.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — José A. Villalba (h.), prosecretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.030-v.25|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don CARLOS BARUTTA o BARRUTTA.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — José A. Villalba (h.), prosecretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.029-v.25|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don PEDRO PABLO SERVIDIO y de doña VICENTA DE PASQUAL de SERVIDIO.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.075-v.25|9|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA BEATRIZ AICARDI, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|9-Nº 1.689-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNOLDO ROLANDO PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|9-Nº 1.690-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL MERCADO, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — Julio Villarreal, secretario.
e.11|9-Nº 1.691-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES GARFINKEL, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Julio Villarreal, secretario.
e.11|9-Nº 1.692-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Legarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO POJATTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.10|9-Nº 1.650-s|p.p.-v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Legarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO DE ANGELIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se se sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|9-Nº 1.651-s|p.p.-v.22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTINA GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto calificado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.608-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL LLERMO GLAVE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.609-v.19|10,56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA RITA MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.610-v.19|10 56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL WINIARSKI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.611-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a KAPUIK WELVEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Enrique Julio Villar, secretario.
e.7|9-Nº 1.612-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO MAIDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.613-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES IGNACIO GIARRUSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con la disposición de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.614-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CARMEN ROSSI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7.9-Nº 1.615-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATIAS PAZTOR para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y

Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|9-Nº 1.616-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUNTER FRIEDLANDER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.618-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FELIX LOPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.619-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO COUSINET LARGUIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.621-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN BENITO RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y tentativa de estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.622-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DOLORES RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|9-Nº 1.623-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERMINIO TALONE o ERNESTO DE PALMA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|9-Nº 1.624-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ZARATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|9-Nº 1.625-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CONTINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atent. libertad de trabajo bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|9-Nº 1.475 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HANS SALOMON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|9-Nº 1.476 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO VALE GUERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|9-Nº 1.477 s|p p.-v.16|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOCRATES LEONCIO MARTINEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.20|8-Nº 1.421-s|p.p.-v.28|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lojarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 84 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.20|8-Nº 1.422-s|p.p.-v.28|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio. Art. 84 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Pablo A. Tapia, secretario

e.16|8-Nº 1.408v.27|9|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado número tres doctor David Klappenbach se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JUAN N. PUNTA para que se presente dentro del término indicado a estar a derecho en la causa que se lo instruye bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Artículo ciento treinta y nueve del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría número cuarenta y siete del Dr. Mario Soaje Pinto. — Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuana y Tucumán. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.7|9-Nº 1.634-v.19|10|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a RICARDO ROMANO a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 28.932), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.

e.7|9-Nº 1.642-v.19|10|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a MIGUEL VAZQUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del doctor Ricardo Fox. — Hoy, 13 de julio de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.16|8-Nº 1.412-v.27|9|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE ASTORGANO y MIGUEL SALERNO a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, causa Nº 7.450, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e. 10|9-Nº 1.669-s|p.p.-v. 22|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a NATALIO CITVAR a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, causa Nº 7.370, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61

Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|9-Nº 1.670 s|p.p.-v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a EMILIO OSCAR DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.443. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5|9-Nº 1.528-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a BLANCA JUDIT HERRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — En la causa Nº 7432. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.14|9-Nº 1.761-s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RICARDO LUIS ZANOTTI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.513. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5|9-Nº 1.529-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ALBINO NICASIO GARUG y WILLY EZEIZA a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.20|8-Nº 1.429 s|p p.-v.28|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61 del Dr. Sixto Ovejero.

Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16|8-Nº 1.417-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.336. — Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.327 s|p|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JUAN ERNESTO OLIVERA y ROSARIO MELNIK DE SERDOVSKY, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.445. — Juan Manuel Jordan, secretario.

e.10|8-Nº 1.330 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RAUL YÑIGUEZ ORTIZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Secretaría Nº 61, del doctor Sixto Ovejero, secretario.

e.10|8-Nº 1.332 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ISAAC TAWIL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61 del Dr. Sixto Ovejero. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|8-Nº 1.328 s|p|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ABELARDO PALAZOS o PALAZO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.10|8-Nº 1.333 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS JORGE ESMORIS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, causa 7.150, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|8-Nº 1.334 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MANUEL SAFIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, causa 7.357, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|8-Nº 1.335 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LEOPOLDO FLORENCIO ESPAÑA a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 6.956. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.336-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a DOMINGO ALLEGRA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.310. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.337-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a RICARDO EVARISTO BERMUDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.310. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.338-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a LUIS MIR a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.305. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.339-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ANTONIO VENTURA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.441. — Buenos Aires, 18 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.340-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JUAN ANTONIO FERRER a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.309. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.341 s|p.p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a HAYDEE NELLY GALASCHI a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.309. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.342-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61 — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|8-Nº 1.343-s.|p.|p.-v.24.9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta, días a LEON HERBST, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas causa 6648, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e 10|8-Nº 1.344-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a HUMBERTO ANDRADA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|8-Nº 1.345-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a NOEMI ELSA IPARRAGUIRRE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa 6688, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, junio 27 de 1956 — Sixto Ovejero, secretario

e.10|8-Nº 1.346-s.|p.|p.-v.24|9|56

Núm 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ANGEL MARIO REYMUNDI a comparecer en la causa Nº 21.447 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.14|9-Nº 1.771 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a LUCIANA DA LUZ, a comparecer en la causa Nº 21.463, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 66.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|9-Nº 1.490 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr Jorge L. Gallegaos, se emplaza por treinta días a JULIO CESAR ARCELLA (h) POCHO a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, agresión y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — Secretaría Nº 65. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.10|8-Nº 1.349 s|p.p.-v.24|9|56

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ALBERTO CRISTIANO, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.14|9-Nº 1.769 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO RAMON CARDILLO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.14|9-Nº 1.790 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ASTORGANO, procesado por el delito de extorsión y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.14|9-Nº 1.795 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANIBAL RIVERO, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.14|9-Nº 1.796 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos DAMASO RABANAL y LEDO CARBELLI, procesados por el delito de infrac. Ley 12.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo co las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.14|9-Nº 1.797 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ASTORGANO, procesado por el delito de extorsión y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.14|9-Nº 1.798 s|p.p.-v.26|10|56

Edicto. — Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO RAMON CARDILLO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e. 10|9-Nº 1.674-s|p.p.-v. 22|10|56

Edicto. — Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS FUMAROLA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebalde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e. 10|9-Nº 1.676-s|p.p.-v. 22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO SAVINI procesado por el delito de infracción de la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.5|9-Nº 1.533-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ESTELA procesado por el delito de estafa y falsificación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.5|9-Nº 1.534-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR ARRIETA procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.5|9-Nº 1.535-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JUAN CARLOS KIER y HUGO HIBU BECERRO, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.4|9-Nº 1.492 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MARTA MARTIN, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.20|8-Nº 1.481 s|p|p.-v.28|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROSARIO PROGNO procesado por el delito de estafas para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.10|8-Nº 1.366-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO J. PAREDES, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.10|8-Nº 1.367-s.|p.|p.-v.24|9|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis Botet, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO VILCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 3.528|55, que se le sigue por infracción al art. 154 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría. Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — El secretario.
e 6|9-Nº 1.585-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis Botet, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO VILCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.528|55, que se le sigue por infracción al art. 154 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Secretaría, Buenos Aires, 6 de agosto de 1956 — Melchor Echagüe, secretario.
e.5|9-Nº 1.515-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital a cargo del Doctor Luis Botet, Secretaría del Escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GABRIEL BORLENGHI, para que dentro de dicho término comparezca a ese Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de Traición y Asociación Ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.13|8-Nº 1.401 s|p.p.-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital a cargo del Doctor Luis Botet, Secretaría del Escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DOMINGO PERON, para que dentro de dicho término comparezca a ese Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de Traición y Asociación Ilícita bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.13|8-Nº 1.402 s|p.p.-v.27|9|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Interinamente a cargo del Juzgado número 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC EDUARDO ITURRIZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Fernando Giúdice, secretario.
e.6|9-Nº 1.586-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO ARCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.6|9-Nº 1.587-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO LO GIUDICE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.6|9-Nº 1.588 s|p.p.-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO DELLA CASA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.5|9-Nº 1.516-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATEO LLAVES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.5|9-Nº 1517-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PERFECTO PEREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.5|9-Nº 1.518-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALONSO LORENZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e5|9-Nº 1.519-v.18|10|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en la Penal Especial, Doctor Esteban García Sussini. interinamente a cargo del Juzgado Nº 3. se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEVERO ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano piso quinto. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.16|8-Nº 1.403 s|p.p.-v.27|9|56

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.6|9-Nº 1.605-v.18|10|56

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, de la Capital, Dr. César R. Verrier, a cargo del Juzgado Nº 3, prosecretaría del Sr. Eduardo F. Costas Sisto, se cita y emplaza por el presente, que se publicará por cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "Jurisprudencia Argentina", a don RICARDO AGATIELLO, para que dentro del tercer día, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina contra Agatiello Ricardo y Montefinale, Ferraris y Cía., S. R. Ltda., s|cobro de pesos (m$n.) (14.000), bajo apercibimiento de designarse el señor Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1956. — Eduardo F. Costas Sisto, prosecretario.
$ 100.— e.21|9-Nº 24.384-v.27|9|56

JUZGADOS EN LO PENAL CORRECCIONAL

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ANIBAL ANGEL GENTILEZA o GENTILEZZA o GENTILLESA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, agosto 9 de 1956. — José Finkelstein, secretario.
e.11|9-Nº 1.713 s|p.p.-v.23|10|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que se decretó la quiebra de ROQUE PAPADA, con domicilio en la calle Castro 1344, habiéndose designado síndico a José A Castelli, con domicilio en Corrientes 1589, 2º piso, a quien los acreedores deberán entregar los justificativos de sus créditos, para ser verificados en la junta del 23 de octubre a las 14 horas, e intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 100.— e.19|9-Nº 24.098-v.25|9|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, a cargo del Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría número 4 del autorizante, se hace saber por tres días, que según documento privado de fecha veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, ha quedado disuelta totalmente la sociedad comercial colectiva que giraba bajo la razón social de "BALDO GEJER Y FISZBEIN" muy usada como denominación comercial "Establecimientos Decorart", de la calle Cabrera 4189, con efecto retroactivo al 10 de febrero de 1956, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Albino Baldo y Salomón Fiszbein, quienes continuarán con los negocios sociales y con el uso de la denominación comercial. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.565-v.25|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Dr. Abelardo Francisco Rossi, háceso saber por cinco días el siguiente auto: Buenos Aires, marzo 17 de 1954. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado por el señor Agente Fiscal y lo dispuesto por la Ley 11.719 declárase en estado de quiebra a los comerciantes JOSE y REMO BASCHIERI. Desígnase Síndico al contador don Oscar Conti, con domicilio en Cangallo 2647, escrit. 2. Fíjase el término de 15 días para que los acreedores presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. Intímase a todos los que tengan bienes y efectos de los fallidos para que los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a derecho. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a los mismos, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de sus obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Ocupación por el síndico de los bienes, libros y papeles de los fallidos previo inventario que practicará el escribano don Manuel A. Aguirre. Señálase la audiencia del 16 de octubre próximo a las 16 horas, a fin de que tenga lugar la Junta pendiente en estos autos; a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina. Testado: a las 16 horas. No Vale. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 160.— e.21|9-Nº 24.489 v.27|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que la firma de plaza SALOMON GARELIK Y COMPAÑIA ha quedado totalmente disuelta, recibiendo cada socio todo cuanto en ella tenía y le pertenecía, según documento de fecha 31 de agosto de 1956. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 36.— e.21|9-Nº 24.151-v.25|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría número 6 del suscripto, se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado la firma "Z. Y. R., SOC. DE RESP. LIMITADA", solicitando su rehabilitación.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 40.— e.19|9-Nº 24.139-v.25|9|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 7, se hace saber por cinco días que se ha decretado con fecha 20 de agosto de 1956 la apertura del juicio de convocatoria de "YELMO, INDUSTRIAL y COMERCIAL, S. R. L.", habiéndose designado síndico al contador don José Conca, con domicilio en la calle Corrientes Nº 1463, 8º piso, oficina 25, fijándose el plazo de 15 días a contar de la última publicación de los edictos para que los acreedores presenten a aquél los justificativos de sus créditos, y designando la audiencia del día 30 de octubre del corriente año a las 14 horas, para la verificación de créditos con la prevención de que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número. Asimismo se ordena la suspensión de las ejecuciones. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 100.— e.20|9-Nº 24.203-v.26|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocación de acreedores formulado por "TALLERES CARIGLINO INCA, SOC. ANON., INDUST.", en el que se nombró síndico al contador don José Alberto Errán, y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 29 de octubre a las 14, a los fines de la junta de graduación y verificación correspondiente, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea el número.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 100.— e.19|9-Nº 23.992-v.25|9|56

Núm. 4

El Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del doctor Adolfo J. Serra, cita y emplaza a don SIXTO H. GALANTE por el término de cinco días, a fin de que en dicho término comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en el juicio que sobre cobro de pesos le sigue don José Cundari, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.298-v.26|9|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Autos y Vistos: Atento los recaudos acompañados y lo dispuesto por el art. 13 y concordantes de la Ley de Quiebras, hágase saber a los acreedores de "ADMINISTRACION MORON, E. P. NAVARRO Y CIA., S. R. L.", la existencia de este juicio, para que dentro del término, que vencerá el día veintinueve de octubre, presenten al síndico, don Salomón Moussatche, sorteado en este acto ante el actuario, los títulos justificativos de sus créditos y convóqueselos para que concurran a la respectiva reunión, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del próximo, a las catorce horas, con el número que asistiere. — Publíquese al efecto, por el recurrente, edictos durante cinco días en el "Boletín Oficial" y en "La Ley", dentro de las cuarenta y ocho horas de esta resolución, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. — Intervéngase la contabilidad del deudor, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13, inc. 4º, de la mencionada ley.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. Jorge O. Palacio, secretario.

$ 160.— e.21|9-Nº 24.423-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, se cita por cinco días a don DOMINGO ROMANO, a estar a derecho y se le corre traslado de la demanda por el término de ley en el juicio que le sigue don Alberto Berenguel sobre disolución de la sociedad "Berenguel y Cía., S. R. L." que tramita por la secretaría Nº 15 del doctor Luis E. Camps. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.225 v.26|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Paradi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que con fecha 7 del corriente mes y año, se ha abierto el juicio de convocatoria de acreedores pedida por EMEC, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, habiéndose fijado el término que vence el 23 de octubre próximo, para que los acreedores presentes al síndico don Marcos Dolinsky los títulos justificativos de sus créditos (domicilio del síndico Uruguay 228, 1º piso, esc. 24); se ha fijado la audiencia del día 15 de noviembre del corriente año, a las 14 horas, para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, la que se celebrará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — E|l. "Secretaría del autorizante". Vale. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 100.— e.19|9-Nº 24.002-v.25|9|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que por escritura otorgada ante el escribano J. C. Soldano Deheza con fecha 16 de mayo de 1956, ha quedado disuelta la sociedad "VENTURINO y FERNANDEZ", haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio señor Alfredo Pedro Venturino. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 36.— e.20|9-Nº 24.215-v.24|9|56

El Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis M. Pomés, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a IZQUIERDO, DEL VISO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para que en el término de quince días se presente a estar a derecho en el juicio que le ha promovido Sidema, Sociedad Anónima, por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de designar al Defensor que la represente en juicio. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.823-v.24|9|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días que por auto del 19 de mayo de 1955 se ha decretado la quiebra de PRADO GERARDO H., habiéndose designado síndico al señor Miguel Roselló, con domicilio en José Bonifacio 63, a quien los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo que vencerá el 25 de octubre de 1956, señalando el día 16 de noviembre de 1956, a las 12 horas, para la Junta de Acreedores. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.564-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por cinco días que por auto del 29 de abril de 1953, se ha decretado la quiebra de RAFAEL MARCH ADROVER con domicilio en la calle José María Moreno 1164, habiéndose designado Síndico al señor Miguel Rosselló, con domicilio en José Bonifacio 63, a quien los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo que vencerá el 29 de Octubre de 1956, señalando el día 20 de Noviembre de 1956, a las 15 horas, para la Junta de Acreedores, e intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Buenos Aires, Setiembre 12 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 100.— e.18|9-Nº 23.952-v.24|9|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

PARANA

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paraná y su jurisdicción, doctor José N. García Leiva se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la última publicación del presente a don JUAN o JOHN GOULD o GAULD o quien o quienes se consideren con derechos de propiedad sobre el inmueble que al final se detalla, para que comparezca ante su Juzgado, Secretaría del escribano que suscribe, a tomar la participación que los coresponda y constituir domicilio en el juicio que la Administración General de Vialidad Nacional le sigue por expropiación de dicho inmueble, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en rebeldía y nombrársele Defensor al de Menores y Ausentes del Juzgado.

El inmueble a expropiarse es el siguiente: Una fracción de diez mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados que se deslinda en auto de una chacra de 50 Hás. 62 ás. 20 cas., teniendo esta última los siguientes límites y linderos: al Norte: línea de 534,30 m., con Mónica y Juan Burgos, al Sud: línea de 524,40 m., con Ruta Nº 18 existente, que la separa de Luis Frachessi; al Este: Sucesión Hilarión Burgos, mediante línea de 967,00 m. y al Oeste: línea de 967,00 m., con José P. Franchessi, según constancia obrantes en el expediente.

Secretaría, 10 de agosto de 1956. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

$ 600.— e.13|9-Nº 23.230-v.3|10|56

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JORGE GRASSI SUCINI, EDUARDO ETCHEVERRY, N. LAGOMARSINO, N. TRISTAN, N. MARCOS, HECTOR JUSTO FREYRE y JUAN ANTONIO FONDA, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de conspiración para cometer rebelión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, agosto veintinueve de 1956. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.10|9-Nº 1.679-v.22|10 56

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN EUSEBIO PERALTA. — Posadas, 16 de Marzo de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.427-v.4|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Diego A. Isasa, cita y emplaza por cinco días al señor ANTONIO GUILLERMO ZEUTZEN para que conteste la demanda de divorcio y separación de bienes que le ha incoado su esposa, doña Catalina Wanderlich de Zeutzen, bajo apercibimiento. — Posadas, 12 de setiembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.228-v.26|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL ROBERTO CORREA. — Posadas, 4 de setiembre de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.336-v.3|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO NOVOA.

Posadas, septiembre 7 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.19|9-Nº 24.157-v.2|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES SAMANIEGO DE AGRIFOGLIO.

Posadas, Misiones, 3 de septiembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.509-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBINO ESPINOLA.

Posadas, septiembre 4 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.598-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESCHUK de WONIATCZUK.

Posadas, setiembre 5 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.500-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS G. FIORINO y de SATURNINA FONSECA de FIORINO.

Posadas, (Misiones), agosto 30 de 1956. Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.501-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Carlos R. Arigós cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL YEGROS.

Posadas, (Misiones), agosto 24 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.502-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL TUAY o TUHAY.

Posadas, (Misiones), agosto 31 de, 1956. Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.503-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DA SILVA y MARIA MOTTA DA SILVA. — Posadas, 24 de Febrero de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.14|9-Nº 23.434-v.27|9|56

Por disposición de S. S. el Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, tomada en el expediente Nº 44|56 "POHLER, GERMAN ENRIQUE, RODOLFO s|concurso civil" se convoca a junta de acreedores para el 24 de setiembre del corriente año, a las 7 y 30 horas, a fin de considerar el pedido de liquidación del concurso formulado por el deudor. — La audiencia indicada se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Posadas, 4 de setiembre de 1956. — Aleida Albo Martirénez, secretario.

$ 128.— e.14|9-Nº 23.272-v.25|9|56

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel) cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CESAR CASAROSA, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, seis de setiembre de 1956. — M. González Gasg, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.411-v.4|10|56

FORMOSA

Doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NORBERTO FLEITAS, sucesión. — Formosa, setiembre 3 de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 80.— e.14|9-Nº 23.433-v.27|9|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUDICIAL. — Por disposición del Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 10 del suscripto, en el juicio "LOPEZ VILA, MANUEL" quiebra, se hace saber por tres días que el martillero Horacio Gowland Acosta, rematará todas las mercaderías e instalaciones de almacén, heladera, báscula, etc., en la calle Gorriti 3801 esq. Salguero, el jueves 27 de setiembre a las 14.30 hs. y días subsiguientes. Sin base, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Inf.: Uruguay 412, 40-4263. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 48.— e.21|9-Nº 24.450-v.25|9|56

JUDICIAL. — 8 lotes, en block en el Partido de San Martín, Pueblo Villa Bosch, próximos a la Est. del F. C. N. Gral. Urquiza. Ubicados en la manzana 125 y designados con los Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 16, 17 y 18. — Sup. lote 1: 235,50 mc., lote 2: 225,35 mc., lote 3º 197,70 mc., lote 4º 199,95 mc., lote 5: 202,20 mc., lotes 16, 17 y 18: 200 mc. c|uno, formando una superficie total de 1.660,72 mc. — Base pesos 250.885,90 m|n, pagaderos al contado. — Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 49 del doctor Federico Gigena Ibarburen, en los autos caratulados "ROCHA DE PITT FUNES, MARIA ELENA c|SANTOS, PEDRO s|cobro hipotecario. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Remate: El jueves 27 de setiembre a las 17 horas, en el hall de ventas de mis oficinas en Lavalle 913, 1er. piso, Capital. — S. E. Astorga. — Buenos Aires septiembre 17 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 120.— e.21|9-Nº 24.379-v.27|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, en los autos "RICAGNO Y CIA., HORACIO NAZARIO, s|quiebra", secretaría Nº 7 del autorizante, se hace saber por dos días, que el martillero Abelardo Pérez Cárcano, procederá a la venta en público remate, en calle Magallanes número 1222|24, Capital Federal, el día miércoles 26 de septiembre, a las 15 horas, de todos los muebles, útiles y mercaderías que se encuentran inventariadas desde fojas 125 a 128; juego sillones cuero tres piezas, escritorios, sillones giratorios, prensa copiar, gatos y criques hasta 8 toneladas, medidores presión "Omnia", terrajacaños 1|2 a 2 pulg., taladros, soldadores y gran cantidad de herramientas. — Sin base y al contado. — Comisión 10 por ciento. — Dos publicaciones "Boletín Oficial" y Noticiero Argentino. — A. C. Pérez Cárcano. — Informes Talcahuano 458, piso 2º, T. E. (40) 1210 y 7376. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 48.— e.21|9-Nº 24.563-v.24|9|56

JUDICIAL. — Finca en la Capital. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Juzgado Nº 6, secretaría del autorizante Nº 18, en autos: "MONTENEGRO TEODOMIRO DE JESUS" s|sucesión, el martillero Ricardo A. Decker, venderá en público remate, al contado y al mejor postor, el 6 de octubre de 1956, a las 11 horas, sobre la misma, la finca calle Ciudad de la Paz Nº 1148|50 entre las de Zabala y Céspedes. Edificada en terreno de 8,66 mts. de frente al N., por 30,34 mts. de fondo en el costado E. y 31,08 mts. en el del O. Lindando por el frente con la calle Ciudad de la Paz, por el fondo con el lote 22, por el E. con el lote 4 y por el O. con el lote 2. Parte desocupada. — Base $ 90.100. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo en el acto del remate. Publicaciones: 10 días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial. D. G. I. 29557. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 240.— e.21|9-Nº 24.560-v.4|10|56

JUDICIAL. — En Ramos Mejía. — Base $ 42.400.— m|nal. al contado. — El señor Juez Nacional de Primera Instan-

cia en lo Civil Nº 19, a cargo del doctor Luis María Bunge Campos, secretaría número 56 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "VITULLO, ADOLFO DOMINGO Y RODRIGUEZ, ALFREDO c|ROBBIO, ADOLFO MARCELO, s|ejecución hipotecaria", hoy Robbio Adolfo Marcelo, s|concurso civil" que tramita por ante el Juzg. Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 del doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32 del autorizante, que el martillero A. C. Pérez Cárcano, subastará públicamente la finca situada en Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), F. C. N. Gral Sarmiento, en calle Almirante Brown Nº 477, edificada en el lote cuatro de la manzana seis o "L", mide 10m39 de frente por 24m09 de fondo, sup. 250.2951 mts. cuadrados. — El remate se efectuará el día sábado 29 de septiembre a las 15,30 horas sobre el mismo inmueble. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio, comisión 3 o|o. — Cinco publicaciones "Boletín Oficial" y La Epoca. — A. C. Pérez Cárcano. — Informes Talcahuano Nº 458, piso 2º, T. E. 40-1210 y 7376. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 140.— e.21|9-Nº 24.562-v.27|9|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 55, en autos: RAMOS LUIS ANTONIO contra SOCIEDAD MERCANTIL CIA. ARG. DE CONSTRUCCIONES ECONOMICAS SRL, sobre ejecución hipotecaria, hácese saber por cinco días que el martillero Francisco Mauro, rematará el Domingo 30 de Setiembre a las 15,30 horas, sobre el mismo, un lote de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, sito en el Cuartel cuarto del Partido de Morón, señalado con el Nº 22 manzana 1, compuesto de 10 metros de frente por 40m. de fondo. Linda: al Sud Este con la calle El Cóndor, al Noroeste con fondos del lote 11; al Sudoeste con lote 21 y fondos del 17 y al Noreste con lote 23. Base $ 20.350.— al contado. Seña $ 8 %. Comisión 3 % efectivo. Inf., en mis ficinas, Uruguay 344 - 40-8377 — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 120.— e.21|9-Nº 24.548-v.27|9|56

JUDICIAL. - Por disposición del Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 55, en autos: SOMMARIVA de SANSON CELINA contra SOCIEDAD MERCANTIL de CONSTRUCCIONES ECONOMICAS S.R.L., sobre ejecución hipotecaria, hacese saber por cinco días que el martillero Francisco Mauro, rematará el Domingo 30 de Setiembre de 1956, a las 15,15 horas sobre los mismos, dos lotes de terreno en block, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sito en el Cuartel cuarto del Partido de Morón, señalados con los números 6 y 7 manzana dos, que miden según títulos: Lote 6: 7m de frente al N. O., lindando con calle Tupungato; 16m65 al N. E. lindando con calle s|n., 4m24 ochava, al Norte; 19m65 al S. O. lindando con parte lote 5 y 10 m. al Sud Este con lote 7. — Lote 7: 10m de frente por 19m65 de fondo. Lindando: al N. O., calle Tupungato; al N. E. con lote 6; al S. E. con parte lote 5; y al S. O., con parte lote 8. Superficie total: 388.50 mc. — Base pesos 47.500 al contado. Seña 8%. Comisión 3% efectivo. Informes en mis oficinas, Uruguay 344 — 40-8377. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 140.— e.21|9-Nº 24.549-v.27|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. Eduardo Echegaray, Juzgado de Paz Nº 10, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, en autos: TRONCONI JUAN E HIJOS Y CIA. S.R.L. contra LICCO Y LICITRA, cobro ordinario, ha sido designado martillero el Sr. Aníbal Ircio, quien el día 27 de setiembre de 1956, a las 16 horas, rematará en el local de Rivadavia 8619 una cortadora de fiambre, marca Bianchi, legítima Nº 5186, Modelo B. 8, completa y una cafetera express, marca Ferco, de tres grifos y dos lecheras, a gas. Al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 %. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 48.— e.21|9-Nº 24.438-v.25|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. Juan A. Guevara Civit, Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría del autorizante, se hace saber por dos días, en autos: "NEUMAN MAURICIO contra DARLINGTON S. R. L. s|cobro ejecutivo", el martillero Sr. Oscar M. Blanco en Rivadavia 8619 el día 27 de setiembre de 1956, a las 16 horas, rematará sin base, al contado y al mejor postor una cocina a gas Maxor, planchas, hervidores, pavas, tostador, cafeteras y máquinas de afeitar, todas eléctricas y discos. Comisión 10 %. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.

$ 32.— e.21|9-Nº 24.441-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Juan A. Guevara Civit, Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría autorizante, se hace saber por dos días en autos: "CARRETTO VICTORINO contra ANGEL R. VARELA", sobre cobro ejecutivo, que el martillero señor Oscar M. Blanco, el día 27 de setiembre de 1956, a las 16.30 horas, en la calle Rivadavia 8619, rematará sin base, al contado y al mejor postor una heladera eléctrica, familiar marca "Koh -I- Noor". Comisión 10 %. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.

$ 32.— e.21|9-Nº 24.439-v.24|9|56

JUDICIAL: 3 lotes de terreno edificados, en esta Capital Federal, para fábricas o depósitos; lotes 30, 31 y 32 de la manzana 11, con frentes a las calles Miranda entre las de Segurola y Sanabria; Lotes 30 y 31, c|frente a la calle Miranda Nros.: 4447 al 51, que mide cada uno de ellos 10 mts. de frente al SE. por 51m.77 de fondo (superficie 1.035,40 mts.2) con todo lo edificado Ad-Corpus. Lote 30 linda p|s. frente SE. c|calle Miranda al NO. c|lote 13; NE. con lote 31 y al SO. c|lote 29 y fondos de lotes 22 y 23. Lote 31 linda p|s. frente SE. c.| calle Miranda: NO. c|fondos lote 12; SO. lote 30 y NE. lote 32 y fondos del 4; Base en block $ 367.979,25 m|n. D. G. I. Nº 29.118. Lote 32, calle Miranda antes sin número, hoy Nos.: 4429 y 4431, que mide 10 mts. de frente SE. por donde linda c|calle Miranda; 41m.77 costado SO. donde linda c|. parte lote 31; 10 mts. de cfte. NO. donde linda c|parte lote 4 y 41m.97 en s|otro cost. NE. donde linda c|lote 33 y fondos del 3, con todo lo edificado Ad-Corpus; Base $ 137.990,12 m|n. D. G. I. Nº 29.117. Rematará el martillero Eladio R. Alvarez el domingo 7 de octubre a las 16 horas, sobre los mismos. 8 % a cuenta de los precios. 3 % de comisión todo en efectivo. Venta al contado. Se deja constancia que según manifestaciones de fs. 111 el inmueble Miranda 4447-51, se encuentra ocupado por los demandados, y manifestaciones de fs. 106, el inmueble Miranda s|número, hoy Nos.: 4429 y 4431 se halla alquilado. Ordenada por el Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría; Juzg. 20, Secretaría 60, en autos "LEBEAUD DE GUGLIERI BENIGNA y otros c|. SALA PEDRO NERO y SALA DANTE FRANCISCO s|ejec. hipotecaria", por 10 días. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 400.— e.21|9-Nº 24.510-v.4|10|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo Juzgado Nº 3, Secretaría autorizante, hace saber por tres días que en autos "S. I. A. M. DI TELLA LTDA. S. A. c| FRISONI DE MARTINI, ISABEL; ejecución prenda", designóse al martillero Pedro V. Castañón para vender en pública subasta una heladera eléctrica marca S. I. A. M. modelo 24 Porcelanit, Nº 1540, completamente equipada. Sin base, al mejor postor y al contado; comisión 10 %, en efectivo. — El 6 de octubre de 1956, a las 10 horas, en Rivadavia 1389, Capital. — Exhibición: días 4 y 5. Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 48.— e.21|9-Nº 24.513-v.25|9|56

JUDICIAL: Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, a cargo del Dr. César Agustín Galbiaso en autos "CIA. DE INDUSTRIAS ARGENTINAS DE BUENOS AIRES S. A. contra FERNANDEZ EMILIO", se hace saber por 2 días que el martillero don Julio Ricardo Gutiérrez rematará sin base y al contado, el día 27 de septiembre de 1956, a las 19 horas, en Rivadavia 6483, lo siguiente: Una máquina cortadora de fiambre marca Berkel Nº 82031 y una balanza marca Dayton 1018980 para 15 Kg., en buen estado de conservación. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — José Luis Mó, secretario.

$ 32.— e.21|9-Nº 24.524-v.24|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, doctor Juan Angel Fernández, Juzg. Nº 6, se hace saber por 3 días que en autos "POCHOPIEN JUAN c|TALLER TELEKI, SOC. RESP. LDA. y|o MARCELO DE TOMASO, s|despido", el martillero Guerino Fazzari, rematará en calle Gral. Artigas 1736, el día 8 de octubre 1956, a las 15 horas, sin base, al contado, una cortadora de hierro y ángulo a mano marca "Descours y Cabaud y Cía.", un motor eléctrico para accionar una pulidora de 1|4 H. P., una máquina de nombre "bombito" con sus correspondientes matrices, a mano. Comisión 10 o|o. Pueden verse hasta el día del remate. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Julio A. Oteiza, secretario autorizante.

$ 36.— e.21|9-Nº 24.396-v.25|9|56

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6. Dr. Domingo Méndez Terrero, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días que en autos "VITCOP MANUEL c| DINIVITZAR BERNARDO s|cobro de alquileres", el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a rematar sin base, al contado y mejor postor el día 26 de septiembre de 1956, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 1439, donde se exhibe; 1 sierra sinfín marca Bongioanni, de ochenta centímetros de volante, con su motor acoplado en funcionamiento. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — Bruno C. Quintana, secretario.

$ 48.— e.21|9-Nº 24.544-v.25|9|56

JUDICIAL: Por orden del señor Juez Nacional Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55, en autos: GRAZIANO CAYETANO contra SOCIEDAD MERCANTIL CIA. ARGENTINA de CONSTRUCCIONES ECONOMICAS S. R. L., sobre ejecución hipotecaria, hácese saber por cinco días que el martillero Francisco Mauro, rematará el domingo 30 de setiembre de 1956, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sito en el Cuartel cuarto del Partido de Morón, señalado con el Nº 6, manzana 1, que mide según títulos 10 metros de frente por 30 metros de fondo. — Linda al N. E. con calle Chivilcoy al Sud Oeste con parte del lote 10; al Sud Este con lote 5; y al Nor Oeste con lote 7 y fondos del lote 9. — Base $ 20.675. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Efectivo. Más informes en mis oficinas, Uruguay 344, piso 4º H., 40-8377.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Enrique B. Leguisamón, secretario.

$ 120.— e.21|9-Nº 24.547-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, se hace saber por cinco días que en los autos "RIVAS de CASAL, CONSUELO contra ANDRES MACIAS", cobro ejecutivo de pesos, ha sido designado el martillero don Osvaldo F. Rufino para que proceda a la venta de la propiedad calle Zuviría 5298 al 300 esq. Fonrouge 3008, inscripta en el Registro de la Propiedad a nombre de don Andrés Macías en el tomo 1550, sud, folio 74, compuesta por una casa habitación con local para negocio, edificada sobre un terreno que tiene 115 mts. 92 cms. cuadrados de superficie, con la base de venta de $ 77.578.67 m|nacional, 2|3 partes de la tasación al contado, y que el remate se efectuará el domingo 30 de setiembre de 1956, a las 17 horas, sobre la misma propiedad. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. D. G. I. 29406|I. Datos en Mansilla 3019, dep. 3 y en T. E. 658-6523. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 120.— e.21|9-Nº 24.373-v.27|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, en los autos "ORIOLO MARIO contra BERESCIUK FELIPE, sobre cobro ejecutivo", el martillero don Antonio Larocca rematará el día 26 de setiembre a las 16 y 30 horas, en la calle Tucumán Nº 1439, una sierra sinfín de noventa centímetros de diámetro marca "Cimapi", con motor acoplado eléctrico marca O.B.S.A. de cinco H.P. número 48.421, sin base y al mejor postor; publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Defensor. Comisión 10 %, a cargo del comprador.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Enzo H. Mazzardi, secretario.

$ 48.— e.20|9-Nº 24.160-v.24|9|56

JUDICIAL. — Terreno en Béccar (Pdo. de San Isidro). Lote 4, manzana "C", calle Ameghino al 200 (hoy Río Bamba) entre Penna (hoy Gral. Paz) y Zapiola. Mide: 17 m. 32 ctms. de frente al Nord-Oeste, igual medida en el contrafrente, por 35 m. 325 mm., o sea una superficie de 611 m. 8.290 mm. cuadrados. (Pda. de Contribución 11.916). Venta ordenada por el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 del Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 12 del Dr. Juan Alfredo Casaubón, en los autos "SCAVINO JUAN, su sucesión". Base: $ 38.973 (importe del revalúo). El 50 % al contado y el saldo en primera hipoteca a dos años de plazo, con el interés del 9 % anual, pagadero por trimestres adelantados. Escritura ante escribano Sr. Enrique Alemán, Sarmiento 459, 3er. P., Buenos Aires. El domingo 7 de octubre a las 16 horas, en el mismo. Seña 8 %. Comisión 3 %. José Marchese, San Martín 296, 2º piso, Buenos Aires, T. E. 33-1861.

Buenos Aires, a 5 de setiembre de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 120.— e.20|9-Nº 24.170-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional del Trabajo Dr. Ramón J. Méndez, a cargo del Juzgado Nº 18, se hace saber por tres días que el martillero Esteban Arata rematará el día 26 de setiembre a las 17 horas, en la calle Zañartú Nº 538, Capital Federal: Un balancín marca "Esteban Pino", con motor adherido marca Siam de 2 H.P. Nº 98216, y dos soldadoras marca "Metalúrgica Holandesa" Nros. 10106 y 10102. Sin Base y al contado. Comisión 10 %. Informes Salta 170, T. E. 37-1376. Autos DE MARCHI VICENTE c|FETORO S. A., s|despido.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Héctor Maggi, secretario.

$ 48.— e.20|9-Nº 24.194-v.24|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría del Doctor Juan L. Peña, hácese saber por diez días que en los autos GUERRICO HECTOR FELIX, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 6 de octubre a las 16 horas en la misma, el terreno y demolición del edificio de la propiedad en Mar del Plata, calle Almirante Brown 1550, que mide 9m526 de frente por 25m98 de fondo. Superficie 247mc48. Base $ 1.000 el metro cuadrado. Mitad al contado y mitad hasta dos años con 8 % de interés por semestres anticipados. Escrituras por ante el escribano que designe la sucesión vendedora. 8 % de seña, 3 % de comisión.

Demolición sin base al contado, comisión 10 %, debiendo entregarse el terreno una vez efectuada la demolición, libre de escombros, dentro de los 90 días del remate, siendo por cuenta del comprador todos los trámites pertinentes ante las reparticiones que corresponda, lo mismo que los riesgos, seguros o daños que origine la demolición. Deberá dejarse en el frente una pared de cerco de 1m80 de altura.

Buenos Aires, setiembre siete de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 250.— e.20|9-Nº 24.195-v.3|10|56

JUDICIAL. — Por disposición de la señora Jueza Doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 28 del autorizante, hácese saber por cinco días que en los autos SCHAW GUILLERMO ENRIQUE contra ISASTIA HENRIQUEZ MARIO (cobro hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 27 de setiembre a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad calle Sucre 2223|33, que mide: 10m83 de frente por 25m54 costado S.O. y 25m76 en el N.E. Consta de hall, sala escritorio, baño, bar, toilette, cocina, cuarto de caldera, dos habitaciones, baño servicio, garage y jardín. Piso principal: hall, living-room, salía, amplio comedor. Piso alto: hall, dos amplios dormitorios, dos más interiores, dos baños y dependencias. Hay cuidador. Base $ 83.840 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. S|E. "28". Vale.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.

$ 100.— e.20|9-Nº 24.185-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Roque L. Claps, Secretaría del Dr. Juan Raúl Pichetto, hácese saber por cinco días que en los autos: ROSSI DE OTTONE CAROLINA; OTTONE JUAN BARTOLOME; OTTONE MARIA BENITA, sus sucesiones, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 30 de setiembre a las 15 horas, en los mismos, los siguientes lotes de terrenos en Bánfield, a saber:

Manzana C: Lote 17, frente a la calle Allan Kardec (hoy Figueroa Alcorta) entre Gutiérrez y Pereyra. 8m66 de frente por 29m22. Superficie 253mc04. Base pesos 3.306.38.

Manzana B: Lotes 3 y 4, frente a la calle Segunda Santa Fe entre Berutti y Allan Kardec (hoy Figueroa Alcorta), en conjunto miden 18m32 de frente, 26m45 al Norte, 18m87 al Sud y 16m68 contrafrente. Base para los dos lotes, pesos 5.445.94 m|n.

Manzana B: Lotes 23 y 26, calle Allan Kardec (hoy Figueroa Alcorta) entre Segunda Santa Fe y Pereyra; miden cada uno 8m66 por 29m22. Superficie 253mc04 c|u. Base $ 3.306.38 c|u. 8 % seña. Comisión 3 %. Escrituras como condición de venta ante el escribano José María Orelle (Lavalle 1312), debiendo los compradores constituir domicilio en la capital.

Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 160.— e.20|9-Nº 24.196-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Roque Luis Claps, Secretaría del Doctor Julio A. Dacharry Sánchez, hácese saber por cinco días que en los autos LIBERALE JOSE F. contra ZABALA DE BOYER JUAN CARLOS y LANFRANCONI DE ZABALA DE BOYER MAGDALENA (cobro hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 30 de setiembre a las 15 horas en la misma, una propiedad situada en la calle Gavilán Nros. 1461|67, que mide 8m66 de frente por 45m09 costado N.O. y 45m12 en el S.E. Consta de local y departamento y cuatro departamentos interiores. Todo ocupado y con renta mensual de $ 70, 80, 45, 50 y 60, respectivamente. Base $ 80.000. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 30 de agosto 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 100.— e.20|9-Nº 24.186-v.26|9|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7 del señor Heriberto E. Ballerini, hace saber por 10 días que en autos "ECHAVARRI, CELIA MATILDE c|CASABE, ALBERTO MOISES s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el día 3 de octubre a las 15,30 horas en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Tucumán Nº 3351|55, edificado en lote "B", que mide 8m66 de frente por 38m97 de fondo, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros, sin base. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 160.— e.20|9-Nº 24.341-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 41 del doctor Carlos A. Florit, hace saber por 5 días que en autos "FRUSTI, ANTONIO y ANTONIA GARDELLI o CARDELLI de FRUSTI y de LISANDRELLI s|sucesiones", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el 27 de setiembre, a las 15.30 horas en su hall, San Martín Nº 388, Capital, el inmueble Monroe 3138|44, edificado en terreno señalado con el Nº 12, de 8m66 de frente al N. O., 49m41 costado N. E., 48m877 al S. O. y 8m66 al S. E., teniendo una fracción irregular, ubicada en el mismo frente de la anterior, con superficie de 61,31 mts. cuadrados, con base de $ 63.400 m|n., al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 100.— e.20|9-Nº 24.339-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stefmann, secretaría del doctor Roberto R. Pérez Demaría, hace saber por cinco días que en autos "ESCUDERO de IPIÑA, doña ANGELA, IPIÑA de OYHANDY GANDIOSA e IPIÑA, don FELIPE" —sus sucesores—, que el martillero Andrés Pérez, subastará el día 30 de setiembre a las 10 hs. sobre la misma, la propiedad sita en esta Capital, calle Nicaragua 5040, entre Uriarte y Oro. Mide 7m79 centímetros frente Nord Este; 9m80 centímetros costado Nord Oeste; 7m45 costado Sud Oeste y 10m. costado Sud Este. — Base $ 21.000.—. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 17 setiembre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.328-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, a cargo del doctor Atilio J. Dássola, se hace saber, en autos TEJERINA e ISERNIA c|BERTOLDO OSCAR LUIS s|ejecutivo" que el martillero Juan B. Calderón rematará, al contado, sin base, el día 28 de setiembre a las 17 horas en el local, Moreno Nº 1441, una máquina cortadora de fiambre marca "Dayton". Comisión 10 o|o. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y Gaceta de Paz. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 48.— e.20|9-Nº 24.353-v.24|9|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, del doctor José J. Carneiro, hace saber por 10 días que en autos "GRAZIOSI, CAYETANO S. R. Ltda. c| RICO PENA, RAUL E. s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 3 de octubre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Gregoria Pérez 3242-50, con frente también a Conde 1040, edificados en los lotes números 9, 10 y 17, manzana "G", midiendo respectivamente: Nº 9, 8m66 frente al N. O. por 47m67 en el costado S. O. 47m65 en el N. E.: lote 10, de 8m66 frente al N. O.; 47m65 costado S. O., y 47m53 al N. E. y lote Nº 17, de 8m66 frente al N. E., 28m84 costado N. O., 27m79 al S. E. y 12m15 de contrafrente. — Base pesos

1.260.835 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — José J. Carneiro, secretario.

$ 240.— e.20|9-Nº 24.840-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 47 del señor Ricardo D. J. Ballestero Barruti, hace saber por 10 días que en autos "GAIADA, MANUEL EZEDIN y otra c. DEL RIO y ROMERO, FRANCISCO RICARDO y otros, s| cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día domingo 7 de octubre, a las 14 horas, en el mismo bien, el inmueble ubicado en Tapiales, Part. de Matanza, calle antes Dos de Mayo, hoy Curapaligüé Nº 1375, edificado en lote 9, manzana 15, de 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, con base de $ 45.000 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, setiembre diecisiete de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 160.— e.20|9-Nº 24.337-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Federico M. Fliess, Secretaría Nº 26 del señor Carlos M. Saubidet, hace saber por 10 días que en autos "GUTIERREZ ALBERTO s| abintestato", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 3 de octubre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Díaz Vélez 4244, edificada en el lote 21, que mide 8m66 frente al N., 33m60 en costado E., 34m50 en el O. y 8m70 de contrafrente al S., base $ 76.237,02 m. legal. 10 % a cuenta de precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, setiembre diez y siete de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 160.— e.20|9-Nº 24.342-v.3|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 2, se hace saber, por tres días, que en los autos "AUTO CHARCAS S. R. L. c/OBIGLIO, EDGARDO ARMANDO HUGO s|ejecución prendaria", ha sido designado el martillero público don Raúl Bellini para que procede a la venta en pública subasta y al mejor postor de un automóvil usado, marca S. M. de la "Singer Motors", modelo 1951, con carrocería tipo sedan de 4 puertas, con motor número D 1184-U de 4 cilindros y patente Nº 506009 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. — El remate se llevará a cabo el día 5 de octubre pxmo., a las 16 horas, en el local de la calle Charcas Nº 962, donde diariamente, entre las 9 y 12 y 15 y 18 horas, se encuentra en exhibición. — Venta al contado. — Seña 20 %. — Base: $ 13.005.50. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 72.— e.20|9-Nº 24.299-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de 10 (diez) días, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán, en pública subasta, una propiedad situada en esta Capital, calle Manuela Pedraza 5570 e/Andonaegui y Bucarelli, edificada sobre el lote 4 de la manzana P que mide 8m66 de frente al N. por 42m32 de fondo en ambos costados, superficie 366mc.49 y linda al frente con calle Manuela Pedraza, al fondo parte del lote 36 al E. con parte lote 5 y al O. con lote 3 y fondos lote 37. — Base $ 39.900 m|n. el domingo 7 de octubre a las 15 y 30 horas, en la misma propiedad. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — La propiedad está ocupada, y se deja a salvo el derecho del comprador para recabar la entrega de la habitación y cocina que ocupan los herederos y la cónyuge del causante. — Venta ordenada en los autos "DAPONTE JUAN s|sucesión". — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 240.— e.20|9-Nº 24.302-v.3|10|56

JUDICIAL: Fábrica de fundas, capotas y tapizados para automóviles. Máquinas Singer eléctricas industriales. Máquinas de escribir. Escritorios, Archivo de Acero. Tres grandes mesas de madera, mostrador y gran cantidad de artículos del ramo. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos: "CARUANA ALBERTO D." su quiebra, ha sido designado el martillero don Manuel Segura, para que proceda a la venta, sin base y al contado de sus bienes, y que el remate se realizará el miércoles 26 de septiembre de 1956, a las 14 horas, en el local, calle Belgrano Nº 1385, Capital, donde se exhibirán el día 25, de 15 a 18 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, a cargo del comprador. — Datos en Neuquén 726, Capital. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.309-v.24|9|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, hace saber por cinco días que en los autos: "GAYOL DE SIAS GONZALEZ, HORTENSIA JOSEFINA c|PAGLIORITI ENRIQUE y otro, s|hipotecario", el martillero Osvaldo Arcapalo venderá en pública subasta la finca en el partido de General San Martín, Pcia. Buenos Aires, calle María Asunta 364 entre Parravicini y Boerr, edificada en el lote 3 manzana 11, que mide: 8m66 frente N.O. por 34m83 de fondo. Superficie 301mc.62. — Edificio de una planta compuesto de casa al frente con salón para negocio, 2 habitaciones, 2 galponcitos, cocina y baño. Y 3 departamentos de 2 habitaciones, baño, cocina y patio, cada uno. — Construcción de material, madera y techos de zinc. — Renta total mensual: $ 815.—. Tiene afirmado liso de hormigón, al frente, pago; agua potable y hay servicios públicos de luz eléctrica, teléfonos y supergás. — Situada a 2 cuadras de la Avda. San Martín, a 4 de ésta en su cruce con Rodríguez Peña, a 2 de la fábrica "General Motors" y a 8 de la Avda. Gral. Paz en su intersección con la Avda. San Martín. Colectivos 217 y 8 a 2 cuadras; ómnibus 57 y 166. — Base $ 70.000.—, pudiendo el comprador aceptar una hipoteca que ofrece la actora por $ 40.000.—, a 2 años de plazo, interés 9 % anual, que comenzará a correr desde la aprobación del remate, por trimestres adelantados y demás condiciones que resultan de autos, con garantía hipotecaria en primer grado sobre la misma propiedad, otorgándose la escritura ante el escribano Julio J. R. Figueroa. — El domingo 30 de septiembre próximo, a las 16 horas, sobre la misma propiedad. — El comprador deberá abonar en el acto del remate, en efectivo, el 8 % de seña y el 3 % de comisión. — Más informes, en secretaría o al martillero: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, (5º H.) T. E. 34-3323. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 220.— e.20|9-Nº 24.235-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal doctor Mario E. Calatayud, secretaría a cargo del doctor Lucio A. Meléndez, se hace saber por el término de 5 días, que en los autos sucesorios de doña MARIA ANGELICA FERRARI DE PORTA, ha sido designado el martillero señor José Rufo para vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, los muebles, útiles y objetos existentes en la propiedad calle Gorostiaga 2019, de acuerdo al inventario de autos. — El viernes 28 de septiembre, a las 20 horas, en la misma. Comisión 10 % al cargo del comprador. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.246-v.26|9|56

El señor Juez de Primera Instancia Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58 del suscripto, hace saber por diez días en autos "RODRIGUEZ JUAN y OTRA c| LOPEZ DE OTERO GENEROSA s| cobro hipotecario", que el martillero Sr. José Osorio venderá en pública subasta la finca ubicada en la localidad de Villa Obrera, Lanús, calle Las Piedras Nº 1206 entre Gibraltar y Pergamino, edificada en el lote 28 de la manzana 119, que mide m. 8,66 de frente por m. 18,19 de fondo, o sea una superficie de metros cuadrados 157,53. — Base $ 48.724.80 m|n. (Cuarenta y nueve mil setecientos veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional). La finca se entregará desocupada. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — El domingo 7 de octubre de 1956, a las 16 horas, en la misma. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 240.— e.19|9-Nº 23.995-v.2|10|56

JUDICIAL. — Casa Cuenca 5403 esquina Bazurco, a 4 cuadras de la estación Pueyrredón (F. C. N. Mitre) con amplias comunicaciones. Orden del Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto Albisetti (Juzgado Nº 1) y Secretaría Nº 1 del Dr. Pedro J. Torrent en autos "MASCMUT, JALI Y ALGAÑARAZ DE MASCMUT, JUANA - sus sucesiones". — Base $ 7.000.—. Remataré el martes 25 de setiembre a las 17 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. — Mide 8m66 a Bazurco, 6 m. en la ochava, 5m51 s| Cuenca, 15m38 en el N. O. y 9m75 en el N. E. — Lote 1 Manz. 3. — Vestíbulo, sala, baño y cocina en la esquina y 1 pieza s| Bazurco. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: San Martín 201, 2º p., Nº 19. T. E. 33 - 1451. D. G. I. 28.044. Raúl Benoit. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Dr. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 100.— e.19|9-Nº 24.000-v.25|9|56

JUDICIAL. — Chalet residencial en Acassuso (F. C. N. Mitre) Partido de San Isidro, calle Expeleta 133, entre Itatia y Tres Sargentos, a cuadra y media de la Avda. Maipú, a 4 de la Estación, con numerosos servicios de trenes, ómnibus y colectivos. Edificio moderno de dos plantas, con gran recepción, cinco dormitorios, habitaciones de servicio, varios baños, cocina, jardín, glorieta, garage. Calefacción. Mide 25.98 mts. de frente por 45.96 mts. de fondo. Son los lotes 10, 11 y 12 de la Manz. 2. Venta por orden del Juez Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría del Dr. F. Gigena Ibarguren, en autos: "MATTIONI, PEDRO y otros c| BRITOS DE MARIANI, MARIA CONCEPCION", cobro hipotecario. — Base $ 387.000 al contado. — El martes 25 de setiembre a las 16 hs. en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Federal. La propiedad está ocupada por la demandada. Puede visitarse de 16 a 19 hs. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. — Informes y plano: San Martín 201, 2º piso, Nº 19. — T. E. 33 - 1451. — Raúl Benoit. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Publíquese 5 días. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 140.— e.19|9-Nº 24.001-v.25|9|56

JUDICIAL: Inmueble sito en la calle White 480 (antes 488) entre las de Zelada y Zequeira, con la base de 2|3 partes de la tasación o sea m$n. 17.400.—, rematará el martillero A. Castellanos Esquiú (h.) el día 27 de setiembre de 1956 a las 15 horas en la calle Azcuénaga 1296 de Capital, haciéndose saber por 5 días por orden del Juez Nacional de Paz Dr. Oscar Serantes Peña en autos GOMEZ DE DUTTO MARIA GREGORIO Y DUTTO BARTOLOME ANTONIO, su sucesión. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 60.— e.19|9-Nº 24.019-v.25|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35 del autorizante, se hace saber por 10 días que ha sido designado rematador el Sr. Benjamín Villafañe, para vender en pública subasta los bienes del juicio "SANCHEZ, FERNANDO c|IVANCEVICH o IVANCEVICH BRICCHETO, HUGO DIEGO s|ejec. hipotecaria, que se tramita por ante este Juzgado. — Una propiedad ubicada en la calle 11 de Septiembre Nº 1891, esquina Miguel Cané, de la localidad de San Fernando, Pcia. de Bs. As., edificada en el lote 9, manzana G. Medidas: 10,54 x 21,40 o sea 224,64 m2. — Venta al contado. Ad-Corpus. Base $ 64.800, el día 20 de octubre de 1956 a las 11 horas sobre la misma. — Más informes en el expediente o en mis oficinas, Diagonal R. S. Peña 832, 5º piso, escr. 508. — Publíquese 10 días Boletín Oficial y Gaceta del Foro.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 240.— e.19|9-Nº 24.058-v.2|10|56

JUDICIAL. — Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, se hace saber por cinco días, que en autos: "MEAWAD de CHIDIAK TOMEN s|Testamentaría", que el martillero Andrés Atilio Merlino, rematará la finca calle Gregorio La Ferrere Nº 3847, el día 30 de setiembre a las 16.30 hs. sobre la misma, la cual según título mide: 8,66 mts. de frente; 8,70 mts. en su contrafrente; 59,62 y 58,75 mts. en sus costados, edificada sobre el lote 45, manzana 17; y consta de cuatro departamentos de dos habitaciones, baño, cocina, patio y sobrante de terreno en su fondo, estando ocupados los primeros, con excepción de uno que lo está parcialmente. Base $ 54.000 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %; informes, Lavalle Nº 1438, piso 6º "S", T. E. 40-0730.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 100.— e.19|9-Nº 24.063-v.25|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, y Secretaría Nº 33, del Dr. Agustín E. Tiscornia, se hace saber por cinco días, que en los autos caratulados "STAROSTA, JACOBO c|FERNANDEZ de MARIANI, ESTHER y otro s|ejecución hipotecaria", el martillero Francisco Franco subastará públicamente, el día 30 de setiembre a las 16 horas, sobre el mismo inmueble, la finca consistente en el lote situado en la Zona Norte de la Capital Federal, Circunscripción Quince, Parroquia de San Bernardo, designado con el número veintitrés de la Manzana "B", que era el lote 34 de un plano anterior, con frente a la calle Condarco, entre las de Asunción y Nueva York, que mide: 8m. 66cm. de frente al S.O. de la calle Condarco, igual medida en el contrafrente al N.E., lindando con más terreno, 26m. 3cm. por su lado S.E., lindando con el lote 24 y fondos del 27, y 26m. 3cm. por su lado N.O., lindando con parte del lote 22; y según mensura practicada por el agrimensor nacional Gerardo Saporiti, resulta tener 8m. 66cm. de frente por 26m. 26cm. de fondo, o sea una superficie de 227 m. 41cm. cuadrados, con los linderos expresados; con la base de $ 159.975 m|n. al contado. — Seña 8 % y Comisión 3 %.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 160.— e.19|9-Nº 24.091-v.25|9|56

JUDICIAL. — Por 5 días. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Antonio Collazo, Secretaría del firmante, en los autos "GONZALEZ Y MONTALBAN S. R. L. y otro c| ROMANIELLO de CETRANGOLO SPERANZA, cobro hipotecario", se hace saber que el martillero Juan Miguel Llanos rematará el día 29 de Septiembre a las 16 horas y en el mismo, un lote de terreno ubicado en Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Sin Nombre entre Jilguero y Ramírez, lote 22, Manzana 18; de 10 m. de frente por 35,59 m. y 26,10 m. en sus costados y 15,37 m. en su contrafrente, o sean 339,99 m. c. Desocupado. Base pesos 16.800.—. El 80 % del precio de venta hasta la suma de $ 16.000, pagadero en 8 cuotas semestrales iguales con interés del 6 % adelantado con garantía de hipoteca en 1er. lugar y ante el escribano que designen los acreedores. Seña 8 % en el remate 12 % al escriturar y el 80 % en 8 cuotas semestrales. Si el 80 % excediera de $ 16.000, la diferencia se entregará al escriturar. Comisión 3 %. Datos en Lavalle 655, 3er. piso. Capital. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 140.— e.18|9-Nº 23.819-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría 23, se hace saber por cinco días que en autos: "MANZONE EMMA C. C. c|FOLGADO ALFONSO s|ejecución hipotecaria", se ha designado a los martilleros Russo - Escola, con oficinas en Monroe 2753, para la venta del inmueble en Haedo, Partido del Morón, calle Triunvirato 816, entre El Ceibo y Flora o Flores, cuyo terreno — lote 27, manzana 2—, mide: 8m66 de frente al S. O. por 24m.63 de fondo en el S. E. y 24m43 en el N. O., compuesto de Porch-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina. El bien está alquilado, sin contrato. Dista siete cuadras de la estación Haedo del F.C.N.D.F.S. — Base: $ 66.000,00 m|n. — Seña y a cuenta de precio, 8 %, Comisión, 3%. El domingo 30 de septiembre a las 15 horas, en el mismo bien. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 100.— e.18|9-Nº 23.903-v.24|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, se hace saber por siete días, en los autos "CENINI EDUARDO ANTONIO c|KNOBEL FERNANDO, Ejecución Hipotecaria", que el martillero Pedro R. Lanusse, procederá a la venta en pública subasta de la finca Quintana 2787, entre las de Melo y Pasaje Loria, Lomas del Mirador, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires edificada en el lote 12, de la manzana 36, "A", que mide: 8,66 metros por 17,13 mts. de fondo, o sean 148.34 m|c. Se encuentra ocupada. El domingo 30 de Septiembre a las 15 30 horas, sobre la misma. Base $ 41.500.73 m|n., 8% a cuenta de precio. Comisión 3 %. — Buenos Aires, Julio 27 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 106.— e.18|9-Nº 23.892-v.26|9|56

JUDICIAL. — Desoc. Oliden 660, entre Patrón y Cossio, 5 cd. Rivad., terreno 8m66x55 mtrs. de fondo. Base $ 45.900. Seña y cta. precio 8 %. Comisión 3 % D. G. I. Nº 29.540. Visítese. El domingo 30 de Septiembre 1956, a las 16 hs., en la misma. Juez Dr. Agustín M. Villar por Secretaría Nº 45. Juicio: "Luchetti Pedro Federico y otra". Suc. Inf.: Secretaría del autorizante.

Publíquese 5 días Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.899-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría del doctor Luis M. Ambrosini Bosch, se hace saber por cinco días, que en los autos: TEJERO ROBERTO c|REPETTO JUAN, testamentaría s|división de condominio, los martilleros Rufino de Elizalde & Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 26 de setiembre, a las 15 horas en su casa Cangallo 461, la propiedad en esta Capital, Montevideo 466/68/70, edificada en terreno que mide: 8m443 frente al E. por 13m856 de fondo "ad-corpus". — Base: $ 450.000.—. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Publíquese en Boletín Oficial y Sentencias y Comentarios.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.849-v.24|9|56

Por disposición del Juez Nacional de 1ra. Instancia de Esquel (Chubut), doctor Eduardo Gallardo, en autos: "ARRIZABALAGA VICTORIANO c|JUANA ISABEL MOLINA de MAZA s|ejecución hipotecaria," se hace saber por siete días, que el martillero Fausto G. Mombelli, rematará el 29 de setiembre corriente, a las 16 horas, en su oficina, San Martín número 1067 de esta ciudad, un terreno desocupado que es parte del solar "C" de la manzana Nº 3 de Esquel, con una superficie de un mil doscientos veinticinco metros cuadrados, que afecta la forma de un cuadrado de treinta y cinco metros de lado, formando esquina. — Base: pesos 19.600.—, al contado. — Seña 10 o|o, comisión 3 o|o.

Esquel, setiembre siete de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 112.— e.18|9-Nº 23.856-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado número 13, secretaría Nº 37 del doctor Luis E. Rodríguez, en autos: LOPEZ DE BORAGNIO MARIA ESTER c|BORAGNIO FELIX DELIO s|alimentos y litis expensas", hácese saber por cinco días, que el martillero don Enrique C. Brinkmann, rematará el día martes 25 del corriente, a las 18 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe: Una máquina de sumar y calcular "Remington Rand (Norteamericana) Nº 98-1051746, en perfecto estado funcionamiento. — Venta sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 100.— e.18|9-Nº 23.826-v.24|9|56

JUDICIAL. — Los muebles, vajilla, platería, adornos, alfombras y automóvil marca Renault Nº 625.952, modelo 1951, motor 32.242. — Sin base, al contado y al mejor postor. — El automóvil se revisa en Junín 1652, y los muebles se rematarán en el Hotel de Venta de los Sres. Comi y Pini, Virrey Melo 1994, el martes 25 de septiembre y siguientes, a las 21 horas, por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, Secretaría del Doctor C. D. Bouzas, a propunesta de partes en los autos "GARAY de DELALOT MARIA EUGENIA su testamentaría", 10 % de comisión. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. 5 días Boletín Oficial y Clarín. — Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. Sobre raspado 25 Vale. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.811-v.24|9|56

JUDICIAL. — Hácese saber por cinco días, por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, secretaría del autorizante, que en autos "LOBEIRA de SCHAUB DELFINA c|CORONATI de LOFIEGO CARLOTA". s|Ejecutivo, el martillero José V. Menceyra, oficina V. Olaguer 2519, T. E. 76-2780, subastará el inmueble situado en el Pdo. de Moreno, Cuartel 1º, Pcia. de Bs. As., a 1 cuadra camino pavimentado, con colectivo 57 a Est. Moreno y S. Miguel, con frente a calle s|nombre, lote 17, manz. "D", mide 10 m. x 38m70, (387 m2.), con todo lo en él plantado, clavado y adherido a su suelo. Base $ 40.000 al contado, seña y a cuenta de precio 8 %, com. 3 %, en efectivo. Domingo 30 de setiembre de 1956 a las 17.30 hs., en el mismo. Buenos Aires, 13 setiembre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 100.— e.18|9-Nº 23.898-v.24|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, del señor Alberto Molina Zavalía, en autos "DE INES y PASCUAL SOC. MERCANTIL COLECTIVA c|SAVY ENRIQUE y PEREZ JOSE S. s|cobro ejecutivo de pesos (Exhorto del señor Juez de Bahía Blanca doctor Monacelli)" se hace saber por 5 días que el martillero público, don Enrique C. Brinkmann rematará dos camiones, uno marca Chevrolet, motor Nº 1.841.820, chapa de la Ciudad de Buenos Aires número C-1953-715522 y otro marca Ford, motor Nº 99 FFF-527620, chapa Municipal Nº 754.140. Venta sin base, y al mejor postor. — El lunes 24 de setiembre a las 16 horas, en el garage de calle Billinghurst 340, donde pueden revisarse. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.825-v.24|9|56

Por mandato de la señora Jueza Nacional en lo Civil, Doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 30, se hace saber por el término de cinco días, que el martillero, Don Carlos J. Herrmann, rematará el día 26 de septiembre, a las 16 horas, en el local de la calle

Tucumán 1439, el departamento en propiedad horizontal ubicado en la calle Chile Nº 942, 5º piso Nº 13 (A), al frente, que consta de comedor, dos dormitorios, hall. baño, cocina, pieza y baño servicio, patio, con dos servicios centrales y superficie cubierta de 62.46 m.2 y más 6.87 % de la superficie común. Base $ 23.100— al contado: seña 8 %. Comisión 3 %. Venta decretada en autos JARDON de QUINTANA c| FERRARI DE FONT DORA, ejecución hipotecaria, que se tramita por esta Secretaría, a mi cargo. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 100.— e.18|9-Nº 23.879-v.24|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por diez días, que en los autos "MORDO HNOS. contra SUED MARCOS e ISAAC, sobre ejecutivo", el martillero Pablo Félix Porchetto, rematará el día 4 de octubre, a las 16 horas, en el local de ventas de la calle Bernardo de Irigoyen 284, la finca ubicada en esta Capital, Avenida Corrientes 2353|55, cuyo terreno mide 7,58 mts. de frente por 36,37 mts. de fondo. — Base: $ 113.000.- moneda nacional. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. D.G.N. Nº 29.561. — Informes: Lavalle 1206, P. 1º, "A". T. E. 35-9322. — Publíquese en el Boletín Oficial y "Forum". — Enmendado 9322: vale. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 200.— e.18|9-Nº 23.787-v.1º|10|56

JUDICIAL. — En la provincia de Córdoba, dos fracciones de tierra, ubicadas en Potrero de Garay, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, las que de acuerdo al loteo 'Valle Verde", se designan como lotes 14 y 15, de la Manzana 5, las que son linderas e iguales, midiendo cada una: 15 m. de frente por 40 m. de fondo; superficie: 600 ms. cs. cada lote. Linda el lote 14, su frente al Sud, calle pública; al Norte, con fondos lote 26; al Este, lote 15, y al Oeste, lote 13; y el lote 15, su frente al Sud, calle pública, al E., lote 16. al N., lote 25, y al O., lote 14. — Base: $ 10.230.- m|nal. El jueves 27 de septiembre, a las 15,30 horas, en mi salón de ventas, Bdo. de Irigoyen 284, Capital Federal. — Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría 53, del autorizante, en el juicio "URBE S. A. contra FIORILLI GUERINO,, ejecución hipotecaria". — Publíquese 5 días Boletín Oficial y Noticias Gráficas. — Seña: 8 %. Comisión: 3 o|o. Martillero Juan B. Scévola. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.789-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de ocho días, en los autos "GARCIA de AMOROS OFELIA RITA de la CANDELARIA c|AMOROS ALBERTO ANTONIO, alimentos y litis expensas", que se ha designado a la firma De Nola Hnos., para que proceda a vender, en pública subasta, el día 8 de octubre de 1956 a las 15 horas, en la calle Chacabuco 737, Capital: un torno "Alemán" de un metro entre puntas, sin marca ni número visible, con bancada prismática, completo, con motor trifásico de 1 H. P. Nº 2535; una máquina de agujerear de columna hasta 13 mm., marca "Audaxe", completa. con motor trifásico de 1|2 H. P., marca "Siam"; una máquina de soldar eléctrica, transformador para varillas hasta 3 mm., de 50 amperes de capacidad. Remate sin base. Seña 30 %, comisión 10 % al contado.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 192.— e.18|9-Nº 23.944-v.27|9|56

JUDICIAL. — Acevedo 1394. Mide 7.62 mts. frente al Sudeste por 15.761 mts. de fondo. Edificio semi-demolido, de una habitación, cocina y w.c. Base $ 47.352,97. Seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %. Juicio DASTUGUE AMANDA ESTHER y otra c|BIGGERI CARLOS s| Cobro hipotecario. Juez Dr. César C. San Miguel. Secretaría Nº 48 del autorizante. Remate el 30 de setiembre a las 17, en la misma, por el martillero señor Vicente P. Cacuri. Publicación por diez días. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 160.— e.17|9-Nº 23.601-v.28|9|56

JUDICIAL. — Tapiales, Pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Av. Vélez Sársfield 420 entre Aráoz y Lincoln. Lote de terreno con todo lo edificado. Mide 10 mts. frente al Sudeste; 10,03 mts. c|frente por 17,71 y 18,45 mts. en los costados. A 4 cuadras Av. San Martín y 9 de est. Tapiales del F. C. N. G. B. Base $ 27.090. Seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %, en efectivo. Juicio MARTIN MARTIN ATILANO y ROSAURA SASTRE de MARTIN c|MIGUEL RUDAIFF s|Ejecución hipotecaria, Juez Dr. Horacio R. Stegman, Secretaría Nº 16 del autorizante. Remate el 30 de setiembre a las 15, en la misma, por el martillero Vicente P. Cacuri. Por diez días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.17|9-Nº 23.600-v.28|9|56

JUDICIAL: En Estación Guillón, Partido Esteban Echeverría, lote frente a la calle Moreno entre las de Alsina y otra sin nombre, parte del lote 17 de la quinta Nº 1, compuesto de 10 mts. de frente Sud Este por 40 mts. de fondo con una superficie de 400 m|c. — Base de la subasta $ 16.598,35 m|n. Será subastado por el martillero Sr. Juan Callero y Persi y por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, del Dr. Félix Romero Igarzábal, en los autos JUNCAL JOSE contra SILACCI de ROXIE EUGENIA s/ejecución hipotecaria. — El día 28 de septiembre de 1956, a las 16 hs., en m|oficina calle Rivadavia 7944. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. — Félix Romero de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.17|9-Nº 23.609-v.28|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Río Gallegos, Provincia Patagonia, en los autos: "TEPPA PEDRO y ROSA RACHETTO de TEPPA, s|sucesión" (Expte. 1.884, fº 32, año 1954), se hace saber por el término de diez días, que el día 27 de Septiembre de 1956, procederá a rematar al mejor postor y con las bases del precio de tasación y condiciones que, seguidamente detallo, los bienes sucesorios dejados por los causantes, consistentes en: 1º) Una fracción de terreno del solar "B" de la manzana 110, de San Julián, Provincia Patagonia, de 25 mts. por 50 mts. con base de $ 50.000. — 2º) Muebles, herramientas y maquinarias, con base total de $ 15.185. — 3º) Otra fracción de terreno, sobre el solar "B" de la manzana 110 de Puerto San Julián, con base de $ 35.000. Comisión 4 %; Seña 10 %. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los ocho días de notificada la aprobación del remate. — Puerto San Julián, 4 de Septiembre de 1956. — Alejandro A. Aidar, Martillero Público. — Ramón Granero, Juez de Paz.

$ 280. — e.14|9-Nº 23.448-v.27|9|56

JUDICIAL: Orden del Sr. Juez de Trabajo Juzgado Nº 2, secretaría del autorizante se hace saber por término de 10 días, en autos PAVESI CARLOS LUIS contra FARIAS y LUCAROTTI, ha sido designado el martillero José Rufo para vender la propiedad calle Gándara 2860 entre Bauness y Bucarelli, edificada en terreno de 9 metros de frente por 15m96 y 16m22 en sus costados. Base $ 95.859. El domingo 30 de septiembre a las 15 horas en la misma. Informes en autos o en mis oficinas Viamonte 1331. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.

$ 160. — e.14|9-Nº 23.373-v.27|9|56

JUDICIAL: Ord. Juez Nac. de Paz Nº 26, Dr. César A. R. Stábile. Un lote de terreno en Gral. Rodríguez, Prov. Bs. As., Cuartel 5º, calle sin nombre e/ otras dos sin nombre, lote 31, manz. E. Dista 7 cuadras estación, dos cuadras ruta Av. B. Irigoyen y de la Caminera Km. 53. Mide: 8,66 ms. frente S. E. por 36,25 ms. fondo. Sup. total 313ms.92dms.2. Base $ 6.841,25 al contado. Cuenta precio 8 o|o. Com. 3 o|o. Juicio "TEATINI, ADELA JOSEFA C. contra PIETRI, RICARDO ARGENTINO s/ejecución hipotecaria. Rte. s/el mismo. Dgo. 23 Sepbre., 15/hs. Edictos 8 días B. Oficial y Clarín. — Inf. Secr. Actuaria Bartolomé E. Lastreto o San Juan 3528, T. E. 97-4008. — Bs. Aires, agosto 31 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 96.— e.14|9-Nº 23.323-v.25|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, del señor Jorge A. Garriga, hace saber por 10 días, que en autos "DANERI DE DEVOTO, AIDA MERCEDES y DANERI DE SANSONE, CATALINA SANTOS c|CATTANEO, ALBERTO JOSE, s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de partes, subastarán públicamente, el día 11 de octubre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en Martínez, Part. de San Isidro, calle Carlos Casares 2339, edificada en terreno de 10 mts. de frente al N. E. por 25m98 de fondo, con base de $ 171.461 80 m|n. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 160.— e.14|9-Nº 23.410-v.27|9.56

JUDICIAL. Terreno en Ciudadela "Villa Rebasa". Orden Juez Dr. Eduardo Echegaray (Juzgado de Paz Letrado Nº 10) Secretario Dr. Archivaldo P. Mc Garrell. Juicio: "REBASA VALENTINA MAGDALENA y PITALUGA de MEINCKE contra LEBAN MARIO y otros, su ejecución hipotecaria". Terreno en "Villa Rebasa", próximo a la estación Ciudadela F. C. N. D. F. S., Partido de Matanza. Provincia de Buenos Aires, calle Larrea entre Carlos Pellegrini y Julio A. Roca. Lote 14 Ma. "L". Mide 10m. fte. al S. O por 30m. de fondo, o sean 300 m.c. Venta "ad corpus". Base $ 10.242.08. A cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. Remate el domingo 30 de septiembre, a las 15 hs., allí. Edicto 10 días en Boletín Oficial y El Tribunal. — Buenos Aires. 29 de agosto de 1956. — Luis M. Romero, secretario.

$ 200.— e.13|9-Nº 23.208-v.26|9|56

Se hace saber por diez días, que por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 4, Doctor Guillermo A. Borda, Secretaría del autorizante y en los autos "BORRELL de BIANCHETTI IGNACIA JOAQUINA c|GIOVANELLI JOSE PEDRO s|cobro ejecutivo", remataré el día domingo 30 de septiembre a las 16 horas, sobre la misma, un lote de terreno ubicado en el Cuartel Tercero del Partido de General Sarmiento, próximo a la Estación José C. Paz, paraje denominado Barrio Parque Abascal Nº 14, de la manzana E, según título, mide: 19,18mts., de frente al Oeste, sobre la calle Sin Nombre, 4,24 mts. en la ochava Sud Oeste; 17,31 mts., en su otro frente al Sud. 28,86 metros, en el Este, lindando con el lote 13 y 25,21 mts., al Norte lindando con parte del lote 15. Superficie total 559,27 metros cuadrados. Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección S., Manzana 17, Parcela 11. Base $ 11.141,12 m|n. Seña 8% y a cuenta de precio. Comisión 3%.

Buenos Aires. septiembre 6 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 240.— e.13|9-Nº 23.238-v.26|9|56

JUDICIAL: Se hace saber por diez días, que por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 17, Doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, y en los autos caratulados: "ARMONICA de FLORIO ROSA s|sucesión" remataré el domingo 30 de septiembre, a las 10 hs., sobre la misma, Finca sita en calle General José G. de Artigas Nº 2941, entre las de Nogoyá y Balgorria, edificada en el lote Nº 10, manzana A., compuesta su extensión de 8,66m., de frente al S. O. y 6m.628mm., en el contrafrente al N. E., teniendo de fondo en el costado S. E. 19m.560mm. y en el del Nord Oeste 15m.524mm., y a la terminación de esta línea hasta dar con el contrafrente corre una oblicua de 4m. 52cm., lindando por el frente calle Gral. José G. de Artigas; por el contrafrente comparte lote 6., por el S. E., con el 9. por el N. O., con el 11 y por el Norte con parte del lote 17. Base $ 28.800. Seña 8% y a cuenta de precio. Comisión 3%.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 240.— e.13|9-Nº 23.242-v.26|9|56

JUDICIAL. En Tigre, Belgrano esq. Emilio Picasso, casa edificada en terreno subdividido en 4 lotes, que en conjunto miden 24m32 frente a Picasso; 5m. en la ochava; 25m38 frente a Belgrano; 24m43 en el costado N. 33m40 en el costado S. E. y 16m03 en el contrafrente al N. E. Sup.: 1.094,18 m. c. Base de venta $ 9.500 al contado. Por orden del señor Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, Dr. César A. García Balsunce, a propuesta de partes, en los autos "CARBAJALES AMADOR c| De ELIZALDE RAFAEL y otra s.cobro ejecutivo". Rematarán el miércoles 3 de octubre, a las 16, en Florida 239. 8 % seña. 3 % comisión. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — 10 días Boletín Oficial y Gaceta de Paz. — Marcos Volonté, secretario.

$ 160.— e.13|9-Nº 23.093-v.26|9|56

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Antonio Collazo, se hace saber por 10 días, que los martilleros señores Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., venderán en sus escritorios Av. Libertador Gral. San Martín 750, Capital, el miércoles 26 de septiembre, a las 15 horas, en el Juicio "RODRIGUEZ LARRETA, HORACIO c|RODRIGUEZ LARRETA, AUGUSTO S. A. s|Concurso, s|División de Condominio", 6.570 hectáreas de campo ubicadas en la Provincia de La Pampa, a 25 kms., al Norte de los Puelches, 95 kilómetros, al Norte de Fortín Uno y 140 kms., al S. O. de Gral. Acha (ambas del F. C. N. D. F. S.), que constituye los lotes 2 y 3 (que formaron parte de los lotes 18, 19, 22 y 23), de la Fracción "A". Sección 15. Alambrado en su perímetro. Población de barro con techo de chapa de hierro galvanizado con 2 habitaciones y cocina, galpón de barro y techo de zinc, y un molino con su tanque y bebedero. Base $ 62.273,32 moneda nacional. (o sea $ 9,48 m|n., la há.), pagaderos al contado al aprobarse judicialmente la venta. La fracción se encuentra arrendada a la Sucesión Pedro Casabone con contrato vencido y prorrogado por la legislación vigente a razón de $ 1.440 m.|nacional, anuales. Inscripto el dominio en el Registro de la Provincia de La Pampa, bajo los Nos. 2.048 y 56.749, fº 33, tº 133, el 8|12|1946. y en el Registro de la Propiedad de la Capital Federal, el 15|6|1928, bajo el Nº 20.048, fº 38, tº 16, zona Pampa. El comprador abonará en el acto del remate el 8% como seña y el 3% de comisión. Cumplidos en autos los requisitos del Decreto Nacional Nº 27.311. — Buenos Aires, a los 27 días del mes de agosto de 1956, por ante mí el secretario autorizante.

—Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 400.— e.13|9-Nº 23.020-v.26|9|56

Orden: Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, en autos: Civil Nº 921, Año 1956. Exhorto del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal. Doctor César R. Verrier, en autos: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|INDUSTRIAS MISIONERAS, S. A. AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL s|ejecución hipotecaria". Rematarán: día 7 de octubre de 1956, horas 10, en Rivadavia Nº 325, Posadas. Edicto 10 días. Inmueble determinado como fracción de terreno de campo ubicado en la zona Istueta Centro, designado en el plano con la letra "M" de la Provincia de Misiones, Departamento Candelaria hoy Iguazú, sobre el Río Alto Paraná, señalado en el plano que sirvió para su venta con la letra "D" lindando al Norte con parte del lote "F", y en otra parte más terreno de Colonia Istueta; al Sudeste con el lote "N"; al sudoeste camino en medio con el lote "K" y parte del "I" y al oeste con parte de lote "I". siendo su superficie libre de caminos de dos mil veinticinco hectáreas, setenta y dos áreas, noventa y siete centiáreas, con todo lo edificado clavado y planteado. Base: un millón ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos un peso con trece centavos moneda nacional ($ 1.874.801.13 m|n. Seña 10 %. Comisión 3 %. — Posadas, Misiones, septiembre 4 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 320.— e.13|9-Nº 23.067-v.26|9|56

JUDICIAL: El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, secretaría del autorizante, hace saber por diez días, que en autos caratulados "ETCHEBERRY, HECTOR MATEO c/NARDIELLO, JOSE MARIA", cobro ejecutivo, el martillero Raúl Benoit, venderá en remate público, el día martes 25 de setiembre, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 (Capital Federal, un lote de campo situado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Rojas, con superficie de 42 hectáreas, 06 áreas, 17 centiáreas, a 15 kilómetros al Norte de la Ciudad de Rojas, con estaciones de los FF. CC. Nacionales Gral. Urquiza y Gral. San Martín y a 4 kils. al Este de la Estación 4 de Noviembre del primero. — Campo excepcional para pastoreo. — Mide 632m36 al S. E. lindando camino de por medio, con la Sucesión V. Nardiello, 665m40 al S. O. con Pedro Bethular, 632m36 al N. O. lindando con el lote 2 y 665m40 calle en medio con el lote 4, ambos de la Sucesión Nardiello, de la cual es el lote 1 el que se vende. — Base $ 2.000 la hectárea al contado. — Libre de ocupantes. — Una buena casa-habitación en el centro de la Ciudad de Rojas, Avenida Hipólito Yrigoyen 317 (antes Emilio Mitre), a dos cuadras del Banco, Plaza y Municipalidad. — Lote 2, de la manzana B. — Mide 8m66 de frente por 34m64 de fondo. — Base $ 33.333.33. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Más informes al martillero, San Martín 201, 2º piso, T. E. 33-1451, Buenos Aires. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Luis O. Benítez Cruz, secretario.

$ 360.— e.12|9-Nº 22.991-v.25|9|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín N. Villar en lo sautos CARBAJO MANUEL y otros contra PERALES FERNANDO ALBERTO s/ejec. hipotecaria, el martillero Carlos Baltar, designado a propuesta de parte, Avenida de los Constituyentes 3536, T. E. 52-6774, remantará el domingo 30 de septiembre de 1956, a las 15 horas, en la misma propiedad, calle Bebedero Nº 2708|10, esquina Moldes Nº 2696 al 2700, edificada en el lote 6 de la manzana 45, con 9,91 mts. de frente al N.O., por 17.96 mts. de fondo o sea una superficie de 177,98 metros cuadrados. — Base $ 139.251 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, septiembre seis de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 160.— e.12|9-Nº 22.950-v.25|9|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 4, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, hace saber por diez días en los autos "MARRUGAT y otros c|RAFAELLI y PRUDENT JOLY JUAN CLAUDIO LUIS y otros s cobro hipotecario", el martillero señor Jorge E. Green rematará el inmueble sito en la calle Yerbal 2015 esquina a la Beltrán números 110 y 120 de esta Capital Federal, Parroquia de Flores, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 12 y cuya superficie es de 177,43 m2. — Base 180 000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en el acto del remate que se realizará el jueves 27 de setiembre de 1956 a las 16 horas en el estado en que se encuentre y en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Informes Avda. de Mayo 634, 1er. piso, escritorio Nº 4, Tel. 33-2110. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.12|9-Nº 22.859-v.25|9|56

JUDICIAL. Del Crucero Nros 1.052 al 1.086. Mide 21,65 mts. por 21,65 mts. Antigua, Local venta pan y anexos; trastienda 2 cuadras fabricación pan y pastelería. Tres hornos. Entrepiso con depósito y vestuario. Casa en altos: 6 habitaciones grandes, otras 2 piezas de construcción mixta, patios, etc. Nº 1.060: casa en altos de hall. dos piezas grandes, tres pequeñas, baño, cocina. etc. Base $ 315.750.—. A cuenta de precio 8 %, comisión 3 %. Juicio MANDACHAIN SMILIO c|MIRAD OSVALDO s|ejecución hipotecaria Juez Dr. Horacio Méndez Carrera, secretaría Dr. Agustín E. Tiscornia. Remate el 25 de setiembre, a las 16, en Rivadavia 875. Por diez días. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.12|9-Nº 22.801-v.25|9|56

Judicial. Departamento Rodríguez Peña 734, unidad Nº 17 (5º piso, dpto. B): Living-comedor, 2 dormitorios baño, cocina, hab. servicio, w.c., patio; 62,25 m.c. superficie propia, cubierta, 60.65 m.c. Alquilado en $ 207.— mensuales. Base pesos 33.297,10. Seña 8 %; comisión 3 %. Juicio DEGIOVANANGELO SANTIAGO C. c/FABREGAS TOMAS, s/ejecución hipotecaria, por orden del Juez Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 44 del autorizante. Remate el 26 de setiembre a las 16, en Rivadavia 875. Por diez días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — Arístides L. F. Rolando secretario.

$ 120.— e.11|9-Nº 22.671-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5 Dr. Roque Luis Claps, Secretaría Nº 14 del Dr. Julio Dacharry Sánchez, hácese saber por diez días en los autos "BERTORA de REGOZZA, TERESA s/sucesión", que el martillero Domingo Bertana rematará el inmueble de la calle Almirante Brown 1402 de Capital el día 23 de setiembre, 16 horas. Base $ 485.000. Seña 8 %, 67 % al escriturar y 25 % en un año. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 120.— e.11|9-Nº 22.759 v.24|9|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 1º octubre de 1956, a las 14,30 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que componen el taller mecánico, sito en MANUEL ARTIGAS 6061, Capital, por orden de Martín Sofonia Arroyo, con domicilio allí. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.568-v.27|9|56

Julio Miller, martillero público, con oficinas en la calle Talcahuano 456, comunica que el 25 de septiembre de 1956, a las 16,30 horas, rematará, sin base, las existencias de la casa de música "Melody", sita en la calle CORRIENTES Nº 1260, propiedad de Escudero & Cía S. R. L., domiciliada allí. — Reclamaciones ley 11.687, en mis oficinas.

$ 60.— e.19|9-Nº 24.132-v.25|9|56

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35 - 1369, avisan que el día 27 de setiembre de 1956, a las 14,30 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que componen el taller mecánico, sito en SANTOS DUMONT 4606, por orden del Sr. José Penna. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.940 v.24|9|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, secretaría del doctor Alberto Zambrano, se hace saber, por cinco días, el siguiente edicto.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1954. — Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la ley 11.719, se resuelve declarar en estado de quiebra a QUIMICA TEXTIL ARGENTINA. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 4 de diciembre de 1954, a las 11 hs., se realizará el acto público en que por sorteo será designado el Síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. — Fíjaso como fecha provisoria de cesación de pagos el día 12 de octubre de 1953; emplázase a los acreedores para que dentro del plazo de 15 días, presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, quien deberá expedirse en el término y forma que indica el art. 60; señálase la audiencia del día 23 de febrero de 1955, para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de crédito, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Líbrese oficio al Sr. Director de Correos, para que ordene se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el Síndico en presencia de aquél, o por el señor Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal. — Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Procédase por el Síndico con intervención del escribano don Juan L. Adamoli, a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario, a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencias del fallido debiendo observarse las formalidades establecidas por el art. 73. — Decrétase la inhibición general del fallido librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. — Hágase saber esta declaración, con transcripción del auto, por edictos que se publicarán durante cinco días en el "Boletín Oficial" y "Libertador", así como también a los señores Jueces de esta Capital, a los efectos del art. 122. — Déso al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. — A los efectos del art. 31 del Cód. de Procedimientos, señálanse los días lunes y jueves, o el siguiente hábil. — Rep. la foja. E/l. cinco, Oficial. Vale. — C. J. Varangot. — Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 89 de la Ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Conste. — Zambrano. —

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1954. —

Autos y Vistos: Nómbrase Síndico al contador don José E. Gollan, que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. — Con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1442. — C. J. Varangot. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Autos y Vistos: Atento a lo expuesto a los mismos efectos de la audiencia señalada a fs. 64, señálase la del día 19 de octubre, a las 14 horas, debiendo publicarse los edictos como se ordena a fs. 64 vta. — Luis M. Pomés.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 580.— e.21|9-Nº 24.410-v.27|9|56

HAMAC, S. A.

Industrial y Comercial

Sarmiento 640 — Buenos Aires

De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 28 de junio de 1956, se comunica a los señores accionistas que el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado de m$nacional 1.500.000.— a m$n. 4.500.000.—, elevándose a escritura pública y fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.21|9-Nº 24.556-v.25|9|56

ZELENO

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en uso de la facultad que le confiere el artículo 7º del estatuto, ha dispuesto la emisión de 1.000 acciones ordinarias de la 2a. serie, por un total de v$n. 100.000. — Estas acciones son al portador, de v$n. 100.— cada una, y de características uniformes e idénticas a las de las acciones ordinarias actualmente en circulación. Gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1956. Los señores accionistas tendrán derecho a suscribir acciones de esta nueva emisión, a la par, en proporción a sus tenencias, o sea en la relación de una nueva acción de v$n. 100.— por cada v$n. 200.— de acciones que posean. — La preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación de este anuncio, contra presentación de los respectivos títulos provisorios al portar, en las oficinas de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen número 850, 5º piso, integrando en el mismo acto la primera cuota del 10 o|o. — El Directorio.

$ 84.— e.21|9-Nº 24.488-v.25|9|56

CAPRIX

S. A. Comercial, Industrial y Financiera
José A. Cortejarena 3151 - Buenos Aires

T. E. 91 - 1443

Se comunica a los señores accionistas de "Caprix" S. A. Comercial, Industrial y Financiera, que de acuerdo a la resolución del Directorio, a partir del 14 de setiembre se abona el dividendo del ejercicio terminado el 30 de junio de 1956, en el local social de la calle José A. Cortejarena 3151|61, Capital Federal, de 15 a 18 horas, contra presentación del cupón Nº 5. Se recuerda que los señores accionistas deberán exhibir la "Tarjeta de individualización" que suministra la Dirección General Impositiva y, de que en su defecto, y de acuerdo con las normas en vigor, se procederá a la retención del impuesto a los réditos correspondiente. — El Directorio.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.264-v.24|9|56

MUNDICOM

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas por tres días, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª a 9ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, compuesta cada serie por un mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. Las series 2ª, 3ª y 4ª son de acciones clase "A" y las series 5ª, 6ª, 7ª, 8ª y 9ª de acciones clase "B". En el acto de la suscripción deberá integrarse no menos del treinta por ciento y el setenta por ciento restante en un plazo no mayor de seis meses. A efectos del derecho de preferencia determinado por el artículo 5º de los estatutos, los accionistas podrán solicitar la suscripción de hasta cuatro acciones de las que se emiten por cada una de las que posean en la actualidad, hasta quince días posteriores a la última de estas tres publicaciones.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 84.— e.20|9-Nº 24.289-v.24|9|56

LAS ROCAS S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 1.500.000 de acciones ordinarias, reservando pesos 270.000 para el pago del dividendo acordado por la última Asamblea General Ordinaria y llamando por este acto a suscripción del saldo de $ 1.221.000 para que los actuales accionistas hagan uso de su derecho de preferencia, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos. Las nuevas acciones deberán ser integradas totalmente al momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.222-v.24|9|56

INTERCEREA S. A.

Cerealista, Comercial, Industrial

Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio

Se invita a los señores accionistas de Intercerea S. A. Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio a ejercitar el derecho de preferencia que les acuerda el Inc. I) del Art. 4º, de los estatutos, con respecto a la emisión de m$n. 500.000.—, en 5 series de 1000 acciones cada una del Tipo B, autorizada por el Directorio según Acta Nº 43 de fecha 28 de Agosto de 1956.

$ 48.— e.20|9-Nº 24.347-v.24|9|56

INTERCEREA S. A.

Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio

Se invita a los señores accionistas de Intercerea S. A. Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio, a ejercitar el derecho de preferencia que les acuerda el Inc. I) del Art. 4º, de los Estatutos con respecto a la emisión de m$n. 2.500.000.— en acciones, autorizada por el Directorio según Acta Nº 45 de fecha 10 de Septiembre de 1956, de la siguiente manera: m$n. 1.5000.000.— en 15 series de 1000 acciones cada una, del Tipo A; m$n. 1.000.000.— en 10 series de 1000 acciones cada una, del Tipo B.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.357-v.24|9|56

PINDAPOY S. A.

Agropecuaria, Industrial y Comercial
Lavalle 3134 — Capital

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones por valor de m$n. 20.000.000.— correspondientes a las series 11ª a 30ª ordinarias clase A y 31ª a 50ª ordinarias clase B.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.334-v.26|9|56

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Rivadavia

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos sociales, el Directorio hace saber que se ha resuelto aumentar el capital autorizado a m$n. 27.000,000.—, de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de agosto de 1956, mediante la emisión de dos series de m$n. 1.000.000.— v|n. en acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una. — El Directorio.

$ 48.— e.20|9-Nº 24.329-v.24|9|56

ANTARIC S. A. C. I. F. A. I.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio en sus reuniones del 4 de mayo y 28 de junio de 1956 ha resuelto la emisión de las series Nº 11 a 25 inclusive en acciones ordinarias por un monto de $ 1.500.000. Se les recuerda que de acuerdo al artículo sexto de los estatutos podrán hacer uso del derecho de preferencia hasta pasados quince días de la última publicación. En el momento de la suscripción deberá abonarse el 10 % del importe suscripto, concediéndose un plazo de seis meses para la integración total. Los pagos deberán hacerse en efectivo. — Bernardo Polack, presidente.

$ 48.— e.20|9-Nº 24.159-v.24|9|56

HOPE S. A.

Rural, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se hace saber a los accionistas, a los efectos del art. 3º del estatuo, que el Directorio ha resuelto:

1º Emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones, por un valor nominal de pesos 40.000 m|n. cada serie.

2º Emitir las series 6ª a 15ª inclusive de acciones, por un valor nominal de $ 40.000 m|n. cada serie. — El Directorio.

$ 48.— e.20|9-Nº 24.197-v.24|9|56

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES, S. A.

CAPITALIZACION DE RESERVAS

Habiendo sido aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad celebrada el 30 de abril de 1956, como también por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la capitalización parcial de la Reserva Especial, Resolución Nº 2.190 por m$nacional. 1.800.000, se avisa a los señores accionistas que a partir del 19 de septiembre de 1956, contra presentación del cupón Nº 16, podrán retirar en las oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña 890, de 14,30 a 16,30, certificados provisorios en la proporción de una acción nueva por cada 1,5 que posean. — En su oportunidad se canjearán dichos certificados por acciones definitivas. — Las fracciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1935. — El Directorio.

$ 100.— e.18|9-Nº 23.727-v.24|9|56

INCA

Laboratorios de Especialidades Medicinales Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Domicilio legal: Crámer 4140 - Bs. Aires

Se hace saber a los señores poseedores de acciones preferidas "A", series 6ª a 10ª que el directorio, en uso de las facultades conferidas por la asamblea general ordinaria del 25 de agosto de 1956, ha resuelto iniciar el 20 de septiembre de 1956 el rescate de las mencionadas acciones a su valor nominal. El dividendo acumulativo se calculará como máximo hasta el 30 de septiembre de 1956. El rescate se efectuará en el domicilio legal de la sociedad. — El Directorio.

$ 80. — e.13|9-Nº 23.200-v.20|9|56

EXTRAVIO DE CUPONES SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS (S. A. I. A.)

Avisa conforme Art. 754 Código Comercio denuncia de extravío de los cupones No 4 de los títulos correspondientes a 450 acciones ordinarias de "S. A. I. A." v$n. 100 c|u. Nº 2759|63; 2981|82 y 2860|74.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Sociedad Anónima Industrias Algodoneras (S. A. I. A.).

$ 360.— e.4|9-Nº 21.694-v.13|10|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas Virrey Cevallos 481, T. E. 37-4379, 0860, avisan que por su intermedio el Sr. Antonio Domínguez vende al Sr. Benigno Perdiz su cuarta parte del negocio de restaurant bar sito en esta capital, calle AV. AUSTRALIA 2400, esq. SANTA MAGDALENA, libre de toda deuda y gravamen haciéndose cargo el comprador de la actual deuda de las facilidades de la compra del negocio. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamo ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.520-v.27|9|56

Balsa & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 2113, Capital, avisan que Camilo Bouzas, Manuel Bouzas Camilo Bouzas (h.), Luis Bouzas, Emilio Bouzas y Ramón Bouzas venden a Risto Vetta y a "La Toja" S.R.L. su negocio de copetín, bar y restaurant sito AV. CORRIENTES 1776, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.370-v.27|9|56

Aurelio Segismundo Díaz y Eugenio Kryworuzka avisan al comercio en general que han vendido su negocio de bar, pizzería denominado Fangio sito en la AVDA. DIAZ VELEZ Nº 3999 de esta Capital a los señores Gervacio F. Páez, Manuel Espinosa, Enrique Páez, Alcides Artegoitía, Ricardo Torrecilla y Juan Cuello, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mencionado negocio, reclamos de ley y demás en Díaz Vélez Nº 3999, Capital.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.369-v.27|9|56

M. Fernández Villamil, escribano, hace saber que con su intervención, la sociedad comercial colectiva "Daniel Barrio y Hermanos", integrada por los señores don Daniel Barrio, don Segundo Barrio y don Cayo Barrio, transfiere a la sociedad "Tienda La Flor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituirse entre los nombrados, el activo y pasivo del fondo de comercio afectado a la explotación del negocio de tienda, blanco y lencería, anexos y afines, denominado "Tienda La Flor", ubicado en la AVENIDA RIVADAVIA 7009|13, Capital Federal. Reclamos de ley en la escribanía actuante: Avenida de Mayo 981, primer piso, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. Este edicto rectifica el publicado en las ediciones del 28|8 al 3|9|56.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.404-v.27|9|56

Romero, Sáenz & Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991, avisan que por su intermedio Roberto Jorge Fanuela vende su parte indivisa que le corresponde en el negocio de pizzería, bar y venta de helados denominado "Tuñín de la Boca", sito en la calle ALMIRANTE BROWN Nº 1287, de esta Capital, a Gómez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.401-v.27|9|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581. — Al comercio avisan: Valentín Souto, Jesús Sánchez Peteiro y Antonio Gerreiro, venden a Jesús Amieiro y Nicomedes Fraga, su negocio de café y bar denominado "Tarzán", sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 4473|75, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.490-v.27|9|56

Alberto Gómez, contador público nacional, comunica que con su intervención se disuelve con efecto retroactivo al 1º de abril de 1955, la sociedad de hecho entre Beraza y Requena que se dedicaba al ramo de compra-venta de materiales ferrosos y no ferrosos con domicilio en la AVDA. JUAN B. JUSTO 905|7, Capital Federal, haciéndose cargo del activo y pasivo y fondo de comercio el señor Rodolfo Antonio Requena. Reclamos de ley en sus oficinas calle Paraguay 5014, Capital Federal donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.500-v.27|9|56

Avisan: Lastra, Paz y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º P., T. E. 37.0537 que: Manuel Carreiro González, Manuel Carreiro Bouzada y Atilano Carreiro Bouzada venden a Francisco Almallo, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general, envasadas, sito en esta Capital, AVENIDA TENIENTE GENERAL JOSE F. URIBURU, Nros. 795|99 esq. JORGE NEWBERY. Reclamaciones término de Ley en n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.183-v.26|9|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Uruguay 156, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que Angel López, Modesto Blanco y Antonio Novoa venden a José Márquez, Manuel Jesús Gonda, José Alonso y Juan Bautista Kachonosky su negocio de café, bar y billares, sito en la AV. JUAN B. ALBERDI 3799 esq. MARIANO ACOSTA 296, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.166-v.26|9|56

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que el señor José Holckon, con domicilio en la calle Salguero 2085, de Capital, vende su negocio de electricidad y anexos, denominado "Casa Mayo", sito en AVDA. SANTA FE 2427, a los señores Héctor Janover y Rubén Aisenberg, domiciliados en la calle Cucha Cucha 255, Capital. Reclamos de ley en la calle Talcahuano 857, que es de las partes.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.320-v.26|9|56

Avisan al comercio a los efectos Ley 11.867, los señores Salvador Cacace y Héctor Laserna que han comprado, haciéndose cargo del activo y pasivo, al señor Luis Frontuto el negocio de "restaurante, bar y canchas de bochas" situado en la calle AV. JUAN DE GARAY 4346, Capital, domicilio constituído por las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 40.— e.20|9-Nº 24.297-v.26|9|56

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avenida Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el señor Horacio Pedro Monterroso vende al señor Isaac Hopman el negocio de fiambrería sito en la calle ANDALGALA 1279, Capital Federal, haciéndose cargo el comprador de abonar a la señora Albina C. de Fernández la totalidad de los pagarés adeudados por el señor Monterroso en los plazos indicados en los mismos. Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.291-v.26|9|56

Atilio Pérez Guillen en su carácter de socio de la firma García Martínez & Cía. avisa al comercio en general que ha vendido su industria de calzado sita en la calle ALVAREZ JONTE 2418|20 de esta capital federal al señor Esteban José Ortiz, haciéndose el comprador cargo del pasivo y activo de la mencionada industria. — Reclamos de ley y demás en Alvarez Jonte 2418|20, Capital.

$ 60.— e.19|9-Nº 24.101-v.25|9|56

Rómulo Ballón Arias, martillero público y balanceador con oficinas en la calle San Martín 448, 1º A, de esta capital, avisa al comercio en general que ha quedado sin efecto la operación de compra-

venta del negocio de bar, pizzería denominado Fangio, sito en la AVDA. DIAZ VELEZ 3999, capital, firmado el día 17 de febrero de 1956, entre los señores Aurelio Segismundo Díaz y Eugenio Kryworuzka como vendedores y los señores Francisco De Lorenzo, Nicolás Fernández, Raúl López, Ricardo J. Tonizza, Gervasio F. Páez y Manuel C. Espinosa.
$ 60.— e.19|9-Nº 24.102-v.25|9|56

El escribano Salomón Savransky hace saber por cinco días que don Miguel Tafet, domiciliado en Colonia 365, vende su negocio de confecciones denominado "Casa Miguel" sito en la calle AVENIDA SAENZ Nº 1164 a los señores Azur Mohadeb y Máximo Azur Mohadeb, domiciliados en Azcuénaga 585, libre de todo pasivo. — Reclamaciones por el término de Ley en sus oficinas, Corrientes 1515, piso 4, departamento D., Teléfono 35-7204.
$ 60.— e.19|9-Nº 24.035-v.25|9|56

En cumplimiento de la ley 11.867 se hace saber por cinco días que Humberto Marzoa, domiciliado en Guayaquil 57, Capital Federal, transfiere por título de compra-venta a María Amalia Alimbau y Juana Medbedioff de Jutorán y a la Sociedad "Farmacia Marina, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) a integrarse por las mismas en calidad de únicas socias, con sujeción al Decreto 33.890|47 y sus reglamentaciones, domiciliadas en Avenida La Plata 2402, Capital Federal, el negocio de farmacia "Marina" establecido en la AVENIDA LA PLATA Nº 2402, esquina CHICLANA, Capital Federal, libre de activo y pasivo. — Reclamos de ley: Escribano Héctor Carlos Merlini, San Martín 132, Capital Federal. — Sobrerraspado: María Amalia, vale.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.115-v.25|9|56

Balsa & Cía., balanceadores y martilleros con oficinas calle Cangallo 2113, Capital, avisan que Leonor Haydée Simpson y María Elena Simpson de Passadore venden a Conrado Proto Rodríguez su negocio de desponsa y fiambrería sito en AV. MONTES DE OCA 2041, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.070-v.25|9|56

Julio J. Martinho, martillero público, oficina Bolivia 278, capital, T. E. 66-3038, avisa: José González vende a Serafino Filiberto Zicarelli, su negocio de despacho de pan, sito en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 2880, Capital, domicilio éste de las partes. Reclamos ley, en término, en mi oficina.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.059-v.25|9|56

El martillero público Alfredo I. Tierno Elizalde, con oficinas en la calle Cèrrito 466, piso 1º, Capital, hace saber que la venta que doña Carmen Lages de Rodríguez haría a favor de Aquiles Saúl Valenti y Vicente Rocco, del negocio de sastrería "Boston", sito en la AVDA. RIVADAVIA 1000, Capital, ha quedado sin efecto.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.004-v.25|9|56

Oficinas "Argus" (balanceadores), Lima 187, piso 4º, oficina 5; avisa que Manuel Senín, exclusivo propietario, vende libre de toda deuda y|o gravámenes, el fondo de comercio en el ramo de restaurant, parrilla y expendio de bebidas alcohólicas, denominado "El Morocho", sito en ALVAREZ THOMAS Nº 297|99, esquina JORGE NEWBERY, Capital, a Mauricio José Bustelo y José Angel Niño, domicilios: vendedor, mismo negocio, compradores Teodoro García Nº 2539, Capital; oposiciones término ley 11.867, a oficinas intermediario.
$ 60.— e.19|9-Nº 24.117-v.25|9|56

"Administración Elizalde" José Galvagno, martilleros públicos y comisionistas, con oficinas en la calle Lavalle 1390, 1º A, comunican por el término de cinco días, que Antonio Candia, vende y transfiere a favor de Benjamín Edelstein y hermano S. R. L., compuesta por Benjamín y Jacobo Tobías Edelstein, su fondo de comercio ubicado en esta Capital, AV. SANTA FE 2093, "Casa Candia" Foto D'Arte y Materiales Para Fotografía, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley, en mis oficinas y en domicilio compradores, Cevallos 1010.
$ 60.— e.19|9-Nº 24.156-v.25|9|56

Se hace saber por el término de cinco días, que la señora María Luisa de Faveri de Fabris, domiciliada en la calle Santa Fe 2701, vende al señor José Capucciati, domiciliado en la Avda. Lib. Gral. San Martín 8628, el negocio de elaboración y venta de helados sito en la AVDA. LIB. GRAL. SAN MARTIN 8628. Reclamos de ley al escribano doctor Ricardo M. Saa, Avellaneda, Lavalle 391, piso 1º.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.768-v.24|9|56

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisan que Manuel Pazos y Gualterio Benedettini venden a Floriano Martínez y José González las dos sextas partes indivisas del negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle AV. DEL TRABAJO Nº 3582|84, Capital, que explotaban conjuntamente con Alberto Souto Sabino Fernández, Pedro Alaniz y Mario Rodríguez quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad con los compradores. Dom. partes mismo negocio. Recl. ley n|oficinas.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.779-v.24|9|56

Julia Safar Vda. de Elia y Manuel Collazo Mosquera, comunican al comercio en general, que ha quedado sin efecto por mutuo acuerdo, el contrato de compra-venta de la fábrica de soda ubicada en ALTOLAGUIRRE 3201, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la calle Altolaguirre 3201.
$ 40 — e.18|9-Nº 23.961-v.24|9|56

Urbano Corujo (h.), balanceador, avisa que el señor Marcio Fígola vende al señor Pacífico Juan Bautista Cenciarini, libre de todo gravamen y|o deudas, su negocio de "carnicería y venta de frutas y verduras" al por menor, sito en la AV. MOSCONI Nº 2408, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos por el término de ley en mis oficinas, Intendente Casares 38, San Andrés, F.C.N.G.B.M., Partido de General San Martín.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.957-v.24|9|56

Diego Arauz, martillero público, con oficinas en la calle Monroe Nº 2413, Capital, avisa por el término de cinco días, que por cuenta y orden de su dueña Sra. Albertina Chiruinicoff de Numerovsky, transfiere el negocio de "Artículos de Bebés", ubicado en la "Galería Belgrano", AVENIDA CABILDO Nº 1849, con la denominación interna Nº 31 de la Capital, a las Sras. Alicia Cigarran de Pérez y Haydée Cigarran de Michelucci, ambas domiciliadas en la calle Ciudad de La Paz Número 3049, Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas. — Buenos Aires 12 de setiembre de 1956.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.840-v.24|9|56

Jaime Slatopolsky, escribano público avisa al comercio que don Domingo Palumbo, domiciliado en la Avda. Gaona Nº 2475, vende y transfiere a favor de don Mario Lotti, el negocio de carpintería, (Fábrica de Estuches para Cubiertos), ubicada en esta Capital, en la AV. GAONA Nº 2475. — Reclamos de ley, Av. Gaona Nº 2475, donde las partes constituyen domicilio.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.817-v.24|9|56

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Ramón L. Falcón Nº 2755, de Capital, T. E. 63-3417, avisan que Bernardo Kerschen vende a Felipe Sabellico su negocio de mercería sito en la AV. FRANCISCO BEIRO Nº 3894, de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.838-v.24|9|56

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo 1820, Cap. Fed. T. E. 71-1589 avisan que por su intermedio el señor Angel Brucini, pasa en venta a los señores José González y Manuel González su tercera parte del negocio del ramo de elaboración y venta de pizza, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, que poseían en común, ubicado en la calle AVENIDA BELGRANO Nº 3338, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.807-v.24|9|56

"B"

Organización A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que Ernestina y Angel Soriano, venden libre de toda deuda y gravamen a Esteban Katz, su negocio de tienda y mercería denominado "La Esmeralda" ubicado en la calle BOLIVAR Nº 1015 de esta Ciudad. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, nuestras oficinas, México 1081, T. E. 37-1806. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.242-v.26|9|56

Avisan Bernengo, Chinivasi y Cía., martilleros públicos, que José Fernández, Miguel Fernández y Manuel Fernández venden a Humberto Milano su comercio de fiambrería y quesería sito BOEDO 1195, domicilio vendedores. Compradores y reclamos Chile 1906, esc. 4. Se publica nuevamente por haberse insertado con error de nuestra parte del 11 al 17 de setiembre 1956 en el Boletín Oficial.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.310-v.26|9|56

Ramos, García & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en su propio edificio, calle Sarmiento Nº 1480, Capital, T. E. 40-0651 y 0344; avisan que queda modificado el aviso Nº 4.812 publicado en este Boletín Oficial, siendo la forma correcta como sigue: Antonio Escalada y José A. Arnaldo venden su negocio de café y bar sito en la calle BEBEDERO 3200, Capital, al señor Antonio Rey. Domicilio de los vendedores Sarmiento 1480, domicilio del comprador el mismo negocio, reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.763-v.24|9|56

Robino, Lobeto, Florez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Perú Nº 135, T. E. 33-3427 y 30-0014, avisan: Con nuestra intervención el Sr. Herminio Posada vende a los Sres. Manuel Gonçalves y Manuel Gonzalves Veloso, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, situada en esta Capital, calle BACACAY Nº 5401|11 esquina MOLIERE. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.764-v.24|9|56

"C"

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos de la Asociación de Balancedores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que el señor Manuel Fernández vende al señor Luiggi Gaudenzi y señora Elba Gladis Irazábal de Gaudenzi, su negocio de casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CANNING Nº 1424, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes, en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.511-v.27|9|56

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354, avisa: Silverio Deaño y Manuel Espiñeira venden a Antonio Dionisio Vieyra y Domingo Rodríguez, el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CALIFORNIA Nº 601|07 esq. PEDRO DE MENDOZA Nº 2399, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.486-v.27|9|56

Avisa Felisa Gómez de Alvarez, que ha vendido el negocio del ramo de fotografía, denominado "Foto Adolfo", sito en la calle CALIFORNIA 1886, Capital Federal, al señor Julio César Yusif. Domicilio de las partes, California 1886, Capital Federal. Reclamaciones de ley: Escribano Pedro A. Antoniotti, constituyendo domicilio en Reconquista 336, 5º piso, Capital Federal.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.531-v.27|9|56

Manuel Martín y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Reconquista 165, 6º piso, of. 623, de la Capital Federal, T. E. 33-1216, avisan que Emérita García de Novoa y Roberto Severo Novoa, únicos herederos de Severo Novoa, venden la parte indivisa que éste tuviera en el negocio de bar y restaurante "Cabildo", sito en la calle CABILDO Nº 2001 esquina a ECHEVERRIA, al señor Enrique Fernández y Fernández, quien se hace cargo del activo y pasivo correspondiente, conjuntamente con sus socios Gumersindo García Felicísimo Pérez Ortega, Tomás Carracedo e Ildefonso Peña. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.213-v.26|9|56

"Organización Campitelli", martillero público Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que la venta que oportunamente realizó el señor Eladio Vázquez Fariñas a los señores José María Antelo y Héctor Gregorio Antelo del negocio de "garage de alquiler" sito en la calle CANNING Nº 3054, según publicaciones de este "Boletín" entre los días 21|5|56 al 28|5|56 ha quedado anulada a pedido de los compradores y por acuerdo entre las partes. Reclamos de ley, término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.277-v.26|9|56

Vitale y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2324, T. E. 47-6099 y 5169, avisan que el señor Miguel Angel Aguilar vende al señor Segundo Alfredo Valcarce Soto su negocio de restaurant-bar sito en la calle CANGALLO Nº 4000. Reclamaciones de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.255-v.26|9|56

Manuel Martín y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Reconquista 165, 6º piso, of. 623 de la Capital Federal, T. E. 33-1216, avisan que: Oscar Nicolás Martín vende al señor Manuel Barja una parte indivisa que tuviera en el negocio de bar y restaurante "Cabildo" sito en la calle CABILDO número 2001 esquina a ECHEVERRIA, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo correspondiente, conjuntamente con sus socios Gumersindo García, Felicísimo Pérez Ortega, Tomás Carracedo e Ildefonso Peña. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.211-v.26|9|56

Ciminelli, Rubino y Guasch, martilleros públicos, oficinas Avda. Sáenz Nº 953, Capital, T. E. 91-2006, avisan: que Antonino Bongiorno, vende a Mico Krajnovic su negocio de venta de comestibles, venta de bebidas y vinos envasados sito en la calle CENTENERA Nº 3209|13, domicilio del vendedor. — Comprador, domiciliado en calle Santa Catalina Nº 1451, Capital. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.285-v.26|9 56

La Sociedad Pasini y Compañía, constituída por Higinio, David Eugenio y Eugenio Pasini con objeto explotar fabricación y venta de aguas gaseosas y sus anexos, cuyo negocio y fábrica se halla establecido en esta ciudad, CARRASCO 550, por retiro de Eugenio Pasini, su sucesión transfiere por disolución su activo y pasivo a Higinio y David Eugenio Pasini. — Domicilio de las partes y reclamos de ley. Escribanía Falchi y Devoto, Esmeralda 22.
$ 60.— e.19|9-Nº 24.022-v.25|9|56

El escribano Osvaldo A. Riganti Sepich, con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1119, hace saber por cinco días que don Ohanes Caracachián, domiciliado en Centenera 3109, vende a Germán González y Juan José González, domiciliados en Avenida San Martín 3124, todos vecinos de Capital Federal, el negocio de carnicería situado en Capital Federal, calle CENTENERA Nº 3109. — Reclamaciones de Ley en el domicilio de las partes.
$ 60.— e.19|9-Nº 23.977-v.25|9|56

Delmiro García y Cía., martilleros, Rioja 237 Avisan: Que Teodoro Kraviec vende a Manuel Saavedra y José María Saavedra, bar y restaurante, CONCEPCION ARENAL 4301, domicilio partes. — Reclamaciones Ley, nuestras oficinas.
$ 40.— e.19|9-Nº 23.970-v.25|9|56

Salomón Malt, martillero público, oficinas Pasco 253, piso primero, Capital, avisa que Elías José Juri y José Juri venden a Ernesto Bonofiglio, José Pintabona y Compañía (sociedad en formación), negocio café, bar y casa de lunch, calle CATAMARCA 997, libre de deudas, gravámenes y embargos. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos ley dentro término en mis oficinas.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.776-v.24|9|56

Bruno Jorge Alemán, martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Suipacha Nº 1049, Pta. baja, Dto. "B", avisa al comercio que: Wajih Abdo Bahhouri vende al señor Ronato Mora, el negocio de "mercería", sito en esta Capital, calle CANNING Nº 1901 esquina SOLER. Reclamaciones término de ley efectuarlas en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.946-v.24|9|56

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Cap., T. E. 71-1589, avisan que por su intermedio el señor José Suárez Peláez, pasa en venta a los señores Benito De Pedro y Juan Manuel Vicente Méndez, el negocio del ramo de casa de lunch, venta de helados y despacho de vinos y cervezas, ubicado en la calle CANGALLO Nº 1755, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.804-v.24|9|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio avisan: Baldomero Valcarce vende a Raúl González, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas por menor, sito en la calle CONESA Nº 4400, esquina CORREA, domicilio de las partes. — Reclamos, término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.901-v.24|9|56

Al comercio: "Estudio Gerber", representado por Benito Díaz Ruibal, martillero público y balanceador, oficinas Salta 649, de la Capital Federal, hace saber a los efectos de la Ley 11.867 que don Juan Privato, transfiere en venta libre de todo gravamen su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle CARABELAS 219, de la Capital Federal, a don Francisco José Ansean. — Las reclamaciones de ley deberán interponerse en el término legal en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes para todos los efectos emergentes de esta operación.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.874-v.24|9|56

Antonio Raúl Piazza hace saber al comercio en general haber vendido su taller mecánico de la calle CARABOBO 1702, a los señores Modesto Amadeo Machargo, Carlos Ernesto Machargo y Julio Luis Nava. Reclamaciones de ley al intermediario Alejandro H. Oddone, en Corrientes 1485, piso 2, "E". — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956, donde las partes constituyen domicilio.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.887-v.24|9|56

"CH"

Norberto Alfredo Escola, martillero público con oficinas en la calle Delgado 1509, avisa: Juan Serafino vende su negocio de herrería y fábrica de tejidos de alambre sita en la calle CHARLONE número 1760 a los señores Genovesi & Cía. Reclamos de ley, oficina martillero.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.519-v.27|9|56

"D"

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días, que la sociedad colectiva mercantil "Langier y Ramognino", con domicilio en Defensa 702, Capital Federal, transfiere por título de compraventa a Humberto Marzoa y Osmar Rodolfo Garín y a la sociedad "Farmacia Defensa", sociedad de responsabilidad limitada (en formación) que ambos constituirán entre sí con sujeción al Decreto 33.890|47 y sus reglamentaciones, domiciliados en Defensa 702, Capital Federal, el negocio de Farmacia "Defensa", establecido en la calle DEFENSA Nº 702, Capital Federal, libre de créditos activos y pasivos. — Reclamos de ley escribano Héctor Carlos Merlini, San Martín 132, Capital Federal.
$ 80.— e. 19|9-Nº 24.118-v.25|9|56

"E"

Se hace saber que Francisco Morea y Cía., con domicilio en la calle Esmeralda Nº 899, C. F., vende a "Modas Florida" S. R. L., con domicilio en la calle Rivadavia Nº 2700, C. F., el negocio de modas denominado: Lilian, ubicado en la calle ESMERALDA Nº 899, C. Federal. Escribano interviniente: M. F. de Scardilli. — Reclamos de ley: Chacabuco 78, esc. 17, C. Federal
$ 40.— e.20|9-Nº 24.333-v.26|9|56

José Palermo, Yamil Francisco Asenié y Roque David Asenié, avisan que transfieren en venta libre de toda deuda y|o gravamen sus oficinas de compra-venta de negocios sito en esta capital, calle ESTADOS UNIDOS 3606, a favor de la señorita Dora Felisa Fernández de la Puente; reclamaciones en término de ley y domicilio que constituyen ambas partes: Estados Unidos 3606, Capital Federal.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.080-v.25|9|56

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37 - 3233: que Marcos Patricio Nicodeme e Hipólito Juan Razquin, venden a Bautista Priede y Enrique Díaz, domiciliados en la calle Olden Nº 4005, Capital Federal, el negocio de lechería, sito en la calle ESTADOS UNIDOS Nros. 802|06, esquina PIEDRAS, domicilio de los vendedores. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
Se publica nuevamente por haber sido insertado por error de nuestra parte, en el Boletín de fecha 13|9|56.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.784-v.24|9|56

"F"

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, primero "B", Capital, avisa que los señores Luis Basilio Ulivi y Alfonso Vega, venden el taller mecánico ubicado en la calle FEDERICO LACROZE Nº 2846, Capital Federal, a los señores Adolfo Ziebart, Antonio Rosell y José Fuentes, domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.521-v.27|9|56

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa que por su intermedio los señores José Escalante y Placer Arderiu venden su negocio de hotel denominado "Cóndor", sito en esta ciudad, calle FLORIDA Nº 580, a los señores Laureano Pérez y Jacinto Romero. Reclamaciones término de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.224-v.26|9|56

Ciminelli, Rubino y Guasch, martilleros públicos, oficinas Avda. Sáenz Nº 953, Capital, T. E. 91-2006, avisan: Que José Lagala, venden a Ennio Filippelli y Arcángel Sebastianelli, su negocio de despensa de comestibles por menor y venta de be-

bidas en general envasadas, sito en la calle FAMATINA Nº 3702|06, esquina SALI Nº 109, domicilio del vendedor. Comprador, calle Tabaré Nº 3132, Capital. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.284-v.26|9|56

"G"

Abraham Nemirovsky, abogado, hace saber al comercio, que don Víctor Armando Frisl, vende a don Naum Creiman, su taller mecánico de la calle GREGORIO DE LA FERRERE 6065 al 6071, Reclamos de ley en Lavalle 1494, piso B, derecha, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.247-v.26|9|56

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Reconquista 281, piso 1º, Nros. 10 y 10 bis, T.E. 34-4592, avisan que: Nélida Lilián Haupt, vende al señor Exequiel Fernando Lara, su negocio de despensa, sito en la calle GRIVEO 3102, Capital Federal, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.233-v.26|9|56

Al comercio en general: Alfio Lucca, contador público nacional, hace saber que, "Gómez De Albano & Cía. Sociedad en Comandita" resultó compradora del negocio de "Fábrica de alfajores y afines", sito en GURRUCHAGA Nº 1630 de esta Capital, vendido por el señor Victorino M. Gontade, al señor Silvio Quarello, en comisión. Reclamos de ley en Gurruchaga 1630.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.261-v.26|9|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, 1º "A", que la Sra. Dora Sánchez de Florentino vende al Sr. José Martínez el negocio de despacho de pan sito en esta capital, calle GONCALVES DIAZ Nº 875, Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.090-v.25|9|56

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz Nº 2361, T. E. 78-0500, avisan que José Duró y Rogelio Riveira venden libro de toda deuda o gravamen a Benigno Menéndez, Antonio González y Francisco González negocio de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas al copeo, situado en esta Capital, calle GUATEMALA Nº 5099 esq. ORO Nº 2107. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.19|9-Nº 24.119-v.25|9|56

Al comercio: A los efectos de la Ley 11.867, se comunica que Juan Antonio González, vende a Antonio Quintela y Pedro Manuel Caballeiro Ramos, su negocio de fraccionamiento de vinos instalado en GAVILAN 3847, Capital Federal. Reclamos y oposiciones en Gavilán 3847, Capital Federal. Interviene Albano Ignacio Mallman, martillero público. Domicilio partes, Gavilán 3847.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.757-v.24|9|56

Ubaldo Alejandro D'Inzeo, domiciliado en calle Bulnes 1919, comunica vender a "L.A.D.E." Laboratorio Argentino de Especialidades Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con domicilio en la calle Güemes 3475, su laboratorio denominado "Laboratorio Argentino de Especialidades L.A.D.E.", instalado en la calle GUEMES 3475 de esta Capital y administración también en calle Bulnes 1919. Venta de activo y pasivo. Reclamos al escribano B. Raúl Goyenechea, calle Carlos Pellegrini 385, Capital Federal. Domicilio constituído.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.738-v.24|9|56

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Cap. Fed., T. E. 71 - 1589, avisan que por su intermedio el señor José Antonio García, pasa en venta al señor Alfredo Fernando Trinch, el negocio del ramo de carnicería y venta de frutas y verduras, ubicado en la calle GUANACACHE número 5792|5800, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.803-v.24|9|56

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Cap. Fed., T. E. 71 - 1589, avisan que por su intermedio los señores Constantino Viaño y José María Viaño, pasan en venta al señor Laureano Venero Núñez, el negocio del ramo de despacho de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en la calle GUATEMALA Nº 5802|6, esquina A. J. CARRANZA, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.801-v.24|9|56

"H"

Administración Viamonte (Mart. Público José L. Larroque, mat. 749-45-56) con oficinas en Viamonte 776 - 3º piso, (T. E. 82-4313), avisa que por su intermedio los señores Ernesto Vicario y Piera Longaretti Vda. de Francini, venden a la señora Etelvina Adelaida Arroyo, su negocio de hotel, sito en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1994, PISO 1º, DPTO. "4". Reclamos término ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.417-v.27|9|56

Delmiro García y Cía., martilleros, Rioja 237. Avisan: Que Angel Ventades vende su parte mitad que tiene en condominio con José Ramón López, del bar y restaurante, HONDURAS 5360|62 a José María Pérez, domicilio ambos mismo negocio. — Reclamaciones Ley, nuestra oficina.
$ 40.— e.19|9-Nº 23.969-v.25|9|56

"I"

Al comercio. Joaquín Alum y Jorge Alum venderán libres de acreedores, negocio de fábrica de masas y servicio de lunchs establecido en la calle INDEPENDENCIA Nº 2100, domicilio vendedores. Comprador Jesús Varela domiciliado en la calle Brasil Nº 2877. Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez, martillero público, en Brasil 2877.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.435-v.27|9|56

Al Comercio. La operación de compraventa que realizaban los señores Luciano González, Antonio Fidalgo e Isolino Santamariña, a los señores Eugenio Espiñeira Díaz, Edelmiro Bergantiños, Aldo Andrés Lamión y Juan López Roca del café, bar y servicio de lunch establecido calle IRIARTE Nº 1880|900, ha quedado sin efecto. Intervenía Pedro Pérez Martínez, martillero público, domicilio Brasil 2877.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.454-v.27|9|56

I. José Berman, abogado, estudio Esmeralda 582, piso 16, avisa que el señor Wolf Srubchik, transfiere su fondo de comercio dedicado a venta y fabricación de muebles, denominado "Muebles Independencia", sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 3545|53, a la sociedad colectiva W. Srubchik y Cía." integrada por el mismo señor Wolf Srubchik y los señores Marcos Polivoy, Jorge Salomón Waimberg y Marcos Resenvaig. Reclamos de ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.
e.19|9-Nº 22.796-v.25|9|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 12|9 al 18|9|56.

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio, avisa: que el señor José Lorenzo Martínez vende a la señora Hortensia Alonso Martínez de Fernández, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de carnicería y anexos, sito en la calle INCLAN Nº 4393|99, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 21 al 25|3|55.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.853-v.24|9|56

Se hace saber por cinco días que los sucesores de don Rogelio Paolillo y doña María Rotunno de Paolillo, señores Luis Antonio, Rogelio, José y Angel Miguel Paolillo, venden la mitad indivisa del negocio de imprenta, denominado "Establecimiento Gráfico Virtus", sito en INDEPENDENCIA Nº 1931, Capital Federal, a los señores Amador Perfecto Maril y Carlos Forchetti. Reclamaciones de ley, martillero Martín Konishi, Cangallo Nº 1642, piso 5º, oficina 53, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.827-v.24|9|56

"J"

M. A. Pagez, martillero público, comunica que la señorita Elena Gita Kauschansky vende su negocio rubro pensión ubicado en la calle JOSE BONIFACIO 2559 de esta capital, al señor Juan Enrique Ferreiro. Reclamos de ley en mis oficinas, Maipú 735, 1º.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.557-v.27|9|56

Aldo Saleme, martillero público, Tucumán 2350, piso 2do., izq., avisa que: Oscar Eduardo Speranza vende a Josefa Vidal de Speranza la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de fiambrería y anexos, sito en la calle JOSE MARIA MORENO 1538. Reclamos ley, mis oficinas, domicilio partes.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.397-v.27|9|56

Balsa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 2113, Capital, avisan: Que Lea Katzeff de Guralnik vende a Félix Tauro su negocio de hotel alojamiento sito JOSE EVARISTO URIBURU 536, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.372-v.27|9|56

Isaac Repún, abogado, con domicilio en Suipacha 933, piso 3º, avisa que Antonio G. Zarattini y Cía. le vende a Warjchole Orman S.R.L. el taller de confección de tejidos de punto sito en la calle JULIAN ALVAREZ Nº 352|54: Reclamos y domicilios de las partes en mis oficinas.
$ 40.—e.20|9-Nº 24.193-v.26|9|56

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Reconquista 281, piso 1º, Nros. 10 y 10 bis, T.E. 34-4592, avisan que: Bernardo Glimberg vende a los Sres. Víctor Hugo Fernández, María Nilda García de Fernández y Manuel Fernández del Río, su negocio de casa de pensión, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 2240, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.236-v.26|9|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de rotisería, fiambrería y bebidas alcohólicas envasadas, denominado "Santa María", sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 1903|15 esquina ZAVALIA Nº 2102. Vendedor: Ramón Martínez, domiciliado en ésta Capital, calle Cangallo 1173. Compradores: Carlos Quintana García, Ricardo Armando Cambieri y David Cupeiro, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.358-v.26|9|56

Delmiro J. Reyes, martillero público nacional, avisa al comercio, que con su intervención, la señora Leonor Eyras de Ardiles, vende al señor Pedro Vladimiro Strinic, su negocio de despensa, sito en la calle JUNTA 4899 y 4987, Capital; libre de todo pasivo. Reclamos de ley, en mis oficinas, Azcuénaga 75, piso 5º, frente, donde las partes constituyen domicilio.
$ 110.— e.18|9-Nº 23.919-v.24|9|56

"L"

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que el señor Pedro González vende a los señores Manuel Castro, Pedro Daglio, Remo Paruscio y Pedro Perotti Ozino, su negocio del ramo de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle LIMA Nº 1802 de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.515-v.27|9|56

Se hace saber que la firma Ediciones Musicales Acordes, con negocio de ediciones musicales y domicilio real en San Martín 551, transfiere su fondo editorial a la Sociedad Editorial Argentina de Música Internacional S. A., E.D.A.M.I., con negocio de ediciones musicales y domicilio real en LAVALLE 1494. — Oposiciones a escribano Guillermo Capilla. Reconquista 657, 2º piso, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 60.— e.19|9-Nº 21.142-v.25|9|56

Amílcar J. Bravo, escribano, con oficina Avda. de Mayo 822, T. 34-0639, avisa que el señor Wladimiro Ianoswki, vende su comercio de café y bar denominado El Porteñito, sito en la calle LARRAZABAL Nº 2832|34, al señor José González Ulloa, domicilio de ambos contratantes, libre de toda deuda y gravamen, reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.154-v.25|9|56

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Ramón L. Falcón Nº 2755, de Capital, T. E. 63 - 3417, avisan que Alfonso Ramiro Pereiras vende a Celso Conde Travieso, su negocio de venta de golosinas, sito en calle LAGUNA Nº 933, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.837-v.24|9|56

"M"

Se avisa al comercio que José Luis Pérez vende a Luis Guzmán Herbas, su negocio de despensa sito en la calle MUÑECAS Nº 933, Capital Federal. Reclamos de ley, martillero Eugenio Lozano, Hipólito Yrigoyen Nº 577, piso 5º, "J", Capital Federal, donde fijan domicilio las partes.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.499-v.27|9|56

Sabor S. R. L. vende al Sr. Antonio Marigliano negocio venta al público cafés, tés, golosinas, etc., sito en MARIANO ACHA 2524, capital, domicilio partes. Reclamos Ley 11.867.
$ 20.— e.19|9-Nº 24.047-v.25|9|56

Se comunica al comercio en general que la Sociedad Colectiva "Núñez Hnos.", integrada por los Sres. Arturo Núñez e Ignacio F. Núñez, con domicilio en calle MARMOL 1745, dedicada a la venta por mayor de productos lácteos, resuelven disolver la sociedad haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. Arturo Núñez. Reclamos de ley domicilio de las partes, en el mismo negocio.
$ 60.— e.19|9-Nº 24.027-v.25|9|56

Se hace saber por cinco días que el señor Yehuda o Juan Najgoldberg, único dueño del establecimiento que gira abajo la denominación de "Omnia", y se dedica a la trafilación y venta de alambres, con domicilio en la calle Moreno Nº 3466, de esta ciudad, transfiere el activo y pasivo del fondo de comercio, sito en la calle MORENO Nº 3466, de esta Capital Federal, a la Sociedad "Omnia", Sociedad de Responsabilidad Limitada", mismo ramo y domicilio. — Reclamos Ley Nº 11.867, Escribanía Machline, Talcahuano Nº 374, piso 3º.
$ 60.— e.19|9-Nº 23.994-v.25|9|56

Se hace saber por el término de cinco días que los señores Dámaso Ovidio Vigil, José María Sánchez Vallina Francisco Fernández Vallina, venden, ceden y transfieren el negocio de comestibles y bebidas en general al por menor, de su propiedad, sito en esta Capital, calle MORENO 402, esquina a la DEFENSA, al señor Maximino Vallina. — Reclamaciones de ley: Escribanía Defelice, Avenida de Mayo 580, piso 3º, Esc. 6|8.
$ 60.— e.19|9-Nº 24.011-v.25|9|56

Oficinas Perlafosti, de M. Stinchi y O. Fortunato, corredores, balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 315, esc. 143 y 144, avisan que Alberto Querol vende a Carlos Alberto Calvo, su negocio de fiambrería y quesería, sito en MONTIEL 1801, domicilio de partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.845-v.24|9|56

"N"

Industrias Roher S.R.L., Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, que se constituye entre los señores Rubén Justo Herce, Raúl Emeterio Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez, Héctor José Busto y Rosa Mitelman de Schultz, toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad colectiva "Busto y Schultz" establecida con fábrica de puertas y ventanas metálicas establecida en la calle NAZCA 3875|79. Reclamos por el término de ley en Thames 1578, domicilio de las partes.
$ 60.—e.20|9-Nº 24.179-v.26|9|56

Ciminelli Rubino y Guasch, martilleros públicos, oficinas Avda. Sáenz Nº 953, Capital. T. E., 91-2003, avisan: que Juan Francisco Martín, vende a Guillermo Florez González, Norma Luisa Luell y José María Rodríguez, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 3 billares, sito en la calle NAZCA Nº 464, Capital. — Domicilio vendedor, calle Hipólito Yrigoyen Nº 434, piso 1º. Compradores, Avda. Sáenz Nº 953, Capital. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.286-v.26|9|56

"O"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T.E. 35-5834 y 3701, avisan que por su intermedio la señora Isabel Frisoni de Martini vende al señor Federico Alúmá su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle ONCE DE SEPTIEMBRE 1407. Domicilio partes. Reclamaciones términos de ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.259-v.26|9|56

Se hace saber que Alejandro Sceiler, domiciliado Olavarría 58, vende su parte mitad del bar y despacho de bebidas de OLAVARRIA 58, del que es propietaria a la señora Vicenta Núñez de Van Vloten, domiciliada Martín Rodríguez 1161, Dto. "Uno". Reclamaciones al estudio del Dr. Francisco U. Sánchez, calle Charcas 2854, Dto. "H".
$ 40.— e.18|9-Nº 23.958-v.24|9|56

"P"

Se avisa por cinco días, que el señor Francisco Utrera Molina, vende el lavadero familiar Richard, ubicado en PLANES 1185 al Sr. Modesto Costela, libre de pasivo. Oposiciones de ley, Estudio Dr. Rosenkrantz, Córdoba 817, piso 11, Depto. 22.
$ 40.—e.20|9-Nº 24.190-v.26|9|56

F. Couselo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Miró 815 de esta capital avisan que Juan Bubnikowicz vende a los señores Andrés Cannata y Juan Mangano su negocio de hotel sito en la calle PAMPA 2017 de esta capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 40.—e.20|9-Nº 24.172-v.26|9|56

H. D. Viciconti, martillero público, oficina Zelarrayán 978, avisa: Eligio Colutta vende a Pascual Di Maio su parte mitad indivisa del negocio de depósito de huevos al por mayor y menor, calle PADILLA 964, domicilio partes. Reclamos ley mi oficina.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.271-v.26|9|56

Se hace saber por cinco días que don Bernardino Roberto Antonacci, con domicilio en la calle Pedro Goyena 564, vende a don Francisco José Favaloro, con domicilio en la calle Venezuela 2444, el negocio de fiambrería y quesería ubicado en esta capital, calle PEDRO GOYENA 564. Reclamos de ley escribano Alberto L. Pippo, Avda. Roque S. Peña 628, 2º piso, dto. A. Buenos Aires, setiembre 14 de 1956.
$ 60.— e.19|9-Nº 24.025-v.25|9|56

Al comercio: Herminia S. de Veiga, vende al señor Isidoro Russo, su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle PUEYRREDON 538, 3º piso, derecha. — Domicilio de las partes y para reclamos de ley en el mismo.
$ 40. —e.19|9-Nº 24.116-v.25|9|56

Frulla Hnos. S. R. L., con oficinas en Gaona 1824, hace saber por cinco días que Lorenzo Pujol vende a la firma "Paudas S. R. L. en formación", su negocio de fábrica de muebles para radio sito en la calle PAREJA 2343. Reclamos de ley al estudio "Mazzini-Imaz", Sarmiento 1411, piso 5º, Dto. 12 bis, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.758-v.24|9|56

W. Palaszewski, martillero público, c. Maipú 497, 4 p. of. 7, avisa que ha quedado nula y sin efecto la operación de venta por la cual Nélida Beatriz Marignac de Funes vendía a María Esther Garrido de Saliva negocio de hotel sito en la calle PARANA 662, 4º piso.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.780 v.24|9|56

Delmiro I. Reyes, martillero público nacional, avisa al comercio que con su intervención el señor Ramón Sánchez López vende al señor Hermete Vaini la sexta parte que tiene en el negocio de "bar" sito en la calle PARANA Nº 1159, Capital, libre de todo pasivo. Reclamos de ley en mis oficinas, Azcuénaga 75, piso 5º frente, donde las partes constituyen domicilio.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.918-v.24|9|56

Oscar Alberto Carbone, escribano, con domicilio en la calle Uruguay 654, 2º piso, escritorio 205, Capital Federal, avisa, que el señor Marcos Malamud, domiciliado en la calle Dr. Luis Belaustegui Nº 1009, Capital Federal, ha vendido el negocio denominado "Farmacia La Franco", ubicada en la calle PARAGUAY 4680, esquina URIARTE, a Farmacia La Franco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Paraguay 4680. Reclamaciones de Ley 11.867 en la mencionada escribanía y en el domicilio de las partes.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.865-v.24|9|56

Pedro Ricardo Colik, abogado inscripto al Tº XI, Fº 758, Mat. de Proc. número 6.247, con estudio en Bartolomé Mitre 2259 piso 1º, dto. B, hace saber que por su intermedio, Naum Fraiberg, con domicilio en Pasteur 222, vende a Olga Guralnik de Barenbaum, con domicilio en Pasteur 220, su negocio de venta de casimires sito en calle PASTEUR 222, de esta Capital Federal. Oposiciones de ley en mi estudio.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.891-v.24|9|56

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Jorge Nicolás Lola vende a Manuel Carballido y Eugenio Lorenzana negocio fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas en general, calle PERU 1092, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.870-v.24|9|56

Avisan Zapatero Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Gral. Urquiza 131, Capital, T. E. 93-2026 que Santiago Pellegrini vende libre de todo gravamen el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas, sito en la calle PATRICIOS 1693|99 esq. CALIFORNIA 1301, Capital, a Mario

Oscar Gui, Nilda Angela Scifo de Gui y Norberto Scifo que giran Gui y Cía., Sociedad de Hecho. Domicilio vendedor y compradores en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.866-v.24|9|56

"R"

Barquín, País, Vázquez y Abuchanab, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Maipú 265, avisan al comercio en general que con su intervención el señor José Amoedo Dos Santos vende todas las mercaderías y muebles y útiles de su propiedad, existentes en el Club Atlético San Isidro, sito en la calle ROQUE SAENZ PEÑA 499 de SAN ISIDRO, al señor Angel Fernández Agrelo. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.506-v.27|9|56

Se hace saber que queda sin efecto la transferencia del negocio de perfumería "La Meca", sito en la calle RIOJA 2127 de esta Capital, que debía efectuar don José Cabot Alos a la sociedad comercial colectiva "Cabot y Navarro", formada por José Cabot Alos y Federico José Navarro, la que también queda sin efecto. Domicilio de las partes: Rioja 2127. Escribanía Régoli: Uruguay 466, escritorio 133.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.493-v.27|9|56

Org. A. Messina, Antonio Messina, martillero público, con oficinas en México 1081, Capital, comunica al comercio que la operación de venta de Salvador Messina y Nicolás Rella a Anselmo Mariano Miguel y Luciano Miguel, del negocio ubicado en RINCON 498 esq. VENEZUELA 2099 de esta ciudad, quedó si efecto por rescisión de las partes.

$ 40.— e.20|9-Nº 24.240-v.26|9|56

Por cinco días, Organización H. Deppiaggi y Cía., con oficina en la calle Gallardo Nº 448, departamento 2 de Capital Federal, avisan, que ha quedado anulada la venta que efectuaban por su intermedio Angelina Haydée Gabutti de Molina, Víctor María Molina y Jorge Eduardo Molina a Fernando Miguel Ibargüen, de su negocio de confitería, bar y quiosco de golosinas, sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 6891 de Capital Federal. Domicilio de las partes en Gallardo Nº 448 de Capital Federal.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.234-v.26|9|56

Teodoro D. Decapua, martillero público, avisa que Rosa Cohn de Ostrowski, domiciliada Terrero 2130, vende a Jorge Zellner, domiciliado Directorio 4537, su taller de reparación de ropas a mano, calle RECONQUISTA Nº 454. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.20|9-Nº 24.208-v.26|9|56

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1261, piso 2º, T.E. 38 - 2900 — 7454, avisan que José Calvo, Leandro Cambón, Jesús Cambón, Eusebio Uriz, Herminio Cambón, Ramón Calvo y Manuel Espasandín, venden su negocio de pizzería, casa de lunch, café, despacho de bebidas y venta de helados, a Ramón Vázquez, Avelino Fernández, Antonio Vázquez, José María Castro, Manuel María Domínguez, Manuel Vázquez González y Domingo Salvador Farace, sito calle RIVADAVIA 2886, sus domicilios. Para reclamos en término de ley, n|oficinas.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.317-v.26|9|56

Manuel C. Manso y Cía., martilleros públicos, avisan que se anula la venta del negocio de fábrica de pastas frescas, fiambrería, rotisería y anexos, aceites y bebidas envasadas, denominada La Yema, sito en la calle RIVADAVIA 6522, Capital Federal, que el señor Nicolás Benisio Arzani, efectuara a los señores Adolfo Smicka y Francisco Luis Domínguez, según avisos boletín del 22 al 28 de cte. Rec. ley, nuestras oficinas, Pasteur 223, Capital.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.785-v.24|9|56

Avisan Zapatero Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Gral. Urquiza 131, Capital, T. E. 93-2026 que Francisco Bermúdez vende libre de todo gravamen el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas, sito en la calle ROJAS 802 esq. ARENGREEN 907, Capital, a Juan Faustino Zapatero y Jorge Antonio Zapatero que giran Zapatero y Cía., Sociedad de Hecho. Domicilio vendedor y compradores en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.869-v.24|9|56

"S"

Hácese saber que Clotilde Isabel Delgado, domiciliada en Sarandí 140, transfiere como haber social a la Sociedad Delgado y Pérez, que se constituye, con domicilio también en Sarandí 140, el negocio de pensión sito igualmente en SARANDI 140, 2º piso, departamento 7 y 4º piso, departamento 13. Interviene escribanía Basso, Hipólito Yrigoyen 913, donde deben dirigirse los reclamos.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.553-v.27|9|56

Rico y Castellá, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Avellaneda Nº 856, Capital Federal, avisan por cinco días que José Doval vende su negocio despacho bebidas alcohólicas, casa de lunch y venta de helados, sito en calle SAN JUAN 2400, Capital Federal, a sus compradores Perfecto Cadaya y Manuel Rodríguez. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.408-v.27|9|56

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T.E. 48 - 7982, avisan que la señora Mercedes Zuleta de Vinaccia vende al señor Juan Parrondo su negocio de pensión sito en la calle SARMIENTO Nº 1376, tercer piso, Depto. Nº 6 de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.514-v.27|9|56

Rodolfo O. Requejo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan: quedó sin efecto la venta que realizaba Victoria García de Barro a José Gómez del negocio de hotel, sito en la calle SUPERI Nº 2409, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 40.—e.20|9-Nº 24.167-v.26|9|56

Avisa Organización "Alba", mart. público Jesús Costa, ofic. Uruguay 654, 8º, escr. 806, que con su intervención, Gerardo Romano, vende a la Soc. Comercial Colectiva, Conde y Cía., la cual integra como socio, según Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio, la parte indivisa que tiene en el negocio de café casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "La Fe", sito SANTA FE 2001 esq. a AYACUCHO, haciéndose cargo la Soc. Conde y Cía., del activo y pasivo, continuando con el mismo negocio — Domic. vendedor: San Pedrito 190. Comprador. mismo negocio. — Recl. de ley, n|oficinas.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.350-v.26|9|56

Manuel Martín y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ofic. Reconquista 165, 6º piso, Of. 623 de la Capital Federal, T.E. 33 - 1216, avisan que: Isidoro Díez vende libre de toda deuda o gravamen, al señor Antonio Sasso, el negocio de hotel - alojamiento sito en la calle SALTA Nº 1450 de la Capital Federal. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.188-v.26|9|56

Muñiz, Pereyra & Cía., balanceadores y martilleros públicos. c|ofic. Rivadavia 1255, piso 4º, ofic. 420-21, capital, T. E. 37-6256 y 7232, avisan: Aquilino Fernández, Celso Rodríguez, Abel Marçonatto y Juan Pascarelli venden a José y Antonio Iglesias el negocio de bar-copetín-lunch sito en SAENZ PEÑA 109, capital. Los compradores se hacen cargo de un pasivo de sesenta mil pesos m|n. Domicilio de partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 60.— e.19|9-Nº 24.078-v.25|9|56

Delmiro I. Reyes, martillero público nacional, avisa al comercio que con su intervención el señor Enrique Reberg Ar Lembi, transfiere a los señores Pedro Pouzadoux y la señora Simona Magadalena Urbain de Pouzadoux, el negocio de lechería, casa de lunch, sito en la calle SAN JUAN Nº 2086, de la Capital Federal, libre de todo pasivo, salvo la deuda pendiente por el saldo de precio que quedó a pagar al momento de la compra efectuada por el señor Lembi, cedente en la fecha, deuda de la cual se hacen cargo los compradores en la misma forma. Los reclamos de ley en mi oficina, calle Azcuénaga 75, 5º piso al frente. Donde las partes constituyen su domicilio.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.920-v.24|9|56

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Arregui Nº 3615, Capital, T. E. 50-2968, avisa que la señora Elba Mabel Alfredo de Hakim, Elsa Etelvina de Comio y Salvador Topalovich, venden a Luis Sesto y Donato Sesto su negocio de café, restaurant, bar y billares, sito en esta Capital, calle SANABRIA Nº 2402, domicilio de las partes y reclamos de ley término legal en mis oficinas, Arregui Nº 3615.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.883-v.24|9|56

Avisan B. Ferrín y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Pavón Nº 1330, Capital, que los señores Sixto José Caballeiro y Emilio Goldon, venden a los señores José M. Sanchiño y Juan Sanchiño, libre de todo gravamen, su hotel pensión sito en la calle SAN JOSE Nº 1946, Capital. Dom. partes mismo negocio, reclamos ley n|oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.857-v.24|9|56

"T"

A. Dimeo y Gonzalez, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital Federal, T. E. 48 - 7982, avisan que la señora María Eduviges Bandres vende a la señora Isabel Gómez de Papeo, su negocio de pensión, sito en la calle 3 DE FEBRERO Nº 1391, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384 Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.512-v.27|9|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio Caló vende a Eugenio Caló su negocio de carnicería, calle TEJEDOR Nº 1097. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.383-v.27|9|56

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que los señores Ramiro Fernández y Luis Pérez venden libre de deuda y gravamen al señor Ramón Pelayo Rodríguez su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas sito en esta capital, calle TALCAHUANO número 112. Domicilio de las partes mismo negocio, y reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina 1282, T. E. 38-8736.

$ 60.— e.19|9-Nº 24.121-v.25|9|56

Manuel C. Manso y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, casa central Pasteur 223, of. 10, avisan que el señor José Solís vende al señor Nicolás Vega el negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas sito en la calle TIMOTEO GORDILLO 1101 esq. PATRON 6802, Capital Federal, libre de gravamen y deudas, reclamos de ley en n|ofic.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.744-v.24|9|56

"V"

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital Federal, T. E. 48 - 7982, avisan que la señora Dominga María Paron vende al señor Isaac Blanco su negocio de hotel - pensión, sito en la calle VENEZUELA Nº 412, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.516-v.27|9|56

Se hace saber por el término de ley, la disolución de "Sociedad Edificaciones Modernas Económicas (Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 400.000.-), dedicada a la construcción de obras públicas y privadas con domicilio en 25 DE MAYO 67, 3º piso. — Se hacen cargo del activo y pasivo proporcionalmente a sus cuotas sociales, los señores Miguel Angel Sabatino, Ricardo N. Bodo, Luis Cócaro y Roberto Fernando Orandi. — Reclamos ley, doctor Ricardo N. Bodo, Corrientes 1447, 3º J, donde todos los socios constituyen domicilio.

$ 80.— e.19|9-Nº 24.133-v.25|9|56

"Z"

Se hace saber por el término de cinco días que, la señora María Luisa de Faveri de Fabris, domiciliada en la calle Santa Fe 2701 vende al señor José Capucciati, domiciliado en la Avda. Lib. Gral San Martín 8628, el negocio de venta de helados sito en la calle ZAPIOLA 1911. Reclamos de ley al escribano doctor Ricardo M. Saa Avellaneda, Lavalle 391, piso 1º

$ 60.— e.18|9-Nº 23.771-v.24|9|56

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Se hace saber al público por el término de ley, que por ante el escribano señor Reynaldo Celestino Martínez, con escribanía en Choele - Choel, Río Negro, F.N. G.R., doña Benita Cazayous de Dotzel vende a don Valentín Fernando Echassendague y a doña Sara Catalina Echassendague, su comercio de pensión con hospedaje, denominado "Pensión Dotzel", ubicado en el nombrado pueblo de CHOELE - CHOEL, provincia de RIO NEGRO, calle PRESIDENTE AVELLANEDA s|n., comprendiendo la enajenación el activo y pasivo del mencionado comercio. Reclamos de ley, en la escribanía citada, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.267-v.26|9|56

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

A. S. A.
Asociación Semilleros Argentinos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 18º y 26º de los estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de setiembre de 1956, a las 9 horas, en la calle Arenales 1678, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de lo realizado en el período 1º|7|55, 30|6|56.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas.

3º Consideraciones sobre la experiencia recogida con motivo de la aplicación del plan de ventas Mag-Asa; su simplificación; nombramientos de agentes "Bases", etcétera.

4º Estudio de fijación de cuota de ingreso para nuevos socios (salvo aquellos de reciente inscripción en el Registro Oficial del Ministerio de Agricultura y Ganadería), y para asociados que hubieran dejado en suspenso su afiliación.

5º Proyecto de inspección de establecimientos por personal de la A.S.A.

6º Situación planteada al Sr. Juan Solari, presidente honorario de esta asociación, con motivo de haberse desafiliado la firma Solari Hnos. y Cía. a la cual él pertenece.

7º Elección de seis miembros de la comisión directiva, tres de la comisión revisora de cuentas y cinco del tribunal arbitral para reemplazar a los que terminan su mandato.

8º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956.

$ 220.— e.21|9-Nº 24.542-v.27|9|56

A Y A P O
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, calle Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1110, 6º piso, el día 12 de octubre de 1956, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos fijados por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben observar lo prescripto por el artículo 9º de los estatutos sociales.

$ 140.— e.21|9-Nº 24.536-v.27|9|56

"AGROMATIR" SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA E INMOBILIARIA
N. 6.700

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local social de la Sociedad, en la calle Lavalle Nº 1832.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y Síndico, del Ejercicio al 30 de junio de 1956.

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 100.—e.21|9-Nº 24.378-v.27|9|56

ARNO, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Capital autorizado: m$n. 4.500.000
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú Nº 939, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de las memorias, inventarios, balances generales, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas e informe del Síndico y distribución de utilidades, de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1954 y 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 120.—e.21|9-Nº 24.393-v.27|9|56

ASOCIACION "HOGAR ORTODOXO RUSO"
Con personería jurídica (Decreto P. E. Nº 20.645 del 27 de julio 1948)
Oribe 780 — Villa Ariza, Ituzaingó
(Provincia de Buenos Aires)
CONVOCATORIA

La Asociación "Hogar Ortodoxo Ruso" (con personería jurídica) convoca a los socios activos a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de octubre, a las 19,30 horas, en el local sito en la Avda. de Mayo 665, 6º piso, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación del acta de la Asamblea General precedente.

2º Informe de la Comisión Directiva.

3º Informe del Organo de Fiscalización.

4º Planes de trabajo para el ejercicio entrante. — La Comisión Directiva.

$ 40.—e.21|9-Nº 24.388-v.24|9|56

ASOCIACION HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 14a.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se invita a los señores consocios de la Asociación Hogar Policial de la Sección 14º, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la sede social, Bolívar 1415, el día 28 de septiembre de 1956 a las 21.30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de gastos y recursos e informe de los señores revisores de cuentas, correspondiente al 23º ejercicio social, cerrado al 30 de junio de 1956.

3º Renovación total de la comisión directiva: Elección de un presidente, un vicepresidente 1º, un vicepresidente 2º, un secretario general, dos secretarios, un tesorero, un protesorero, diez vocales titulares, cuatro vocales suplentes por un año y dos revisores de cuentas por un año.

4º Sorteo de los miembros titulares que durarán en sus funciones por uno o dos años.

5º Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario general, el Acta de la Asamblea.

Artículo 32. — El quórum de las Asambleas a la hora señalada para la constitución, se formará con el 10 o|o del número total de los socios con derecho a voto, media hora después con el número de los presentes. —Pascual Cortese, presidente; Osvaldo F. Baletto, secretario general.

$ 120.—e.20|9-Nº 24.238-v.24|9|56

A B R I L
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los socios y accionistas de Abril, Sociedad en Comandita por Acciones, a la reunión ordinaria anual que se realizará el día 29 de septiembre de 1956, en su domicilio legal, Avenida Corrientes Nº 378, a las 12, para considerar y aprobar o modificar el balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio pasado. — El socio administrador. — El Gerente.

$ 48.— e.20|9-Nº 24.296-v.24|9|56

ASOCIACION EMPLEADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Estados Unidos 828 — T. E. 23-3318 y 5537
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Señor asociado: La Junta electoral de conformidad con las prescripciones estatutarias, convoca a los señores asociados a elección de autoridades para el período 1956-1958, para el día viernes 19 de octubre de 1956, de 9 a 19 horas, en el local social, calle Estados Unidos Nº 828, a efectos de proceder a llenar los siguientes cargos del Consejo Directivo: 1 presidente por dos años; 1 secretario general por dos años; 1 secretario 1º por dos años; 1 tesorero por dos años; 3 vocales titulares por dos años; 3 vocales suplentes por dos años; 3 revisores de cuentas por un año. — Buenos Aires, septiembre de 1956. — José Porto, presidente; Héctor C. Zabala, Francisco Guerreiro, Marcelo J. Quiroga, Alejandro de los Santos y Oscar Craviotto, secretarios de la Junta Electoral.

Del acto electoral. — Art. 56, Inc. F) La Junta Electoral recibirá la nómina de los candidatos hasta (30) treinta días antes del designado para el acto electoral y resolverá las impugnaciones dentro de los cinco (5) días subsiguientes. — Para emitir el voto es imprescindible la presentación del carnet de socio y contar con más de seis (6) meses de antigüedad.

$ 12.— e.20|9-Nº 24.292-v.24|9|56

ASOCIACION TUCUMANA
(Con personería jurídica)
Florida 846 — T. E. 32 - 3306

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1956: De acuerdo con el art. 9º del Estatuto convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, Florida 846 el día 1º de octubre de 1956 a las 18 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta anterior, memoria y balance general.
2º Elección de comisión directiva y revisores de cuentas.
3º Designar dos socios para firmar el acta.
Emilio Terán Frías, presidente; Daniel P. Torres Gómez, secretario.

$ 48.— e.20|9-Nº 24.176-v.24|9|56

ASOCIACION EMPLEADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Estados Unidos 828 - T. E. 23-3218 y 5337
CONVOCATORIAS
a Asamblea General Ordinaria

Señor asociado: De conformidad con lo prescripto en el artículo 90 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 28 de septiembre de 1956 a las 19 horas, la cual se realizará en nuestra sede social, calle Estados Unidos 828, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º Designación de dos señores socios para firmar el acta.
3º Memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario correspondiente al XXIVº ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1955.
4º Presupuesto de gastos y recursos para el año 1956.
5º Elección de autoridades para el periodo 1956-1958: 1 presidente, por dos años; 1 secretario general, por dos años; 1 secretario 1º, por dos años; 1 tesorero, por dos años; 3 vocales titulares, por dos años; 3 vocales suplentes, por dos años; 3 revisores de cuentas, por un año. En reemplazo de los señores: Eduardo M. A. Martínez, José M. Ortiz, Antonio E. López, Alberto Stinson, Sebastián O. Pelli, Jorge L. Gutiérrez, Dardo González Porto, Vicente Robledo, Elías Fernández, Carmelo D'Agostino, Miguel A. Gutiérrez Zorrilla.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1956. — Eduardo M. A. Martínez, presidente; José M. Ortiz, secretario general.

$ 14.40 — e.20|9-Nº 24.282-v.24|9|56

ASOCIACION "DANTE ALIGHIERI"
CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos sociales, se convoca los señores socios de la Asociación Dante Alighieri a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social calle Tucumán 1646, el día 28 de setiembre de 1956, a las 18,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe de los revisores de cuentas.
3º Designación de una comisión de escrutinio y elección de seis vocales titulares por cuatro años; seis vocales suplentes por un año; dos revisores de cuentas titulares y un suplente por un año. — Dionisio Petriella, presidente. — Mario Anfossi, vocal secretario.

$ 120.— e.19|9-Nº 24.055-v.25|9|56

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a los Estatutos, el Directorio convoca, a los señores accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, Avenida Alcorta 2601, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.
2º Elección de directores.
3º Nombramiento del síndico titular y del suplente y fijar la remuneración de los salientes.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.740-v.24|9|56

"A T A L A Y A"
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
SOCIEDAD ANONIMA
Número de Registro 3935
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1956, a las 10.30 horas, en el local social, Avenida Córdoba 679, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de directores titulares; elección de dos directores suplentes y de síndicos, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.737-v.24|9|56

ARTES GRAFICAS REM
Sociedad Anónima
Imprenta, Litografía, Timbrados, Encuadernación
(Registro Nº 3.797)
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el Art. 9º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Chile Nº 301, el 27 de setiembre de 1956, a las once horas, a fin de tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio social, cerrado el 31 de julio ppdo.
2º Elección, por dos años, de un director titular y por un año, de un síndico titular y un síndico suplente, por expiración del mandato de los actuales, que son reelegibles.
3º Designación de dos accionistas para firmar con las autoridades de la asamblea el acta respectiva. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — Oscar P. Ravenna, presidente.
Nota: De acuerdo con el art. 9º del estatuto social, se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

$ 160.— e.18|9-Nº 23.852-v.24|9|56

ALBERTO GRIMOLDI, FABRICACION DE CALZADOS, S. A.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 2846, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acogimiento al Art. 1º del Decreto 1793|56, que modifica los plazos para publicaciones de edictos y avisos de ley;
2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo último;
3º Consideración del exceso de retribución al Directorio, de acuerdo al Art. 48º de los estatutos;
4º Modificación de la remuneración de gerente;
5º Designación de un síndico titular y un suplente;
6º Nombramiento de dos accionistas para que, con el Presidente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.18|9-Nº 23.864-v.24|9|56

ALBERTO GRIMOLDI, FABRICACION DE CALZADOS, S. A.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 28 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 2846, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial de los estatutos;
2º Designación de dos accionistas para que, con el Presidente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.863-v.24|9|56

AREVALOS S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial y Mandatos
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 10 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local calle Reconquista 575, piso 7º, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Consideración de la renuncia del primer Directorio.
3º Honorarios directores y síndico.
4º Elección de directores para completar período y síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el art. 16 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.

$ 140.— e.18|9-Nº 23.792-v.24|9|56

AIRCOM S. A.
Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, piso 9º, el 5 de octubre de 1956, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 19º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 420.— e.12|9-Nº 22.870-v.2|10|56

ASOCIACION CONDUCTORES AUTOS DE REMISE

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, en su local Nicaragua 4402 de Capital, para el 15 octubre 1956 a las 20,30 hs., tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de la totalidad de los miembros de C. Directiva. Presidente, vicepresidente, secretario, secretario de actas, prosecretario, tesorero, protesorero, cuatro vocales titulares, cuatro vocales suplentes y tres miembros revisores de cuentas.
2º Designación dos socios presentes, firmar acta de esta asamblea. — Rogelio P. Mejías, interventor.

$ 192.— e.14|9-Nº 23.146-v.25|9|56

ACONQUIJA S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1956, las 9.30 horas, en el local social, calle Virrey Cevallos 270, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.
2º Resolver sobre las remuneraciones al directorio y síndico.
3º Determinar el número de miembros para renovación del directorio.
4º Elegir directorio, síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea — El Directorio.

$ 480.— e. 5|9-Nº 21.893-v. 25|9|56

"B"

BARON DE RIO NEGRO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en la calle Venezuela 170 de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956 (Art. 24, inc. a).
2º Ratificar remuneraciones (Art. 14).
3º Elección de cinco directores en reemplazo de los que terminan su mandato (Art. 24, inc. b) y determinar el período de sus mandatos (Art. 12).
4º Elegir síndico titular y suplente (Art. 24, inc. b).
5º Designar dos accionistas para firmar el acta (Art. 25).
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación. — El Presidente.

$ 160.— e.18|9-Nº 23.730-v.24|9|56

BALNEARIO DE QUILMES S. A.
Comercial e Inmobiliaria
Número de Registro 1.470
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de setiembre de 1956 a las 18.30 horas, en Cangallo 564, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento de capital y modificación de estatutos.
Nota bene: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad (Cangallo 564, 5º piso, Capital) hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.813-v.24|9|56

BALNEARIO DE QUILMES S. A.
Comercial e Inmobiliaria
Número de Registro 1.470
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1956 a las 18.15 horas, en Cangallo 564, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 38º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.
3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por dos años y de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
Nota bene: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad (Cangallo 564, 5º piso, Capital) hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 160.— e.18|9-Nº 23.812-v.24|9|56

"C"

CLUB VASCO ARGENTINO GURE ECHEA

La Comisión Directiva del Club Vasco Argentino Gure Echea convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en los salones de la institución, calle Cangallo 2143, el día 29 del corriente a las 18,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la comisión revisora de cuentas y lectura y consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos del ejercicio Nº 24, comprendido entre el 1º de agosto de 1955 y el 31 de julio de 1956.
2º Elección de cuatro vocales titulares en reemplazo de los señores Francisco Marquínez, Nicolás Adot (h.), Carlos Mendizábal e Ing. Juan Rotaeche, por terminación de mandato y por el término de dos años.
3º Elección de tres vocales suplentes por el término de un año en reemplazo de los señores Emilio C. Espino, José Etayo y Juan Torti.
4º Elección de tres asociados para constituir la comisión revisora de cuentas.
5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

$ 96.— e.21|9-Nº 24.452-v.25|9|56

"C A R M A R I"
INMOBILIARIA FINANCIERA
Productora Mercantil, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1956, a las 17.30 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 1839, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones a los directores y síndicos, distribución de utilidades, por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio último.
2º Elección de autoridades.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de esta Sociedad, por lo menos, tres días antes. Entrada contra cupón Nº 4.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.21|9-Nº 24.415-v.27|9|56

CLUB HIPICO ARGENTINO
Avda. Libertador Gral. San Martín 4440.
T. E. 73-0760 y 9356
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1956. — En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27º, inc. c) y 41º inc. a) y b) del Estatuto, la comisión directiva convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre del corriente año, a las 17 horas, en su sede social sita en la Avenida del Libertador General San Martín 4440, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Informe sobre el acto eleccionario realizado el día 14 de abril de 1956.
2º Lectura y consideración de memoria, balance, inventario general y cuentas de gastos y recursos del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1956.
3º Designación de una Junta Escrutadora (tres socios presentes).
4º Elección de seis miembros de comisión directiva por un término de dos años en reemplazo de los señores: Mayor Néstor [illegible] Cap. Máximo Aguirre Paz, Sr. Antonio A. Romano, Dr. Ventura Esteves, Tte. 1º Ovidio P. Riccheri y Tte. 1º Jorge Bedoya Guido. Elección de seis miembros suplentes de la comisión directiva por el término de un año.
5º Designación de dos socios presentes para refrendar con el presidente y secretario el acta que se labre de la Asamblea. — Gral. Agustín H. De la Vega, presidente; Moisés Capeluto, secretario.

$ 108.— e.20|9-Nº 24.216-v.24|9|56

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES
Viamonte 1560

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 52º del estatuto y por resolución de la Comisión Directiva, convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de septiembre de 1956, a las 21 horas, en el local social calle Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
3º Elección de seis miembros titulares que formarán parte de la comisión directiva por dos años, en reemplazo de los señores: Dr. Lucas F. Ayarragaray, Dr. Horacio Billoch Caride, Dr. José E. Bruchou, Hermán G. Maers, Alberto J. Mitau y Octavio Rosso; de cuatro miembros suplentes por un año, en reemplazo de los señores: Julio C. Idoyaga Molina, Dr. Uriel O'Farrell, Félix Py y Dr. Marcelo Zavalía; de un revisor de cuentas titular por un año en reemplazo del Dr. Roberto López Novillo y de un revisor de cuentas suplente por un año en reemplazo del Dr. Raúl Giménez Fauvety. — Lucas F. Ayarragaray, presidente; Claudio Peluffo, secretario general.

$ 120.— e.20|9-Nº 24.307-v.24|9|56

CLUB ITALIANO
Rivadavia 4731
CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del estatuto social, se convoca a los señores socios del Club Italiano a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social el día 29 de setiembre de 1956, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria de la comisión directiva, balance general, cuenta de gastos y recursos al 30 de junio de 1956, e informe de los señores revisores de cuentas.
3º Autorización a la comisión directiva

va para la construcción, mediante licitación privada, de un local para canchas de bowling y servicios anexos, haciendo uso del Fondo Nuevo Edificio Social.

4º Elección:

Un presidente por dos años.
Un vicepresidente por dos años.
Cinco vocales titulares por cuatro años.
Seis vocales suplentes por dos años.
Tres revisores de cuentas por dos años.
Tres revisores de cuentas suplentes por dos años.
Cinco miembros de la comisión arbitral por dos años.

Nota: Después de haberse tratado el punto 3º, la asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el día siguiente, en que se realizarán las elecciones de acuerdo con el punto 4º del Orden del Día. Las mesas receptoras de votos funcionarán el domingo 30 de setiembre de 9 a 18 horas (artículo 61 del estatuto social).

Artículo 37 (Estatuto social). La asamblea general es la autoridad suprema del club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre el orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes.

Dr. Mario Arano, presidente; Luis R. Tazzari, secretario.

$ 240.— e.20|9-Nº 24.175-v.26|9|56

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO
Sociedad Anónima
Avda. R. Sáenz Peña 832 - Buenos Aires

Convócase a los accionistas de la Cía. Argentina Metalúrgica Estaño Aluminio S. A., a Asamblea Extraordinaria para el 28 de setiembre próximo, a las 12, en Avda. R. Sáenz Peña 852, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la liquidación de la sucursal Barranquilla.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — El Directorio.

$ 80.— e.19|9-Nº 24.016-v.25|9|56

CASA ROSA S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 15 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Casa Rosa" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social, calle Belgrano 1145, el 29 de setiembre de 1956, a las 19 horas, acto en el que deberá tratarse el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución del Directorio y del síndico.

4º Fijación del número de directores titulares y elección de los que corresponda.

5º Elección de cuatro directores suplentes.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Aumento del capital autorizado.

8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto. — El Directorio.

$ 200.— e.19|9-Nº 23.975-v.25|9|56

CASA LUIS COSTANTINI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en Rivadavia 1906, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de mayo de 1956, e informe del síndico.

2º Remuneración al director-presidente.

3º Renovación de síndicos, titular y suplente, por el período 1956|57.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.19|9-Nº 24.128-v.25|9|56

COFAI S. A.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 9º, inc. f) de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 11.30 horas, en la sede social Lambaré 980, Capital Federal. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al Directorio y síndico.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, pudiendo hacerse representar mediante carta poder dirigida al Directorio o síndico.

$ 180.— e.18|9-Nº 23.778-v.24|9|56

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 31 de agosto ppdo., se cita por segunda vez a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, para celebrar el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle Rodríguez Peña 1224, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 41º ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Elección de cuatro directores y un suplente.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Art. 24: Si no concurriesen en la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días que debió efectuarse la primera, previa citación durante trece días en dos períodos, con transcripción de este artículo.

$ 200.— e.18|9-Nº 23.798-v.24|9|56

C. I. S. A.
Consorcio Industrial Sodero Argentino Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos S. A.
Registro Nº 4086
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9º del Estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en su local social, Boyacá 1367, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de la Junta Escrutadora, de acuerdo a lo expresado en el artículo 10 del estatuto.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Elección de presidente, secretario y vocal 1º por dos años; vicepresidente (por renuncia), tesorero y vocal 2º por un año; y dos vocales suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular, y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Con respecto al 3º punto del orden del día, se deja constancia, que los cargos de vicepresidente, tesorero y vocal 2º es por un año, en virtud de la reforma del artículo 5º del Estatuto. — El Directorio.

$ 180.— e.18|9-Nº 23.898-v.24|9|56

C O D I T E X
Compañía Distribuidora de Textiles Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 10,30 horas, en Alsina 1655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación aumento capital de fecha 7|5|56.

3º Reforma artículo 3º de los estatutos. — El Directorio.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.855-v.24|9|56

"C. A. R. E. I."
Compañía Argentina de Representaciones, Exportación e Importación, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1956, en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 1906, entrepiso de esta Capital, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Elección de seis (6) directores titulares y tres (3) directores suplentes.

3º Elección de dos (2) síndicos titulares.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de las mismas en cualquier Banco de esta Capital o bien en la caja de la sociedad, con una anticipación de hasta tres días hábiles antes de la asamblea.

El Directorio.

$ 480.— e.11|9-Nº 22.614-v.1|10|56

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.
Registro Nº 2.555

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956. Dividendo.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años y un director suplente por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del Directorio.

4º Remuneración del síndico para el ejercicio 1956|57.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración calle Lima Nº 239, el día 2 de octubre p.v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el día 26 de setiembre próximo, inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — El Secretario.

$ 600.— e.6|9-Nº 22.049-v.26|9|56

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima
San Martín 662 — Buenos Aires
Registro Nº 718
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 15 horas, en su local social, San Martín 662.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1956.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — El secretario.

$ 360.— e.5|9-Nº 21.780-v.25|9|56

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La C. D. convoca a los señores socios a la Elección de renovación de la misma Comisión Directiva y de la Comisión de Cuentas que tendrá lugar el día viernes 28 de septiembre de 1956, desde las 10 hasta las 20 horas, en la Sede Central, calle Cangallo Nº 1154, y a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en dicha Sede el mismo día, a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de Presidente, Tesorero, tres Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes (uno por un año), y cinco Miembros de la Comisión de Cuentas (tres Titulares y dos Suplentes); en reemplazo de los señores: Capitán de Navío (R. A.) Gerónimo Costa Palma, Presidente; D. Casimiro B. Galeano, Tesorero; Dr. Pedro Delgado, Dr. Vicente del Río y Dr. Alfredo Ríos, Vocales Titulares; D. Julio Cachán, Dr. Santo S. Faré, D. Claudio A. Febré y D. José García Canosa, Vocales Suplentes; Doctor Carlos E. Alvarez, Dr. Vicente García González y D. José Parés, Titulares de la Comisión de Cuentas, y D. Juan Carlos Dall'Orso y D. Angel Vargas, Suplentes.

3º Destino de los fondos de la Cuenta "Monumento Granaderos a Caballo".

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Vicente del Río, Vicepresidente 1º en ejercicio. — Juan Carlos Menéndez, Secretario General Hc.

$ 1.064.— e.4|9-Nº 21.587-v.28|9|56

"D"

DIGGS & MACDEVITT S. A.
Ind., Com., Inmob., Financ. y de Mandatos
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de septiembre de 1956, a las 9 horas, en la calle Estados Unidos 3300, para tratar:

1º Informe del Directorio provisorio (nombrado por el síndico suplente por renuncia del Directorio) sobre la situación administrativa, contable, económica y financiera de la empresa.

2º Considerar el aumento del número de miembros del Directorio.

3º Elección de nuevo Directorio, síndico titular, síndico suplente con mandato hasta la próxima asamblea ordinaria.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 14 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea por lo menos, los títulos de sus acciones o el certificado de su depósito en un banco. — El Directorio.

$ 140.— e.18|9-Nº 23.953-v.24|9|56

DOW QUIMICA ARGENTINA S. A.
Nº 7093
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1870, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Fijar el número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por 3 años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 19º del estatuto.

$ 130.— e.18|9-Nº 23.913-v.24|9|56

DRECHSLER Y CIA., S. A. I. E. C. I. y F.
Librería y Papelería, Importación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de setiembre, a las 10 horas, en el local social, ubicado en la calle Bartolomé Mitre 2325, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Fijación del numero de miembros del Directorio.

3º Elección de presidente y directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.18|9-Nº 23.859-v.24|9|56

"E"

"E R M A N I"
FINANCIERA, INMOBILIARIA, PRODUCTORA, MERCANTIL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1956, a las 17.30 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 1835, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones, —incluso las de carácter administrativo— a los señores directores y síndicos y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio último.

2º Elección de autoridades.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán requerir las entradas, hasta tres días antes, contra cupón accionario Nº 8.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.21|9-Nº 24.418-v.27|9|56

"EL COMERCIO"
COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

2º Aumento del capital actual de la Sociedad de $ 5.000.000 m|legal suscripto y realizado a $ 8.000.000 m|legal, con la pertinente integración de la Reserva Legal.

Aprobándose el aumento de $ 3.000.000 m|legal, se hará mediante la emisión de tres series de $ 1.000.000 m|legal cada una, que corresponden a la numeración 7ª, 8ª y 9ª. — Cada serie será de 10.000 acciones nominativas de $ 100 m|legal cada una. — La emisión de las acciones y la integración de la Reserva Legal, se efectuarán una vez cumplidos los requisitos legales y estatutarios.

3º Esta emisión de $ 3.000.000 m|legal será integrada capitalizando las Reservas Facultativas de la Sociedad (Reservas Libres) de acuerdo al artículo 5º de los Estatutos, como así también será tomado de las mismas el importe necesario para el correspondiente aumento de la Reserva Legal.

Las acciones correspondientes a esta emisión serán distribuídas a prorrata entre los actuales accionistas y las fracciones de acciones serán abonadas en dinero efectivo por su valor nominal.

Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956.

$ 952.— e.20|9-Nº 24.201-v.12|10|56

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, en Moreno 640, 2º piso, el 5 de octubre de 1956, a las 11.45 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio 1956.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.

5 Designación de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.19|9-Nº 24.076-v.2|10|56

"EL COMERCIO"
COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
Registro Nº 238

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1956, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 67º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Distribución de las utilidades conforme al artículo 36º de los Estatutos y pronunciamiento de la Asamblea sobre las nuevas reservas creadas y refuerzos de las existentes.

4º Elección de:

Cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José Felipe Gamba, Raúl A. Molina, Juan Andrés Gelly y Obes (h.), Oscar Zaefferer Toro y Carlos A. Mignacco, cuyos mandatos terminan.

Tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Aristóbulo T. Machado, Pablo E. Coudannes y Jorge Mignaquy, cuyos mandatos terminan.

Un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo del doctor Gastón P. A. Barreneche y doctor Ernesto Malocorto, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956.

$ 952.— e.20|9-Nº 24.200-v.12|10|56

EL CABILDO
Compañía Argentina de Seguros Generales
Sociedad Anónima
25 de Mayo 244 (R. 2) - T. E. 34-8031
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1956, a las 18 horas, en su local social, calle 25 de Mayo número 24, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario "ad-hoc" y de dos accionistas para firmar el acta (art. 21 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del décimo tercer ejercicio, informe y destino de las utilidades.

3º Fijación del número y elección por un año de nuevos directores, en reemplazo de los que terminan su mandato: señores Miguel Martínez de Hoz, Rafael de la Vega, Eugenio Lequarré; Julio A. García Victorica, César A. Danese, Nélida S. Danese, Napoleón L. Paz Zuberbühler, José D. Ray, como así también la elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Alejandro M. Drysdale y Arturo H. Beckett, que terminan su mandato.

(Los señores directores y síndicos salientes son reelegibles. - Art. 27 los estatutos).

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la caja de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.20|9-Nº 24.319-v.26|9|56

E L E C T R O M A C
Compañía General de Electricidad y Maquinarias, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Electromac, Compañía General de Electricidad y Maquinarias, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en la calle Santiago del Estero 286, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 10º ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Designación de directores y del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.790-v.24|9|56

ELLIS H. HAMPTON S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1956, a las diez horas, en el local de la sociedad, calle Benito Pérez Galdós 126, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del capital hasta la suma de doce millones de pesos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.793-v.24|9|56

ESTABLECIMIENTOS SUDAMERICANOS GRATRY
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el estatuto social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1956, a las 12 horas, en el local social, cale Erézcano 3850, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de junio de 1956;

2º Aprobación del dividendo provisional dispuesto por el Directorio;

3º Aprobación de las remuneraciones de los directores según el artículo 39º de los estatutos;

4º Designación de síndico titular y suplente y fijación de honorarios para el síndico titular:

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 140.— e.18|9-Nº 23.809-v.24|9|56

EL MUNDO
Cía. de Seguros Generales S. A.
T. E. 34-Defensa-7327|28|29 34-0376|4165
Cangallo 555, Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de septiembre de 1956, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 555, primer piso, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 10º ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1956;

2º Determinación del número de directores que integrarán el Directorio en el próximo período;

3º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 13, de los estatutos sociales, para poder concurrir a las asambleas, todo accionista deberá solicitar, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, la boleta de entrada, que le será entregada previo depósito en la sociedad, de los títulos de sus acciones. En defecto de éstos, serán admitidos recibos de custodia de acciones o certificados, emitidos por bancos sujetos a la fiscalización del Banco Central de la República Argentina. — El Directorio.

$ 200.— e.18|9-Nº 23.816-v.24|9|56

EL PUEBLO
AVISO DE CONVOCATORIA

Sociedad en Comandita por acciones, "El Pueblo Dussol y Cía.". Convócase a los poseedores de acciones de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 29 de septiembre de 1956, a la hora 10, en nuestra seda calle Piedras 567, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la transferencia del activo y pasivo social convenida ad referéndum de esta Asamblea con la S. A. Editorial El Pueblo, disolviendo la Sociedad en Comandita por Acciones "El Pueblo Dussol y Cía".

2º Autorizar al socio administrador para ejecutar todos los actos necesarios para liquidar la empresa, como asimismo autorizarlo para firmar las escrituras necesarias, incluso para transferir los inmuebles a favor de la compradora.

3º Hacer la designación prevista en el Artículo 446 del Código de Comercio.

4º Designar dos accionistas, asistentes para que conjuntamente con el socio administrador firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. —

$ 540. —e.10|9-Nº 22.433-v.28|9|56

E L C I S N E
SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Paso 535, el día 29 de setiembre de 1956, a las 16 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º: Distribución de utilidades.

3º: Elección de seis Directores titulares.

4º: Elección de Síndico titular.

5º: Designación de dos accionistas para firmar el acta

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, en cuanto corresponde el depósito anticipado de las acciones.

El Directorio.

$ 420.— e.7|9-Nº 22.297-v.27|9|56

EMPERADOR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
Nº 4.596
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 8 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 28 de septiembre de 1956, a las 19 horas, en la sede social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 995, 1º A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio, fenecido el 31 de mayo de 1956.

2º — Remuneración de directorio y síndico.

3º — Determinar destino y aplicación de utilidades del ejercicio.

4º — Ratificación emisión de veinte series acciones ordinarias (Nros. 101|120) correspondientes al sexto millón de capital autorizado, resuelto por el directorio durante el ejercicio.

5º — Elección de dos directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año.

6º — Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480. — e.6|9-Nº 21.981-v.26|9|56

EL RECUERDO
Inmobiliaria Productora y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de septiembre de 1956, a las 9 horas en Talcahuano 736, Escritorio 71, de esta capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, resultado, informe del síndico y remuneraciones a los directores y síndicos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º — Elección de autoridades.

3º — Elección firmantes del acta.

Los accionistas solicitarán entradas en la caja de esta sociedad, hasta tres días antes; contra cupón accionario Nº 2. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 420. — e.6|9-Nº 21.941-v.26|9|56

"F"

FONTECHA, SOCIEDAD ANONIMA
Cía. Inmobiliaria y de Inversiones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 16 de octubre de 1956, a las 15 horas, en Florida Nº 229, escritorio 605, 6º piso, para tratar lo siguiente:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico por el ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956;

2º Consideración de la actualización del valor de la hacienda vacuna efectuada en el ejercicio de acuerdo con la Ley 14.421;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.21|9-Nº 24.552-v.11|10|56

F A N A L S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha decidido convocar a Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de octubre de 1956, a las 9 horas, en la calle Roseti 1228, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad.

2º Modificación de los artículos 5º, 6º y 12º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 100.—e.21|9-Nº 24.554-v.27|9|56

FUHRMANN LDA.
S. A. Financiera y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará en el local de la Sociedad, calle Herrera Nº 2270, Capital, el día 29 de setiembre de 1956, a las 10.30 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Adopción régimen Decreto Ley 1793|56.

2º Aumento de capital.

3º Reforma de Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.276-v.24|9|56

F R U C T I D O R A S. A.
Agropecuaria, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de setiembre, a las 10 horas, en la sede social, Uruguay 560, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio anual, finalizado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para participar en asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social, con anticipación no menor de tres días, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.851-v.24|9|56

FICA S. A.
Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1956 a las 12 horas, en la sede social, Lambaré 980, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al Directorio y síndico.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización pudiendo hacerse representar mediante carta poder dirigida al Directorio o síndico.

$ 180.— e.18|9-Nº 23.777-v.24|9|56

"G"

GRANUM ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social de la calle Reconquista 1011, piso 3º, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas. Informe del síndico e inventario correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de mayo de 1956.

2º Aprobación de las remuneraciones al Directorio.

3º Fijación del número y elección de directores titulares.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 120.— e.21|9-Nº 24.366-v.27|9|56

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de octubre de 1956, a las 11 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Emolumentos, habilitaciones y honorarios directores.

3º Distribución de utilidades.

4º Emisión de capital hasta $ 70.000.000.

5º Elección de tres directores, por tres años; síndico titular y síndico suplente, por una año.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que, de acuerdo con el art. 36º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes del designado por la asamblea.

$ 160.— e.19|9-Nº 24.126-v.25|9|56

GREMIO DE DEPOSITARIOS DE HUEVOS
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme con lo que establece el artículo 27 del estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre próximo, a las 21 horas, en la calle Uspallata 3090, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 1955 - 1956.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Elección parcial de Comisión Directiva. Por dos años, por cesación de mandato: Presidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares y un vocal suplente. Por un año, por cesación de mandato: Dos revisores de cuentas.

4º Conducta a seguir.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1956.

$ 192.— e.19|9-Nº 24.092-v.28|9|56

"H"

HOGARES FINLANDESES
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
San Juan 234 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1956, a las 16 horas, en la sede social San Juan 234, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general al 30 de junio de 1956, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el tercer ejercicio financiero terminado en esa fecha.

2º Fijación de retribuciones a directores y síndicos.

3º Designación de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.21|9-Nº 24.406-v.27|9|56

HIDALGO, SOLA Y CIA., S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de octubre de 1956, a las 12 horas, en Salta 225, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2. Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas ejecutivas.

3. Nombramiento del Directorio, síndico titular y síndico suplente.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 120.— e.20|9-Nº 24.355-v.26|9|56

H E L I N O L A N
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de septiembre de 1956, a la hora 9, en la sede social, Avda. Leandro N. Alem 884, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955, e informe del síndico;

2º Remuneración de los directores y síndico;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el Art. 26 de los estatutos. — Art. 26: Para la concurrencia a las asambleas, los accionistas deberán acreditar su condición de tales mediante el depósito de sus acciones en la sociedad o, en su defecto la presentación del resguardo o recibo que justifique el depósito en alguna institución bancaria desde el primer día de publicada la convocatoria y con anticipación de tres días de la celebración de la asamblea.

$ 180.— e.18|9-Nº 23.805-v.24|9|56

H. KOCH & CIA., S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1956, a las 12.30 horas, en nuestro local social, calle Chacabuco 142|50, para tratar lo concerniente al ejercicio anual, terminado el 30 de junio de 1956, y conforme al siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas o informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1956;

2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndicos;

3º Elección de presidente y vicepresidente; fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año;

4º Elección de síndico titular y suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y|o resguardo bancario que acrediten que las tienen en custodia, en la caja de la sociedad y por lo menos con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 180.— e.18|9-Nº 23.782-v.24|9|56

HILANDERIA MATER, Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de setiembre de 1956, a las 9 horas, en el local de la calle Suipacha 512, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reducción del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 160.— e.12|9-Nº 23.906-v.25|9|56

"I"

I N D I A
Compañía de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas, en el local de la entidad, Bolívar 177, primer piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Determinación del número de miembros que ha de tener el próximo Directorio de la Sociedad (Art. 10, Estatutos sociales).

3º Elección del nuevo Directorio (de acuerdo con lo determinado en el punto anterior) y de síndico titular y síndico suplente, por terminación del mandato de las actuales autoridades.

4º Aumento del capital social a m$n. 2.000.000.—.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.18|9-Nº 23.671-v.24|9:56

INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA, S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Paseo Colón 439 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local del Centro de Entrenamiento Técnico de la sociedad, sito en la calle Migueletes 1234, (entre Teodoro García y Federico Lacroze), Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio y de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1956, e informe del síndico.

2º Remuneración de directores y síndico. Asignaciones a los directores que desempeñen funciones técnico-administrativas de carácter permanente.

3º Fijación del número de directores. Elección de los mismos y de los síndicos, titular y suplente.

4º Consideración de las modificaciones al contrato del 19 de enero de 1955.

5º Consideración de la propuesta del Directorio para la reforma de los estatutos sociales, que incluye el aumento de capital autorizado de la sociedad.

6º Consideración de la nueva emisión de acciones ordinarias para Kaiser Motors Corp., IAME y demás accionistas destinada en el caso de Kaiser Motors Corp. y de IAME a cubrir el aumento de sus aportes en bienes de acuerdo con el contrato del 19 de enero de 1955 y con la modificación al mismo que se ha sometido a la aprobación de los accionistas.

7º Consideración de la emisión de acciones ordinarias por $ 24.355.600.— en pago de maquinarias adquiridas a Viani-ni Argentina, S. R. L., con el objeto de formar el plantel inicial para la planta de engranajes de la sociedad.

8º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Hasta el día 8 de octubre de 1956, los señores accionistas deberán presentar en las oficinas centrales de la sociedad, Paseo Colón 439, Buenos Aires, sus acciones o certificados bancarios de depósito, a los efectos de inscribirse en el registro de asistencia y recibir el comprobante para la entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 960.— e.17|9-Nº 23.681-v.5,10,56

RESERO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 4 de octubre a las 11 horas, en el local de la calle Godoy Cruz Nº 2560, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Compra del activo y pasivo y fondo de comercio de Resero S. R. L. según balance general y cuadro de ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1956.

2º Aumento del capital social a nueve millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias.

3º Reincorporación del señor Francisco Vázquez Fernández como miembro titular del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 240.— e.13|9-Nº 23.196-v.26|9|56

IMEMA S. A.
W. H. De Tata 1102|200
Caseros F.N.G.S.M.
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Zabala 3632, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Remuneración de los Sres. directores que han desempeñado funciones administrativas, conforme al art. 21 de los estatutos.

3º Determinar el número de directores y elección de los que faltan.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.12|9-Nº 22.858-v.2|10|56

I M E M A - S. A.
W. H. De Tata 1102|200
Caseros — F. N. G. S. M.
CONVOCATORIA

El Directorio ha dispuesto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Zabala 3632, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos Nros. 4, 7 y 15, de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.12|9-Nº 22.857-v.2|10|56

"J"

JOSE FEDERICO LOPEZ S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Callao Nº 1801, piso 1º, el día 29 de septiembre de 1956, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

3º Designación del síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.934-v.24|9|56

JULIANELLI, ARHEX, OROQUIETA Y CIA. S. A.
Gestora de Remates - Comisiones -
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1º de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local social Perú 84 de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Aprobación de los honorarios y remuneraciones acordados por el Ejercicio 1955|56, conforme con los Artículos 42, inciso t) y 53 de los Estatutos Sociales.

3º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

4º) Distribución de utilidades.

5º) Elección de tres Directores Titulares por tres años.

6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el Ejercicio 1956-57.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 67 de los Estatutos Sociales, los accionistas que hayan de concurrir a la Asamblea, deberán retirar de las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, el correspondiente boleto que les servirá de entrada y acreditará el número de votos que les corresponda, de acuerdo a lo que establece el Art. 72 de los Estatutos Sociales. — El Presidente.

$ 720.— e.7|9-Nº 22.267 - v.27|9|56

"L"

LA MUTUAL DEL EMPLEADO
Sociedad Cooperativa Limitada
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 6 setiembre de 1956.

Señores asociados:

De conformidad con las respectivas disposiciones estatutarias, el Consejo de Administración ha resuelto convocar a los accionistas a Asamblea General Ordinaria con motivo de la terminación del 14º ejercicio financiero.

En consecuencia, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de setiembre de 1956, a las 18,30 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 715, primer piso "B" de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Elección de dos miembros titulares en reemplazo de los señores: Hernán R. Lacarra y Gabriel H. Junod y siete miembros suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

$ 102.— e.21|9-Nº 24.525-v.25|9|56

LA NEGRA REY BASADRE S. A.
Compañía Frigorífica Argentina
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de octubre de 1956, a las 13 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Agüero Nº 352, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de la renuncia del director titular, señor José Arcuri, y, en caso de aceptarla, nombramiento de un director titular por tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la asamblea.

El Directorio.

$ 108.— e.21|9-Nº 24.497-v.25|9|56

LA ECONOMIA COMERCIAL
Sociedad Anónima de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas (1) a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de setiembre a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 550, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación por la asamblea de la convocatoria efectuada de acuerdo con el Decreto-Ley Nº 1.793|56, relativo a la publicación de edictos, convocatorias y demás avisos.

2º Lectura, consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1956, informe del síndico y aplicación eventual de utilidades.

3º Resolver sobre el número de directores que administrarán a la sociedad hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 22º y 23º de los estatutos sociales.

4º Elección por el mismo tiempo de un síndico titular y de un síndico suplente.

5 Remuneración del Directorio y sindico para el próximo ejercicio.

6º Aprobación de la remuneración fijada al director delegado (Art. 29º, inc. ñ) de los estatutos sociales).

7º Capitalización de parte de la reserva especial, resolución 2.190.

8º Modificaciones estatutarias sobre lo siguiente: Aumento de capital; del valor de las acciones y de la cantidad de cada serie; modificación términos de publicidad; inversiones de capital y reservas; aumento del término de antelación para el depósito de acciones para asistir a asambleas; reunión de asambleas ordinarias y extraordinarias; representación de accionistas en asambleas; inhabilidad directores para votar en asuntos que les afecten; libro de actas de asambleas y formalidad de aquéllas; requisitos para ser director e inhabilidades; cambio en la designación de un cargo; limitación a la retribución de directores; modificación del fondo de reserva legal; dividendo de acciones no integradas; término para pago de dividendos acordados y prescripción de su cobro; disposición sobre disolución y liquidación de la sociedad y otras modificaciones de menor importancia o exigidas por la concordancia del articulado.

9º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y el secretario del Directorio firmen el acta.

Artículo 14º de los estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancarios en la caja social con no menos de tres días de anticipación a la asamblea y recibirán una boleta firmada por un funcionario autorizado que acredite el depósito, en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 18º de los estatutos. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — El Directorio.

(1) Esta convocatoria comprende también a los señores accionistas de "La Italia", Compañía de Seguros Generales, sociedad que con Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de setiembre de 1940, resolvió la transferencia del activo y pasivo a "La Economía Comercial" y el canje de sus acciones a razón de $ 100.— m.n., valor nominal de acciones de "La Italia", por $ 37,68168 m|n., valor nominal de acciones de "La Economía Comercial".

$ 420.— e.18|9-Nº 23.960-v.24|9|56

L O N A L I N O
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicación a convocatorias de acuerdo con el Decreto Nº 1.793 del 31 de enero de 1956, en lugar de lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos.

2º Consideración y aprobación de los artículos 3º y 11 de los estatutos y autorizaciones para tramitar la reforma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.18|9-Nº 23.794-v.24|9|56

LOS EUCALIPTUS, S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente, a las 18 horas en Cangallo número 564, 5º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico del 2º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

3º Elección de síndicos. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — El Directorio.

$ 100.— e.18|9-Nº 23.814-v 24|9|56

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima
(Nº de Registro 1.071)
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de agosto del corriente, se convoca a los señores accionistas para el día 28 de setiembre de 1956, a las 17 30 horas, en el local de la sociedad, Avda. R. S. Peña 615, escritorios 614|19, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio 47º cerrado el 30 de abril de 1956.

2º Destino del saldo de utilidades.

3º Proyecto de distribución de la reserva actualización valores de hacienda.

4º Autorización al Directorio para disponer las medidas que juzgue oportunas ante el incumplimiento del plan de Racionalización de la Industria del Quebracho.

5º Reconocimiento del interés del 6 % al dinero que los directores y síndico demoren en la sociedad por honorarios o depositen en la misma según lo autoriza la Inspección General de Justicia.

6º Elección de dos señores directores por tres años en reemplazo de los señores Eduardo F. Magdalena y Enrique S. Pueyrredón, que terminan su mandato.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente.

8º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por los estatutos para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, en las oficinas de la sociedad, hasta el día 25 de setiembre de 1956.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 416.— e.13|9-Nº 23.166-v.24|9|56

LA CAÑADA S. A. COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de septiembre de 1956 a las 11 y 11.30 horas respectivamente, en nuestro local social Cangallo 360, 5to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Modificación de estatutos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e. 10|9-Nº 22.342-v. 28|9|56

"M"

MORRIS NERENBERG LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Boulogne Sur Mer 626 - Capital Federal
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Boulogne Sur Mer Nº 626, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio social terminado el día 31 de julio de 1956.

2º Emisión de la segunda serie de acciones ordinarias, por un total de pesos 2.000.000 m|n.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.21|9-Nº 24.399-v.27|9|56

"M A R I"
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Pte. Luis Sáenz Peña 1830, Bs. As.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1956 a las 10.30 horas, en su sede social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración a los directores y síndicos, distribución de utilidades e informe del síndico, para el ejercicio económico al 30 de junio último.

2º Elección de autoridades.

3º Nombrar dos de los firmantes del acta.

Se otorgarán las entradas a Asamblea contra cupón Nº 11 en la caja de esta Sociedad, hasta tres días antes.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 120 — e.21|9-Nº 24.419-v.27|9|56

"M. E. I. R."
Construc. Inmob. Financ., Sociedad en Comandita por Acciones
Uruguay 654 — Capital
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones contractuales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea de Comanditarios-Colectivo, a celebrarse el día 1º de octubre de 1956, a las 18 horas, en la sede social calle Uruguay 654, piso 6º, escritorio 609, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Organización de la sociedad e integración del capital social.

2º Información del socio colectivo sobre la marcha de los negocios sociales.

3º Designación de síndico.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Joaquín García, socio colectivo.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada, sus acciones o certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.

$ 84.— e.21|9 Nº 24.390-v.25|9|56

MUTUAL ODONTOLOGICA ARGENTINA
Junín 959

Buenos Aires, septiembre 18 de 1956.
Distinguido colega:
Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 2 de octubre próximo, a las 20.30, en nuestra sede, Junín 959, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y secretario para esta asamblea;
2º Lectura del acta de la asamblea anterior;
3º Autorización a la C. D. para ampliar la suma de m$n. 350.000.- a pesos 450.000.- para la compra de un terreno, sito en la ciudad de Mar del Plata, esquina Av. Colón y Rioja, con destino a la construcción de un edificio para turismo de los señores asociados;
4º Autorización a la C. D. para la aprobación de planos y la construcción de un edificio para turismo de los señores asociados, en el terreno que se adquiera en la ciudad de Mar del Plata, al mejor precio que se pueda obtener en licitación de dirección técnica, firmas de planos y contratos de construcción o por administración, según convenga, ad-referendum de una nueva asamblea;
5º Designación de una comisión asesora para la construcción del edificio;
6º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Saludo a Ud. con la consideración más distinguida. — Dr. Samuel Pisarenko, presidente; Dr. Hernán M. Echenique (h.), secretario.

Nota: Para considerar los casos de gravamen o creación de derechos reales sobre los bienes de la Institución, como asimismo la adquisición o venta de inmuebles, sólo podrán ser consideradas en asambleas convocadas a ese efecto y con la aprobación de los dos tercios de votos de los socios presentes, siempre que representen, como mínimo, el 5 o|o de los asociados con derecho a voto... etc. (artículo 46º). Pasada una hora, de la establecida para el acto, la asamblea podrá celebrarse si reúne la concurrencia de 60 asociados.

$ 14.40 — e.20|9-Nº 24.351-v.24|9|56

MUTUALIDAD S. A. MANUFACTURA DE TABACOS COMMANDER

La C. D. de la "Mutualidad S. A. Manufactura de Tabacos Commander" se complace en convocar a los señores socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 2 de octubre próximo, a las 18 horas, en la secretaría de la misma, calle Malabia 452, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Lectura y aprobación de balance.

Buenos Aires, 14 de septiembre 1956.

$ 16.— e.19|9-Nº 24.069-v.2|10|56

MATCO S. A. Fin., Inmob. e Indust.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 13 de los estatutos el Directorio convoca para el día 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en la sede social, San Martín 987, 1º C a Asamblea General Ordinaria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1956 e informe del síndico.
2º Fijar honorarios para el síndico.
3º Elección del nuevo Directorio, designación del Presidente del mismo, elección del síndico y síndico suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 360.— e.10|9-Nº 22.514-v.28|9|56

MANUFACTURA ARGENTINA DE PORCELANA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de septiembre de 1956, a las 9 horas, en Avenida del Tejar 4721 en la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1956 y distribución de utilidades.
2º Aumento de capital.
3º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 10º de los estatutos.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Determinación del monto de acciones a depositar por los directores en garantía según artículo 10º de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 15º de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

El Directorio.

$ 540.— e.6|9-Nº 22.021-v.26|9|56

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE LUTZ, FERRANDO y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 24º de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1956, a las 18 y 15 horas, en la calle Florida 240, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Balance y memoria del ejercicio.
3º Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva por un período de dos años, en reemplazo de los señores Pedro Baltasar y Pedro Martín; y por un año en reemplazo de los señores Roberto Ferreiro, Luis Carlos Pereyra, Ambrosio Olmedo, Ricardo Torres, Rómulo Ferreyra, Jorge Víctor Goeing y José Molinari.
4º Proclamación de los miembros electos.
5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. 28. — No podrán tomar parte en las asambleas los socios que no hayan abonado la cuota correspondiente al mes anterior a que ésta se realice, ni los que tengan menos de tres meses de antigüedad. — Omar M. Baciocco. — Pedro Baltasar.

$ 48.— e.10|9-Nº 22.969-v.28|9|56

MIRUNGA
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956, a las 18 horas, en Reconquista 165, escritorio 318, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Donación de una fracción de 10.000 metros cuadrados para un Puesto Policial en nuestra Estancia Mirungá-Adrema 399|3, Provincia de Corrientes.
2º Donación, venta o permuta de la fracción que ocupará en nuestra Estancia Mirungá, la ruta Paso de los Libres, Mercedes.
3º Venta chacras en Paso de los Libres Provincia de Corrientes.
4º Venta campo "La Espuela", Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Para tener representación en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede social, con no menos de tres días, de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 480.— e.4|9-Nº 21.639-v.24|9|56

MIRUNGA
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en Reconquista 165, escritorio 318, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, relativos al 18º Ejercicio Social terminado el 30 de mayo de 1956.
2º Retribuir a los Directores y Síndico.
3º Aplicar las utilidades.
4º Elegir Directores y Síndicos.
5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

Para tener representación en la Asamblea, deberán depositarse, las acciones o certificados bancarios en la sede social con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.4|9-Nº 21.636-v.24|9|56

"N"

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA COMERCIAL Y GANADERA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Libertad 145, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 36º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Elegir Directores y Síndicos.
3º Designar Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo con el artículo 25º, segundo punto de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 420.— e.4|9-Nº 21.630-v.24|9|56

"P"

PROPULSOR, S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Financiera
Capital Suscripto: $ 1.000.000.— m|n.
Registro Nº 4587

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956.
Propulsor, S. A. Convoca Asamblea Ordinaria, 1º|10|56, 18 horas, Suipacha 552, tratar: Consideración documentos art. 347 C. Comercio al 30|6|56; designación totalidad miembros Directorio; elección síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.168-v.26|9|56

PRIMERA ARGENTINA
S. A. Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1956, a las 11.30 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.20|9-Nº 24.169-v.26|9|56

PLASTIVERSAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
1º CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 inc. g) y 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Viamonte 2426, a las 10 horas, el día 29 de setiembre de 1956, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de mayo de 1956.
2º Consideración de la distribución de utilidades, que propone el Directorio.
3º Nombramiento de dos directores suplentes por el término de un año.
4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 180.— e.18|9-Nº 23.734-v.24|9|56

PEDRO MARTINEZ BARNES S. A.
Consignataria, Gestora de Remates, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Suipacha 58, 2º. - T. E. 35-0048 - Bs. As.
Registro Nro. 4.193
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el art. 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, Suipacha 58, 2º piso, Capital Federal, el día 29 de setiembre de 1956, a las nueve y treinta horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario para la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 14º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
3º Dictamen del síndico.
4º Destino de la utilidad producida en el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1956.
5º Elección de un director por el término de tres años en reemplazo del señor Mario Primo Cozzi que termina su mandato (art. 17 de los estatutos).
6º Elección de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Emilio C. Alvarez y Juan Martínez Marchetti que terminaron su mandato. (Art. 29 de los estatutos).
7º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente y secretario el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad (Casa Central) sus acciones o el correspondiente certificado de depósito bancario con tres días de anticipación, de acuerdo al art. 35º de los estatutos.

El derecho de asistencia a la asamblea, puede ejercerlo el accionista personalmente o por delegación a un tercero, aún cuando fuese también accionista. La representación se acreditará por medio de carta poder, que será refrendada por el presidente de la sociedad. El mandatario no podrá representar más de un accionista. (Art. 37 de nuestros estatutos).

Se halla a disposición de los señores accionistas, la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas (art. 38º de los estatutos). — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 260.— e.18|9-Nº 23.821-v.24|9|56

PERFUMES DANA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en el local social, Santa Fe 808, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración de la resolución del Directorio con relación a los artículos 22 y 23 de los estatutos.
4º Nombramiento de director suplente para completar período.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.824-v.24|9|56

PABLO MASPERO E HIJOS
Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial
3102 Uspallata 3196
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle Uspallata 3172, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Remuneración de los cargos administrativos y técnicos desempeñados por los directores.
3º Honorarios al directorio y síndico.
4º Fijación del número de miembros que deben constituir el directorio por un nuevo período de dos años y designación de directores en reemplazo de todos los actuales, por terminación de mandato.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en cualquier institución bancaria.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Francisco Martín Máspero, presidente.

$ 540.— e.6|9-Nº 21.940-v.26|9|56

PABLO MASPERO E HIJOS
Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial
3102 Uspallata 3196
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Uspallata 3172, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en cualquier institución bancaria.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Francisco Martín Máspero, presidente.

$ 360.— e.6|9-Nº 21.938-v.26|9|56

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 564
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 27 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en 25 de Mayo 375.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1956.
2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años; síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder votar deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 24 de setiembre de 1956, a las 18 horas. — Wilfred L. Chevalier Boutell, presidente.

$ 504.— e.3|9-Nº 21.363-v.26|9|56

"R"

RUMIPAL S. A. COMERCIAL E INMOBILIARIA
Belgrano 427 - T. E. 30-3420 - Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 3 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Autorización al Directorio, en caso de aprobación del aumento de capital, para que la emisión se efectúe total o parcialmente, en el momento que lo considere oportuno y en la forma de pago que estime mejor, pudiendo aplicar todo o parte del aumento del capital, al pago de dividendos.
3º Autorización al Directorio para efectuar los trámites necesarios ante las autoridades respectivas.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los accionistas para poder concurrir, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — F. E. L. Mathews, Presidente.

$ 180.— e.20|9-Nº 24.293-v.26|9|56

RICHMOND
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro número 1.161
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Humberto 1º Nº 3044, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio vencido el 31 de julio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes, de acuerdo con los artículos 17 y 18 de los estatutos.
4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.19|9-Nº 23.981-v.25|9|56

"S"

Sociedad Anónima
GANADERA ESTANCIA GLENCROSS
Av. Pte. R. Sáenz Peña 547 - 5 p.
Nº Registro 2535
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 3 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, piso 5º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.20|9-Nº 24.164-v.26|9|56

SOCIEDAD ANONIMA MERYLAND
Industrial y Comercial
Salta 1325 — T. E. 27 - 0028
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1956, a las 18,30 horas, en el local social, calle Salta 1325, de esta Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1956.
2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por el período de tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el art. 26 de los estatutos sociales. — El Directorio.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956.
$ 140.— e.20|9-Nº 24.193-v.26|9|56

SANTIAGO Y ATILIO CROCE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 7227
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 1º de octubre de 1956 en Sarmiento 930, piso 5º "A", a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de directores titulares, síndico titular y suplente por el período social que termina el 30 de noviembre de 1956.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.209-v.26|9|56

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "CORAZON BUENO" (EX COR BONUM)
CONVOCATORIA
Buenos Aires, septiembre de 1956.
Estimado consocio: comunicamos a usted que con motivo de la incorporación de los socios del Círculo Calabrés a nuestra entidad, la comisión directiva resolvió convocar a nuestros asociados a una Asamblea General Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1956 a las 17,30 horas en nuestra sede social sita en la calle Honduras 3826.
Si a la hora indicada no estuviese el número reglamentario de socios, la asamblea se constituirá con los asociados presentes en segunda convocatoria una hora después.
La asamblea será convocada para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de lo resuelto por la C. D., acerca de la incorporación de los socios del Círculo Calabrés a nuestra entidad.
2º Reforma del estatuto social en los artículos Nros. 1º, 14º y 21º, y cambio del nombre de la Asociación, que de acuerdo a lo tratado en una reunión conjunta de las comisiones directivas, de la Asociación Corigllanesa de Socorros Mutuos "Corazón Bueno" y del Círculo Calabrés, será "Unión Calabresa Cor Bonum Mutual y Cultural".
3º Rebaja de cuotas sociales: Socios activos $ 3.—; Damas $ 2.—; Socios cadetes o sea menores hasta la edad de 18 años $ 2.—.
4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea (uno del Círculo Calabrés y otro de la Asociación Corigllanesa "Corazón Bueno").
$ 20.— e.20|9-N: 24.318-v.26|9|56

S U P A Y
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 5 de octubre de 1956 en Bolívar 177, 5º piso, a las 18.30 horas para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los arts. 2 y 15 del estatuto.
2º Designación de directores y síndicos.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.221-v.26|9|56

S. A. D. E. P. O.
Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades
CONVOCATORIA
Citase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 29 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 528, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Reforma de los artículos 4, 9 y 21 de los estatutos y aumento del capital social.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — El Directorio.
$ 80.— e.19|9-Nº 23.971-v.25|9|56

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial "S A C F I L"
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 28 del mes en curso, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo 122, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.
2º Designación de tres directores titulares y de dos suplentes en reemplazo de los que terminan sus respectivos mandatos.
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente en sustitución de los que terminan su mandato.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — El Directorio.
$ 140.— e.19|9-Nº 24.143-v.25|9|56

S. A. B. I. R.
Bienes Inmuebles Rioplatense
Sociedad Anónima
Número de Registro 3.943
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social Avda. Corrientes 485, oficina 707, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de uno o más directores y de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — El Directorio.
$ 120.— e.18|9-Nº 23.736-v.24|9|56

S. A. D. E. P. O.
Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades
CONVOCATORIA
Citase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 528, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.
3º Elección de tres directores por dos años y síndico titular y síndico suplente por un año.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — El Directorio.
$ 120.— e.19|9-Nº 23.972-v.25|9|56

S O L I C A N
Compañía Interamericana de Industria y Comercio S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de septiembre de 1956 a las 17 horas en la calle Bartolomé Mitre 311, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la publicidad de los actos sociales según Decreto-Ley Nº 1.793|56 y Decreto-Ley 367|56 para esta asamblea y para el futuro, y de lo resuelto por la asamblea del 25|8|55.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1956 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades.
3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos conforme al art. 13.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 160.— e.18|9-Nº 23.756-v.24|9|56

S. A. INDUSTRIAL GANADERA (S. A. I. G.)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de setiembre a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Viamonte 759, 2º piso, Capital Federal, para tratar este
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del vigésimo primer ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.
2º Revaluación haciendas.
3º De conformidad con el Art. 5º de los estatutos sociales, determinar el número de personas que han de integrar el Directorio y según lo que se resuelva, nombrar los directores que correspondan.
4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.18|9-Nº 23.783-v.24|9|56

SARET, S. A. C. e I.
Sociedad Argentina Redes Eléctricas Telefónicas
CONVOCATORIA
Para la Asamblea Ordinaria a realizarse el 29 de septiembre de 1956, a las 9 horas, en su local social, 25 de Mayo 330, 2º piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de mayo de 1956.
2º Elección de síndico titular y su suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 100.— e.18|9-Nº 23.914-v.24|9|56

VICENTE F. MIÑANA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmob. y Financiera
Registro Nº 6.521
Ejercicio Nº 3
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1956 a las 11.00 horas en la sede social, Moreno Nº 3156, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 de los estatutos sociales referente al depósito de acciones.
$ 140.— e.18|9-Nº 23.841-v.24|9|56

S. A. E. T. A.
Soc. Anónima Elaboración y Transformación de Alambre
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en nuestra sede, Avenida Avellaneda Nº 1329, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º: Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1956.
2º: Aprobación asignaciones Directores Delegados, durante el Ejercicio.
3º: Elección de Directores y Síndicos.
4º: Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para asistir a la Asamblea, hay que depositar las Acciones con tres días de anticipación, consecuente con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 448.— e.3|9-Nº 21.504-v.24|9|56

"T"

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización, Sociedad Anónima
Nº 3412
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1956, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Fijar el número de directores titulares y su elección por dos años.
3º Fijar el número de directores suplentes y su elección por un año.
4º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 31º de los estatutos.
$ 120.— e.21|9-Nº 24.485-v.27|9|56

"TAMARI"
Talleres Mari Soc. Anón., Productora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Talcahuano 736 - Esc. 71 - Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1956, a las 9 horas, en su sede social, calle Talcahuano 736, escritorio 71, de esta Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones a directores y síndicos y distribución, correspondiente todo al ejercicio económico cerrado el 30 de junio último.
2º Elección de autoridades.
3º Nombramiento de accionistas firmantes.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad por lo menos, tres días antes. Entradas contra cupón Nº 12.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — El Directorio.
$ 140.— e.21|9-Nº 24.416-v.27|9|56

TRANSPORTADORES UNIDOS
Cooperativa Ltda. de Seguros
CONVOCATORIA
En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes (título X, de las asambleas), el Directorio de "Transportadores Unidos" Cooperativa Limitada de Seguros, resuelve convocar a los socios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre a las 18 horas, en el local social de la institución, Avenida de Mayo 665, 2º piso, para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance, correspondiente al ejercicio 1º de julio de 1955 - 30 de junio de 1956.
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Liberto Clavería, Arturo F. Caldas, Florentino Amat y Enrique Calicchio, que terminan sus mandatos (art. 19) y seis directores suplentes por un año.
3º Elección de un síndico titular en reemplazo del señor Rodolfo César Molinari; que termina su mandato y un síndico suplente (art. 28), por un año.
4º Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para la comisión de árbitros por un año, en reemplazo de los señores Pascual Schiariti, Francisco Lagoa, Mario O. Barbagallo, Domingo Castellarin, Alfredo Busso y Juan José Echeverría.
5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea (art. 39, inc. d).
Buenos Aires, 24 de agosto de 1956.
$ 120.— e.21|9-Nº 24.421-v.25|9|56

TELENO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Nº 6.473
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de octubre a las 15 horas, en Pilcomayo 1076.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Fijación de honorarios al Directorio y síndico, ratificación asignación presidente y distribución del remanente de utilidades, art. 13º.
3º Elección de directores, art. 6º.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 140.— e.21|9-Nº 24.387-v.27|9|56

T A N D I L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA
Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 13 de los estatutos, se convoca, en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1956, en el local social, calle Córdoba 323, a las 19 horas, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de mayo de 1956.
2º Elección de presidente, vicepresidente y dos directores, por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Considerar los plazos de publicación establecidos por el Decreto 1.793|56 del P. E. Nacional.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y registro de accionistas.
De conformidad con el artículo 15 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación, a la fecha fijada por la asamblea. — El Directorio.
$ 180.— e.19|9-Nº 24.152-v.25|9|56

"TERREA"
Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 29 de octubre de 1956, a las 13 horas, en Avda. Córdoba 1215, piso 9º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.
2º Elección de tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 100.— e.18|9-Nº 23.947-v.24|9|56

"V"

"V I C T O R I A" S.A.
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 11º de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a la hora 17, en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Acogimiento de la Compañía al Decreto Ley Nº 1793|56, respecto al plazo de publicaciones.
3º Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio - elección en su caso, de los miembros que faltaren teniendo presente que terminan su mandato tres directores. Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.
NOTA: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el Art. 15º de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.
$ 220.— e.18|9-Nº 23.760-v.24|9|56

"W"

W A L D R O N
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Buenos Aires, septiembre 17 de 1956.
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1956, a las 9,30 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Aprobación síndico ad hoc.
3º Fijación de los honorarios del Directorio.
4º Fijación honorarios sindicatura.
5º Creación reserva voluntaria desafectando $ 400.000.— de previsión deudores varios.
6º Distribución de utilidades.
7º Elección de directores titulares y dos suplentes, y nombramiento de síndico y síndico suplente.
8º Ratificación de la publicidad de los actos sociales de acuerdo con el artículo ley Nº 1.793|56 y el Decreto Nº 5.567|56 para esta asamblea y para el futuro.
9º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes. — El Vicepresidente.
$ 180.— e.20|9-Nº 24.243-v.26|9|56